

CG79/2005

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "UNIÓN NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS, A. C."

A n t e c e d e n t e s

I. Con la finalidad de ampliar los canales de participación política y electoral para las asociaciones de ciudadanos que pretendan incursionar en estos ámbitos, el veintiocho de diciembre de dos mil tres, el Congreso de la Unión aprobó diversas reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales relacionadas con las Agrupaciones Políticas Nacionales, reformas que fueron publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* el treinta y uno de diciembre de dos mil tres. Entre tales reformas destacan la reducción de requisitos para la constitución de agrupaciones políticas nacionales, al disminuir el número mínimo de afiliados de 7,000 a 5,000 ciudadanos, así como disminuir de 10 a 7 el número mínimo de delegaciones en las entidades federativas del país.

II. El trece de octubre de dos mil cuatro, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, aprobó el *Acuerdo por el que se expide el Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Agrupación Política Nacional en el año 2005, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin*, mismo que en adelante se denominará como "El INSTRUCTIVO". Dicho acuerdo fue publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el cinco de noviembre de dos mil cuatro.

III. El treinta y uno de enero de dos mil cinco, ante la Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la asociación denominada "UNIÓN NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS, A. C.", bajo protesta de decir verdad, presentó su solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, acompañándola, según su propio dicho, de lo siguiente:

- a. Documentos con los que se acredita la constitución de la asociación de ciudadanos que pretende constituirse como Agrupación Política Nacional, consistente en: Original del Acta Nacional de Asamblea Constitutiva, de fecha veintiocho de Enero del dos mil cinco.

- b. Documentos fehacientes con los que se pretende demostrar la personalidad jurídica de los CC. Mario Jayar Vergara y Miguel Ángel Guerrero Parga quienes suscriben la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, consistente en: Original del Acta de Asamblea Nacional Constitutiva de fecha veintiocho de Enero del dos mil cinco.
- c. La cantidad de 6,700 (seis mil setecientos) originales autógrafos de manifestaciones formales de afiliación.
- d. Originales de las listas de 6,700 (seis mil setecientos) asociados, presentado en un disco compacto e impresión.
- e. Documentos con los que se pretende acreditar al Órgano Directivo Nacional, así como el domicilio social de la asociación, consistente en: Original del Acta de Asamblea Nacional Constitutiva de fecha veintiocho de Enero del dos mil cinco.
- f. Documentos con los que se pretende acreditar la existencia de cuando menos siete delegaciones estatales, consistente en: trece Contratos de comodato en: Distrito Federal, Durango, México Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz, y uno corresponde a la Sede Nacional en el Distrito Federal
- g. Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos, presentados en medio magnético de 3 ½ y una impresión.

Dicha documentación fue depositada en cajas, mismas que fueron selladas y rubricadas por los funcionarios del Instituto responsables de la recepción y los representantes de la asociación. Asimismo, se entregó a la asociación el correspondiente acuse de recibo, en el cual se le citó para el día dos de febrero de dos mil cinco, con la finalidad de llevar a cabo la verificación de su documentación, de conformidad con el numeral 12 de “EL INSTRUCTIVO”. Aclarando que no se presentaron el día indicado en el acuse de recibo sino hasta el cuatro de febrero de dos mil cinco.

IV. Con fecha cuatro de febrero de dos mil cinco, en las oficinas de la Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento, y ante la presencia de C. Mario Jayar Vergara representante de la asociación se abrieron las cajas donde se depositó la documentación referida en el punto anterior, a efecto de proceder a su revisión, de la que se derivó lo siguiente:

1. Que la solicitud de registro, no contiene todos y cada uno de los requisitos señalados en el punto 2 de “EL INSTRUCTIVO” ya que no señala domicilio para oír y recibir notificaciones, ni la descripción del emblema y colores que caracterizan a la asociación.
2. Que a la solicitud se acompaña original de Acta Nacional de Asamblea Constitutiva, de fecha veintiocho de enero del dos mil cinco, que acredita la constitución de la

asociación solicitante, así como la personalidad de quienes suscriben la solicitud como representantes legales.

3. Que también se adjuntó a la solicitud un Disco Compacto, que contiene los archivos correspondientes a cada una de las listas de afiliados, mismas que se encuentran ordenadas alfabéticamente y por entidad, constituidas por un total de ciento treinta y siete fojas útiles, y contienen un total de seis mil setecientos cuarenta y siete afiliados.

4. Que la asociación presentó un total de seis mil setecientos tres manifestaciones formales de afiliación, las cuales sí se encuentran ordenadas por entidad y alfabéticamente.

5. Que respecto al original del Acta de Asamblea Nacional Constitutiva de fecha veinte y ocho de enero de dos mil cinco, que acredita la existencia del órgano directivo nacional de la asociación, se desprende lo siguiente: Sí se acredita fehacientemente.

6. Que por cuanto hace al domicilio social de la sede nacional de la asociación, se encuentra ubicado en Calle Ezequiel Montes N° 50, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtemoc, C.P. 06030 en México, Distrito Federal, lo que acreditan con original del contrato de comodato. Por otra parte, respecto a las trece delegaciones a nivel estatal, se señala lo siguiente:

ENTIDAD	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1 Distrito Federal	Contrato de comodato	
2 Durango	Contrato de comodato	
3 México	Contrato de comodato	
4 Guanajuato	Contrato de comodato	
5 Guerrero	Contrato de comodato	
6 Hidalgo	Contrato de comodato	
7 Jalisco	Contrato de comodato	
8 Morelos	Contrato de comodato	
9 Oaxaca	Contrato de comodato	
10 Puebla	Contrato de comodato	
11 Tamaulipas	Contrato de comodato	
12 Tlaxcala	Contrato de comodato	
13 Veracruz	Contrato de comodato	

7. Que el ejemplar impreso y en medio magnético de los documentos básicos de la asociación sí contiene declaración de principios, programa de acción y estatutos.

8. Que en cuanto al domicilio para oír y recibir notificaciones el Representante manifiesta en este acto que el mismo se encuentra señalado en el Acta de Asamblea Nacional Constitutiva de fecha veintiocho de enero de dos mil cinco, el cual es: Calle Ezequiel Montes N° 50, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtemoc, C.P. 06030 en México, Distrito Federal. Así mismo respecto a la descripción del emblema y color o colores que caracterizan a la asociación, se encuentran señaladas en el capítulo primero artículo séptimo de los Estatutos presentados con su solicitud.

De la revisión anterior se levantó acta circunstanciada firmada por los funcionarios responsables de la verificación y los representantes de la asociación, cuyo original se integró al expediente de la organización y se entregó copia al representante presente de la asociación el C. Mario Jayer Vergara.

V. Con fecha nueve de febrero de dos mil cinco, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos mediante oficio número. DEPPP/DPPF/0414/05 respectivamente, se envió a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores el total de las listas de asociados, a efecto de verificar si los ciudadanos enlistados se encontraban inscritos en el Padrón Electoral.

VI. El veinte de abril de dos mil cinco, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, mediante oficio número DERFE/357/2005, envió a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos el resultado de la verificación a que se hace referencia en el antecedente V de este instrumento.

VII. El catorce de febrero de dos mil cinco, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante oficios números DEPPP/DPPF/0403/2005, DEPPP/DPPF/0395/2005, DEPPP/DPPF/0420/2005, DEPPP/DPPF/0408/2005, DEPPP/DPPF/0409/2005, DEPPP/DPPF/04010/2005, DEPPP/DPPF/0419/2005, DEPPP/DPPF/0422/2005, DEPPP/DPPF/0411/2005, DEPPP/DPPF/0412/2005, DEPPP/DPPF/0398/2005, DEPPP/DPPF/0416/2005 y DEPPP/DPPF/0417/2005, solicitó a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales de las Entidades: Distrito Federal, Durango, México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz respectivamente, que certificaran la existencia y funcionamiento, dentro de sus correspondientes demarcaciones geográficas, de las sedes delegacionales a que hace referencia la asociación solicitante.

VIII. Los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales de Distrito Federal, Durango, México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz, mediante actas circunstanciadas, dieron respuesta a la solicitud que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos les formuló según consta en el antecedente VII de este proyecto de resolución.

IX. El cuatro de mayo de dos mil cinco, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, aprobó el proyecto de resolución respectivo, y

C o n s i d e r a n d o

1. Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 80, párrafos 1, 2 y 3, en relación con los artículos 35, párrafos 3, 4 y 5; y 82, párrafo 1, inciso k), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los puntos resolutiveos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto del acuerdo del Consejo General del Instituto a que se hace referencia en el antecedente II del presente instrumento, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, con el apoyo técnico de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y de los órganos desconcentrados del Instituto, es competente para verificar el cumplimiento de los requisitos que deben observar las asociaciones de ciudadanos interesadas en obtener el registro como agrupación política nacional, así como para formular el proyecto de resolución correspondiente.

2. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la asociación solicitante presentó oportunamente su solicitud de registro, así como la documentación con la que pretende acreditar el cumplimiento de los requisitos correspondientes.

3. Que se analizó la documentación relativa a la constitución de la asociación, consistente en: Acta reasamblea Nacional Constitutiva. Como resultado de dicho análisis, debe concluirse que con tal documentación se acredita la constitución de la asociación de ciudadanos denominada "UNIÓN NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS, A. C.", en términos de lo establecido en los numerales 4, inciso a) y 16 de "EL INSTRUCTIVO".

Asimismo, del análisis de dicha documentación se puede constatar que el objeto social de la misma comprende la realización de actividades identificadas con lo preceptuado en el artículo 33, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. El desarrollo y resultado de este análisis se relaciona como Anexo número UNO que en una foja útil, forma parte integral del presente proyecto de resolución.

4. Que se revisó la documentación presentada para acreditar la personalidad de los CC. Mario Jayer Vergara y Miguel Ángel Guerrero Parga, quienes como representantes legales suscriben la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, la cual consistió en: Acta de Asamblea Nacional Constitutiva de fecha veintiocho de enero de dos mil cinco. Como consecuencia de dicho análisis, se llega a la conclusión de que debe tenerse por acreditada tal personalidad, de conformidad con lo establecido por los numerales 4, inciso b) y 16, de "EL INSTRUCTIVO". El resultado de este examen se

relaciona como Anexo número DOS el cual en una foja útil, forma parte integral del presente proyecto de resolución.

5. Que el numeral 7 de “EL INSTRUCTIVO”, relacionado con las manifestaciones formales de afiliación, señala expresamente:

“No se contabilizarán para la satisfacción del requisito de afiliación exigido para obtener el registro como Agrupación Política Nacional”

- a)** *“Los afiliados a 2 o más asociaciones políticas en cualquier momento durante el proceso de registro y para estos únicos efectos”.*
- b)** *Las manifestaciones formales de afiliación que carezcan de alguno de los datos descritos en el numeral 6, incisos a), e) f) y g) del presente instructivo o bien, cuando dichos datos no coincidan con los que obran en el padrón electoral.*
- c)** *Aquellas manifestaciones formales de afiliación que no correspondan al proceso de registro en curso conforme al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*
- d)** *A los ciudadanos que no se encuentren en pleno goce de sus derechos políticos, ya sea por haber sido dados de baja del padrón electoral en cumplimiento de una orden de una autoridad jurisdiccional; o bien, por haber iniciado el trámite de reposición de la credencial para votar y no haber concluido el citado trámite.”*

6. Que para la revisión de las manifestaciones formales de afiliación y listas de afiliados, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 de “EL INSTRUCTIVO”, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos procedió a revisar en forma ocular las listas de asociados presentadas por la solicitante, a efecto de comprobar si las mismas se integraron en orden alfabético, con los apellidos (paterno y materno) y nombre(s), la clave de elector y el domicilio de las personas en ellas relacionadas.

Asimismo, el personal de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos procedió al cotejo de dichas listas con las manifestaciones formales de afiliación presentadas por la Asociación solicitante. Como resultado de lo anterior, se procedió a separar las cédulas de aquellos ciudadanos que no fueron incluidos en el listado respectivo.

A este respecto es preciso señalar que con base en la Tesis de Jurisprudencia S3ELJ 57/2002, las manifestaciones formales de afiliación son el instrumento idóneo y eficaz para acreditar el número de asociados con que cuenta una Asociación que pretende obtener su registro como Agrupación Política Nacional, y no así las listas de asociados, que son un simple auxiliar para facilitar la tarea de quien otorga el Registro. Por consiguiente, y a efecto de realizar una revisión integral de todos los datos de los ciudadanos presentados por la Asociación, se procedió a incorporar en una sola base de datos los registros de aquellos ciudadanos integrados a los listados así como de

aquellos que no estuvieran relacionados en la referida lista. Al conjunto de ciudadanos que se integraron en dicha base se define como “Total de Registros”, y su número habrá de identificarse de aquí en adelante en la Columna “A” del cuadro presentado en este mismo considerando.

Con fundamento en los incisos b) y c) del numeral 7 de “EL INSTRUCTIVO”, se fueron descontando las cédulas por los conceptos que a continuación se describen:

“Afiliación No Válida”, aquellas manifestaciones formales de afiliación que no cuentan con firma, clave, membrete, no se presentaron en original, o bien no contienen cualquiera de las leyendas que señala el numeral 6 de “EL INSTRUCTIVO”, relativas a la adhesión voluntaria, libre y pacífica, así como a la leyenda “Declaro bajo protesta de decir verdad que no me he afiliado a ninguna otra asociación política interesada en obtener el registro como Agrupación Política Nacional , durante el proceso de registro correspondiente al año 2005” (Columna “B”).

“Sin Afiliación”, aquellos nombres de ciudadanos incluidos en la lista, que no cuentan con su correspondiente manifestación formal de afiliación como respaldo, (Columna “C”).

“Duplicado Sin Afiliación”, aquellos nombres de ciudadanos que se encuentran duplicados, triplicados, etcétera, en la lista, y por los cuales sólo existe una manifestación formal de afiliación como respaldo, (Columna “D”).

“Afiliaciones Duplicadas”, aquellas cédulas en que los datos de un mismo ciudadano se repite en dos o más manifestaciones formales de afiliación, (Columna “E”).

Una vez que se restaron del “Total de Registros”, aquellas cédulas que se ubicaron en cualquiera de los cuatro supuestos anteriores, se obtuvo como total el número de “Registros únicos con afiliación validada” (identificados de aquí en adelante como columna “F”), tal y como se detalla en el cuadro siguiente:

ID. APN	TOTAL DE REGS.	REGISTROS CANCELADOS POR:				REGISTROS ÚNICOS CON AFILIACIÓN VALIDADA
		AFILIACIÓN NO VÁLIDA	SIN AFILIACIÓN	DUPLICADO SIN AFILIACIÓN	AFILIACIONES DUPLICADAS	
	A	B	C	D	E	F A - (B+C+D+E)
021	6,747	8	17	1	9	6,712

7. Que con fundamento en lo establecido en el numeral 7, inciso d), de “EL INSTRUCTIVO”, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, remitió a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en términos de lo señalado en el Antecedente V del presente instrumento, las listas de afiliados, a efecto de verificar si los ciudadanos asociados a la organización se encontraban inscritos en el Padrón Electoral. De dicho análisis, se procedió a descontar de los “Registros únicos con afiliación validada” (Columna “F”), los registros de aquellos ciudadanos que causaron baja o que no fueron localizados en el padrón electoral, por cualquiera de los conceptos que a continuación se describen:

“Defunción”, aquellos registros que fueron ubicados como bajas en el Padrón Electoral, de conformidad con el artículo 162, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Columna “G”).

“Suspensión de Derechos Políticos”, aquellos registros que fueron ubicados como bajas en el Padrón Electoral, de conformidad con el artículo 162, párrafo 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Columna “H”).

“Pérdida de vigencia”, aquellos registros que fueron ubicados como bajas en el Padrón Electoral de conformidad con el artículo 163 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Columna “I”).

“Duplicado en padrón”, aquellos registros que fueron ubicados como bajas en el Padrón Electoral, de conformidad con el artículo 141, párrafo 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Columna “J”).

“Registros no encontrados”, aquellos registros que no fueron localizados en el Padrón Electoral con base en los datos que fueron proporcionados por el ciudadano en su manifestación formal de afiliación (Columna “K”).

Por consiguiente, y una vez descontados de los “Registros únicos con afiliación validada” (columna “F”) a los ciudadanos que se encuentran en cualquiera de los supuestos descritos anteriormente, se obtuvo el total de “Registros válidos en el padrón electoral”, (Columna “L”), tal y como se indica en el cuadro siguiente:

ID. APN	REGISTROS ÚNICOS CON AFILIACIÓN VALIDADA	BAJAS DEL PADRÓN ELECTORAL				REGS. NO ENCONTRADOS	REGISTROS VÁLIDOS EN PADRÓN
		DEFUNCIÓN	SUSPENSIÓN DERECHOS POLÍTICOS	PÉRDIDA DE VIGENCIA (ART. 163)	DUPLICADO EN PAD. ELECT.		
	F A - (B+C+D+E)	G	H	I	J	K	L F - (G+H+I+J+K)
021	6,712	39	18	168	10	38	6,439

El resultado del examen arriba descrito se relaciona como Anexo número TRES, que forma parte del presente proyecto de Resolución.

8. Que conforme lo establece el numeral 7, inciso a), de “EL INSTRUCTIVO”, así como en la Tesis de Jurisprudencia S3ELJ60/2002, emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se procedió a verificar que los afiliados de la asociación de mérito no se hubieran afiliado a 2 o más asociaciones interesadas en obtener su registro como agrupación política nacional. En tal virtud, se procedió a descontar del total de “Registros validos en padrón” (Columna “L”) los registros que se encontraban en dicha hipótesis, los que se identifican en la Columna “M”. De la operación anterior se obtuvo finalmente, el total de registros validados (Columna “N”), tal y como se muestra en el cuadro siguiente:

ID. APN	REGISTROS VÁLIDOS EN PADRÓN	CRUCE ENTRE APN's	VÁLIDOS FINAL
	L F - (G+H+I+J+K)	M	N L - M
021	6,439	320	6,119

El resultado de dicho análisis se relaciona como anexo CUATRO, en el cual se identifica los ciudadanos y asociaciones donde se presentaron afiliaciones simultáneas y que forma parte del presente proyecto de Resolución.

9. Que con fundamento en lo establecido en el numeral 19 de “EL INSTRUCTIVO” se procedió a verificar la documentación con la que la solicitante pretende acreditar que cuenta con un órgano de dirección a nivel nacional y con delegaciones en cuando menos siete entidades federativas, así como sus respectivos domicilios sociales.

Para acreditar la existencia del órgano de dirección a nivel nacional, la solicitante presentó Acta de Asamblea Nacional constitutiva de fecha veintiocho de enero de dos mil cinco.

Asimismo, y a efecto de comprobar la existencia de las delegaciones con las que cuenta la solicitante, se analizó la documentación presentada por la asociación, y se solicitó el apoyo de los órganos desconcentrados del Instituto a efecto de verificar la veracidad de las mismas. El análisis y procedimiento de verificación mencionados arrojaron el siguiente resultado:

DELEGACIONES			
ENTIDAD	DELEGACIÓN ESTATAL	DOCUMENTACIÓN PROBATORIA	INFORME DEL FUNCIONARIO DEL IFE DEL INSTITUTO
Distrito Federal	Sede Nacional	Contrato de Comodato	Acreditada
Durango	Durango	Contrato de Comodato y Recibo de Agua	No Acreditada
Guanajuato	Guanajuato	Contrato de Comodato	Acreditada
Guerrero	Guerrero	Contrato de Comodato	Acreditada
Hidalgo	Hidalgo	Contrato de Comodato y Recibo Predial	No Acreditada
Jalisco	Jalisco	Contrato de Comodato	Acreditada
México	México	Contrato de Comodato	Acreditada
Morelos	Morelos	Contrato de Comodato	Acreditada
Oaxaca	Oaxaca	Contrato de Comodato	Acreditada
Puebla	Puebla	Contrato de Comodato	No Acreditada
Tamaulipas	Tamaulipas	Contrato de Comodato	Acreditada

Tlaxcala	Tlaxcala	Contrato Comodato	de	Acreditada
Veracruz	Veracruz	Contrato Comodato	de	Acreditada
Distrito Federal	Distrito Federal	Contrato Comodato	de	Acreditada

Del análisis efectuado se concluye que la solicitante cuenta con una Sede Nacional, cuyo domicilio se ubican en Calle Ezequiel Montes número 50, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtemoc, C.P. 06030 en México Distrito Federal, y con delegaciones en las siguientes 10 entidades federativas: Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Morelos, Oaxaca, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Distrito Federal por lo que la solicitante cumple con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y con lo señalado por el punto PRIMERO, Fracción I, Numeral 4, incisos e) y f) de "EL INSTRUCTIVO".

El resultado de este examen se relaciona como Anexo número CINCO, que en una foja útil, forma parte del presente proyecto de resolución.

10. Que, el numeral 9 de "EL INSTRUCTIVO", señala el contenido que deberán tener los estatutos de las asociaciones de ciudadanos que pretendan obtener el registro como Agrupación Política Nacional en los términos siguientes:

"De conformidad y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los estatutos de las asociaciones que pretendan su registro como agrupaciones políticas, deberán contener al menos los siguientes requisitos:

- a) *Una asamblea nacional u órgano equivalente, como principal centro de decisión de la Agrupación, que deberá conformarse con todos los afiliados o, cuando no sea posible, con un gran número de delegados o representantes. Asimismo deberá indicarse la periodicidad con que deba de celebrar sus sesiones.*
- b) *Las formalidades que deberán cubrirse para la emisión de la convocatoria, entre las que se debe incluir el orden del día y la definición de los órganos facultados para convocar a dicha asamblea.*
- c) *El tipo de asambleas que habrán de celebrarse (ordinarias, extraordinarias o especiales), incluyendo los asuntos que deberán tratarse en cada una de ellas; la definición de las mayorías o demás formalidades, en su caso, mediante las cuales deberán resolverse los asuntos previstos en la orden del día, así como el quórum de asistencia requerido para la celebración de la asamblea.*

- d) *La existencia de un comité nacional o equivalente que será el representante nacional de la Agrupación.*
- e) *La creación de comités o equivalentes en las diversas entidades federativas.*
- f) *Disposición expresa en el sentido de que en la toma de decisiones por los afiliados o sus representantes al interior de la Agrupación deberá adoptarse la regla de mayoría como criterio básico. Asimismo deberán señalarse las funciones, facultades y obligaciones de los órganos directivos de la Agrupación. Deberá incluirse la mención de que las resoluciones tomadas en asambleas u órganos equivalentes serán válidas para todos los afiliados, incluidos los disidentes o ausentes.*
- g) *Un órgano responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes de ingresos y egresos anuales a que se refiere el párrafo 1 del artículo 49-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*
- h) *Asimismo, deberá establecerse la periodicidad, cuando menos anual, en la que dicho órgano rendirá un informe respecto del estado de las finanzas de la Agrupación, ante el órgano que establezcan sus estatutos.*
- i) *La descripción de derechos y obligaciones de los afiliados, la forma en que éstos podrán elegir a los órganos de dirección de la Agrupación y ser elegidos como tales, así como el derecho de elegir y ser elegidos como candidatos cuando se postulen mediante acuerdo de participación con un partido político, cualquiera que sea su procedimiento, siempre y cuando se garanticen los derechos previstos en la Constitución y la normatividad aplicable.*
- j) *Los procedimientos disciplinarios a los cuales podrán estar sujetos los afiliados. Dichos procedimientos deberán salvaguardar la garantía de audiencia y los medios de defensa del infractor.*
- k) *Los procedimientos para la renovación de los órganos de dirección de la Agrupación, así como la duración de su encargo.*
- l) *La obligación de llevar un registro de afiliados de la Agrupación, quienes serán tenedores de los derechos y obligaciones amparados en los estatutos.*
- m) *El número mínimo de afiliados que podrán hacer valer acciones de responsabilidad en contra de los diversos órganos decisorios de la Agrupación, incluyendo su destitución, que podrán convocar a asambleas extraordinarias y que podrán hacer valer el derecho a recibir información respecto de las finanzas de la Agrupación.*
- n) *Los procedimientos especiales por medio de los cuales podrán renovarse los órganos de dirección de la Agrupación.*

Las personas morales que obtengan su registro como Agrupaciones Políticas Nacionales en términos del presente instrumento se sujetarán —además de lo que establezcan sus estatutos— a la normatividad electoral vigente y a los acuerdos que al respecto emita el Consejo General del Instituto Federal Electoral, aplicable a todas las Agrupaciones Políticas Nacionales en su carácter

de entidades de interés público, en materia de disposición de sus bienes y derechos, de su disolución y liquidación, y cumplimiento de sus obligaciones, para el caso de que pierda su registro.”

11. Que asimismo, la tesis de Jurisprudencia S3ELJ03/2005 describe seis elementos mínimos que deben contener los estatutos de los partidos políticos nacionales, conforme al artículo 27, apartado 1, incisos b), c) y g) del Código Federal Electoral, para considerarse democráticos, en los siguientes términos:

Estatutos de los partidos políticos. Elementos mínimos que deben contener para considerarse democráticos.—El artículo 27, apartado 1, incisos c) y g), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, impone a los partidos políticos la obligación de establecer en sus estatutos, procedimientos democráticos para la integración y renovación de los órganos directivos; sin embargo, no define este concepto, ni proporciona elementos suficientes para integrarlo jurídicamente, por lo que es necesario acudir a otras fuentes para precisar los elementos mínimos que deben concurrir en la democracia; los que no se pueden obtener de su uso lingüístico, que comúnmente se refiere a la democracia como un sistema o forma de gobierno o doctrina política favorable a la intervención del pueblo en el gobierno, por lo que es necesario acudir a la doctrina de mayor aceptación, conforme a la cual, es posible desprender, como elementos comunes característicos de la democracia a los siguientes: 1. La deliberación y participación de los ciudadanos, en el mayor grado posible, en los procesos de toma de decisiones, para que respondan lo más fielmente posible a la voluntad popular; 2. Igualdad, para que cada ciudadano participe con igual peso respecto de otro; 3. Garantía de ciertos derechos fundamentales, principalmente, de libertades de expresión, información y asociación, y 4. Control de órganos electos, que implica la posibilidad real y efectiva de que los ciudadanos puedan elegir a los titulares del gobierno, y de removerlos en los casos que la gravedad de sus acciones lo amerite. Estos elementos coinciden con los rasgos y características establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que recoge la decisión de la voluntad soberana del pueblo de adoptar para el estado mexicano, la forma de gobierno democrática, pues contempla la participación de los ciudadanos en las decisiones fundamentales, la igualdad de éstos en el ejercicio de sus derechos, los instrumentos para garantizar el respeto de los derechos fundamentales y, finalmente, la posibilidad de controlar a los órganos electos con motivo de sus funciones. Ahora bien, los elementos esenciales de referencia no deben llevarse, sin más, al interior de los partidos políticos, sino que es necesario adaptarlos a su naturaleza, a fin de que no les impidan cumplir sus finalidades constitucionales. De lo anterior, se tiene que los elementos mínimos de democracia que deben estar presentes en los partidos políticos son, conforme al artículo 27, apartado 1, incisos b), c) y g) del código electoral federal, los siguientes: 1. La asamblea u órgano equivalente, como principal centro decisor del partido, que deberá conformarse con todos los afiliados, o cuando no sea posible, de un gran número de delegados o representantes, debiéndose establecer las formalidades para convocarla, tanto ordinariamente por los órganos de dirección, como extraordinariamente por un número razonable de miembros, la periodicidad con la que se reunirá ordinariamente, así como el quorum necesario para que sesione válidamente; 2. La protección de los derechos fundamentales de los afiliados, que garanticen el mayor grado de participación posible, como son el voto activo y pasivo en condiciones de igualdad, el derecho a la información, libertad de expresión, libre acceso y salida de los afiliados del

partido; 3. El establecimiento de procedimientos disciplinarios, con las garantías procesales mínimas, como un procedimiento previamente establecido, derecho de audiencia y defensa, la tipificación de las irregularidades así como la proporcionalidad en las sanciones, motivación en la determinación o resolución respectiva y competencia a órganos sancionadores, a quienes se asegure independencia e imparcialidad; 4. La existencia de procedimientos de elección donde se garanticen la igualdad en el derecho a elegir dirigentes y candidatos, así como la posibilidad de ser elegidos como tales, que pueden realizarse mediante el voto directo de los afiliados, o indirecto, pudiendo ser secreto o abierto, siempre que el procedimiento garantice el valor de la libertad en la emisión del sufragio; 5. Adopción de la regla de mayoría como criterio básico para la toma de decisiones dentro del partido, a fin de que, con la participación de un número importante o considerable de miembros, puedan tomarse decisiones con efectos vinculantes, sin que se exija la aprobación por mayorías muy elevadas, excepto las de especial trascendencia, y 6. Mecanismos de control de poder, como por ejemplo: la posibilidad de revocar a los dirigentes del partido, el endurecimiento de causas de incompatibilidad entre los distintos cargos dentro del partido o públicos y establecimiento de períodos cortos de mandato.

12. Que dicha tesis establece que tales elementos esenciales de referencia no deben llevarse, sin más, al interior de los partidos políticos, así como tampoco, se entiende, de las agrupaciones políticas nacionales, sino que es necesario adaptarlos a su naturaleza, a fin de que no se les impidan cumplir sus finalidades constitucionales.

13. Que atendiendo a lo dispuesto en los numerales 9 y 20 de “EL INSTRUCTIVO” se analizaron la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos que presentó la asociación de ciudadanos denominada “UNIÓN NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS, A. C.”, a efecto de determinar si dichos documentos básicos cumplen en lo conducente con los extremos señalados por los artículos 25; 26, párrafo 1, incisos a), b) y c), así como 27, párrafo 1, incisos a), b), c), fracciones I, II, III, IV y g), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Del resultado del análisis referido en el párrafo anterior, se acredita que la Declaración de Principios y el Programa de Acción cumplen con las disposiciones legales antes mencionadas y los Estatutos cumplen parcialmente ya que no especifica lo señalado por el último párrafo del numeral 9 de “EL INSTRUCTIVO”, que menciona el proceso de liquidación de la Asociación.

El resultado de este análisis se relaciona como Anexo SEIS, que contiene la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos; y SIETE que integra los cuadros de cumplimiento de dichos documentos que en ochenta y trece fojas útiles, respectivamente forman parte del presente instrumento.

14. Que con relación a las consideraciones expuestas en el apartado anterior, y tratándose de omisiones parciales y subsanables por parte de la asociación, esta autoridad considera procedente, en caso de que cumpla los demás requisitos exigidos, permitir a la asociación que subsane tales deficiencias en un plazo prudente, a efecto de que cumpla a cabalidad con los extremos de los artículos 25, 26 y 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en lo señalado por el numeral 9 de "EL INSTRUCTIVO".

15. Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 de "EL INSTRUCTIVO", se procedió a analizar el conjunto de la documentación presentada a efecto de constatar que la asociación solicitante se ostenta con una denominación distinta a cualquier otra agrupación o partido político nacional sin poder utilizar bajo ninguna circunstancia la denominación "partido" o "partido político" en ninguno de sus documentos, concluyéndose que al denominarse la solicitante "DEMOCRACIA CIUDADANA" y al presentar su documentación con dicha denominación, se tiene por cumplido el requisito a que se refieren los artículos 33, párrafo 2 y 35, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

16. Que en caso de que se apruebe el registro como agrupación política nacional de la asociación solicitante, resulta procedente requerirla para el cumplimiento en un plazo determinado, de sus obligaciones legales en tanto agrupación política, particularmente en lo relativo a la notificación a este Instituto Federal Electoral de la integración de sus órganos directivos, de conformidad con lo señalado por el artículo 38, párrafo 1, inciso f), en relación con el artículo 34, párrafo 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

17. Que con base en toda la documentación que integra el expediente de constitución como Agrupación Política Nacional de la asociación denominada "UNIÓN NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS, A. C." y con fundamento en los resultados de los análisis descritos en los considerandos anteriores, se concluye que la solicitud de la asociación señalada cumple con los requisitos previstos por el punto PRIMERO, de "EL INSTRUCTIVO".

18. Que por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión concluye que la solicitud de la asociación de ciudadanos denominada "UNIÓN NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS, A. C.", reúne los requisitos necesarios para obtener su registro como Agrupación Política Nacional, de acuerdo con lo prescrito por el artículo 35, párrafos 1, inciso a) y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se indican los requisitos que deberán cumplir las asociaciones de

ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales, publicado este último el cinco de noviembre de dos mil cuatro en el *Diario Oficial de la Federación*.

En consecuencia, la Comisión que suscribe el presente proyecto de resolución propone al Consejo General del Instituto Federal Electoral que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, párrafos 3 y 4, y 80, párrafos 1, 2 y 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y en ejercicio de las atribuciones que se le confieren en el artículo 82, párrafo 1, incisos k) y z), del mismo ordenamiento, dicte la siguiente:

R e s o l u c i ó n

PRIMERO. Procede el otorgamiento del registro como Agrupación Política Nacional, a la Asociación denominada "UNIÓN NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS, A. C.", bajo la denominación "DEMOCRACIA CIUDADANA" en los términos de los considerandos de esta Resolución, toda vez que cumple con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

SEGUNDO. Comuníquese a la Agrupación Política Nacional "DEMOCRACIA CIUDADANA", haciéndole saber que deberá realizar las reformas a su Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en el artículo 27 y párrafo último, numeral 9 de "EL INSTRUCTIVO" y en términos de lo señalado en el considerando 13 de la presente resolución a más tardar el treinta de septiembre de dos mil cinco. Las modificaciones estatutarias deberán hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso l), del Código invocado, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.

TERCERO. Se apercibe a la Agrupación Política Nacional denominada "DEMOCRACIA CIUDADANA", que en caso de no cumplir en sus términos con lo señalado en el punto resolutivo Segundo de la presente resolución, el Consejo General de este Instituto, procederá a resolver sobre la pérdida del registro como Agrupación Política Nacional, previa audiencia en la que la interesada será oída en su defensa en términos de lo preceptuado por el artículo 35, párrafo 13, incisos d) y f), en relación con el artículo 67, párrafo 2, ambos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CUARTO. La Agrupación Política Nacional deberá notificar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos la liquidación de la Asociación en un plazo de 30 días naturales contados a partir de que surta efectos su registro de conformidad con el artículo 35, párrafo 5 del Código federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
".

QUINTO. Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la Agrupación Política Nacional denominada " DEMOCRACIA CIUDADANA "

SEXTO. Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación.

La presente resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 12 de mayo de dos mil cinco.

**DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITA SU CONSTITUCIÓN,
LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS**

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS: "UNIÓN NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS".

HOJA No.: 1

DOCUMENTACIÓN CON LA QUE SE PRETENDE ACREDITAR LA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS

Original del Acta Nacional de Asamblea Constitutiva, de fecha veintiocho de enero del dos mil cinco.

OBSERVACIONES: Ninguna.

**DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD DE QUIÉN O QUIENES SUSCRIBEN
LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL**

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS: "UNIÓN NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS"

HOJA No.: 1

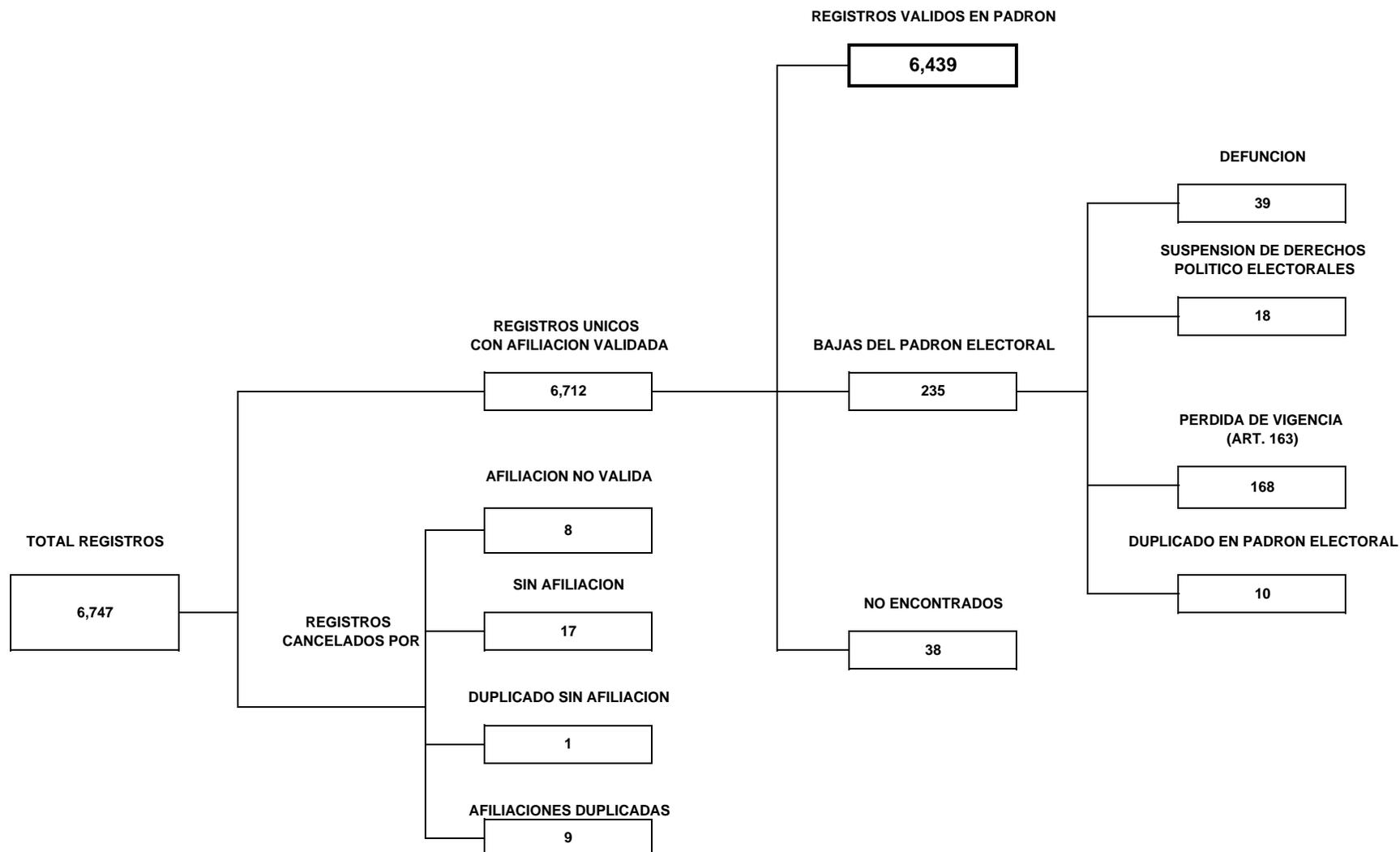
**DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD DE QUIÉN O QUIÉNES SUSCRIBEN LA SOLICITUD DE REGISTRO
COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL; DESCRIPCIÓN**

Original del Acta Nacional de Asamblea Constitutiva, de fecha veintiocho de enero del dos mil cinco.

OBSERVACIONES: Ninguna.

UNION NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS

**UNION NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS
CONCENTRADO**



UNION NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS
LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
770	8	GNFLNR80071009M200	GONZALEZ	FLORES	NORMA ANGELICA	DR. ENRIQUE GONZALEZ MARTINEZ NO. 181, COL. SANTA MARIA LA RIBERA, CUAUHTEMOC, C.P. 06400	15/02/05 03:10:44 p.m.	SA
772	8	RMVZCR45091809H000	ROMO	VAZQUEZ	CARLOS	ENRIQUE GONZALEZ N. NO. 169 G-3, COL. SANTA MARIA LA RIBERA, CUAUHTEMOC, C.P. 06400	15/02/05 03:10:46 p.m.	SA
2371	8	SSRMJN73010310M401	SOSA	RAMIREZ	JUANA	LOC. FRANCISCO I. MADERO S/N, LOC. FRANCISCO I. MADERO, MPIO. LOPEZ, C.P. 33940	15/02/05 03:25:06 p.m.	ANV
5897	9	AGMRAN27041709H400	AGUILAR	MORALES	ANICETO	VOLCAN JORULLO NO. 47, COL. PRADERA., GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07500	15/02/05 04:23:48 p.m.	ANV
5919	9	BRSNLZ54090928M400	BARRON	SANCHEZ	MARIA DE LA LUZ	POCHUTLA NO. 1-A, COL. PRADERA, GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07500	15/02/05 04:24:09 p.m.	ANV
1411	9	CRNJVC67070312H200	CARLOS	NAJERA	VICTOR MANUEL	TUXPANGO NO. 15, COL. INDUSTRIAL, GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07800	15/02/05 03:15:46 p.m.	SA
4256	9	CRPRVC56072809M300	CARRERA	PEREA	MARIA VICTORIA	CALLE 1505 NO. 54, U.HAB. SAN JUAN DE ARAGON 6º SECC., GUSTAVO A. MADERO	15/02/05 03:57:46 p.m.	SA
516	9	CSTRJS28121014H600	CISNEROS	TORRES	JOSE	CALLE 653 NO. 37, SAN JUAN DE ARAGON, GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07920	15/02/05 03:04:30 p.m.	SA
5126	9	CRMHRH45031932M300	CORREA	MIRAMONTES	HERMELINDA	ROSAURA ZAPATA MZ. 33 LT. 28, COL. AMPL. GABRIEL HERNANDEZ, GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07080	15/02/05 04:12:21 p.m.	DSA
3682	9	TRCSJN50122926M500	DE LA TORRE	CASILLAS	JUANA	ORIENTE 85 NO. 3717, COL. LA JOYA, GUSTAVO A. MADERO, C.P. 03717	15/02/05 03:46:34 p.m.	SA
1665	9	TRBLAR59021832M100	DE LA TRINIDAD	BAIUELOS	ARACELI	PUERTO CAMPECHE NO. 141, COL. AMPL. CASAS ALEMAN, GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07580	15/02/05 03:17:46 p.m.	SA
1924	9	TRBRRC27071632H500	DE LA TRINIDAD	BERUMEN	JOSE CARMEN	PTO. TOPOLOBAMPO NO. 141, COL. CASAS ALEMAN, GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07580	15/02/05 03:19:49 p.m.	SA
3203	9	VLQRQR36060421H400	DEL VILLAR	CARBAJAL	QUIRINO	NORTE 56-A NO. 5416 INT. 7, COL. TABLAS DE SAN AGUSTIN, GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07960	15/02/05 03:37:50 p.m.	SA
1582	9	VLHRCR52121009M300	DEL VILLAR	HERNANDEZ	MARIA DEL CARMEN	LEON GUZMAN NO. 170 BIS INT. 5, COL. CONST. DE LA REPUBLICA, GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07460	15/02/05 03:16:57 p.m.	SA
1291	9	GMCRJL60032915M700	GOMEZ	CRUZ	JULIA GRACIELA	CALLE 313 NO. 927, COL. NUEVA ATZACOALCO, GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07420	15/02/05 03:14:48 p.m.	ANV
1440	9	MRMTAD75011309M500	MORENO	MATA	ADRIANA ANGELICA	PONIENTE NO. 122 INT. 741, COL. LAS SALINAS, AZCAPOTZALCO, C.P. 02610	15/02/05 03:15:57 p.m.	SA
4854	9	NJPRLR73080809M900	NAJERA	PEREZ	LAURA	IGNACIO ALLENDE NO. 25 INT. 01, PUEBLO SAN JUAN DE ARAGON, GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07950	15/02/05 04:08:15 p.m.	SA
84	9	RDARBN88040409H400	RODARTE	ARELLANO	BENJAMIN	CALLE N, NO. 25, INT. 31, A.P. REVOLUCIONARIA, COYOACAN, C.P. 04800	15/02/05 02:47:22 p.m.	SA
2388	10	AMCMMR50030510M700	AMADOR	CAMACHO	MARIA	DOMICILIO CONOCIDO, LOC. NUMANCIA, MPIO. GOMEZ PALACIO, C.P. 35101	15/02/05 03:25:19 p.m.	SA
1185	15	CRCRRG52062421H900	CRUZ	CRUZ	ROGACIANO	DOMICILIO CONOCIDO, BARRA PUENTE GRANDE HUEHUETOCA, C.P. 54680	15/02/05 03:14:03 p.m.	SA
980	18	CVMCAD61081509H400	CUEVAS	MOCTEZUMA	ADOLFO	BENITO JUAREZ NO. 33, COL. BENITO JUAREZ, TEPIC, C.P. 63165	15/02/05 03:12:37 p.m.	ANV
6741	20	MNOREL83061320M600	MONTAÑO	OROZCO	ELVIRA	ABASOLO S/N, SEGUNDA SECCION, MPIO. JUCHITAN DE ZARAGOZA, C.P. 70000	15/02/05 04:38:15 p.m.	ANV
6742	20	MNORGL85101520H100	MONTAÑO	OROZCO	GILBERTO	CALLEJON PASE USTED S/N, SEGUNDA SECCION, MPIO. JUCHITAN DE ZARAGOZA, C.P. 70000	15/02/05 04:38:16 p.m.	ANV

UNION NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS
LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
6747	20	PNLPMR85041120M800	PINEDA	LOPEZ	MARISOL	AND. GUIE BIGARAGU MZ. 1, INFONAVIT ZAPANDU, MPIO. JUCHITAN DE ZARAGOZA, C.P. 70000	15/02/05 04:38:17 p.m.	ANV
1332	20	VZTRDL78112609M200	VAZQUEZ	TORRES	DALILA ERIKA	HIDALGO NO. 7, COL. SAN MATEO MACOILXOCHITL SAN JERONIMO, TLACOCCHAHUAYA, C.P. 70460	15/02/05 03:15:08 p.m.	SA
4	26	ARSLJR33081613H900	ARTEAGA	SILVA	JORGE	CALLE QUINCE ENTRE AV. XVI Y XVII NO. 135, COL. CENTRO, GUAYMAS, C.P. 85400	15/02/05 02:45:33 p.m.	SA
TOTAL AFILIACION NO VALIDA								8
TOTAL SIN AFILIACION								17
TOTAL DUPLICADO SIN AFILIACION								1

UNION NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS
LISTADO DE AFILIACIONES DUPLICADAS

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	DUPLICADO "S"
3398	15	CRCRMS40052016H000	CORONA	CERVANTES	MOISES	AND PENINSULA IDOCHINA 7 U HBA EL ROSARIO 2 54090 TLALNEPANTLA ,MEX.	15/02/05 03:40:55 p.m.	N
3360	15	CRCRMS40052016H000	CORONA	CERVANTES	MOISES	AND PENINSULA IDOCHINA 7 U HBA EL ROSARIO 2 54090 TLALNEPANTLA ,MEX.	15/02/05 03:40:27 p.m.	S
6603	9	LCGRMG43102924M900	LUCIO	GARCIA	MARIA MAGDALENA	C 627 5 U SN JUAN DE ARAGON 4A Y 5A SECC 7979 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 04:35:43 p.m.	N
494	9	LCGRMG43102924M900	LUCIO	GARCIA	MARIA MAGDALENA	C 627 5 U SN JUAN DE ARAGON 4A Y 5A SECC 7979 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:03:42 p.m.	S
2359	15	MLBJMG49101216H300	MALAGON	BEJARANO	MIGUEL	C SALTO DEL AGUA 68 1 COL METROPOLITANA 2A SECCION 57730 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	28/02/05 02:04:09 p.m.	N
1519	15	MLBJMG49101216H300	MALAGON	BEJARANO	MIGUEL	C SALTO DEL AGUA 68 1 COL METROPOLITANA 2A SECCION 57730 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	15/02/05 03:16:29 p.m.	S
2528	9	PNSLFL29112021M300	PONCE	SALVADOR	FELICITAS	C 482 MZ 1 LT 77 - EJ DE SAN JUAN DE ARAGON 7940 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:27:32 p.m.	N
2184	9	PNSLFL29112021M300	PONCE	SALVADOR	FELICITAS	C 482 MZ 1 LT 77 - EJ DE SAN JUAN DE ARAGON 7940 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:23:05 p.m.	S
5188	9	RMPRLS74122809H100	ROMERO	PAREDES	LUIS ALBERTO	C PUERTO ENSENADA 96 COL AMPL CASAS ALEMAN 7580 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 04:13:20 p.m.	N
1794	9	RMPRLS74122809H100	ROMERO	PAREDES	LUIS ALBERTO	C PUERTO ENSENADA 96 COL AMPL CASAS ALEMAN 7580 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:18:55 p.m.	S
3899	9	SLCLFB80011309M600	SALGADO	COELLO	FABIOLA	C NORTE 88-A 5407 5 COL GERTRUDIS SANCHEZ 3A 7839 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:50:47 p.m.	N
3045	9	SLCLFB80011309M600	SALGADO	COELLO	FABIOLA	C NORTE 88-A 5407 5 COL GERTRUDIS SANCHEZ 3A 7839 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:35:10 p.m.	S
836	9	TRVRDV76101809H800	TORRES	VARGAS	DAVID	C ESTRELLA 75 C 2 COL GUERRERO 6300 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 03:11:29 p.m.	N
398	9	TRVRDV76101809H800	TORRES	VARGAS	DAVID	C ESTRELLA 75 C 2 COL GUERRERO 6300 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 02:59:52 p.m.	S
5724	15	VLORJN57092709H600	VELAZQUEZ	ORTIZ	JUAN	AV DEL MANZANO MOD 9 EDIF H 102 U HAB SAN ISIDRO ATLAUTENCO 55064 ECATEPEC ,MEX.	28/02/05 02:04:11 p.m.	N
992	15	VLORJN57092709H600	VELAZQUEZ	ORTIZ	JUAN	AV DEL MANZANO MOD 9 EDIF H 102 U HAB SAN ISIDRO ATLAUTENCO 55064 ECATEPEC ,MEX.	15/02/05 03:12:41 p.m.	S
579	9	VLXXAN20080230M400	VILLAGOMEZ	XX	MARIA DE LOS ANGELES	C GUERRERO 338 EDIF LOS GALEANA B 106 U HAB TLATELOLCO 6900 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 03:06:30 p.m.	N
56	9	VLXXAN20080230M400	VILLAGOMEZ	XX	MARIA DE LOS ANGELES	C GUERRERO 338 EDIF LOS GALEANA B 106 U HAB TLATELOLCO 6900 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 02:47:04 p.m.	S

TOTAL DE REGISTROS CON "S" 9

UNION NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS
LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
2395	0	ALFRJV37101610H600	ALVAREZ	FRANCO	JUVENTINO	LOC. EL SALVADOR S/N, LOC. EL SALVADOR, MPIO. SANTIAGO PAPASQUIARO, C.P. 34606	15/02/05 03:25:23 p.m.	PV
730	0	ESVLAL48110109H700	ESCARZAGA	VELAZQUEZ	ALEJANDRO	CEDRO NO. 113 4-B, COL. SANTA MARIA LA RIBERA, CUAUHEMOC, C.P. 06400	15/02/05 03:10:20 p.m.	PV
6694	0	OTGNHG18081930H300	OTERO	GONZALEZ	JOSE HUGO	ASPERON NO. 6339, COL. TRES ESTRELLAS, GUSTAVO A. MADERO	15/02/05 04:37:32 p.m.	DEF
5884	9	ACMRMA68071209M200	ACOSTA	MORENO	MA DE LOURDES	C ALCANFORES MZ 8 LT 6 COL SAN CLEMENTE 1740 ALVARO OBREGON ,D.F.	15/02/05 04:23:36 p.m.	PV
1783	9	AGAGLR65041809M100	AGUILAR	AGUILAR	LAURA	C PTO ACAPULCO 22 COL AMPL CASAS ALEMAN 7580 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:18:53 p.m.	PV
434	9	AGGRAL72010209M500	AGUILAR	GARRIDO	ALMA GUADALUPE	C FRESNO 164 19 COL SANTA MARIA LA RIBERA 6400 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 03:01:20 p.m.	PV
2544	9	AGHRAN51040409M601	AGUILAR	HERNANDEZ	MARIA ANTONIA	C LAGO AMATITLAN 8 2 COL HUICHAPAN 11290 MIGUEL HIDALGO ,D.F.	15/02/05 03:27:40 p.m.	PV
664	9	AGSBSM68111309M800	AGUILAR	SABANILLA	SEMIRAMIS	C FRESNO 228 13 COL SANTA MARIA LA RIBERA 6400 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 03:09:18 p.m.	PV
5901	9	ALCHGD66022009M601	ALBA	CHAVEZ	MARIA GUADALUPE	C YUCALPETEN SUR MZA 8 LT 5 COL CULTURA MAYA 14230 TLALPAN ,D.F.	15/02/05 04:23:53 p.m.	PV
204	9	ALMNAN39082816H000	ALMANZA	MENDEZ	ANTONIO	C TLACOTAL C 2419 COL G RAMOS MILLAN SECC TLACOTAL 8720 IZTACALCO ,D.F.	15/02/05 02:52:17 p.m.	PV
5882	9	ALRVMN52090609M100	ALMARAZ	RIVERA	MANUELA	C DURAZNO MZ 2 LT 29 COL EL RINCON 1590 ALVARO OBREGON ,D.F.	15/02/05 04:23:33 p.m.	PV
4667	9	ALJMMR46022309M900	ALONZO	JIMENEZ	MARTHA	C VOLCAN ATITLAN 26 COL AMP PROVIDENCIA 7550 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 04:05:19 p.m.	DEF
4767	9	ANCZCR75030109H600	ANGUIANO	CAZAREZ	CARLOS	AND 662 B MZA 5 6 U SN JUAN DE ARAGON 7920 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 04:06:59 p.m.	RDP
6450	9	ARLNMR47020911M400	ARRIAGA	LIAN	MARIA	C PONIENTE 3 MZA 50 LT1 COL CUCHILLA DEL TESORO 7900 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 04:32:47 p.m.	PV
3218	9	BRTROS70082909H500	BARAJAS	TORRES	OSWALDO	C 4A CDA DE JUAN FRANCISCO 11 PBLO SAN JUAN DE ARAGON 7950 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:38:03 p.m.	PV
482	9	BRPNGL62040712H100	BARRERA	PINEDA	GULBERTO	C 9 MZ 65 09 COL JOSE LOPEZ PORTILLO 9920 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 03:03:14 p.m.	PV
796	9	BRRYEL60031009M500	BARRIOS	REYES	MARIA ELENA	C WAGNER 131 B 101 COL PERALVILLO 6220 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 03:11:01 p.m.	PV
421	9	BCRJAL58112109H500	BECERRIL	ROJAS	ALBERTO	C ENRIQUE GLZ MARTINEZ 94 COL STA MARIA LA RIBERA 6400 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 03:00:47 p.m.	SUSP
5078	9	BNCRGD77040209M700	BENITEZ	CRUZ	MARIA GUADALUPE	C GABINO BARREDA MZA 29 L 3 COL AMPL GABRIEL HERNANDEZ 7080 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 04:11:46 p.m.	PV
761	9	BLGNMS69101909H601	BIELMA	GONZALEZ	MOISES	C ELIGIO ANCONA 116 2 COL SANTA MARIA LA RIBERA 6400 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 03:10:42 p.m.	SUSP
1215	9	BSSNAN74092609M200	BUSTOS	SANDOVAL	MARIA DE LOS ANGELES	C DR GARCADIEMGO 15 4 COL DOCTORES 6720 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 03:14:19 p.m.	PV
1501	9	CBSLSR62100920M900	CABAIAS	SILVA	SARA ROSARIO	C ROMAN LUGO 59 COL ADOLFO LOPEZ MATEOS 15670 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	15/02/05 03:16:23 p.m.	PV
552	9	CRHRER29110709M301	CARREIO	HERNANDEZ	ERNESTINA	C ROSSINI 74 COL EX HIPODROMO DE PERALVILLO 6250 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 03:05:45 p.m.	DEF

UNION NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS
LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
481	9	CSBRCT54021309M300	CASTRO	BARAJAS	MARIA CATALINA EUGENIA	C CONSTANCIA 34 B 301 COL CENTRO 6200 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 03:03:08 p.m.	PV
350	9	CSLGN62100909M100	CASTRO	LAGUNA	MARIA DE LOS ANGELES	C JUPITER 24 INT 2 COL SAN SIMON TOLNAHUAC 6920 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 02:58:37 p.m.	PV
4209	9	CDHRLN69110609M300	CEDILLO	HERNANDEZ	LEONOR	C NORTE 176 451 2 COL MOCTEZUMA 2DA SECCION 15530 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	15/02/05 03:57:07 p.m.	PV
3786	9	CHALMG73122409H400	CHAVARRIA	ALCANTAR	MIGUEL	AND 3 DE TARANGO MZA-6 LT-21 COL AMPL AGUILAS 3ER PARQUE 1710 ALVARO OBREGON ,D.F.	15/02/05 03:48:38 p.m.	PV
2109	9	CHORMR37070316M601	CHAVEZ	ORTEGA	MARGARITA	AV R F MAGON 209 EDIF ALDAMA C 9 U HAB TLATELOLCO 6900 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 03:22:09 p.m.	PV
3084	9	CLCRAR75030509M800	COLIN	CRUZ	ARIELLA	AV WILFRIDO MASSIEU 328 - COL LINDAVISTA 7300 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:35:43 p.m.	PV
3959	9	CRGZAB70010809H800	CORONA	GUZMAN	ABRAHAM	C UNO 162 COL SANTA CRUZ ACAYUCAN 2770 AZCAPOTZALCO ,D.F.	15/02/05 03:52:10 p.m.	PV
1111	9	CRMAL70081809M400	CORTES	MORENO	ALMA ELENA	C VESPERTINAS 5 14 COL U INDEPENDENCIA 10100 MAGDALENA CONTRERAS, LA ,D.F.	15/02/05 03:13:43 p.m.	PV
3799	9	CSBDPT60121609M300	COSS	BADILLO	PATRICIA	C JOAQUIN HERRERA 12 5 COL MARTIN CARRERA 7070 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:48:56 p.m.	PV
341	9	CRALGD53121209M600	DE LA CRUZ	ALMARAZ	GUADALUPE ESTELA	C ZOLTAN KODALY 72 BAJOS 2 COL SN SIMON TOLNAHUAC 6920 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 02:58:04 p.m.	PV
3217	9	DLMRJL51040609M000	DELGADILLO	MARTINEZ	JULIANA	C PUERTO CATANIA MZA 3 LT 54 COL EJIDOS SAN JUAN DE ARAGON 7940 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:38:02 p.m.	PV
3032	9	DLQNV75050509H500	DELGADO	QUINTANAR	IVAN JOEL	C ORIENTE 95 3723 3 COL LA JOYA 7890 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:34:54 p.m.	PV
6514	9	DVMRLS75081909H900	DEVEAUX	MARTINEZ	LUIS GUILLERMO	C ASPERON 6319 3 COL TRES ESTRELLAS 7820 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 04:34:01 p.m.	PV
6515	9	DZRDGB70040409M900	DIAZ	RODRIGUEZ	GABRIELA	CDA ALMACENES 36 7B6 U HAB PANTACO 2510 AZCAPOTZALCO ,D.F.	15/02/05 04:34:01 p.m.	PV
5010	9	DZTRAR53112309M500	DIAZ	TRUJILLO	ARACELI	C LEONCAVALLO 98 D COL VALLEJO 7870 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 04:10:47 p.m.	PV
5156	9	ELBLRC66121609H100	ELGUEZABAL	BLANCO	JOSE RICARDO	C JARDINEROS 113 2 COL MORELOS 15270 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	15/02/05 04:12:45 p.m.	PV
6355	9	ESAVBR72120409M000	ESCARCEGA	AVILA	BARBARA	AV DEL TANQUE 1 COL CASTILLO CHICO 7220 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 04:31:26 p.m.	PV
1047	9	ESVRHC66061309H600	ESCARCEGA	VARGAS	HECTOR	C REP DE ECUADOR 11 39 COL CENTRO 6010 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 03:13:03 p.m.	PV
1584	9	ESPRVC74061909H101	ESCOBEDO	PEREYRA	VICTOR	AV MARTIN CARRERA 182 E1 COL MARTIN CARRERA 7070 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:16:57 p.m.	PV
2240	9	ESHRPL26060713M700	ESPARZA	HERNANDEZ	PAULA	C JUAN S GARRIDO MZA 01 LT 29 COL TEPETATAL 7100 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:23:45 p.m.	DEF
411	9	ESSLRM71083109H301	ESPEJEL	SALAZAR	RAMON	C DR ATL 47 N COL SANTA MARIA LA RIBERA 6400 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 03:00:20 p.m.	PV
781	9	ESOBFR81062409H900	ESPINOZA	OBLE	FERNANDO	C DR E GLEZ MARTINEZ 179 H COL STA MA LA RIBERA 6400 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 03:10:51 p.m.	PV
1181	9	ESGMRB69110420M700	ESTRADA	GAMBOA	ROBERTA	6A CDA DE SANTA CRUZ MZA 29 LT 7 G COL LAS ARBOLEDAS 0 TLAHUAC ,D.F.	15/02/05 03:14:01 p.m.	PV

UNION NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS
LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
473	9	FRGTAL62033009H300	FARFAN	GUTIERREZ	JOSE ALFREDO	C 9 60 COL VALENTIN GOMEZ FARIAS 15010 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	15/02/05 03:02:55 p.m.	PV
5072	9	FLRMJL60052215M800	FLORES	REMEDIOS	JULIA	C PROF ROSAURA ZAPATA MZA 27 LT 11 COL AMPL GABRIEL HERNANDEZ 7080 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 04:11:44 p.m.	PV
4619	9	FLSNLZ52061315M200	FLORES	SANCHEZ	LUZ MARIA	C VOL SAN MARTIN 64 2 COL LA PRADERA 7500 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 04:04:07 p.m.	RDP
2952	9	FLVZDN71022709H000	FLORES	VAZQUEZ	DANIEL	2A CDA DE LAS TORRES MZA 131 LT 7 COL AMPL GABRIEL HERNANDEZ 7090 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:33:38 p.m.	PV
712	9	FNGRAN33112709M800	FUENTES	GARCIA	MARIA DE LOS ANGELES	C MANUEL CARPIO 39 1 COL SANTA MARIA LA RIBERA 6400 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 03:09:59 p.m.	DEF
5987	9	FNRSAN72090409M700	FUENTES	RESENDIZ	ANELL	CARR FEDERAL A CUERNAVACA 94 B PBLO SN ANDRES TOTOLTEPEC 14400 TLALPAN ,D.F.	15/02/05 04:25:22 p.m.	PV
806	9	GLSNJS34112509H600	GALVAN	SANCHEZ	JESUS	C JOAQUIN ROSSINI 29 S/N COL EX HIP DE PERALVILLO 6250 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 03:11:09 p.m.	DEF
6004	9	GMHRFL52050109H200	GAMBOA	HERNANDEZ	FELIPE	C REFORMA 15 A PBLO SAN ANDRES TOTOLTEPEC 14400 TLALPAN ,D.F.	15/02/05 04:25:34 p.m.	PV
1389	9	GRBLMN65100809M100	GARCIA	BELTRAN	MONICA	C CAM EXITO 75 COL CAMPESTRE ARAGON 7530 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:15:37 p.m.	PV
1772	9	GRCHDL72030409H500	GARCIA	CHAVARRIA	JOSE DOLORES	CAMP M FZA UNIDAD AND 2 MOD 25 COL CHINAMPAC DE JUAREZ 9225 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 03:18:48 p.m.	PV
6536	9	GRDZIR67031409M400	GARCIA	DIAZ	IRMA	C NORTE 5 4815 8 COL PANAMERICANA 7770 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 04:34:20 p.m.	PV
5014	9	GRHRCR70032515M700	GARCIA	HERNANDEZ	MARIA DEL CARMEN	CDA MANUEL BERNAL MZA 84 LT 5 COL COMPOSITORES MEXICANOS 7130 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 04:10:53 p.m.	PV
2844	9	GRLPBT74051409M100	GARCIA	LOPEZ	BEATRIZ ADRIANA	11 C/JON PACHICALCO 52 BARR SAN IGNACIO 9000 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 03:31:41 p.m.	PV
3315	9	GRMNMR71021809M700	GARCIA	MENDOZA	MARTHA BERNARDA	C CONKAL MZA 215 LT 43 COL PGAL SAN NICOLAS 14100 TLALPAN ,D.F.	15/02/05 03:39:45 p.m.	PV
1211	9	GRNVJR63013109H600	GARCIA	NOVIA	JORGE ALFONSO	C DR ALVEAR NU&EZ 16 COL DOCTORES 6720 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 03:14:15 p.m.	PV
571	9	GRUGSR67070309M800	GARCIA	UGALDE	SARA	C NOPAL 41 G 202 COL ATLAMPA 6450 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 03:06:22 p.m.	PV
655	9	GRVLAR51061030M800	GARCIA	VILLALBA	ARACELI	C CEDRO 275 15 COL SANTA MARIA LA RIBERA 6400 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 03:08:54 p.m.	DEF
308	9	GNFLLS38082509M500	GONZALEZ	FLORES	MARIA LUISA	C ESTRELLA 92 202 C COL GUERRERO 6300 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 02:56:28 p.m.	DEF
3447	9	GNGZGD77121116M700	GONZALEZ	GUZMAN	MARIA GUADALUPE	C PIEDRA TRONADA MZ 137 LT 13 COL 2 DE OCTUBRE 14739 TLALPAN ,D.F.	15/02/05 03:41:58 p.m.	PV
2901	9	GNHREL30112915H600	GONZALEZ	HERNANDEZ	EULALIO	C PLAN DE TUXTEPEC 42 VA 4 202 U HAB SUTIC VALLEJO 7320 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:32:42 p.m.	PV
3977	9	GNMLIG66073130H800	GONZALEZ	MALDONADO	IGNACIO	C TRANSVAL 56 2 COL SIMON BOLIVAR 15410 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	15/02/05 03:52:35 p.m.	PV
6358	9	GNVSLA46020809H600	GONZALEZ	VISCONTI	JOSE LUIS	C COQUIMBO 781 COL LINDAVISTA 7300 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 04:31:28 p.m.	PV
403	9	GNZMJS28031930M100	GONZALEZ	ZAMUDIO	JOSEFINA	C MANUEL GLEZ 390 EDIF ISSSTE 8 3 303 U H NONOALCO TLATELOLCO 6900 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 03:00:12 p.m.	DEF

UNION NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS
LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
541	9	GRVRFB74020409H500	GRIMALDO	VARGAS	FABIAN	C FELIPE VILLANUEVA 138 303 B COL PERALVILLO 6220 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 03:05:12 p.m.	SUSP
881	9	GRMRGN29091509H600	GUERRERO	MARTINEZ	GONZALO	C MOZART 24 1 COL PERALVILLO 6220 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 03:11:45 p.m.	DEF
3995	9	GRVZKR74071709M300	GUERRERO	VAZQUEZ	KARINA COYOLXUHAQUI	C 305 219 COL NUEVA ATZACOALCO 7420 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:53:02 p.m.	PV
814	9	GTRVYL38010609M500	GUTIERREZ	RIVERA	YOLANDA	C GOUNOD 30 COL EX HIPODROMO DE PERALVILLO 6250 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 03:11:20 p.m.	DEF
744	9	GTVLVL40012926M300	GUTIERREZ	VALENZUELA	VELILA	C JAIME TORRES BODET 133 B COL SANTA MARIA LA RIBERA 6400 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 03:10:30 p.m.	DEF
1057	9	GZCSCN34011930M900	GUZMAN	CASAS	CONCEPCION	C REPUBLICA PARAGUAY 62 D 202 COL CENTRO 6020 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 03:13:13 p.m.	DEF
3460	9	HRESAL77082609M800	HERNANDEZ	ESLAVA	ALEJANDRA	C ENSEVANZA 27 B COL SAN PEDRO MARTIR 14650 TLALPAN ,D.F.	15/02/05 03:42:14 p.m.	PV
3992	9	HRLPRB76040809M400	HERNANDEZ	LOPEZ	ROBERTA ERIKA	C 311 936 COL NUEVA ATZACOALCO 7420 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:52:59 p.m.	PV
3245	9	HRMRTM75111013H100	HERNANDEZ	MARTINEZ	TOMAS	C ONIQUINA 6212 COL TRES ESTRELLAS 7820 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:38:28 p.m.	RDP
195	9	HROCJS40021609H700	HERNANDEZ	OCHOA	JOSE	C 23 53 COL PRO HOGAR 2600 AZCAPOTZALCO ,D.F.	15/02/05 02:51:47 p.m.	DEF
2195	9	HRSNNT62090809M900	HERNANDEZ	SANTIAGO	NATIVIDAD	C PUERTO CATANIA MZA 5 LT 4 EJD SAN JUAN DE ARAGON 7940 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:23:20 p.m.	PV
277	9	HRZRJN67110409H000	HERNANDEZ	ZARAGOZA	JUAN CARLOS	C MERCADO 10 K 102 COL GUERRERO 6300 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 02:55:26 p.m.	DEF
4656	9	HRCRJS55010709M300	HUERTA	CARRILLO	JOSEFINA	C VOL QUETZALTENANGO MZ B9 LT 12 - COL AMPL PROVIDENCIA 7560 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 04:04:59 p.m.	SUSP
1930	9	HRSLLS65102309M400	HUERTA	SALINAS	LUISA	AV LEON DE LOS ALDAMA MZA 78 L 21 COL SAN FELIPE DE JESUS 7510 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:19:57 p.m.	SUSP
459	9	LNMRFR54070709H300	LANDEROS	MARTINEZ	FERMIN	C SIRACUSA 130 7 12 B COL LOMAS ESTRELLA 2A SECCION 9890 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 03:01:59 p.m.	PV
727	9	LROLFR44060509H500	LARA	OLMOS	FERNANDO	C CEDRO 28 10 COL STA MA LA RIBERA 6400 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 03:10:18 p.m.	SUSP
5042	9	LRHDRD70092409H300	LARIOS	HIDALGO	RODOLFO	C ESTAIO 344 4 COL FELIPE ANGELES 15310 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	15/02/05 04:11:24 p.m.	PV
2879	9	LZDLAL76072409M000	LAZCANO	DELGADILLO	ALMA ROSA	C IGNACIO ALLENDE 143 1 PBLO SAN JUAN DE ARAGON 7950 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:32:17 p.m.	DEF
919	9	LJGNCR67072309M400	LEIJA	GONZALEZ	MARIA CRISTINA	C WAGNER 131 103 B COL PERALVILLO 6220 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 03:12:01 p.m.	PV
4654	9	LCPRGR28032409M200	LICEA	PUARRICO	GRACIELA	C 679 12 U CTM SAN JUAN DE ARAGON 7990 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 04:04:52 p.m.	RDP
2285	9	LPGRFR74011809M300	LOPEZ	GARCIA	FRIDA	C LA TOLTECA 67 COL INDUSTRIAL 7800 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:24:10 p.m.	PV
3144	9	LPSTST61122909H400	LOPEZ	SOTO	JOSE SATURNINO	C PONIENTE 4 MZA 15 LT 7 COL CUCHILLA DEL TESORO 7900 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:36:43 p.m.	SUSP
4472	9	LPTRBT77082609M300	LOPEZ	TREJO	BEATRIZ	C SALAGUA 105 4 COL SAN FELIPE DE JESUS 7510 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 04:01:55 p.m.	PV

UNION NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS
LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
6135	9	MGSLMR73011509M600	MAGDALENO	SOLIS	MERCEDES LUDIVINA	C F BARTOLOME DE LAS CASAS 137 3 COL VASCO DE QUIROGA 7440 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 04:27:32 p.m.	PV
4841	9	MRAGEM42030909M400	MARTINEZ	AGUILAR	EMMA	PRIV JOSE LORETO FABELA 23 PUEBLO SAN JUAN DE ARAGON 7950 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 04:07:58 p.m.	DEF
6167	9	MRALES73010415M500	MARTINEZ	ALVARADO	ESPERANZA	C AVE FCO MORAZAN 56 COL PRADERA 7500 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 04:27:52 p.m.	DEF
6642	9	MRCHSN74102309M300	MARTINEZ	CHAVEZ	SANDRA EDITH	C VICENTE VILLADA 65 A COL ARAGON LA VILLA 7000 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 04:36:30 p.m.	DEF
1235	9	MRFLEN57101209H300	MARTINEZ	FLORES	ENRIQUE	C DR MIGUEL JIMENEZ 161 E 2 COL DOCTORES 6720 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 03:14:29 p.m.	PV
270	9	MRKVHL39022409M700	MARTINEZ	KAVANAGH	HILDA	CDA DE ALLENDE 23 9 COL GUERRERO 6300 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 02:55:04 p.m.	DEF
1645	9	MRLGCR84071409M000	MARTINEZ	LUGO	MARIA DEL CARMEN	C TAMAZULA MZ 177 2533 02 COL SN FELIPE DE JESUS 7510 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:17:31 p.m.	PV
6383	9	MRMRMR59081809H900	MARTINEZ	MARTINEZ	JOSE RAMON	C ASUNCION 105 COL SAN JERONIMO LIDICE 10200 MAGDALENA CONTRERAS, LA ,D.F.	15/02/05 04:31:51 p.m.	SUSP
125	9	MRMRMR70092209M800	MARTINEZ	MIRANDA	MARICELA	C MOSQUETA 256 B 101 COL BUENAVISTA 6350 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 02:48:56 p.m.	PV
3739	9	MRVLYS77010209M300	MARTINEZ	VALDES	YESSICA	C CONKAL MZA 181 LT 14 A COL PGAL SAN NICOLAS 14100 TLALPAN ,D.F.	15/02/05 03:47:38 p.m.	PV
3659	9	MDSNRS49070730M900	MEDINA	SANGRADOR	ROSA	C DENARIOS 135 COL CERRO PRIETO 7960 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:46:07 p.m.	PV
3436	9	MJGRLR65122609M100	MEJIA	GARCIA	LAURA	C FELIPE VILLANUEVA 161 2 COL PERALVILLO 6220 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 03:41:43 p.m.	DEF
4552	9	MNTRAB42081511H000	MENA	TRUJILLO	ABEL	AVE CEYLAN EDIF C 1 541 5 COL INDUSTRIAL VALLEJO 2300 AZCAPOTZALCO ,D.F.	15/02/05 04:03:12 p.m.	RDP
6654	9	MNMRAL33081309H800	MENDEZ	MIRANDA	JOSE ALFREDO	C ASPERON 6310 COL TRES ESTRELLAS 7820 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 04:36:45 p.m.	DEF
903	9	MNVLSD29022120H600	MENDOZA	VALDIVIESO	SADOT	C ALMAC 106 EDIF EDO HIDALGO A 204 U HAB TLATELOLCO 6900 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 03:11:53 p.m.	DEF
6675	9	MLOLCN26110309M900	MOLINA	OLIVARES	CONSUELO	C ORIENTE 7 60 16 COL CUCHILLA DEL TESORO 7900 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 04:37:10 p.m.	DEF
278	9	MNTRGD66052909M100	MONROY	TORRES	GUADALUPE	AV GRAN CANAL 6715 5 COL AMPL CASAS ALEMAN 7580 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 02:55:28 p.m.	PV
3207	9	MRRDSR72040709H500	MORALES	RODRIGUEZ	SERGIO	C TENOCHTITLAN 154 D304 COL MORELOS 6200 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 03:37:53 p.m.	PV
5043	9	MRPCS64120913H300	MORAN	PACHECO	SERGIO ARTEMIO	C 11 247 COL ALDANA 2910 AZCAPOTZALCO ,D.F.	15/02/05 04:11:24 p.m.	PV
931	9	MRRSMR62022309M700	MORAN	ROSAS	MARTHA	C ZARAGOZA 227 105 B COL BUENAVISTA 6350 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 03:12:07 p.m.	PV
257	9	MRALFR66121309H000	MORENO	ALVARADO	FRANCISCO	C CAMELIA 103 COL GUERRERO 6300 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 02:54:22 p.m.	RDP
3246	9	MRPRTY78030909H200	MORENO	PEREZ	TAYNE	C FRANCISCO MORENO 13 26 COL VALLEJO PONIENTE 7790 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:38:30 p.m.	PV
1612	9	MYRMIR46020116M800	MOYA	RAMIREZ	IRMA	EDIF VICENTE GUERRERO C 106 U HAB NONOALCO TLATELOLCO 6900 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 03:17:18 p.m.	PV

UNION NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS
LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
221	9	MNORJR65121309H900	MUNDO	ORTEGA	JORGE	C F SEBASTIAN DE APARICIO 33 7 PBLO ATZACOALCO 7040 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 02:52:58 p.m.	PV
6169	9	NRJRJN56032715M700	NARCISO	JERONIMO	JUANA	C YUNCAS MZ 04 LT 17 - COL 2DO REAC TLACUITLAPA 1650 ALVARO OBREGON ,D.F.	15/02/05 04:27:55 p.m.	PV
4821	9	NGCHVR73111209M000	NOGUEDA	CHAVEZ	VERONICA	C NORTE 92 4523 7 COL NUEVA TENOCHTITLAN 7890 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 04:07:43 p.m.	PV
3244	9	OLORTR50011309M500	OLMOS	OROZPE	TERESA	C ORIENTE 103 3302 3 COL TABLAS DE SAN AGUSTIN 7860 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:38:25 p.m.	DEF
196	9	PCCRED48070809H700	PACZKA	CARMONA	EDUARDO EUGENIO	AV SAN JUANICO MZA 9 12 COL AMPL GABRIEL HERNANDEZ 7080 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 02:51:52 p.m.	SUSP
6207	9	PRESTR34052715H700	PAREDES	ESCOBAR	TRINIDAD	AND 15 MZA 26 LT 36 COL AMPL AGUILAS 1730 ALVARO OBREGON ,D.F.	15/02/05 04:28:34 p.m.	SUSP
2091	9	PRRMKN80060913M700	PEREZ	ROMERO	KENIA ROSA	CDA LUCIO 26 102 COL ATLAMPA 6450 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 03:21:55 p.m.	PV
6717	9	PRTXPL41050721M000	PEREZ	TEXIER	PAULINA	C TESORO 2946 1 COL TRES ESTRELLAS 7820 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 04:37:56 p.m.	DEF
1362	9	QNGRLT75100909M300	QUINTOS	GARCIA	LETICIA INDIRA	AVE TALISMAN 191 8 COL ESTRELLA 7810 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:15:25 p.m.	PV
3930	9	RMFLCR39041509H700	RAMIREZ	FLORES	CARLOS	C ORIENTE 95 2705 COL EMILIANO ZAPATA 7889 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:51:29 p.m.	PV
5147	9	RMGRLC64010715M100	RAMIREZ	GARCIA	LUCIA	C CABO SAN ANTONIO MZ-39 LT30 COL GABRIEL HERNANDEZ 7080 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 04:12:37 p.m.	PV
6241	9	RMLRIS53122509H601	RAMIREZ	LARIOS	ISRAEL DAGOBERTO	C VOLCAN TONGARIRO MZA 9 LT 10 COL EL MIRADOR 3A SECC 14449 TLALPAN ,D.F.	15/02/05 04:29:02 p.m.	PV
1849	9	RMJMDN80050409H400	RAMON	JIMENEZ	DANIEL	CARR OAXTEPEC 18 S N PBLO SN PEDRO ATOCPAN 12200 MILPA ALTA ,D.F.	15/02/05 03:19:23 p.m.	PV
3311	9	RSMCTR75083109M600	RIOS	MUCIO	MARIA TERESA	C REGADERAS MZA 1 LT 30 COL SN NICOLAS II 14738 TLALPAN ,D.F.	15/02/05 03:39:37 p.m.	PV
863	9	RSRYAL60100909H000	RIOS	REYES	ALEJANDRO	2A CDA DE TAMAGNO 9 3 COL PERALVILLO 6220 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 03:11:38 p.m.	PV
281	9	RBDMER23091624H900	ROBLES	DOMINGUEZ	ERNESTO	C GENERAL REGULES 12 104 B COL GUERRERO 6300 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 02:55:34 p.m.	DEF
1216	9	RDFLIR43092709M900	RODRIGUEZ	FLORES	IRMA	C DOCTOR GARCIA DIEGO 80 D 201 COL DOCTORES 6720 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 03:14:22 p.m.	PV
1114	9	RJCHBL54091109M200	ROJAS	COHETERO	BLANCA ESTELA	C REP DE URUGUAY 143 2 COL CENTRO 6060 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 03:13:44 p.m.	PV
4205	9	RJGNED77053109H000	ROJAS	GONZALEZ	EDGAR ABEL	C ORIENTE 160 64 COL MOCTEZUMA SEGUNDA SECCION 15530 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	15/02/05 03:57:04 p.m.	RDP
2784	9	RJROES74092409M000	ROJAS	ROA	ESTELA MERCEDES	C ORIENTE 85 3214 - COL MARTIRES DE RIO BLANCO 7880 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:30:46 p.m.	PV
6234	9	RMHRGD67022709M700	ROMERO	HERNANDEZ	GUADALUPE	C PINO SUAREZ MZA 93 LT 661 COL AMPL MIGUEL HIDALGO 14250 TLALPAN ,D.F.	15/02/05 04:28:57 p.m.	PV
6239	9	RSARFR77053009H300	ROSAS	ARROYO	FERNANDO ISRAEL	C ALEJANDRIA MZA 10 LT 7 COL LOS ENCINOS 14239 TLALPAN ,D.F.	15/02/05 04:29:00 p.m.	SUSP
3493	9	RSSLVC28030609H700	ROSAS	SALDIVAR	VICTOR	C JUAREZ 29 BARR DE SANTA CRUZ IZTACALCO 8910 IZTACALCO ,D.F.	15/02/05 03:43:05 p.m.	DEF

UNION NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS
LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
632	9	RGANAL69110509H000	RUGERIO	ANGELES	ALEJANDRO	C CDA TEZCATLIPOCATL M 3 LT 1 COL LA PASTORA 7290 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:08:25 p.m.	PV
2769	9	RZHRST25112930H800	RUIZ	HERNANDEZ	SATURNINO	CDA JAVIER SOLIS MZA 40 LT 2 S/N COL LA FORESTAL 7140 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:30:32 p.m.	DEF
4458	9	SLHTMG78010209H600	SALAZAR	HUITRON	MIGUEL ANGEL	C ATOTONILCO MZ 107 LT 1510 S/N COL SAN FELIPE DE JESUS 7510 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 04:01:37 p.m.	PV
192	9	SLTCVC78121709H200	SALDIVAR	TACHIQUIN	VICTOR DANIEL	C CRISANTEMO 13 AD 201 COL ATLAMPA 6450 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 02:51:36 p.m.	PV
327	9	SLPRRF75042313H400	SALINAS	PEREZ	RAFAEL	C ZOLTAN KODALY 95 4 COL SAN SIMON TOLNAHUAC 6920 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 02:57:35 p.m.	DEF
285	9	SNCJSC61121316M700	SANCHEZ	CEJA	SOCORRO	C CAMELIA 189 115 COL GUERRERO 6300 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 02:55:42 p.m.	PV
6547	9	SNFNMR67033115H200	SANCHEZ	FUENTES	MARCELINO	C ORIENTE 87 4416 COL NUEVA TENOCHTITLAN 7890 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 04:34:36 p.m.	PV
833	9	SNMRCR73061809M900	SANCHEZ	MARTINEZ	CRISTINA	C VILLA ESPAÑA MZA 16 B LT 13 COL DESARROLLO URB QUETZALCOATL 9700 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 03:11:28 p.m.	PV
4036	9	SNVRLR66031809M800	SANCHEZ	VARGAS	MARIA DE LOURDES	PRIV 510 86 16 PBLO SAN JUAN DE ARAGON 7950 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:53:47 p.m.	PV
3405	9	SNVZMR42042315H300	SANCHEZ	VAZQUEZ	MARGARITO	CALZ SAN ISIDRO 41 2 COL SAN FRANCISCO TETECALA 2730 AZCAPOTZALCO ,D.F.	15/02/05 03:41:05 p.m.	PV
3137	9	SNZGFD77112809H700	SANCHEZ	ZUIGA	FEDERICO	C PTO SAN JOSE DEL CABO 56 COL AMPL CASAS ALEMAN 7580 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:36:34 p.m.	PV
2931	9	SNPCMS77082509H400	SANDOVAL	PACHECO	MOISES	C NORTE 64 A 3520 COL 7 DE NOVIEMBRE 7840 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:33:25 p.m.	PV
1100	9	SNESEL32081009M300	SANTAMARIA	ESPINOZA	ELENA	C PUENTE DE SANTO TOMAS 20 5 BIS COL CENTRO 6090 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 03:13:37 p.m.	DEF
5012	9	SNLCEL57070513M900	SANTIAGO	LUGO	ELIA	C MOCTEZUMA 59 S/N COL ARAGON LA VILLA 7000 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 04:10:49 p.m.	PV
1297	9	SNANJN70081309H200	SANTILLAN	ANGUIANO	JUAN CARLOS	AVE 489 28 U SAN JUAN DE ARAGON SECC 7 7920 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:14:52 p.m.	PV
4292	9	SNGRFL33070209M000	SANTILLAN	GARCIA	FELIX	C PUERTO MARQUEZ 39 1 COL AMPL CASAS ALEMAN 7580 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:58:33 p.m.	DEF
3297	9	SNMRMG79020609H900	SANTOS	MORALES	MIGUEL ANGEL	C REY YUPANQUI 17 S/N COL CHIMALCOYOTL 14630 TLALPAN ,D.F.	15/02/05 03:39:25 p.m.	PV
3042	9	SNTRFR69092409H400	SANTOS	TREJO	FERNANDO	C ATOTONILCO 4 4 COL MAZA 6270 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 03:35:08 p.m.	PV
1882	9	SCPNTL62032115M600	SAUCEDO	PONCE	LETICIA	C ATOYAC MZA 153 LT 6 COL SAN FELIPE DE JESUS 7510 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:19:35 p.m.	PV
3903	9	SNVLJL27070430H000	SNOWBALL	VILLEGAS	JULIAN	C MIGUEL M ARRIJOJA 23 COL CONSTITUCION DE LA REPUBLICA 7469 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:50:54 p.m.	DEF
3649	9	STHRAL62072109M900	SOTO	HERNANDEZ	ALEJANDRA DE JESUS	C EDO BAJA CALIFORNIA NTE 237 1 COL PROVIDENCIA 7550 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	28/02/05 02:04:10 p.m.	PV
3571	9	TFFRGR68121709M100	TAFOYA	FRIAS	GRACIELA	C HUILOAPAN MZA 60 LT 722 3 COL SAN FELIPE DE JESUS 7510 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:44:32 p.m.	PV
369	9	TRCRAG34012209M000	TRILLO	CARDENAS	AGUSTINA	C CORREGIDORA 115 203 COL CENTRO 15100 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	15/02/05 02:58:57 p.m.	PV

UNION NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS
LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
1093	9	UGNVBR70041413H600	UGARTE	NAVARRO	BERNABE ANTONIO	C REP DE HONDURAS 45 1 COL CENTRO 6010 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 03:13:33 p.m.	PV
1092	9	UGNVGL73102509H800	UGARTE	NAVARRO	GUILLERMO ROBERTO	C REPUBLICA DE HONDURAS 45 1 COL CENTRO 6010 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 03:13:32 p.m.	SUSP
267	9	VLRYRY43010630M100	VELAZCO	REYES	REYNA CONCEPCION	C ZARCO 69 3 COL GUERRERO 6300 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 02:54:38 p.m.	DEF
321	9	VLIDMR80010809M000	VELAZQUEZ	IDUARTE	MIRIAM ANGELICA	C SOL 127 204 COL GUERRERO 6300 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 02:57:22 p.m.	PV
555	9	VRALGN45111309H800	VERA	ALZUA	GONZALO	C CEDRO 113 4B COL STA MA LA RIVERA 6400 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 03:05:51 p.m.	PV
5181	9	VLPRAN43041509M300	VILLALOBOS	PEREZ	ANASTACIA	C COLIMA MZ 269 LT 8 COL SAN FELIPE DE JESUS 7510 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 04:13:06 p.m.	PV
6321	9	VLTRJN53041316H300	VILLALOBOS	TORRES	JUAN MANUEL	CDA SAN FELIPE 1 B COL MIGUEL HIDALGO 14410 TLALPAN ,D.F.	15/02/05 04:30:43 p.m.	PV
1070	9	VLALMR45111916M000	VILLALON	ALVAREZ	MARTHA DELIA	C LUIS MOYA 112 13 COL CENTRO 6070 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 03:13:21 p.m.	DEF
3643	9	VLVGRD68051709H901	VILLANUEVA	VEGA	RODOLFO	C 305 519 COL NUEVA ATZACOALCO 7420 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:45:52 p.m.	PV
918	9	XXGRMR74072315M500	XX	GARCIA	MARIBEL	AV 11 62 CV 12 12 COL GRANJAS ESTRELLA 9880 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 03:12:00 p.m.	PV
4139	9	XXNVLT73110809M700	XX	NAVARRETE	LETICIA	PRIV DEL ROSAL MZA 1 LT 7 COL AMPL ORIENTE SN ANDRES 14400 TLALPAN ,D.F.	15/02/05 03:55:39 p.m.	PV
304	9	ZMMRCR61022709M400	ZAMORA	MARTINEZ	CRUZ GUADALUPE	C PENSADOR MEXICANO 59 101 A COL GUERRERO 6300 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 02:56:16 p.m.	PV
1841	9	ZVRBSC71090509M300	ZAVALA	ROBLEDO	SOCORRO PATRICIA	C PTO TOPOLOBAMPO 30 COL EL OLIVO 7920 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:19:20 p.m.	RDP
1827	9	ZRLPCR74040109M600	ZERMEIO	LOPEZ	MARIA DEL CARMEN	C PTO ENSENADA 96 COL AMPL CASAS ALEMAN 7580 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:19:08 p.m.	PV
2403	10	CMGRYL83112310M900	CAMACHO	GARCIA	YOLANDA	C MIGUEL DE LA MADRID S/N - LOC TRANSPORTE 35120 GOMEZ PALACIO ,DGO.	15/02/05 03:25:31 p.m.	PV
2392	10	ESMRFR34022810H700	ESPINOZA	MARTINEZ	FERNANDO RENE	DOM CON EL SALVADOR S/N DOM CON EL SALVADOR 34606 SANTIAGO PAPASQUIARO ,DGO.	15/02/05 03:25:20 p.m.	DEF
2663	10	FLMNSB43062908H000	FLORES	MENDIOLA	SEBASTIAN	C CIENEGA 105 FRACC VALLE DEL TAGARETE 34600 SANTIAGO PAPASQUIARO ,DGO.	15/02/05 03:29:02 p.m.	SUSP
2474	10	NVCSFL63112010H200	NAVA	CASTAIEDA	JOSE FELIX	LOC MESAS DE URBINA S/N LOC MESAS DE URBINA 0 DURANGO ,DGO.	15/02/05 03:26:54 p.m.	SUSP
2449	10	STGREL73111008M600	SOTO	GARCIA	ELIZABETH	C SIN NOMBRE NO 16 S/N LOC PALO BLANCO 35130 GOMEZ PALACIO ,DGO.	15/02/05 03:25:52 p.m.	PV
2457	10	TBAVGD53011210M701	TABAREZ	AVIA	GUADALUPE	C CONSTITUCION 52 - LOC BERMEJILLO 35230 MAPIMI ,DGO.	15/02/05 03:26:05 p.m.	PV
2060	11	ESGMJN57071111H900	ESTRADA	GAMINO	JUAN ANTONIO	C TOMAS PADILLA 206 ZONA CENTRO 36300 SAN FRANCISCO DEL RINCON ,GTO.	15/02/05 03:21:33 p.m.	SUSP
5326	11	HRRDMR69030211M700	HERNANDEZ	RODRIGUEZ	MARICELA	C ORIZABA 48 A COL SAN ANTONIO 37750 ALLENDE ,GTO.	15/02/05 04:15:26 p.m.	PV
5790	12	SLVLQL51033012H500	SOLIS	VALERIANO	QUILIMACO	DOMICILIO CONOCIDO 0 0 39931 ACAPULCO DE JUAREZ ,GRO.	15/02/05 04:22:09 p.m.	SUSP

UNION NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS
LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
5429	13	HRDMRY53010613M900	HERNANDEZ	DOMINGUEZ	REYNA	PROL LORENZO COSSIO Y SOTO 210 15 COL EL PARAISO 43680 TULANCINGO DE BRAVO ,HGO.	15/02/05 04:17:07 p.m.	PV
3243	13	HRHRTR43061713M300	HERNANDEZ	HERNANDEZ	TERESA FRANCISCO ENRIQUE	C PORFIRIO DIAZ 5 COL FRANCISCO I MADERO 43740 CUAUTEPEC DE HINOJOSA ,HGO.	15/02/05 03:38:17 p.m.	PV
4943	13	LPGNFR73100409H300	LOPEZ	GONZAGA		C GRAL FELIPE ANGELES S/N COL OLMOS 43800 TIZAYUCA ,HGO.	15/02/05 04:09:37 p.m.	PV
5518	13	ORJMR71040713H300	ORTIZ	JIMENEZ	RUFINO	SAN JOSE OCOTILLOS S/N SAN JOSE OCOTILLOS 43500 HUASCA DE OCAMPO ,HGO.	15/02/05 04:18:30 p.m.	PV
5577	14	DMMRGL54042914H601	DOMINGUEZ	MURILLO	GUILLERMO	C. EQUIDAD 3088 21 U. INFO. ESTADIO 44300 GUADALAJARA ,JAL.	15/02/05 04:19:18 p.m.	DEF
5574	14	NVCCRY64010614M900	NOVA	CACHO	REYNA ROSALBA MA FRANCISCA ENEDINA	MZA. M-1 EDIFICIO A-44 16 FRACC. VILLAS DE SAN JUAN 44290 GUADALAJARA ,JAL.	15/02/05 04:19:13 p.m.	PV
4950	14	RSBLMA74051410M900	RIOS	BALTRAN		C CUARZO 2369 A204 COL BOSQUES DE LA VICTORIA 45040 GUADALAJARA ,JAL.	15/02/05 04:09:46 p.m.	PV
2985	15	BRCSCS79101415H800	BRAVO	CASIANO	CESAR MIGUEL	C RIO ZEMPUALA 8 BARR SAN MIGUEL 55980 TEMASCALAPA ,MEX.	15/02/05 03:34:03 p.m.	PV
2753	15	CRHRTN76072409H801	CARRILLO	HERRERA	TONATIUH CARLOS	C VALLE DE CASAS GRANDES 62 1 COL VALLE DE ARAGON 1RA SECC 57100 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	15/02/05 03:30:21 p.m.	PV
5090	15	CRBTERR47072613H600	CRUZ	BAUTISTA	ERASTO	C FRANCISCO VILLA MZA 23 LT 573 COL EL SALADO XALOSTOC 55360 ECATEPEC ,MEX.	15/02/05 04:11:56 p.m.	PV
1683	15	PEHRMR44092709M100	DE LA PEVA	HERNANDEZ	MARTHA	C 2A DE MANGLE MZA 27 LT 9 COL PRIZO I 55264 ECATEPEC ,MEX.	15/02/05 03:17:58 p.m.	PV
392	15	DMLPSR70030209H700	DOMINGUEZ	LOPEZ	SERGIO	C ARCO IRIS MZA 1 LT 9 COL ACUITLAPILCO 56364 CHIMALHUACAN ,MEX.	15/02/05 02:59:50 p.m.	PV
1776	15	FLRMGD79071109M800	FLORES	RAMIREZ	MARIA GUADALUPE	C 30 132 COL CAMPESTRE GUADALUPANA 57120 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	15/02/05 03:18:50 p.m.	PV
4424	15	GRGNAN42012215H200	GARCIA	GONZALEZ	ANASTACIO	AVE FRANCISCO SARABIA 10 LOC SAN MATEO TEOPANCALA 55980 TEMASCALAPA ,MEX.	15/02/05 04:00:44 p.m.	PV
4634	15	HRRSSL59121109M400	HERNANDEZ	ROSAS	SILVIA	C LAGO AULLAGAS 75 1 COL CIUDAD LAGO 57180 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	15/02/05 04:04:26 p.m.	PV
1353	15	JMRMPT56033109M900	JIMENEZ	ROMERO	PATRICIA	C VALLE DE DUPAR 14 1 COL VALLE DE ARAGON 1RA SECC 57100 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	15/02/05 03:15:22 p.m.	PV
5716	15	JRMNR70010809M400	JUAREZ	MORALES	NORMA ANGELICA	C VALLE DE CASAS GRANDES 6 4 COL VALLE DE ARAGON PRIMERA SECC 57100 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	15/02/05 04:21:05 p.m.	SUSP
3002	15	LPPLNN72061909M401	LOPEZ	PULIDO	NANCY ABIGAIL	C VALLE DE JUCAR 79 A COL VALLE DE ARAGON 3RA SECC 55280 ECATEPEC ,MEX.	15/02/05 03:34:17 p.m.	PV
1668	15	LGRFJS69031913H400	LUGO	RUFINO	JOSE	C ABEDULES MZA 16 LT 49 COL PRIZO 2 55264 ECATEPEC ,MEX.	15/02/05 03:17:50 p.m.	PV
378	15	MLBDEL72012515M301	MALDONADO	BADILLO	ELVIRA	LOC BARRIO ENGASEME S/N LOC BARRIO ENGASEME 50720 JOCOTITLAN ,MEX.	15/02/05 02:59:07 p.m.	PV
950	15	MYLNAD61082009H100	MAYA	LEON	ADOLFO	C ZACATEPETL MZA 438 LT 4 COL CIUDAD AZTECA 55120 ECATEPEC ,MEX.	15/02/05 03:12:22 p.m.	SUSP
1186	15	MDGRMG32081824H601	MEDINA	GARCIA	MAGDALENO	PROL 18 DE MARZO 353 COL HIDALGO 53580 NAUCALPAN ,MEX.	15/02/05 03:14:04 p.m.	PV
2021	15	MRAVNR65061909M600	MORAN	AVALOS	NORMA ANGELICA	AVE REFUGIO VILCHIS MZA 75 COL GRANJAS VALLE DE GPE SECC A 55270 ECATEPEC ,MEX.	15/02/05 03:21:01 p.m.	PV

UNION NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS
LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
1027	15	NVRMCL66081209M000	NAVA	RAMIREZ	CLARA	C LA NEGRA 353 COL BENITO JUAREZ 57000 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	15/02/05 03:12:56 p.m.	PV
1484	15	OLVLLS68121309H400	OLIVARES	VILLAGRAN	JOSE LUIS	AVE CENTRAL MZA 527 LT 51 COL CD AZTECA 1RA SECC 55120 ECATEPEC ,MEX.	15/02/05 03:16:14 p.m.	PV
1736	15	PRVCJL38020515M300	PEREZ	VICENTE	MARIA JULIANA	C SAN PEDRO 28 PBLO STA MA CHICONAUTLA 55066 ECATEPEC ,MEX.	15/02/05 03:18:30 p.m.	DEF
1494	15	QNWLTN81082121M700	QUINTANA	WALLS	TANIA BERENICE	AVE TEXCOCO 7 1 COL LA LOMA TLALNEMEX 54070 TLALNEPANTLA ,MEX.	15/02/05 03:16:19 p.m.	PV
3342	15	RMNVFS67090609H300	RAMIREZ	NAVARRETE	FAUSTO	C VIRGO 26 COL ESTRELLA 55210 ECATEPEC ,MEX.	15/02/05 03:40:11 p.m.	DEF
1021	15	RYOLKR77050324M300	REYNA	OLIVARES	KARINA	C VALLE DE BALDEBEZANA 266 COL VALLE DE ARAGON 1RA SECC 57100 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	15/02/05 03:12:52 p.m.	PV
1506	15	RDJMVC75120309H300	RODRIGUEZ	JIMENEZ	VICTOR MANUEL	C FRANCISCO MURGUJA MZA 63 LT 1 COL GRANJAS VALLE DE GPE 55270 ECATEPEC ,MEX.	15/02/05 03:16:25 p.m.	PV
4148	15	RMPCLS78061009H200	ROMERO	PACHECO	LUIS ALBERTO	C LORO MZA 4 7 COL GRANJAS POPULAR 55100 ECATEPEC ,MEX.	15/02/05 03:55:55 p.m.	PV
879	15	SLHRJL38032019M700	SALAS	HERNANDEZ	JULIETA	AVE JUANA MARIA PAVON 44 U MORELOS 1A SECC 55718 COACALCO ,MEX.	15/02/05 03:11:44 p.m.	PV
3451	15	SLGLFS52090612H201	SALGADO	GALVAN	FAUSTO	C IZTACCIHUATL MZA 238 LT 1 B COL CD AZTECA 2DA SECC 55120 ECATEPEC ,MEX.	15/02/05 03:42:05 p.m.	PV
6594	15	SLCRIS63022511H001	SOLORIO	CRUZ	JOSE ISRAEL	C 2DA ALPACAS MZA 18 LT 21 CL 2 COL POLIGONO 3 55230 ECATEPEC ,MEX.	15/02/05 04:35:34 p.m.	PV
1026	15	TRXXED72031409H100	TRUJILLO	XX	EDUARDO	C YHUALLAN 43 FRACC CIUDAD AZTECA 2A SECCION 55120 ECATEPEC ,MEX.	15/02/05 03:12:54 p.m.	RDP
2919	15	VLAMBR31022509H400	VELASCO	ABREGO	MARIO ALBERTO	C FCO J MINA MZA 216 LT 10 COL DARIO MARTINEZ 2DA SECC 56618 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	15/02/05 03:33:02 p.m.	PV
2881	15	VLANLS47031509M700	VELAZQUEZ	ANGELES	MARIA LUISA	C CHAMA MZA 467 LT 10 COL CD AZTECA 3RA SECC 55120 ECATEPEC ,MEX.	15/02/05 03:32:23 p.m.	PV
3411	15	VLAMCR44071326M000	VILLAGOMEZ	AMBRIZ	CARMEN	AND P DE CRIMEA 12 U HAB EL ROSARIO II 54090 TLALNEPANTLA ,MEX.	15/02/05 03:41:20 p.m.	PV
3440	17	LZHNYL62082109M700	LOZANO	HINOJOSA	MARIA YOLANDA	C SIMON BOLIVAR 5 PBO TETELPA 62780 ZACATEPEC ,MOR.	15/02/05 03:41:47 p.m.	PV
5295	17	OCGLAN68100717M000	OCAMPO	GALINDO	ANGELICA	C PROF DIEGO BASTIDAS S/N - COL CAZAHUATERA ATLACHOLOAYA 62790 XOCHITEPEC ,MOR.	15/02/05 04:14:59 p.m.	PV
5290	17	OCGLMG75072317M700	OCAMPO	GALINDO	MAGDALENA DEL ROSARIO	AV AMERICA CENTRAL 19 LOC ATLACHOLOAYA 62790 XOCHITEPEC ,MOR.	15/02/05 04:14:50 p.m.	PV
5278	17	OCGLSL71082317M500	OCAMPO	GALINDO	SOLEDAD	C AMERICA CENTRAL 19 A COL CAZAHUATERA ATLACHOLOAYA 62790 XOCHITEPEC ,MOR.	15/02/05 04:14:35 p.m.	PV
4782	20	FRMRER69102009H700	FERREIRA	MARTINEZ	ERICK	CALLE BUGAMBILIAS EDIF 6 3 CONJUNTO MIRADOR 70989 SANTA MARIA HUATULCO ,OAX.	15/02/05 04:07:11 p.m.	PV
4783	20	JMCVAR74091409M100	JIMENEZ	CUEVAS	ARACELI	CALLE BUGAMBILIAS EDIF 6 3 CONJUNTO MIRADOR 70989 SANTA MARIA HUATULCO ,OAX.	15/02/05 04:07:13 p.m.	PV
5259	23	HRACMR63071309M600	HERNANDEZ	ACOSTA	MARTHA ELSA MARIA JUANA	MZA 4 EDIF MICHOACAN 2 B 102 SMZA 40 77507 BENITO JUAREZ ,Q. ROO	15/02/05 04:14:19 p.m.	PV
1197	23	RYMNJN70061909M400	REYES	MENDOZA	ALEJANDRINA	AND S/N MZA 17 LT 5 EDIF 2 104 REG 77 77528 BENITO JUAREZ ,Q. ROO	15/02/05 03:14:10 p.m.	PV

UNION NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS
LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
5340	28	GMCSIS74022328H401	GOMEZ	CASTRO	ISMAEL	C ALDAMA S/N COL 1 DE MAYO 0 RIO BRAVO ,TAMPS.	15/02/05 04:15:40 p.m.	PV
5392	28	MRTRCR82053028M000	MARTINEZ	TORRES	CRISTINA LILIANA	C PONCIANO ARRIAGA 24 COL BAGDAD SUR 87383 MATAMOROS ,TAMPS.	15/02/05 04:16:33 p.m.	PV
688	28	ORMRJN74083009M901	ORTIZ	MORALES	JANETH KARINA	C NOGAL 345 COL DEL VALLE 88620 REYNOSA ,TAMPS.	15/02/05 03:09:37 p.m.	PV
5873	30	CLCLAM62091330M200	CELAYA	CLARA	AMALIA	C 24 DE FEBRERO 95 INT COL ALLENDE 0 AGUA DULCE ,VER.	15/02/05 04:23:27 p.m.	PV
5754	30	DZSNMD54110430M400	DIAZ	SANCHEZ	MODESTA	CALLE FRANCISCO SARABIA 17 BARRIO DE XICO 93365 COATZINTLA ,VER.	15/02/05 04:21:39 p.m.	RDP

TOTAL BAJAS POR DEFUNCION	39
TOTAL BAJAS POR SUSPENSION DE DERECHOS POL.-ELECT.	18
TOTAL BAJAS POR PERDIDA DE VIGENCIA (ART. 163)	168
TOTAL BAJAS REGISTROS DUPLICADOS EN PADRON ELECT.	10

**UNION NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS
LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
1979	9	AGSLTR48061011M800	AGUILAR	SILVA	MARIA TERESA	ALMACENES NO. 94 EDIF. GTO. A-403, U.H. TLATELOLCO, CUAUHEMOC, C.P. 06900	15/02/05 03:20:27 p.m.
742	9	AGVLLC67021930M500	AGUILAR	VILLA	LUCIO	SANTA MARIA LA RIBERA NO. 129 INT. 19, COL. SANTA MARIA LA RIBERA, CUAUHEMOC, C.P. 06400	15/02/05 03:10:28 p.m.
2090	9	ARRMPL72101209M500	ARIAS	ROMERO	MARIA DEL PILAR	CDA. DE LUCIO NO. 28 INT. 102, COL. ATLAMPA, CUAUHEMOC, C.P. 06450	15/02/05 03:21:53 p.m.
4267	9	CSCRGL74062530H400	CASTILLO	CORTEZ	GUILLERMO	APANGO NO. 31 INT. 6, COL. FELIPE BERRIOZABAL, GUSTAVO A. MADERO	15/02/05 03:58:06 p.m.
6503	9	CRCNRG23060116H400	CERVANTES	CONTRERAS	ROGELIO	GOLONDRINAS NO. 55, COL. GRANJAS MODERNAS, GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07460	15/02/05 04:33:51 p.m.
5943	9	CRLPVR75082909M100	CORONA	LOPEZ	VERONICA	MIMBREVOS MZ. 5 LT. 9, COL. PEDREGAL SANTA URSULA XITLA, TLALPAN, C.P. 14438	15/02/05 04:24:38 p.m.
3751	9	CRARDL54041616M900	CRUZ	ARRIAGA	DOLORES	VICENTE GUERRERO MZ. 32-2, COL. ARBOLEDAS, GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07140	15/02/05 03:48:02 p.m.
3912	9	CLGRMN80051709H200	CUELLAR	GARCIA	MANUEL	NORTE 83 NO. 811 INT. 01, COL. LA MALINCHE, GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07899	15/02/05 03:51:07 p.m.
6508	9	CRPRJV69051909H200	DE LA CRUZ	PEREZ	JAVIER	GAVIOTAS NO. 59 INT. 1, COL. GRANJAS MODERNAS, GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07460	15/02/05 04:33:56 p.m.
4429	9	FRMRSL36030209M100	FRANCO	MORENO	SOLEDAD REYNA	GRAN CANAL MZ. 293 LT. 10-1, COL. SAN FELIPE DE JESUS, GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07510	15/02/05 04:00:54 p.m.
4985	9	GRRDEN73081509H900	GARCIA	RODRIGUEZ	LILIANA	AV. 585 NO. 38, U.HAB. SAN JUAN DE ARAGON, GUSTAVO A. MADERO	28/02/05 02:04:10 p.m.
4866	9	GMRMRS36071811H200	GOMEZ	RAMIREZ	ROSENDO	IGNACIO RAYON NO. 52 INT. 2, PUEBLO SAN JUAN DE ARAGON, GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07950	15/02/05 04:08:26 p.m.
4877	9	GNESAN75031501H700	GONZALEZ	ESCALONA	ANDRES	PTO. CATANIA MZ. 12 LT.7, COL. EJIDO SAN JUAN DE ARAGON, GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07940	15/02/05 04:08:39 p.m.
4879	9	GNESAN65073012M700	GONZALEZ	ESCALONA	ANJELA	PUERTO CATANIA MZ. 12 LT. 7, COL. EJIDO SAN JUAN DE ARAGON, GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07940	15/02/05 04:08:41 p.m.
4878	9	GNESMR72062501H200	GONZALEZ	ESCALONA	MARTIN	OPUETO CATANIA MZ. 12 LT. 7, COL. EJIDO SAN JUAN DE ARAGON, GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07940	15/02/05 04:08:41 p.m.
184	9	GNMRDN71012415M900	GONZALEZ	MARTINEZ	DIANA MARIA DE LA PAZ	NOPAL NO. 179 203-B, COL. ATLAMPA, CUAUHEMOC, C.P. 06450	15/02/05 02:51:19 p.m.
6542	9	GRJMJS21111513M400	GUERRERO	JIMENEZ	JOSEFINA	PALOMAS NO. 16, COL. GRANJAS MODERNAS, GUSTAVO A. MADERO	15/02/05 04:34:28 p.m.
3527	9	HRXLEL56042809M100	HERNANDEZ	XOLOCONZI	MARIA ELENA	AV. 22 DE FEBRERO NO. 234 INT. 1, COL. CENTRO DE AZCAPOTZALCO, AZCAPOTZALCO, C.P. 02000	15/02/05 03:43:42 p.m.
3814	9	LPMRAN52121109M100	LOPEZ	MARTINEZ	ANA SOCORRO	CALLE 329 NO. 714, COL. NUEVA ATZACOALCO, GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07420	15/02/05 03:49:20 p.m.
6663	9	MCCHFR43111013M000	MACIAS	CHAVEZ	FRANCISCA	PALOMAS NO. 16, COL. GRANJAS MODERNAS, GUSTAVO A. MADERO	15/02/05 04:36:58 p.m.
2158	9	MCLVMR65070509M500	MACIEL	LUEBANOS	MARICELA	DRACMAS NO. 51, COL. CERRO PRIETO, GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07960	15/02/05 03:22:47 p.m.
6586	9	MRGBMUL80122613H600	MARTINEZ	GOMEZ	ULISES	CENTAURO DEL NORTE NO. 40 EDIF. B-202, COL. FRANCISCO VILLA, IZTAPALAPA, C.P. 09710	15/02/05 04:35:26 p.m.
4272	9	MHBRDV74122209H600	MOHEDANO	BARRON	DAVID	1ª CDA. NICANDRO CASTILLO NO. 1122, COL. JUVENTINO ROSAS, GUSTAVO A. MADERO	15/02/05 03:58:09 p.m.
6655	9	MZSNOT76081521M100	MUÑOZ	SANTIAGO	OTILIA	GRANITO NO. 6324 INT. 4, COL. TRES ESTRELLAS, GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07820	28/02/05 02:04:12 p.m.

**UNION NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS
LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
3466	9	ORBRDL47030726M200	ORDUVO	BERDUZCO	MARIA DOLORES	SAN JOSE BUENAVISTA NO. 13-A, COL. SANTA URSULA XITLA, TLALPAN, C.P. 14420	15/02/05 03:42:25 p.m.
6261	9	RMESMR48101409H700	RAMIREZ	ESCOBAR	MARIO	AV. 599 NO. 29, U.VECINAL SAN JUAN DE ARAGON 3ª SECC., GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07920	15/02/05 04:29:31 p.m.
4625	9	RVCSGD38112209M300	RIVERA	CAVAS	GUADALUPE	VOL. PARICUTIN NO. 140, COL. LA PRADERA, GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07500	15/02/05 04:04:16 p.m.
3491	9	RSSNLS69031909H500	ROSAS	SANCHEZ	JOSE LUIS	LUIS MORONES MZ. 2 LT. 37, COL. VICENTE GUERRERO, VENUSTIANO CARRANZA	15/02/05 03:43:03 p.m.
6298	9	SNAGMR47111109M400	SANCHEZ	AGUILAR	MARTHA	CARDO NORTE NO. 29-A, COL. PRADERA, GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07500	15/02/05 04:30:14 p.m.
234	9	SNVZAL72071709M000	SANCHEZ	VIZCAINO	ALEJANDRA ELIZABETH	LERDO NO. 200 202-A, COL. GUERRERO, CUAUHTEMOC, C.P. 06300	15/02/05 02:53:24 p.m.
1594	9	VZGNED83081609H202	VAZQUEZ	GONZALEZ	EDGAR	JOSE MARIA MORELOS MZ. 1 LT. 23, COL. MIRAVALLE, IZTAPALAPA, C.P. 09601	15/02/05 03:17:06 p.m.
3898	9	ZMSNBN42032129M300	ZEMPOALTECA	SANCHEZ	MARIA BONITA	NORTE 94 NO. 5820, COL. GERTRUDIS SANCHEZ 2ª SECC., GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07839	15/02/05 03:50:46 p.m.
2603	10	LPRMMN69111309H200	LOPEZ	RAMIREZ	JOSE MANUEL	LAUREL NO. 508, BELLAVISTA, MPIO. GOMEZ PALACIO, C.P. 35050	15/02/05 03:28:17 p.m.
2453	10	RGAVAN78022221H500	REGIS	AVILA	ANTONIO	NICOLAS BRAVO NO. 39, BERMEJILLO, MPIO. MAPIMI, C.P. 35230	15/02/05 03:26:00 p.m.
5566	14	MNSNHR40051207H100	MANCHINELLI	SANCHEZ	HERVIN	FELIX PAVICINI NO. 1992 INT. 3, JARDINES ALCALDE, MPIO. GUADALAJARA, C.P. 44290	15/02/05 04:19:05 p.m.
5599	14	SNPRMR53051214M200	SANCHEZ	PEREZ VARGAS	MARIA	OBSIDIANA NO. 765, SAN MARCOS, MPIO. GUADALAJARA, C.P. 44330	15/02/05 04:19:34 p.m.
4956	15	MRVRDN84030815H200	MARTINEZ	DORANTES	DANIEL	BLVD. DE LAS ROSAS NO. 49, COL. VILLA DE LAS FLORES, COACALCO, C.P. 55710	15/02/05 04:09:52 p.m.
5294	17	NVAGBR85081310H100	NAVA	AGUILAR	BRICIO FERNANDO	PRIV. TULIPANES NO. 17, COL. AMPL. BUGAMBILIAS, MPIO. JIUTEPEC, C.P. 62550	15/02/05 04:14:55 p.m.

TOTAL DE REGISTROS	38
---------------------------	-----------

Cve APN 021

APN: UNION NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS

ID. APN	TOTAL DE REGS.	REGISTROS CANCELADOS POR:				REGISTROS UNICOS CON AFILIACION VALIDADA	BAJAS DEL PADRON ELECTORAL				REGS. NO ENCONTRADOS	REGISTROS VALIDOS EN PADRON	CRUCE ENTRE APNs	VALIDOS FINAL
		AFILIACION NO VALIDA	SIN AFILIACION	DUPLICADO SIN AFILIACION	AFILIACIONES DUPLICADAS		DEFUNCION	SUSPENSION DERECHOS	PERDIDA DE VIG.	DUPLICADO EN PAD. ELECT.				
021	6,747	8	17	1	9	6,712	39	18	168	10	38	6,439	320	6,119
	6,747	8	17	1	9	6,712	39	18	168	10	38	6,439	320	6,119
	6747	0	0	0	0		0	0	0	0	0			

NOTA TÉCNICA

La búsqueda de afiliados se realizó mediante una primera consulta electrónica con el padrón electoral de la información asentada en los listados entregados por la asociación solicitante, basándose en la clave de elector y teniendo como apoyo los demás datos referidos en el anexo 2 del “Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como agrupación política nacional en el año 2005” publicado en el *Diario Oficial de la Federación* de fecha cinco de noviembre de dos mil cuatro, en el caso de que hubieran sido proporcionados por la solicitante.

De los registros que no se localizaron, se procedió a una segunda consulta con base en los datos asentados por el propio ciudadano en la manifestación formal de afiliación.

Si del resultado de tal revisión no fue posible localizar a un ciudadano, se procedió a buscarlo en el padrón electoral mediante su nombre, generándose candidatos en la siguiente forma: apellidos paterno y materno iguales y nombre con variaciones (vrg. dato proporcionado: Carlos; variaciones: Juan Carlos, Carlos Alberto, etc) y se utilizó el domicilio como criterio de distinción ante la posibilidad de homonimias.

UNION NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS

**UNION NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS
LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
5541	14	ABRYMG57030914H700	ABIYA	RAYGOZA	MIGUEL	CALZ FEDERALISMO NTE 103 COL ATEMAJAC DEL VALLE 45190 ZAPOPAN ,JAL.	15/02/05 04:18:49 p.m.
2390	10	ACBNRD52031310H300	ACOSTA	BENAVIDEZ	RODRIGO	DOM CON EL SALVADOR S/N DOM CON EL SALVADOR 34606 SANTIAGO PAPASQUIARO ,DGO.	15/02/05 03:25:20 p.m.
1250	9	ACHRAL66063009M500	ACOSTA	HERNANDEZ	ALICIA	C DR SALVADOR GARCIA DIEGO 09 101 A COL DOCTORES 6720 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 03:14:33 p.m.
2377	10	ACMZSC43070510M700	ACOSTA	MU'IOZ	SOCORRO	C SIN NOMBRE NO 13 SN LOC EL SALVADOR 34600 SANTIAGO PAPASQUIARO ,DGO.	15/02/05 03:25:08 p.m.
322	9	AGSSRD81012009H900	AGUILAR	SOSA	RODULFO FABIAN	C CAMELIA 189 INT 16 COL GUERRERO 6300 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 02:57:25 p.m.
2376	10	ALACJL67020910M800	ALVAREZ	ACOSTA	JULIA	DOM CON S/N DOM CON 34606 SANTIAGO PAPASQUIARO ,DGO.	15/02/05 03:25:08 p.m.
707	9	ALALAR64081609H700	ALARCON	DEL ALTO	JOSE ARTURO	C MANUEL CARPIO 63 8 COL STA MARIA LA RIBERA 6400 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 03:09:55 p.m.
4009	15	ALBRJS64080209H900	ALVAREZ	BRIBIESCA	JESUS ANGEL	C FCO GONZALEZ BOCANEGRA MZ 32 LT 22 COL MIGUEL HIDALGO 55490 ECATEPEC ,MEX.	15/02/05 03:53:22 p.m.
760	9	ALBRRF62071716M700	ALVAREZ	BRAVO	RAFAELA	C JAIME TORRES BODET 195 7 COL STA MARIA LA RIBERA 6400 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 03:10:40 p.m.
773	9	ALGRAL77050909M800	ALONZO	GARCIA	ALEJANDRA	C E GLEZ MARTINEZ 169 F 1 COL SANTA MARIA LA RIBERA 6400 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 03:10:46 p.m.
765	9	ALGRLR80050509M700	ALONZO	GARCIA	LOURDES	C ENRIQUE GLEZ MARTINEZ 169 F1 COL SANTA MARIA LA RIBERA 6400 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 03:10:43 p.m.
5611	14	ALHRAL82061414H400	ALVAREZ	HERRERA	ALDO JAVIER	C CELEDONIO PADILLA 2147 COL JARDINES DEL COUNTRY 44210 GUADALAJARA ,JAL.	15/02/05 04:19:43 p.m.
2566	10	ALHRC62030210H100	ALDAMA	HARO	CESAR RICARDO	C MELCHOR OCAMPO 48 FRACC BENITO JUAREZ 34000 DURANGO ,DGO.	15/02/05 03:27:58 p.m.
573	9	ALTRYL70010409M900	ALVARADO	TERRAZAS	YOLANDA	C NOPAL 173 101 A COL ATLAMPA 6450 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 03:06:22 p.m.
766	9	ALVLJN28051509H700	ALTAMIRANO	VILCHIS	JUAN	C MANUEL CARPIO 46 7 COL SANTA MARIA LA RIBERA 6400 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 03:10:43 p.m.
1242	9	ANLLLD61080309M000	ANDRADE	LEAL	LIDIA	C DR JOSE PABLO MARTINEZ DEL RIO 17 11 COL DOCTORES 6720 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 03:14:30 p.m.
4077	9	ARGRGD77120115M300	ARREOLA	GUERRERO	GUADALUPE	C PONIENTE 4 MZA 16 LT 19 COL CUCHILLA DEL TESORO 7900 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:54:27 p.m.
2378	10	AVACRC70080510M900	AVILA	ACOSTA	MARIA DEL ROCIO	DOM CON EL SALVADOR S/N DOM CON EL SALVADOR 34606 SANTIAGO PAPASQUIARO ,DGO.	15/02/05 03:25:08 p.m.
5453	13	AVAGJN43110913H300	AVILA	AGUILAR	JUAN	LOC LA GLORIA S/N LOC LA GLORIA 43780 SINGUILUCAN ,HGO.	15/02/05 04:17:33 p.m.
2444	10	AVGMAL61021810M300	AVILA	GOMEZ	ALEIDA	C COLOMBIA 604 COL LOPEZ MATEOS 34210 DURANGO ,DGO.	15/02/05 03:25:48 p.m.
2379	10	AVLPMN63032910H600	AVILA	LOPEZ	MANUEL	C SIN NOMBRE NO 10 SN - LOC EL SALVADOR 34606 SANTIAGO PAPASQUIARO ,DGO.	15/02/05 03:25:08 p.m.
5610	14	AVRDJN81110314H000	AVINA	RODRIGUEZ	JOSE JUAN	C COLOMITOS 1543 - COL JARDINES DE ATEMAJAC 44220 GUADALAJARA ,JAL.	15/02/05 04:19:42 p.m.
5538	14	AVRYTR61061114M000	AVINA	RAYGOSA	MARIA TERESA	CALZ FEDERALISMO 103 COL ATEMAJAC DEL VALLE 45190 ZAPOPAN ,JAL.	15/02/05 04:18:47 p.m.

**UNION NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS
LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
2387	10	AYMZSN83011810M200	AYALA	MUÑOZ	SANDRA	C SIN NOMBRE NUMERO 9 SN LOC EL SALVADOR 34600 SANTIAGO PAPASQUIARO ,DGO.	15/02/05 03:25:19 p.m.
2368	9	BLHREL44082212M800	BLANCAS	HUERTA	MARIA ELENA	C CINCO S/N COL PANTITLAN 8100 IZTACALCO ,D.F.	15/02/05 03:25:05 p.m.
301	9	BLRDAN63080209M500	BELTRAN	RODRIGUEZ	MARIA DE LOS ANGELES	C SANTA VERACRUZ 47 105 D COL GUERRERO 6300 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 02:56:11 p.m.
2533	9	BLTRAM72071009M000	BLANCAS	TORIBIO	AMALIA	AV 482 RETORNO 1 LT 77 COL EJIDOS SAN JUAN DE ARAGON 7940 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:27:34 p.m.
4668	9	BNTRCR28122809M100	BONILLA	TORRES	CARMEN	C VOLCAN ATITLAN MZA 3 SECC B LT 8 COL AMPL PROVIDENCIA 7560 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 04:05:20 p.m.
767	9	BRHRRY41010609M800	BERNAL	HERNANDEZ	REYNALDA	C ENRIQUE GONZALEZ MARTINEZ 169 F 2 COL SANTA MARIA LA RIBERA 6400 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 03:10:43 p.m.
5456	13	BRLNAL32021913H000	BRAVO	LEONEL	ALBARO	DOMICILIO CONOCIDO S/N 43780 SINGUILUCAN ,HGO.	15/02/05 04:17:34 p.m.
753	9	BRSNDN79111609H100	BERNAL	SANTANDER	DANIEL	C FELIPE VILLANUEVA 138 B 102 COL PERALVILLO 6220 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 03:10:36 p.m.
1420	9	BRVNIR82062012M800	BARRERA	VENALONZO	IRAIS	C ATOYAC MZ 154 LT 5 COL SAN FELIPE DE JESUS 7510 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:15:49 p.m.
4184	9	BSVRRC34091415H500	BASILIO	VERTIZ	CRESCENCIANO SALUSTIO	C VOLCAN POPOCATEPETL 50 BIS SIN INTE COL LA PRADERA 7500 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:56:44 p.m.
2401	10	BTPIMR37022810H100	BETANCOURT	PIA	MARCIANO	DOM CON EL SALVADOR S/N DOM CON EL SALVADOR 34606 SANTIAGO PAPASQUIARO ,DGO.	15/02/05 03:25:28 p.m.
5177	9	BZRMAN26082108H300	BAEZA	RAMIREZ	ANTONIO TOMAS	C SALVATIERRA MZA 261 LT 5 COL SAN FELIPE DE JESUS 7510 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 04:13:03 p.m.
545	9	CDCHDL32052309H400	CAUDILLO	CHAVEZ	DELFINO	C GRANADOS 118 COL EX HIP DE PERALVILLO 6250 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 03:05:28 p.m.
2564	10	CHAGSN77111610M000	CHAVEZ	AGUIRRE	SANDRA	C CAMPECHE MZ 196 L 26 COL JARDINES DE CANCUN 34167 DURANGO ,DGO.	15/02/05 03:27:57 p.m.
2655	10	CHASEM17080810M600	CHAIDEZ	ASTORGA	EMILIA	DOM CON EL SALVADOR S/N DOM CON EL SALVADOR 34606 SANTIAGO PAPASQUIARO ,DGO.	15/02/05 03:29:00 p.m.
2383	10	CHOCTM56122910M200	CHAVEZ	OCHOA	TOMASA	DOM CON EL SALVADOR S/N DOM CON EL SALVADOR 34606 SANTIAGO PAPASQUIARO ,DGO.	15/02/05 03:25:12 p.m.
4112	9	CHTRSH39032316M101	CHAVEZ	TORRES	SAHARA	AV CUCHILLA DEL TESORO M 65 LT 10 COL CUCHILLA DEL TESORO 7900 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:55:03 p.m.
1431	9	CLAMNL70052109M500	CALDERON	AMAYA	NELLY	AV CANAL DE SAN JUAN 55 COL AGRICOLA ORIENTAL 8500 IZTACALCO ,D.F.	15/02/05 03:15:53 p.m.
4514	9	CLJMFL57020415M000	COLIN	JIMENEZ	FLORENCIA	2DA CDA DE LOS ANGELES 26 COL NUEVA ESPAÑA 2129 AZCAPOTZALCO ,D.F.	15/02/05 04:02:48 p.m.
645	11	CLMRGM40123011M200	CALIXTO	MARTINEZ	GUMECINDA	C ALLENDE 16 LOC EX HACIENDA DE SAN JUAN 37860 SAN DIEGO DE LA UNION ,GTO.	15/02/05 03:08:38 p.m.
5927	9	CLSLRS54053016M700	CALDERON	SALINAS	ROSA	C VOLCAN ATITLAN 15 COL AMP PROVIDENCIA 7560 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 04:24:20 p.m.
3219	9	CMPLVC40011530M500	CAMPILLO	PALMA	VICTORIA	AND MANUEL SEGURA 1 U HAB CTM ATZACOALCO 7090 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:38:03 p.m.
4639	9	CMSRSC45092013M900	CAMPOS	SERRANO	SOCORRO	C 602 C 71 1 U H CTM ARAGON 7990 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 04:04:32 p.m.

**UNION NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS
LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
2571	10	CNOLMN72101710H400	CONTRERAS	OLVERA	MANUEL	C PINO SUAREZ OTE 417-A ZONA CENTRO 34000 DURANGO ,DGO.	15/02/05 03:27:59 p.m.
4344	29	CNSNAR83101729M000	CONDE	SANCHEZ	ARACELI	AV MEXICO 19 SAN JUAN TOTOLAC 90160 TOTOLAC ,TLAX.	15/02/05 03:59:36 p.m.
2570	10	CNTRED83120710H000	CANO	TORRES	EDGAR ALONSO	C ABDON ALANIS 128 FRACC LOMAS DEL GUADIANA 34110 DURANGO ,DGO.	15/02/05 03:27:59 p.m.
5782	12	CRCLAQ62111312H700	CARMONA	CLEMENTE	AQUILES	C 5 SECTOR LOS DRAGOS LT 10 COL LOS DRAGOS 39799 ACAPULCO DE JUAREZ ,GRO.	15/02/05 04:22:00 p.m.
6494	9	CRCLC36121307H200	CRUZ	COURTOIS	LUCIANO	C SALVATIERRA MZA 261 LT 3931 - COL SAN FELIPE DE JESUS 7510	01/04/05 12:00:00 p.m.
1711	9	CRGLOL72010809M000	CERON	GALINDO	OLIVA	C TECPAN DE GALEANA M 166 LT 9 COL SAN FELIPE DE JESUS 7510 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:18:13 p.m.
1700	9	CRGLRC69060809M300	CERON	GALINDO	MARIA DEL ROCIO	C TECPAN DE GALEANA MZA 166 9 COL SAN FELIPE DE JESUS 7510 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:18:06 p.m.
1728	9	CRPFRL63051430H300	CRESPO	PEAFIEL	RAUL ARTURO	C PUERTO ACAPULCO 56 2 COL AMPL CASAS ALEMAN 7580 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:18:24 p.m.
3174	9	CRRNSR56111209M300	CERVANTES	RINCON	SARA ESTHER	CALLE NORTE 66 A 5126 01 COLONIA BELISARIO DOMINGUEZ 7869 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:37:28 p.m.
2686	10	CRRSJV72021510M400	CARRILLO	RIOS	JOVITA	C TAYOLTITA 202 - COL PLUTARCO ELIAS CALLES 35600 TEPEHUANES ,DGO.	15/02/05 03:29:20 p.m.
1415	9	CRSNCR66052216M500	CRUZ	SANCHEZ	CRISTINA	C 317 411 2 COL NUEVA ATZACOALCO 7420 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:15:48 p.m.
2575	10	CRSNMN72112710H000	CORONA	SANTOS	MANUEL	C ALDAMA 117 BARR TIERRA BLANCA 34139 DURANGO ,DGO.	15/02/05 03:28:00 p.m.
4609	9	CSCRAL84081409M400	CASTREJON	CERVANTES	ALMA DELIA	C LATERAL A PERIFERICO 107 U HAB LA PRADERA I 7509 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 04:03:57 p.m.
1106	9	CSHREL59092015M400	CASTAIEDA	HERNANDEZ	MARIA ELEAZAR	C DR BARRAGAN 238 A-12 COL DOCTORES 6720 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 03:13:40 p.m.
287	9	CSMRCC73081509M400	CASTAIEDA	MORENO	MARIA CECILIA	C MOCTEZUMA 187 H 3 COL GUERRERO 6300 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 02:55:46 p.m.
2111	9	DGLPAL82021609H400	DIEGO	LOPEZ	ALFONSO	C M GLEZ 246 EDIF M NEGRETE C 505 U HAB TLATELOLCO 6900 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 03:22:11 p.m.
5700	15	DLALLS29082911M400	DELGADO	ALVAREZ	MARIA LUISA	C TRES 58 COL JARDINES DE SANTA CLARA 55450 ECATEPEC ,MEX.	15/02/05 04:20:49 p.m.
314	17	DLBRS179061409H100	DELGADO	BARRUETA	SALVADOR	C HUETAMO 40 - COL LAZARO CARDENAS 62752 CUAUTLA ,MOR.	15/02/05 02:56:48 p.m.
2136	9	DLLNIS63121909M500	DELGADO	LUNA	ISABEL DIANA	CALZ DE GUADALUPE 48 101 E COL EXHIPODROMO DE PERALVILLO 6250 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 03:22:31 p.m.
2557	9	DLPLEL76021209M600	DELGADILLO	PELAEZ	ELVIA INES	AV RIO DE GUADALUPE MZ 60 LT 10 PBLO S J DE ARAGON 7950 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:27:52 p.m.
4642	9	DLRDDL30091509M300	DELGADO	RODRIGUEZ	MARIA DOLORES	C 677 20 U CTM ARAGON 7990 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 04:04:35 p.m.
803	9	DMBCLP52091909H100	DOMINGUEZ	BECERRA	LEOPOLDO	C JUVENTINO ROSAS 108 1 COL EX HIP DE PERALVILLO 6250 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 03:11:06 p.m.
4071	9	DMMYEP26040609M500	DOMENZAIN	MAYA	EPIFANIA	C PONIENTE 11 9 16 3 COL CUCHILLA DEL TESORO 7900 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:54:21 p.m.

**UNION NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS
LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
1499	15	DRLPIN52012107M100	DURANTE	LOPEZ	INES	C SUR 6 MZA 7 LT 27 135 COL SAN AGUSTIN 2DA SECC 55130 ECATEPEC ,MEX.	15/02/05 03:16:21 p.m.
3800	9	DZESRX83112809M600	DIAZ	ESPINOZA	ROXANA VALERIA	C BOLA DE ORO MZ 8 LT 12 COL JUAN GONZALEZ ROMERO 7410 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:48:57 p.m.
4670	9	DZHRPR40050609H000	DIAZ	HERNANDEZ	PORFIRIO	AV 499 27 U HAB SAN JUAN DE ARAGON 6A SECC 7918 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 04:05:22 p.m.
438	9	DZMRGD72061809M300	DIAZ	MARTINEZ	GUADALUPE GRISELDA	C TEBOL 5 - COL STA MARIA LA RIBERA 6400 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 03:01:24 p.m.
5970	9	DZRMPD48080109H100	DIAZ	RAMIREZ	PEDRO	C BUGAMBILIAS MZ 8 LT 3 COL MIRADOR I 14748 TLALPAN ,D.F.	15/02/05 04:24:59 p.m.
2567	10	DZRNRC83111710H900	DIAZ	RENERIA	RICARDO	C ITRIO 510 COL LUIS ECHEVERRIA 34250 DURANGO ,DGO.	15/02/05 03:27:58 p.m.
1408	9	ENHRVR60041009M300	ENRIQUEZ	HERRERA	VIRTUD	CDA OTE 157 EDIF 4 DEPTO 2 U HAB EDUARDO MOLINA I 7458 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:15:44 p.m.
2419	10	ESBTGL49041310M100	ESCALANTE	BETANCOURT	GLORIA	C OLMOS 78 FRACC REAL DEL PRADO 34280 DURANGO ,DGO.	15/02/05 03:25:39 p.m.
2414	10	ESPDER76092410M200	ESPINOZA	PEDROZA	ERIKA MINERVA	C HIDALGO 621 COL ALTAMIRA 34600 SANTIAGO PAPASQUIARO ,DGO.	15/02/05 03:25:36 p.m.
1231	9	FLCHJL59073016M800	FLORES	CHAVEZ	MARIA JULIETA	C DR SALVADOR GARCIA DIEGO 117 COL DOCTORES 6720 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 03:14:27 p.m.
2484	10	FLCRGD63061810M101	FLORES	CERVANTES	MARIA GUADALUPE	C MERCURIO MZA 7 LT 27 COL SERGIO MENDEZ ARCEO 34028 DURANGO ,DGO.	15/02/05 03:27:01 p.m.
4774	9	FLRDCR30020411M000	FALCON	RODRIGUEZ	CARMEN	AV 604 A MZA 66 LT 4 U HAB S J DE ARAGON 4AY5A 7979 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 04:07:03 p.m.
735	9	FLRDJS45112509M200	FLORES	RODRIGUEZ	MARIA DE JESUS	C CEDRO 113 6B COL STA MA LA RIBERA 6400 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 03:10:22 p.m.
2385	10	FLTRGR77062810M802	FLORES	TORRES	GRACIELA	PRIV LAS ALTEVAS 107 FRACC VALLE DEL MEZQUITAL 34199 DURANGO ,DGO.	15/02/05 03:25:13 p.m.
2397	10	FNALLZ45021810M600	FUENTES	ALVAREZ	MARIA DE LA LUZ	DOM CON EL SALVADOR S/N DOM CON EL SALVADOR 34606 SANTIAGO PAPASQUIARO ,DGO.	15/02/05 03:25:24 p.m.
3550	9	FRTLAN74050221H001	FRANCISCO	TELLEZ	ANASTACIO	C EDO DE OAXACA 24 COL PROVIDENCIA 7550 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:44:10 p.m.
2394	10	FVRVCR65050310H300	FAVELA	RIVAS	JOSE CRUZ	C SIN NOMBRE NUMERO 9 S/N - LOC EL SALVADOR 34606 SANTIAGO PAPASQUIARO ,DGO.	15/02/05 03:25:21 p.m.
58	9	GLSNRS52110609M900	GALVAN	SANTILLAN	ROSA MARIA	C ESTRELLA 83 301 B COL GUERRERO 6300 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 02:47:05 p.m.
1245	9	GMCBIN70041321M400	GOMEZ	CABRERA	MARIA INES	C DR BALMIS 24 14 COL DOCTORES 6720 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 03:14:32 p.m.
866	9	GMIBRF55031709H500	GOMEZ	IBARRA	RAFAEL	C BELLINI 47 201B COL PERALVILLO 6220 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 03:11:38 p.m.
2656	10	GMMRVN46012410M100	GAMBOA	MARQUEZ	VENERANDA	C SIN NOMBRE NO 5 S/N LOC EL SALVADOR 34606 SANTIAGO PAPASQUIARO ,DGO.	15/02/05 03:29:01 p.m.
2276	9	GMRYAR54060509M700	GOMEZ	RAYA	MARIA ARACELI	C CAMPESTRE A 127 3 COL CAMPESTRE ARAGON 7530 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:24:07 p.m.
5542	14	GNAVER83012714H500	GONZALEZ	AVIA	ERNESTO	AVE FEDERALISMO 103 COL ATEMAJAC DEL VALLE 45190 ZAPOPAN ,JAL.	15/02/05 04:18:49 p.m.

**UNION NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS
LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
5539	14	GNAVMG81082314M100	GONZALEZ	AVIA	MAGDALENA ALEJANDRA	AVE FEDERALISMO NTE 103 COL ATEMAJAC DEL VALLE 45190 ZAPOPAN ,JAL.	15/02/05 04:18:47 p.m.
656	9	GNBREG58013009M500	GAONA	BARCENAS	EUGENIA JUDITH	C CEDRO 323 31 COL SANTA MARIA LA RIBERA 6400 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 03:08:54 p.m.
6051	9	GNESYL52122209M500	GONZALEZ	ESTRADA	YOLANDA	AV 599 41 U SAN JUAN DE ARAGON 3A SECC 7970 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 04:26:28 p.m.
4230	9	GNGLES35082609M700	GONZALEZ	GALLARDO	ESTHER	AV DEL TRABAJO EDIF G 16 AMPL 20 DE NOVIEMBRE 15260 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	15/02/05 03:57:30 p.m.
2480	10	GNGRVC75032910M800	GONZALEZ	GRACIANO	VICTORIA	C ARTURO LUGO 757 COL CERRO DE GUADALUPE 34000 DURANGO ,DGO.	15/02/05 03:26:55 p.m.
357	9	GNHRGL46021009M200	GONZALEZ	HERNANDEZ	GUILLERMINA	C NARANJO 426 22 COL ATLAMPA 6450 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 02:58:41 p.m.
2967	9	GNLPJM70100609H300	GONZALEZ	LOPEZ	JAIME	C JOSE ANTONIO GAMBOA 93 COL CONSTITUCION DE LA REP 7460 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:33:53 p.m.
2396	10	GNRNLZ32032010H800	GONZALEZ	RINCON	LAZARO	DOM CON SAN IGNACIO S/N 00 DOM CON SAN IGNACIO 34606 SANTIAGO PAPASQUIARO ,DGO.	15/02/05 03:25:24 p.m.
2978	15	GNRSGR77111315H500	GAINZAR	ROSALES	GERARDO	C CAPRICORNIO 21 A COL IZCALLI STA CLARA 55265 ECATEPEC ,MEX.	15/02/05 03:34:01 p.m.
1230	9	GRACLS83062509H900	GIORGANA	ACOSTA	LUIS EDUARDO	AV LAZARO CARDENAS 51 COL DOCTORES 6720 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 03:14:27 p.m.
5848	21	GRARVR79120117M200	GUERRERO	ARIZA	VERONICA IRENE	13 C SUR 7716 FRACC SAN JOSE MAYORAZGO 72450 PUEBLA ,PUE.	15/02/05 04:22:57 p.m.
897	9	GRAVAL57081209H900	GUERRERO	AVILA	JOSE ALFREDO	C ENRIQUE CONTEL EDIF 7 102 U HAB E CONSTITUCIONALISTA 9220 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 03:11:52 p.m.
2101	9	GRGLER24111124H901	GARCIA	GALLARDO	ERNESTO	PROL GUERRERO EDIF DONATO G 343 F 111 COL TLATELOLCO 6900 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 03:22:02 p.m.
2446	10	GRGRBL57062210M700	GARCIA	GARCIA	BELEN	C JUSTINO PALOMARES 759 COL CERRO DE GUADALUPE 34020 DURANGO ,DGO.	15/02/05 03:25:50 p.m.
2440	10	GRGRVL57021610H000	GARCIA	GRACIANO	JOSE VALENTE	C JUSTINO PALOMARES L768 M45 S/N COL CERRO DE GUADALUPE 34020 DURANGO ,DGO.	15/02/05 03:25:47 p.m.
6579	9	GRMRFR57070909H500	GUERRERO	MORALES	FRANCISCO	C ELIGIO ANCONA 64 21 COL STA MARIA LA RIBERA 6400 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 04:35:12 p.m.
938	9	GRORDN77082109M000	GARCIA	ORTIZ	DIANA VERONICA GUILDA CONCEPCION	CDA DE OGAZON 32 INT A COL GUERRERO 6300 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 03:12:11 p.m.
420	9	GRORGL45120809M400	GARCIA	ORTIZ	CONCEPCION	C JAIME TORRES BODET 117 8 COL SANTA MARIA LA RIBERA 6400 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 03:00:45 p.m.
3569	9	GRRVEG75101709M700	GARCIA	RIVERA	MARIA EUGENIA	C EDO DE SONORA 120 COL PROVIDENCIA 7550 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:44:28 p.m.
1364	9	GRRZDN38090607M800	GARCIA	RUIZ	DONACIANA FAUSTA	C REPUBLICA DE CHILE 49 C 103 COL CENTRO 6010 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 03:15:25 p.m.
1720	9	GRSLAL77051309M301	GARCIA	SOLORZANO	ALICIA	C PTO ENSENADA 13 COL AMPL CASAS ALEMAN 7580 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:18:20 p.m.
1541	9	GRTRIV77020909M600	GARCIA	TORRES	IVONNE ANELI	C PERALVILLO 78 80 COL MORELOS 6300 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 03:16:36 p.m.
1914	9	GRVLF858030309H300	GARCIA	VELASCO	FERNANDO	C NORTE 82-A 5432 COL GERTRUDIS SANCHEZ 3A 7839 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:19:45 p.m.

**UNION NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS
LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
2441	10	GRVZJS83020710H100	GARCIA	VIZCARRA	JOSE MARIA	C J PALOMARES 768 COL CERRO DE GUADALUPE 34020 DURANGO ,DGO.	15/02/05 03:25:47 p.m.
592	9	GSBLAL79031109M100	GASSER	BLANDO	ALEJANDRA ADRIANA	C M GLEZ 436 EDIF 10 5 805 U HAB TLATELOLCO 6900 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 03:07:14 p.m.
2479	10	GVGRBL77022810M900	GUEVARA	GARCIA	BLANCA ELIZABETH	C EDUCACION 203 COL GUADALUPE 34020 DURANGO ,DGO.	15/02/05 03:26:55 p.m.
6541	9	GZESYL49010609M300	GUZMAN	ESCUTIA	MARIA YOLANDA	C PTO ACAPULCO 60 0 COL AMPL CASAS ALEMAN 7580 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 04:34:24 p.m.
1251	9	HRCRAL42071029M100	HERNANDEZ	CRUZ	ALICIA	C DR GARCIA DIEGO 9 A103 COL DOCTORES 6720 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 03:14:34 p.m.
4177	9	HRFRSC70062709M701	HERNANDEZ	FRANCO	SOCORRO	CDA BARRA DE NAUTLA 157 D - COL AMPL CASAS ALEMAN 7580 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:56:41 p.m.
2561	10	HRHRPT64110210M900	HERNANDEZ	HUERTA	PETRA	C SIN NOMBRE NO 4 S/N LOC SAN IGNACIO 34606 SANTIAGO PAPASQUIARO ,DGO.	15/02/05 03:27:55 p.m.
3579	9	HRMJBT82081809M900	HERNANDEZ	MEJIA	BEATRIZ	C EDO DE COAHUILA 146 COL PROVIDENCIA 7550 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:44:42 p.m.
1907	9	HRRMRGR67121809M200	HERNANDEZ	MARTINEZ	GRACIELA	C NORTE 88 5228 COL GERTRUDIS SANCHEZ 3A S 7839 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:19:43 p.m.
252	9	HRRDLZ69100109M600	HERNANDEZ	RODRIGUEZ	MARIA DE LA LUZ	C OGAZON 32 A COL GUERRERO 6300 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 02:54:07 p.m.
700	9	HRRJEG42110116M400	HERRERA	ROJAS	MARIA EUGENIA	C DR ENRIQUE GONZALEZ MARTINEZ 275 B 2 COL SANTA MARIA LA RIBERA 6400 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 03:09:53 p.m.
3575	9	HRRMCR63052609M500	HERNANDEZ	RAMOS	MARIA DEL CARMEN	C ESTADO DE JALISCO 154 COL PROVIDENCIA 7550 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:44:39 p.m.
169	9	IDVLRF62070409M700	IDUARTE	VILLEGAS	MARIA DEL REFUGIO	C SOL 127 204 COL GUERRERO 6300 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 02:51:06 p.m.
3605	9	ISDLMR63062209H500	ISAIAS	DELGADILLO	MARTIN ARMANDO	C PTO SAN BLAS 101 1 COL AMPL CASAS ALEMAN 7580 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:45:06 p.m.
2286	9	ISMRAN61061315M500	ISLAS	MARQUEZ	MARIA ANTONIETA	C 11 192 COL PROGRESO NACIONAL 7600 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:24:10 p.m.
3576	9	JMORMG51032109M100	JIMENEZ	ORTEGA	MAGDALENA	C ESTADO DE ZACATECAS 22 5 COL PROVIDENCIA 7550 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:44:40 p.m.
5860	21	JMSNEL81051921M000	JIMENEZ	SANCHEZ	ELIZABETH	CALLE PICO DE ORIZABA 35 COLONIA SAN MIGUEL 74040 SAN MARTIN TEXMELUCAN ,PUE.	15/02/05 04:23:19 p.m.
709	9	JRCRDL75043009M700	JARAMILLO	CORONA	MARIA DOLORES	C MANUEL CARPIO 63 8 COL STA MARIA LA RIBERA 6400 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 03:09:56 p.m.
3180	9	JRRDRS59071409M400	JUAREZ	RODRIGUEZ	ROSINA	C NORTE 86 B 4512 COL NUEVA TENOCHTITLAN 7899 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:37:31 p.m.
178	9	LCCSEG55092030M900	LECHUGA	CASTILLO	EGLANTINA	C HEROES 152 3 COL GUERRERO 6300 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 02:51:09 p.m.
6400	9	LPANEM72112009M101	LOPEZ	ANGELES	EMMA	C HERMANOS PINZON 1 COL CHIMALCOYOTL 14630 TLALPAN ,D.F.	15/02/05 04:31:58 p.m.
1482	15	LPGRAG47082813M000	LOPEZ	GARCIA	AGUSTINA	C MIGUEL HIDALGO 22 COL ARBOLITOS XALOSTOC 55310 ECATEPEC ,MEX.	15/02/05 03:16:12 p.m.
4226	9	LPJMLC74041009M100	LOPEZ	JIMENEZ	LUCIA	C NORTE 88 4719 - COL NUEVA TENOCHTITLAN 7890 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:57:25 p.m.

**UNION NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS
LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
1244	9	LPLLBT76030309M800	LOPEZ	LEAL	BEATRIZ	C DR MARTINEZ DEL RIO 17 10 COL DOCTORES 6720 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 03:14:31 p.m.
5032	9	LRHDHL78060209M200	LARIOS	HIDALGO	HILDA ALICIA	CDA 16 DE SEPTIEMBRE 134 D 301 U HAB BLANCA AVILA 7950 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 04:11:09 p.m.
680	9	LZMRVR66112412M400	LOZANO	MARTINEZ	VERONICA	C DR ENRIQUE GONZALEZ MARTINEZ 274 B COL STA MARIA LA RIBERA 6400 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 03:09:31 p.m.
5678	15	LZRSJN64062421M200	LEZAMA	ROSALES	JUANA	C REYES RAMOS FRAGOSO 31 COL EL SALADO 55360 ECATEPEC ,MEX.	15/02/05 04:20:28 p.m.
824	9	MCGNPT58032909M900	MOCTEZUMA	GONZALEZ	PATRICIA	C JUVENTINO ROSAS 108 1 COL EX HIPODROMO DE PERALVILLO 6250 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 03:11:24 p.m.
286	15	MCV LCS72012609H500	MOCTEZUMA	VILLEGAS	CESAR EDUARDO	C PUERTO MARQUEZ 20 COL EL PUERTO 0 TLALNEPANTLA ,MEX.	15/02/05 02:55:45 p.m.
265	9	MDCRCN58120809M400	MEDINA	CRUZ	CONCEPCION	C ESCOCIA 50 8 COL PARQUE SAN ANDRES 4040 COYOACAN ,D.F.	15/02/05 02:54:36 p.m.
5861	21	MDRNGD78121121M500	MEDINA	RENDON	GUADALUPE	C 5 DE MAYO 92 COL CENTRO 73800 TEZIUTLAN ,PUE.	15/02/05 04:23:19 p.m.
5176	9	MJCNFL40101609H900	MEJIA	CONTRERAS	FLORENTINO	C COLIMA 3920 COL SAN FELIPE DE JESUS 7510 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 04:13:03 p.m.
2386	10	MLVRBR44061110M800	MELERO	VERGARA	MARIA BERNABE	C SIN NOMBRE NO 11 S/N LOC EL SALVADOR 34600 SANTIAGO PAPASQUIARO ,DGO.	15/02/05 03:25:14 p.m.
2472	10	MNCRJN50062410M600	MONTIEL	CARRASCO	JUANA	C LEOPOLDO ARREOLA 709 COL HECTOR MAYAGOITIA DOMINGUEZ 34010 DURANGO ,DGO.	15/02/05 03:26:53 p.m.
4270	9	MNJRCS77041309H001	MONTES	JUAREZ	CESAR	C ESTADO DE QUERETARO 114 - COL PROVIDENCIA 7550 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:58:07 p.m.
6683	9	MNMNRS44031709M300	MONTIEL	MONTIEL	ROSALINDA	C VILLA MOTOLINIA 66 FRACC VILLA DE ARAGON 7570 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 04:37:22 p.m.
2220	9	MNPIMR51102309M200	MENDOZA	PIA	MARIA	C RIO APATZINGAN MZ 69 LT 11 COL PRESIDENTES DE MEXICO 9740 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 03:23:36 p.m.
5682	9	MNRYMR57052009M100	MENDEZ	REYES	MARGARITA	AV FF CC DE CINTURA 152 202 C COL MORELOS 15270 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	15/02/05 04:20:31 p.m.
466	15	MNUVFL55101109H800	MENDEZ	UVALLE	FELIPE	AVE MORELOS 15 PBO SAN PABLO DE LAS SALINAS 54930 TULTITLAN ,MEX.	15/02/05 03:02:30 p.m.
1805	9	MRALLR72020532M900	MARTINEZ	ALONSO	LOURDES	C TECPAN DE GALEANA 8 B COL SAN FELIPE DE JESUS 7510 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:18:59 p.m.
2110	9	MRARES42080130M000	MIRANDA	ARZABA	ESPERANZA	C MANUEL GONZALEZ 380 EDIF Q R B 6 UH NONOALCO TLATELOLCO 6900 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 03:22:10 p.m.
5693	9	MRCHYL54031909M800	MIRANDA	CHAVEZ	YOLANDA	C PARRAL MZA 75 LT 20 - COL SAN FELIPE DE JESUS 7510 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 04:20:44 p.m.
6639	9	MRCRCR59100630M300	MORENO	CORTES	MARIA DEL CARMEN	AV CUCHILLA DEL TESORO 27 16 COL CUCHILLA DEL TESORO 7900 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 04:36:21 p.m.
2436	10	MRESCR83121710H500	MARTINEZ	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	CARLOS HORACIO	C HEROE DE NACAZARI 219 COL LAS AMERICAS 34200 DURANGO ,DGO.	15/02/05 03:25:46 p.m.
2833	9	MRGZCL70022220M800	MARIANO	GUZMAN	CLARA EPIFANIA	C CMNO DE LA AMISTAD 43 COL CAMPESTRE ARAGON 7530 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:31:32 p.m.
2770	9	MRHRMG55050509H400	MORENO	HERNANDEZ	MIGUEL ANGEL	PRIV LORETO FABELA 36 COL PBLO SN JUAN DE ARAGON 7950 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:30:33 p.m.

**UNION NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS
LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
582	9	MRMRCR50122513M800	MERCADO	MARIN	MARIA CRISTINA	C M GLEZ 114 ED TERRITORIO Q ROO C 706 U HAB TLATELOLCO 6900 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 03:06:41 p.m.
349	9	MRMRMR41070321H300	MARTINEZ	MORALES	JOSE MARCIAL LIBRADO	C NEPTUNO 71 201 A COL SAN SIMON TOLNAHUAC 6920 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 02:58:24 p.m.
102	9	MRMRPT68102009M600	MARTINEZ	MIRANDA	PATRICIA	C SABINO 355 C 104 COL ATLAMPA 6450 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 02:48:04 p.m.
577	9	MRMZGD70032909M100	MORALES	MU'IOZ	GUADALUPE	C NARANJO 426 23 COL ATLAMPA 6450 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 03:06:23 p.m.
186	9	MRMZIV72030209M001	MORALES	MU'IOZ	IVONNE	C NARANJO 426 26 COL ATLAMPA 6450 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 02:51:22 p.m.
4780	9	MRORAL53062312M500	MARTINEZ	ORTIZ	ALICIA	C CORAS MZA 95 LT 20 - COL AJUSCO 4300 COYOACAN ,D.F.	15/02/05 04:07:09 p.m.
701	9	MRORAP69010820H900	MARTINEZ	ORTIZ	APOLINAR	C ANTONIO CASO 199 2 COL SN RAFAEL 6470 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 03:09:53 p.m.
1229	9	MRORMT61031409M500	MARTINEZ	ORTEGA	MATILDE	C DR GRACIADIEGO 80 C 301 COL DOCTORES 6720 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 03:14:27 p.m.
1552	9	MRPREL34082909M700	MARTINEZ	Y PERALTA	MARIA ELISA	C RAMIRIQUI 977 COL LINDAVISTA 7300 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:16:43 p.m.
2415	10	MRRDIS70011410H100	MARTINEZ	RODRIGUEZ	ISIDRO	LOC BENITO JUAREZ S/N LOC BENITO JUAREZ 34411 NUEVO IDEAL ,DGO.	15/02/05 03:25:37 p.m.
1226	9	MRRDJV61071209H500	MORENO	RODRIGUEZ	JAVIER	C DR GARCIA DIEGO 80 D 201 COL DOCTORES 6720 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 03:14:26 p.m.
3833	9	MRSNEL55092809M300	MARTINEZ	SANCHEZ	ELISA	C NORTE 66 A 5210 3 COL TABLA DE SAN AGUSTIN 7860 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:49:37 p.m.
2393	8	MRTRCL76030110H200	MARTINEZ	TORRES	JOSE CLAUDIO	C AQUILES SERDAN 1727 COL CHAVEIA 32060 JUAREZ ,CHIH.	15/02/05 03:25:21 p.m.
612	9	MRTRCN52112609M200	MARTINEZ	TORAL	CONCEPCION	C M GLEZ 174 EDIF SINALOA D 215 U HAB TLATELOLCO 6900 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 03:07:49 p.m.
1890	9	MSGRSN72033009M800	MOSQUEDA	GARCIA	SANTA RUTH	C TIXTLA MZ 166 LT 15 2 COL SAN FELIPE DE JESUS 7510 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:19:39 p.m.
567	9	MTGRCR77121409H800	MATEO	GARCIA	CARLOS	C SABINO 355 201 B COL ATLAMPA 6450 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 03:06:17 p.m.
1651	9	MZMREM71041909M300	MU'IOZ	MARTINEZ	EMMA	C ATOYAC MZA 154 LT 5 COL SAN FELIPE DE JESUS 7510 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:17:39 p.m.
1602	9	NLCLES44020316M300	NOLASCO	CALDERON	ESPERANZA	C MARIANO AZUELA 204 15 COL SANTA MARIA LA RIBERA 6400 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 03:17:10 p.m.
4990	9	NLORJN45011309M400	NOLASCO	ORTIZ	JUANA	RTNO 1 AV 482 78 EJ DE SAN JUAN DE ARAGON 7940 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 04:10:26 p.m.
2399	10	NNALLN35012810H300	NUNGARAY	ALVAREZ	LINO	C SIN NOMBRE NO 5 S/N LOC EL SALVADOR 34606 SANTIAGO PAPASQUIARO ,DGO.	15/02/05 03:25:27 p.m.
2410	10	NVFLMR67090810M800	NAVA	FLORES	MARGARITA	C SIN NOMBRE NUMERO 26 S/N - LOC LOZANO ZAVALA 34606 SANTIAGO PAPASQUIARO ,DGO.	15/02/05 03:25:34 p.m.
2569	10	NVRBL55122710M100	NAVAR	RUBIO	LILIA ERNESTINA	C CUYUTLAN 109 FRACC LAS PLAYAS 34260 DURANGO ,DGO.	15/02/05 03:27:59 p.m.
4450	15	NVTRGR34031315H101	NOVERON	TRINIDAD	GREGORIO	C ARBOLEDAS MZA 4 LT 26 33 FRACC LA VELETA 55050 ECATEPEC ,MEX.	15/02/05 04:01:23 p.m.

**UNION NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS
LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
359	9	NZGNBT75041809M501	NUVEZ	GONZALEZ	BEATRIZ	C NARANJO 426 22 COL ATLAMPA 6450 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 02:58:47 p.m.
376	9	NZGNEN69112709M500	NUVEZ	GONZALEZ	ENRIQUETA	C NARANJO 426 22 COL ATLAMPA 6450 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 02:59:05 p.m.
3021	9	OCPIAR65102409M100	OCHOA	PIVA	AURORA	C NORTE 82 A 6115 COL GERTRUDIS SANCHEZ 2A SE 7839 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:34:43 p.m.
4477	9	OLGREV46122808M600	OLGUIN	GARCIA	EVANGELINA	C ATOYAC MZ 136 LT 6 COL SAN FELIPE DE JESUS 7510 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 04:02:04 p.m.
3582	9	OLOLSR60033009M801	OLVERA	OLGUIN	SARA	C ACULTZINGO MZA 46 LT 18 COL SAN FELIPE DE JESUS 7510 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:44:44 p.m.
307	9	ORCRSC60033109M800	OROZCO	CORNEJO	MARIA DEL SOCORRO	C PENSADOR MEXICANO 55 C 104 COL GUERRERO 6300 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 02:56:25 p.m.
3435	9	ORFLEN60050209H400	ORTIZ	FLORES	ENRIQUE	CALZ VALLEJO 115 COL EX HIPODROMO DE PERALVILLO 6250 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 03:41:38 p.m.
643	9	ORMJAL26122613M600	OROZCO	MEJIA	ALICIA	C ELIGIO ANCONA 243 3 COL SANTA MARIA LA RIBERA 6400 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 03:08:38 p.m.
940	9	ORSNCC44090316M500	ORTEGA	SANCHEZ	CECILIA	AVE PERALVILLO 9 7 COL MORELOS 6200 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 03:12:13 p.m.
1352	9	OSRBSL46033120H800	OSORIO	ROBLES	JOSE LUIS BENJAMIN	C DR BARRAGAN 127 301 COL DOCTORES 6720 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 03:15:21 p.m.
3455	9	OSTBJR70121409H000	OSNAYA	TABOADA	JORGE	AV DE LAS TORRES 29 COL SAN ANDRES TOTOLTEPEC 14400 TLALPAN ,D.F.	15/02/05 03:42:08 p.m.
6193	9	PBCBOT31041609H800	PABELLO	Y CUBOS	JOSE OTHON FATIMA DE LOS ANGELES	C CITLALI 11 COL EJIDOS DE SAN PEDRO MARTIR 14640 TLALPAN ,D.F.	15/02/05 04:28:21 p.m.
1769	9	PCBNFT71080209M800	PICON	BUENROSTRO	ANGELES	C AYUTLA 3122 COL SAN FELIPE DE JESUS 7510 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:18:46 p.m.
5849	21	PDGZSL80040221M100	PADUA	GUZMAN	SALVADORA	C ANGALES 16 LOC SANTA MARIA COATEPEC 75167 SAN SALVADOR EL SECO ,PUE.	15/02/05 04:23:01 p.m.
2657	10	PDNVBR45082410M600	PEDROZA	NAVA	BARTOLA	DOM CON EL SALVADOR S/N DOM CON EL SALVADOR 34606 SANTIAGO PAPANQUIARO ,DGO.	15/02/05 03:29:01 p.m.
4495	9	PIHRIV80041509M500	PIVA	HERNANDEZ	IVONNE	C FELIPE VILLANUEVA 138 B 102 COL PERALVILLO 6220 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 04:02:24 p.m.
1989	9	PIVRAD66032609H400	PIVA	VARGAS	ADRIAN	AVE FRAY SERVANDO TERESA DE MIER 142 M 101 COL CENTRO 6080 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 03:20:35 p.m.
543	9	PIVRGD63062809M200	PIVA	VARGAS	MARIA GUADALUPE	C FRAY S T DE MIER 142 M 101 COL CENTRO 6080 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 03:05:20 p.m.
1621	9	PLDMLT56080609M100	PALACIOS	DOMINGUEZ	MARIA LETICIA	C MANUEL GONZALEZ 436 EDIF 10 5 1205 U HAB TLATELOLCO 6900 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 03:17:20 p.m.
1183	15	PNALBR27092311M000	PIION	ALCARAZ	BRIGIDA	C 10 DE MAYO 7E COL SAN ESTEBAN 53550 NAUCALPAN ,MEX.	15/02/05 03:14:03 p.m.
3791	9	PNGMCR35072530H400	PONCE	GOMEZ	CRISTOBAL	C FLOR DE CORPUS MZA 31 LT 4 COL COCOYOTES 7180 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:48:43 p.m.
326	9	PRISJD45071313M400	PEREZ	ISLAS	JUDITH	PRIV BRIONES 7 9 COL SAN SIMON TOLNAHUAC 6920 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 02:57:34 p.m.
296	9	PRLPJN62030832M800	PEREZ	LOPEZ	JUANA	C PENSADOR MEXICANO 55 A 101 COL GUERRERO 6300 CUAUHEMOC ,D.F.	15/02/05 02:56:05 p.m.

**UNION NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS
LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
6706	9	PRMRAN50072409H900	PORTUGUEZ	MARTINEZ	ANTONIO JUAN	AV 482 MZA 1 60 EJIDOS SAN JUAN DE ARAGON 7940 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 04:37:39 p.m.
6707	9	PRMRLR66081109M000	PEREZ	MARQUEZ	LAURA	C SAN FELIPE DE JESUS 69 COL SAN FELIPE DE JESUS 7510 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 04:37:40 p.m.
703	9	PRMRLS39060209M900	PEREZ	MORITA	SILVIA	C DR E GLEZ MARTINEZ 273 5 COL STA MARIA LA RIBERA 6400 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 03:09:54 p.m.
248	9	PRPNGS74051930M700	PEREZ	PINEDA	GISELA	CJON DE GALEANA 18 A 102 C COL GUERRERO 6300 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 02:53:58 p.m.
1149	9	PRPRLR65021109M000	PAREDES	PEREZ	MARIA DE LOURDES	CDA DEL BOSQUE MZA 10 LT 4 COL SANTA URSULA COAPA 4600 COYOACAN ,D.F.	15/02/05 03:13:53 p.m.
5428	13	PRZNV33110813M300	PEREZ	ZUNZUNEGUI	VICTORIA	C 18 DE MARZO 210 COL LINDAVISTA 43680 TULANCINGO DE BRAVO ,HGO.	15/02/05 04:17:03 p.m.
432	9	PSLPRD78102509H500	PASTRANA	LOPEZ	RODOLFO	C SALVADOR DIAZ MIRON 137 11 COL SANTA MARIA LA RIBERA 6400 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 03:01:09 p.m.
2478	10	QNSTFL73051110H201	QUINTERO	SOTO	FELIPE	PROL CATARINO HERRERA 503 COL HECTOR MAYAGOITIA D 34010 DURANGO ,DGO.	15/02/05 03:26:55 p.m.
100	9	QRMTMR75012809M100	QUIRINO	MATEO	MARISELA	C FCO GONZALEZ BOCANEGRA 11 11 COL GUERRERO 6300 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 02:48:00 p.m.
937	9	RBHRHR66031009M500	ROBLES	HERNANDEZ	HERLINDA	C GRAL REGULES 12 104 B COL GUERRERO 6300 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 03:12:10 p.m.
2295	9	RCHDPL60110421M200	RICAIO	HIDALGO	PAULA	C EDO DE COAHUILA 116 COL PROVIDENCIA 7550 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:24:20 p.m.
2402	10	RDENPT41081010M600	RODRIGUEZ	ENRIQUEZ	PETRA	C SIN NOMBRE NUMERO 4 S/N LOC EL SALVADOR 34606 SANTIAGO PAPASQUIARO ,DGO.	15/02/05 03:25:29 p.m.
550	9	RDGNFL24020321H500	RODRIGUEZ	GONZALEZ	FELIPE	C ROSSINI 70 ALTOS COL EX HIP DE PERALVILLO 6250 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 03:05:38 p.m.
2381	10	RDHREL66012510M800	RODRIGUEZ	HERNANDEZ	ELVIRA	C SIN NOMBRE NO 9 S/N LOC EL SALVADOR 34606 SANTIAGO PAPASQUIARO ,DGO.	15/02/05 03:25:09 p.m.
5617	14	RDMRGR53121007M100	RODRIGUEZ	MARTINEZ	MARIA GRACIELA	C COLOMITOS 1543 COL JARDINES DE ATEMAJAC 44220 GUADALAJARA ,JAL.	15/02/05 04:19:47 p.m.
2568	10	RDONAD84020310H400	RODARTE	ONTIVEROS	ADRIAN GERARDO	C LITIO 411 COL LUIS ECHEVERRIA 34250 DURANGO ,DGO.	15/02/05 03:27:59 p.m.
5414	13	RDRJMR68111309M800	RODRIGUEZ	ROJAS	MIREYA	C VOLCAN KENIA 2 COL SAN JOSE 42800 TULA DE ALLENDE ,HGO.	15/02/05 04:16:51 p.m.
2193	9	RDRMAL41112909M500	RODRIGUEZ	RAMIREZ	ALICIA	2A CDA DE ALVARO OBREGON 31 P S J DE ARAGON BARR S MIGUEL 7950 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:23:19 p.m.
2188	9	RDRMMC30050811M300	RODRIGUEZ	RAMIREZ	MICAELA	SEGUNDA CDA DE ALVARO OBREGON 452 PBLO SN J ARAGON BARR SN MIGUEL 7950 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:23:08 p.m.
425	9	RDRVAL72101409M100	RODRIGUEZ	RIVAS	ALEJANDRA DEL CONSUELO	C SALVADOR DIAZ MIRON 120 1 B COL SANTA MARIA LA RIBERA 6400 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 03:00:49 p.m.
5535	14	RDSNMA62081914M200	RODRIGUEZ	SANTOS	MA LUISA	AVE FEDERALISMO NTE 103 COL ATEMAJAC DEL VALLE 45190 ZAPOPAN ,JAL.	15/02/05 04:18:44 p.m.
4157	9	RDXXRS56040613M000	RODRIGUEZ		ROSA MARIA	RTNO 1 AV 482 80 EJ DE SAN JUAN DE ARAGON 7940 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:56:07 p.m.
1272	9	RGFRIM35043028M200	DEL RIEGO	FERRAL	IMELDA	C SAN ILDEFONSO 65 8 COL CENTRO 6020 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 03:14:42 p.m.

**UNION NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS
LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
2404	10	RGSTEL75121610M000	REGALADO	SOTO	ELIHUTH	C OCAMPO 1123 BARR TIERRA BLANCA 34139 DURANGO ,DGO.	15/02/05 03:25:31 p.m.
2411	10	RMGRMR73041310M600	RAMIREZ	GARCIA	MARIA	LOC EL SALVADOR S/N LOC EL SALVADOR 34606 SANTIAGO PAPASQUIARO ,DGO.	15/02/05 03:25:34 p.m.
2096	9	RMGTLG56030409M800	RAMIREZ	GUTIERREZ	LUCIA	C SCHUBERT 134 101 B COL PERALVILLO 6220 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 03:22:00 p.m.
3120	9	RMJRER58081009H500	RAMIREZ	JUAREZ	ERNESTO	AVE A L MATEOS MZA 62 LT 1 COL ZONA ESCOLAR 7230 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:36:21 p.m.
3324	9	RMMLMR64111109M800	RAMIREZ	MOLOTLA	MARTHA	C CANAL TLICUILLI MZ A 1 LT 36 BARR 18 16034 XOCHIMILCO ,D.F.	15/02/05 03:39:55 p.m.
2477	10	RMMNSN70080510M800	ROMERO	MONTIEL	SANDRA PATRICIA	C LEOPOLDO ARREOLA 709 COL HECTOR MAYAGOITIA DOMINGUEZ 34010 DURANGO ,DGO.	15/02/05 03:26:54 p.m.
2789	9	RMMRCR73061709H600	RAMIREZ	MARTINEZ	CARLOS ALBERTO	C MATAMOROS 145 B 101 COL MORELOS 6200 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 03:30:48 p.m.
2420	10	RNMNMG29092910H900	RINCON	MENDEZ	MIGUEL	C FCO VILLA S/N LOC SEBASTIAN LERDO DE TEJADA 34000 DURANGO ,DGO.	15/02/05 03:25:40 p.m.
5475	13	RNMARD62111213H000	RANGEL	MARTINEZ	DANIEL	C 5 DE MAYO 124 LOC EL HUIXMI 42115 PACHUCA DE SOTO ,HGO.	15/02/05 04:17:52 p.m.
2417	10	RNSPIG48050210M300	RINCON	SEPULVEDA	IGNACIA	DOM CON EL SALVADOR S/N DOM CON EL SALVADOR 34606 SANTIAGO PAPASQUIARO ,DGO.	15/02/05 03:25:38 p.m.
2683	10	RSBSRS55071808M300	RIOS	BUSTILLOS	ROSA MARIA DEL CARMEN	C TAYOLTITA 202 COL PLUTARCO ELIAS CALLES 35600 TEPEHUANES ,DGO.	15/02/05 03:29:12 p.m.
2565	10	RSHRRC61090310M600	RESENDIZ	HERRERA	MARIA DEL ROCIO	CIRCUITO CHAMULA 366 FRACC HUIZACHE 34160 DURANGO ,DGO.	15/02/05 03:27:58 p.m.
4769	9	RSLZSB39012014H800	RUESGA	LOZANO	SEBASTIAN	AND 659 11 UNIDAD SAN JUAN DE ARAGON 7920 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 04:07:00 p.m.
332	9	RSMJTR35071216M300	RECILLAS	MEJIA	MARIA TERESA	C ZOLTAN KODALY 86 INT 10 COL SAN SIMON TOLNAHUAC 6920 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 02:57:44 p.m.
2576	10	RSMRJS42082432H601	ROSALES	MARQUEZ	JOSE DE JESUS	C JUAN E GARCIA 1213 BARR TIERRA BLANCA 34139 DURANGO ,DGO.	15/02/05 03:28:02 p.m.
2443	10	RSMRRF71102410H400	DE LA ROSA	MARTINEZ	RAFAEL	C UNIDOS VENCEREMOS 204 COL JOSE REVUELTAS 34219 DURANGO ,DGO.	15/02/05 03:25:48 p.m.
5513	13	RSTRLT64112713M600	ROSAS	TRAPALA	LETICIA	C LUIS LOZANO ESCAMILLA 418 FRACC FORJADORES DE PACHUCA 42083 MINERAL DE LA REFORMA ,HGO.	15/02/05 04:18:23 p.m.
1444	9	RVAGBT38081809M100	RIVERO	AGUILAR	BEATRIZ	C MANUEL MARIA CONTRERAS 14 A COL STA BARBARA 2230 AZCAPOTZALCO ,D.F.	15/02/05 03:15:59 p.m.
2412	10	RVCBJS62081710H300	RIVAS	CABRERA	JESUS	C SECCION DEL TIEMPO 319 COL BENJAMIN MENDEZ 34020 DURANGO ,DGO.	15/02/05 03:25:34 p.m.
2413	10	RVGLAN20061310M101	RIVAS	GALBAN	ANTONIA	C SIN NOMBRE NO 11 S/N LOC EL SALVADOR 34606 SANTIAGO PAPASQUIARO ,DGO.	15/02/05 03:25:36 p.m.
2166	9	RVMJRF59091409M200	RIVAS	MEJIA	RAFAELA	RIO DE GUADALUPE 60 10 SAN JUAN DE ARAGON PUEBLO 7950 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:22:50 p.m.
6249	9	RVVLES44042314M800	RIVAS	VALLE	ESPERANZA	C VOL CEBORUCO 31 - COL LA PRADERA 7500 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 04:29:18 p.m.
6253	9	RVXXIR68020709M900	RIVERA	XX	IRMA	AV 5 DE MAYO 290 MZ 8 B LOTE 12 COL MERCED GOMEZ 1600 ALVARO OBREGON ,D.F.	15/02/05 04:29:21 p.m.

**UNION NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS
LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
5540	14	RYFGIR36022014M900	RAYGOZA	FIGUEROA	IRENE	CALZ DE FEDERALISMO NORTE 103 DELEGACION MUNICIPAL ATEMAJAC DE 45190 ZAPOPAN ,JAL.	15/02/05 04:18:48 p.m.
428	9	RYTREN79072609H800	REYES	TERAN	ENRIQUE ALEJANDRO	C SALVADOR DIAZ MIRON 134 11 COL STA MARIA LA RIBERA 6400 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 03:00:50 p.m.
260	9	RYTRSS54120807M000	REYES	DE LA TORRE	SUSANA	C CAMELIA 101 B 201 COL GUERRERO 6300 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 02:54:23 p.m.
1071	9	RZTRSS25051213H100	RUIZ	TREJO	SUSANA	C LIBERTAD 150 C 104 6200 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 03:13:21 p.m.
3658	15	RZVZMR60082209H400	RAZO	VAZQUEZ	MARIO ALFONSO	C TEPETLALCO 19 COL PRADO IXTACALA 54160 TLALNEPANTLA ,MEX.	15/02/05 03:46:06 p.m.
916	9	SBMZLN56092109M800	SABANERO	MEZA	MARIA LEONOR	C VERDI 28 102 COL PERALVILLO 6220 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 03:11:57 p.m.
2574	10	SGALCR80090224H700	SEGURA	ALEJO	JOSE CARMEN	C ALDAMA 117 BARR TIERRA BLANCA 34139 DURANGO ,DGO.	15/02/05 03:28:00 p.m.
762	9	SGHRSH79040309M500	SEGURA	HERNANDEZ	SHIRLEY	AV INST TECNICO INDUSTRIAL 137 4 COL STA MARIA LA RIBERA 6400 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 03:10:42 p.m.
2577	10	SLDSFR48122510H100	SALMERON	DUEIES	FRANCISCO JAVIER	C LIC DUPRE CENICEROS S/N LOC DOLORES HIDALGO 34300 DURANGO ,DGO.	15/02/05 03:28:02 p.m.
2717	10	SLGMRS81060519M600	SALINAS	GOMEZ	ROSA NELLY	C REFORMA 205 ZONA CENTRO 0 TEPEHUANES ,DGO.	15/02/05 03:29:40 p.m.
262	9	SLPRDL71040209M600	SALDAVA	PEREZ	MARIA DOLORES	C CAMELIA 138 B 103 COL GUERRERO 6300 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 02:54:25 p.m.
2483	10	SLSLLS80100110M200	SALAS	SILVA	MARIA LUISA	C 24 DE MARZO 902 COL JOSE REVUELTAS 34219 DURANGO ,DGO.	15/02/05 03:27:01 p.m.
3501	9	SLSSLR69090509M500	SALGADO	SOSA	LAURA	C NORTE 74 A 3626 COL LA JOYA 7890 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:43:17 p.m.
2485	10	SMAVJN84072410H900	SIMENTAL	AVILA	JUAN GUILLERMO	C REP DE COLOMBIA 604 COL ADOLFO LOPEZ MATEOS 34210 DURANGO ,DGO.	15/02/05 03:27:01 p.m.
2481	10	SMVZAN54052610M400	SIMENTAL	VAZQUEZ	MARIA ANGELINA	C SIN NOMBRE 13 S/N - LOC INDEPENDENCIA Y LIBERTAD 34340 DURANGO ,DGO.	15/02/05 03:26:56 p.m.
2573	10	SNANMR56111132M900	SANCHEZ	ANDRADE	MARTHA	C ARTURO LUGO L757 M44 S/N COL CERRO DE GUADALUPE 34020 DURANGO ,DGO.	15/02/05 03:28:00 p.m.
1434	9	SNCNRS36090421M600	SANCHEZ	CANO	ROSA	C MANUEL MARIA CONTRERAS 11 4 COL SANTA BARBARA 2230 AZCAPOTZALCO ,D.F.	15/02/05 03:15:54 p.m.
2473	10	SNFLMR55070310H500	SANTOS	FLORES	MARCIAL	C SIN NOMBRE S/N - LOC SAN JOSE DE ARENALES 0 DURANGO ,DGO.	15/02/05 03:26:53 p.m.
847	9	SNGRAN71021509M400	SANTILLAN	GARCIA	ANA MARIA	C FELIPE VILLANUEVA 33 C 103 COL PERALVILLO 6220 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 03:11:32 p.m.
2028	15	SNLNLG45032009M900	SANTOS	LUNA	GLORIA	C VICENTE GUERRERO 6 A COL AMPLIACION TULPETLAC 55400 ECATEPEC ,MEX.	15/02/05 03:21:08 p.m.
4116	9	SNMJMG38050309M400	SANTILLAN	MEJIA	MAGDALENA	C ORIENTE 5 MZA 58 LT 24 COL CUCHILLA DEL TESORO 7900 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:55:14 p.m.
676	9	SNNVED51101309H400	SANCHEZ	NAVARRETE	EDUARDO	C JAIME TORRES BODET 243 2 E COL SANTA MARIA LA RIBERA 6400 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 03:09:29 p.m.
4706	9	SNNVIV62102309M300	SANCHEZ	NAVARRO	IVONNE	C MONTE DE LAS CRUCES 73 COL LA PRADERA 7500 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 04:05:57 p.m.

**UNION NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS
LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
2141	9	SNSGLC50020809M400	SANDOVAL	SEGOVIANO	LUCIA	C PRIV DE HIERRO 19 BIS 202 A COL FELIPE PESCADOR 6270 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 03:22:34 p.m.
587	9	SNSLGS76060509M700	SANCHEZ	SOLANO	GISELA	M GLEZ 42 ED B CALIFORNIA F 512 U HAB TLATELOLCO 6900 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 03:07:03 p.m.
2944	9	SNTRER74081309M600	SANTOS	TREJO	ERIKA	C GAVIOTAS 61 10 COL GRANJAS MODERNAS 7820 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:33:30 p.m.
2416	10	SPDZDM58032810M700	SEPULVEDA	DIAZ	DOMITILA	DOM CON EL SALVADOR S/N DOM CON EL SALVADOR 34606 SANTIAGO PAPASQUIARO ,DGO.	15/02/05 03:25:38 p.m.
1153	9	SRCRQB81031109H200	SERRANO	CERVANTES	GABRIEL ALEJANDRO	CDA DEL BOSQUE MZA 10 LT 6 COL SANTA URSULA COAPA 4650 COYOACAN ,D.F.	15/02/05 03:13:54 p.m.
3005	20	SRLPNR72090615H300	SORIANO	LOPEZ	NARCISO NICOLAS	AVENIDA LA CRUZ S/N SEGUNDA SECCION 68220 SAN PABLO HUITZO ,OAX.	15/02/05 03:34:21 p.m.
1232	9	SSAYLS55042016H400	SOSA	AYALA	LUIS	C DR GARCIA DIEGO 117 COL DOCTORES 6720 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 03:14:28 p.m.
3008	9	SSMRJR77112009H000	SOSA	MORALES	JORGE	AV 513 172 U HAB SAN JUAN DE ARAGON 1A SECC 7969 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:34:24 p.m.
2418	10	STAVMA78121010M000	SOTO	AVALOS	MA IMELDA	C OCAMPO 1416 BARR TIERRA BLANCA 34139 DURANGO ,DGO.	15/02/05 03:25:39 p.m.
2572	10	STLRCR53010810M400	SOTO	LARA	MARIA DEL CARMEN	C OCAMPO 1123 BARR TIERRA BLANCA 34139 DURANGO ,DGO.	15/02/05 03:27:59 p.m.
2538	9	TFRMAL71111209H800	TAFOYA	RAMIREZ	ALEJANDRO	C TENOCHTITLAN 129 INT 6 COL MORELOS 6200 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 03:27:35 p.m.
5468	13	TLLPAR36070113H801	TELLEZ	LOPEZ	AARON	AVE CARRETERA 100 COL EL HUIXMI 42115 PACHUCA DE SOTO ,HGO.	15/02/05 04:17:43 p.m.
5471	13	TLORFL65033113M900	TELLEZ	ORTEGA	MARIA FELIX	C 5 DE MAYO 124 - COL EL HUIXMI 42115 PACHUCA DE SOTO ,HGO.	15/02/05 04:17:46 p.m.
5478	13	TLORLC71010713M000	TELLEZ	ORTEGA	LUCIA	C EJERCITO MEXICANO 114 LOC EL HUIXMI 42115 PACHUCA DE SOTO ,HGO.	15/02/05 04:17:57 p.m.
2559	10	TRAVRS48022510M400	TORRES	AVALOS	ROSARIO	DOM CON EL SALVADOR S/N DOM CON EL SALVADOR 34606 SANTIAGO PAPASQUIARO ,DGO.	15/02/05 03:27:54 p.m.
2116	9	TRCVMR63092909M200	TERAN	CUEVAS	MARTHA ARACELI	C FELIPE VILLANUEVA 138 A 202 COL PERALVILLO 6220 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 03:22:15 p.m.
424	9	TRJSIR59021309M900	TERAN	JASSO	IRMA	C SALVADOR DIAZ MIRON 134 11 COL SANTA MARIA LA RIBERA 6400 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 03:00:48 p.m.
2442	10	TRSLJN78062410H900	TREJO	SILVA	JUAN	C 24 DE MARZO 902 COL JOSE REVUELTAS 34219 DURANGO ,DGO.	15/02/05 03:25:48 p.m.
3762	9	TRTRGB41102524M600	TRISTAN	TRISTAN	GABINA	AVE EMILIANO ZAPATA 9 COL CUAUTEPEC BARRIO BAJO 7230 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:48:12 p.m.
2447	10	TRTROL72101710M601	TERRONES	TORRES	OLGA MARGARITA	C JESUS YARA 105 COL HECTOR MAYAGOITIA 34010 DURANGO ,DGO.	15/02/05 03:25:51 p.m.
6315	9	ULCRMR66022320M600	ULLOA	CRUZ	MARTINA	C CHEYENES MZA 4 LT 6 COL SAN JUAN TEPEXIMILPA 14427 TLALPAN ,D.F.	15/02/05 04:30:38 p.m.
2560	10	VGOCDL67031710M000	VEGA	OCHOA	DOLORES PATRICIA	PRIV MANUEL GARCIA OBESO 313 COL DEL VALLE 34130 DURANGO ,DGO.	15/02/05 03:27:54 p.m.
3806	9	VLAGRB42011214H900	VALDIVIA	AGUAYO	ROBERTO	C NORTE 82 A 5429 COL GERTRUDIS SANCHEZ 17839 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:49:03 p.m.

**UNION NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS
LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
320	9	VLDZAR62081909H000	VELAZQUEZ	DIAZ	ARTURO	C SOL 127 INT 204 COL GUERRERO 6300 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 02:57:04 p.m.
423	9	VLDZES52051016M600	VALENCIA	DIAZ	MARIA ESTELA	AV 525 159 U HAB SAN JUAN DE ARAGON 1A SECC 7969 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 03:00:48 p.m.
450	9	VLGRTR75101509M700	DEL VALLE	GARCIA	MARIA TERESA	C SABINO 115 COL STA MARIA LA RIBERA 6400 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 03:01:41 p.m.
6327	9	VLHRGL33021011H800	VALDEZ	HERNANDEZ	GUILLERMO	C VOLCAN PICO DE ORIZABA 43 COL LA PRADERA 7500 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 04:30:52 p.m.
246	9	VLJRCR31080509H900	VALDEZ	JUAREZ	CARLOS	CJON DE GALEANA 18 A 301 D COL GUERRERO 6300 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 02:53:56 p.m.
568	9	VLRDTM30122909M900	VALENZUELA	RODRIGUEZ	TOMASA	C 1ER CJON DE NOPAL 5 BIS 101 B COL ATLAMPA 6450 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 03:06:17 p.m.
2706	10	VLSTLR80112410M000	VALDEZ	SOTO	LORENA	C CUAUHTEMOC 103 ZONA CENTRO 35600 TEPEHUANES ,DGO.	15/02/05 03:29:31 p.m.
6322	9	VLTMED70031209H400	VELASCO	TAMAYO	EDUARDO	C 5 DE MAYO 5 COL SN PEDRO MARTIR 14650 TLALPAN ,D.F.	15/02/05 04:30:46 p.m.
2562	10	VNTRMR72010610H800	VENEGAS	TORRES	MARIO	C SIN NOMBRE N 6 S/N LOC GABINO SANTILLAN 34308 DURANGO ,DGO.	15/02/05 03:27:57 p.m.
3325	9	VRGLGL41020821M601	VARILLAS	GIL	GUILLERMINA	C TULUM MZA 77 LT 10 COL LOMAS DE PADIERNA SUR 14740 TLALPAN ,D.F.	15/02/05 03:39:56 p.m.
55	9	VZVLMR58092209H000	VAZQUEZ	VILLAGOMEZ	MAURICIO	C GUERRERO 338 EDIF LOS GALEANA B 106 U HAB NONOALCO TLATELOLCO 6900 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 02:47:03 p.m.
126	9	XXHRMR50022209M300	XX	HERNANDEZ	MARGARITA	C SABINO 355 204 C COL ATLAMPA 6450 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 02:48:59 p.m.
1048	9	XXMRNR52090509M700	XX	MORENO	NORMA LUZ	C REP DE BRASIL 94 E 101 COL CENTRO 6020 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 03:13:03 p.m.
87	9	XXOLFR48050609H900	XX	OLIN	FERNANDO	C IZTACIHUATL 1515 1 COL SAN LORENZO TEZONCO 9900 IZTAPALAPA ,D.F.	15/02/05 02:47:23 p.m.
429	9	XXRVLZ56112509M300	XX	RIVAS	LUZ ADELA	C SALVADOR DIAZ MIRON 120 1 B COL SANTA MARIA LA RIBERA 6400 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 03:01:02 p.m.
2563	10	XXZVJN62040310M600	XX	ZAVALA	MARIA JUANA	C MECANICOS 314 FRACC FIDEL VELAZQUEZ I 34229 DURANGO ,DGO.	15/02/05 03:27:57 p.m.
4874	9	YSMRMD57052709M300	YESCAS	MORENO	MODESTA	C HECTOR FIERRO 18 PBLO SAN JUAN DE ARAGON 7950 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 04:08:35 p.m.
2476	10	ZPNVSN55072510H600	ZAPATA	NAVARRO	SANTIAGO	C CATARINO HERRERA 127 COL HECTOR MAYAGOITIA 34010 DURANGO ,DGO.	15/02/05 03:26:54 p.m.
611	9	ZRGZAR76062009H000	ZARATE	GUZMAN	ARTURO GILBERTO	C MANUEL GLEZ 60 MICHOACAN G 27 U HAB TLATELOLCO 6900 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 03:07:49 p.m.
6343	9	ZRRMDN77082409H800	ZARCO	RAMIREZ	DANIEL	AV LEON DE LOS ALDAMA 3418 - COL SAN FELIPE DE JESUS 7510 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	15/02/05 04:31:08 p.m.
838	9	ZVCRJN67100309H100	ZAVALA	CORDOVA	JUAN MANUEL	C RICARDO CASTRO 47 201 B COL PERALVILLO 6220 CUAUHTEMOC ,D.F.	15/02/05 03:11:30 p.m.

TOTAL DE REGISTROS

320

**UNION NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS
LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS**

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
33	UNION NACIONAL DE CIUDADANOS	6569	14	ABRYMG57030914H700	ABIA	RAYGOZA	MIGUEL
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2219	10	ACBNRD52031310H300	ACOSTA	BENAVIDEZ	RODRIGO
20	POR UN MEXICO UNIDO, DEMOCRATICO Y JUSTO	1145	9	ACHRAL66063009M500	ACOSTA	HERNANDEZ	ALICIA
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2220	10	ACMZSC43070510M700	ACOSTA	MUÑOZ	SOCORRO
65	MEXICO AVANZA	3594	9	AGSSRD81012009H900	AGUILAR	SOSA	RODOLFO FABIAN
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2223	10	ALACJL67020910M800	ALVAREZ	ACOSTA	JULIA
17	MOVIMIENTO JOVEN	464	9	ALALAR64081609H700	ALARCON	DEL ALTO	JOSE ARTURO
66	ESTRUCTURA CIUDADANA	10042	9	ALALAR64081609H700	ALARCON	DEL ALTO	JOSE ARTURO
44	UNIDAD NACIONAL PROGRESISTA	778	15	ALBRJS64080209H900	ALVAREZ	BRIBIESCA	JESUS ANGEL
33	UNION NACIONAL DE CIUDADANOS	84	9	ALBRRF62071716M700	ALVAREZ	BRAVO	RAFAELA
17	MOVIMIENTO JOVEN	430	9	ALGRAL77050909M800	ALONZO	GARCIA	ALEJANDRA
46	CONCIENCIA CIUDADANA	434	9	ALGRAL77050909M800	ALONZO	GARCIA	ALEJANDRA
66	ESTRUCTURA CIUDADANA	143	9	ALGRAL77050909M800	ALONZO	GARCIA	ALEJANDRA
46	CONCIENCIA CIUDADANA	441	9	ALGRLR80050509M700	ALONZO	GARCIA	LOURDES
66	ESTRUCTURA CIUDADANA	144	9	ALGRLR80050509M700	ALONZO	GARCIA	LOURDES
33	UNION NACIONAL DE CIUDADANOS	6567	14	ALHRAL82061414H400	ALVAREZ	HERRERA	ALDO JAVIER
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2221	10	ALHRC62030210H100	ALDAMA	HARO	CESAR RICARDO
17	MOVIMIENTO JOVEN	6823	9	ALTRYL70010409M900	ALVARADO	TERRAZAS	YOLANDA
46	CONCIENCIA CIUDADANA	455	9	ALTRYL70010409M900	ALVARADO	TERRAZAS	YOLANDA
66	ESTRUCTURA CIUDADANA	149	9	ALVLJN28051509H700	ALTAMIRANO	VILCHIS	JUAN
20	POR UN MEXICO UNIDO, DEMOCRATICO Y JUSTO	1132	9	ANLLLD61080309M000	ANDRADE	LEAL	LIDIA
53	SENTIDO SOCIAL MEXICO SS	3670	9	ARGRGD77120115M300	ARREOLA	GUERRERO	GUADALUPE
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2226	10	AVACRC70080510M900	AVILA	ACOSTA	MARIA DEL ROCIO
23	FUNDACION VICENTE LOMBARDO TOLEDANO	736	13	AVAGJN43110913H300	AVILA	AGUILAR	JUAN

**UNION NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS
LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS**

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2227	10	AVGMAL61021810M300	AVILA	GOMEZ	ALEIDA
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2228	10	AVLPMN63032910H600	AVILA	LOPEZ	MANUEL
33	UNION NACIONAL DE CIUDADANOS	6568	14	AVRDJN81110314H000	AVIA	RODRIGUEZ	JOSE JUAN
33	UNION NACIONAL DE CIUDADANOS	6566	14	AVRYTR61061114M000	AVIA	RAYGOSA	MARIA TERESA
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2229	10	AYMZSN83011810M200	AYALA	MUÑOZ	SANDRA
24	ALIANZA SOCIAL DEMOCRATICA	10200	9	BLHREL44082212M800	BLANCAS	HUERTA	MARIA ELENA
46	CONCIENCIA CIUDADANA	862	9	BLRDAN63080209M500	BELTRAN	RODRIGUEZ	MARIA DE LOS ANGELES
52	ENLACES CIUDADANOS Y ORGANIZACION SOCIAL	6137	9	BLTRAM72071009M000	BLANCAS	TORIBIO	AMALIA
67	ERIGIENDO UNA NUEVA REPUBLICA	2570	9	BNTRCR28122809M100	BONILLA	TORRES	CARMEN
17	MOVIMIENTO JOVEN	2068	9	BRHRRY41010609M800	BERNAL	HERNANDEZ	REYNALDA
20	POR UN MEXICO UNIDO, DEMOCRATICO Y JUSTO	1411	9	BRHRRY41010609M800	BERNAL	HERNANDEZ	REYNALDA
46	CONCIENCIA CIUDADANA	892	9	BRHRRY41010609M800	BERNAL	HERNANDEZ	REYNALDA
66	ESTRUCTURA CIUDADANA	10211	9	BRHRRY41010609M800	BERNAL	HERNANDEZ	REYNALDA
23	FUNDACION VICENTE LOMBARDO TOLEDANO	1146	13	BRLNAL32021913H000	BRAVO	LEONEL	ALBARO
65	MEXICO AVANZA	3632	9	BRSNDN79111609H100	BERNAL	SANTANDER	DANIEL
20	POR UN MEXICO UNIDO, DEMOCRATICO Y JUSTO	1295	9	BRVNIR82062012M800	BARRERA	VENALONZO	IRAIS CRESCENCIANO SALUSTIO
12	APOYO A JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL MUNJP	700	9	BSVRRCR34091415H500	BASILIO	VERTIZ	
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2230	10	BTPIMR37022810H100	BETANCOURT	PIA	MARCIANO
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	2347	9	BZRMAN26082108H300	BAEZA	RAMIREZ	ANTONIO TOMAS
20	POR UN MEXICO UNIDO, DEMOCRATICO Y JUSTO	1811	9	CDCHDL32052309H400	CAUDILLO	CHAVEZ	DELFINO
65	MEXICO AVANZA	4175	9	CDCHDL32052309H400	CAUDILLO	CHAVEZ	DELFINO
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2236	10	CHAGSN77111610M000	CHAVEZ	AGUIRRE	SANDRA
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2235	10	CHASEM17080810M600	CHAIDEZ	ASTORGA	EMILIA
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2237	10	CHOCTM56122910M200	CHAVEZ	OCHOA	TOMASA

**UNION NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS
LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS**

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
53	SENTIDO SOCIAL MEXICO SS	2491	9	CHTRSH39032316M101	CHAVEZ	TORRES	SAHARA
18	CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS	773	9	CLAMNL70052109M500	CALDERON	AMAYA	NELLY
35	FRATERNIDAD SOCIALISTA	1002	9	CLJMFL57020415M000	COLIN	JIMENEZ	FLORENCIA
46	CONCIENCIA CIUDADANA	977	11	CLMRGM40123011M200	CALIXTO	MARTINEZ	GUMECINDA
65	MEXICO AVANZA	3633	11	CLMRGM40123011M200	CALIXTO	MARTINEZ	GUMECINDA
67	ERIGIENDO UNA NUEVA REPUBLICA	1231	9	CLSLRS54053016M700	CALDERON	SALINAS	ROSA
20	POR UN MEXICO UNIDO, DEMOCRATICO Y JUSTO	1579	9	CMLPVC40011530M500	CAMPILLO	PALMA	VICTORIA
32	MOVIMIENTO NACIONAL DE LA JUVENTUD SIGLO XXI, A. C.	2870	9	CMSRSC45092013M900	CAMPOS	SERRANO	SOCORRO
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2241	10	CNOLMN72101710H400	CONTRERAS	OLVERA	MANUEL
23	FUNDACION VICENTE LOMBARDO TOLEDANO	5647	29	CNSNAR83101729M000	CONDE	SANCHEZ	ARACELI
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2234	10	CNTRED83120710H000	CANO	TORRES	EDGAR ALONSO
59	DEMOCRACIA Y DESARROLLO	10439	12	CRCLAQ62111312H700	CARMONA	CLEMENTE	AQUILES
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	4298	9	CRCRLC36121307H200	CRUZ	COURTOIS	LUCIANO
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	711	9	CRGLOL72010809M000	CERON	GALINDO	OLIVA
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	710	9	CRGLRC69060809M300	CERON	GALINDO	MARIA DEL ROCIO
50	FRENTE NACIONAL DE APOYO MUTUO, A. C.	1859	9	CRPFRL63051430H300	CRESPO	PEAFIEL	RAUL ARTURO
55	SOCIEDAD LIBERAL	86	9	CRRNSR56111209M300	CERVANTES	RINCON	SARA ESTHER
7	ENCUENTROS POR EL FEDERALISMO	2948	10	CRRSJV72021510M400	CARRILLO	RIOS	JOVITA
18	CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS	8463	9	CRSNCR66052216M500	CRUZ	SANCHEZ	CRISTINA
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2242	10	CRSNMN72112710H000	CORONA	SANTOS	MANUEL
13	RUMBO A LA DEMOCRACIA	1285	9	CSCRAL84081409M400	CASTREJON	CERVANTES	ALMA DELIA
58	UNIDAD NACIONAL LOMBARDISTA	482	9	CSHREL59092015M400	CASTAIEDA	HERNANDEZ	MARIA ELEAZAR
65	MEXICO AVANZA	5545	9	CSMRCC73081509M400	CASTAIEDA	MORENO	MARIA CECILIA
18	CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS	171	9	DGLPAL82021609H400	DIEGO	LOPEZ	ALFONSO

**UNION NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS
LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS**

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
50	FRENTE NACIONAL DE APOYO MUTUO, A.C.	10784	15	DLALLS29082911M400	DELGADO	ALVAREZ	MARIA LUISA
65	MEXICO AVANZA	3636	17	DLBRS79061409H100	DELGADO	BARRUETA	SALVADOR
65	MEXICO AVANZA	3531	9	DLLNIS63121909M500	DELGADO	LUNA	ISABEL DIANA
33	UNION NACIONAL DE CIUDADANOS	807	9	DLPEL76021209M600	DELGADILLO	PELAEZ	ELVIA INES
32	MOVIMIENTO NACIONAL DE LA JUVENTUD SIGLO XXI, A. C.	3011	9	DLRDDL30091509M300	DELGADO	RODRIGUEZ	MARIA DOLORES
65	MEXICO AVANZA	3532	9	DMBCLP52091909H100	DOMINGUEZ	BECERRA	LEOPOLDO
52	ENLACES CIUDADANOS Y ORGANIZACION SOCIAL	2912	9	DMMYEP26040609M500	DOMENZAIN	MAYA	EPIFANIA
53	SENTIDO SOCIAL MEXICO SS	5693	15	DRLPIN52012107M100	DURANTE	LOPEZ	INES
31	PROPUESTA CIVICA	4915	9	DZESRX83112809M600	DIAZ	ESPINOZA	ROXANA VALERIA
15	GRUPO GENOMA MEXICANO	2485	9	DZHRPR40050609H000	DIAZ	HERNANDEZ	PORFIRIO
33	UNION NACIONAL DE CIUDADANOS	870	9	DZMRGD72061809M300	DIAZ	MARTINEZ	GUADALUPE GRISELDA
33	UNION NACIONAL DE CIUDADANOS	876	9	DZRMPD48080109H100	DIAZ	RAMIREZ	PEDRO
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2244	10	DZRNRC83111710H900	DIAZ	RENTERIA	RICARDO
18	CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS	2391	9	ENHRVR60041009M300	ENRIQUEZ	HERRERA	VIRTUD
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2245	10	ESBTGL49041310M100	ESCALANTE	BETANCOURT	GLORIA
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2247	10	ESPDER76092410M200	ESPINOZA	PEDROZA	ERIKA MINERVA
20	POR UN MEXICO UNIDO, DEMOCRATICO Y JUSTO	2632	9	FLCHJL59073016M800	FLORES	CHAVEZ	MARIA JULIETA
46	CONCIENCIA CIUDADANA	1680	9	FLCHJL59073016M800	FLORES	CHAVEZ	MARIA JULIETA
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2249	10	FLCRGD63061810M101	FLORES	CERVANTES	MARIA GUADALUPE
32	MOVIMIENTO NACIONAL DE LA JUVENTUD SIGLO XXI, A. C.	3096	9	FLRDCR30020411M000	FALCON	RODRIGUEZ	CARMEN
41	ASOCIACION PARA EL PROGRESO Y LA DEMOCRACIA DE MEXICO, A.C.	4768	9	FLRDCR30020411M000	FALCON	RODRIGUEZ	CARMEN
65	MEXICO AVANZA	4233	9	FLRDS45112509M200	FLORES	RODRIGUEZ	MARIA DE JESUS
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2250	10	FLTRGR77062810M802	FLORES	TORRES	GRACIELA
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2251	10	FNALLZ45021810M600	FUENTES	ALVAREZ	MARIA DE LA LUZ

UNION NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS
LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	4541	9	FRTLAN74050221H001	FRANCISCO	TELLEZ	ANASTACIO
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2248	10	FVRVCR65050310H300	FAVELA	RIVAS	JOSE CRUZ
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	2558	9	GLSNRS52110609M900	GALVAN	SANTILLAN	ROSA MARIA
20	POR UN MEXICO UNIDO, DEMOCRATICO Y JUSTO	3126	9	GMCBIN70041321M400	GOMEZ	CABRERA	MARIA INES
8	POPULAR SOCIALISTA	4916	9	GMIBRF55031709H500	GOMEZ	IBARRA	RAFAEL
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2252	10	GMMRVN46012410M100	GAMBOA	MARQUEZ	VENERANDA
34	SOCIAL POLITICA	3125	9	GMRYAR54060509M700	GOMEZ	RAYA	MARIA ARACELI
33	UNION NACIONAL DE CIUDADANOS	6575	14	GNAVER83012714H500	GONZALEZ	AVIA	ERNESTO
33	UNION NACIONAL DE CIUDADANOS	6576	14	GNAVVG81082314M100	GONZALEZ	AVIA	MAGDALENA ALEJANDRA
33	UNION NACIONAL DE CIUDADANOS	1186	9	GNBREG58013009M500	GAONA	BARCENAS	EUGENIA JUDITH
70	JOVENES UNIVERSITARIOS POR MEXICO	3629	9	GNESYL52122209M500	GONZALEZ	ESTRADA	YOLANDA
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	800	9	GNGLES35082609M700	GONZALEZ	GALLARDO	ESTHER
14	PROFESIONALES POR MEXICO	1993	9	GNGLES35082609M700	GONZALEZ	GALLARDO	ESTHER
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2258	10	GNGRVC75032910M800	GONZALEZ	GRACIANO	VICTORIA
46	CONCIENCIA CIUDADANA	1956	9	GNHRGL46021009M200	GONZALEZ	HERNANDEZ	GUILLERMINA
65	MEXICO AVANZA	4203	9	GNHRGL46021009M200	GONZALEZ	HERNANDEZ	GUILLERMINA
50	FRENTE NACIONAL DE APOYO MUTUO, A.C.	2551	9	GMLPJM70100609H300	GONZALEZ	LOPEZ	JAIME
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2259	10	GNRNLZ32032010H800	GONZALEZ	RINCON	LAZARO
46	CONCIENCIA CIUDADANA	4725	15	GNRSGR77111315H500	GAINZAR	ROSALES	GERARDO
20	POR UN MEXICO UNIDO, DEMOCRATICO Y JUSTO	3108	9	GRACLS83062509H900	GIORGANA	ACOSTA	LUIS EDUARDO
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	5438	21	GRARVR79120117M200	GUERRERO	ARIZA	VERONICA IRENE
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	847	9	GRAVAL57081209H900	GUERRERO	AVILA	JOSE ALFREDO
14	PROFESIONALES POR MEXICO	1952	9	GRGLER24111124H901	GARCIA	GALLARDO	ERNESTO
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2253	10	GRGRBL57062210M700	GARCIA	GARCIA	BELEN

**UNION NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS
LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS**

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2254	10	GRGRVL57021610H000	GARCIA	GRACIANO	JOSE VALENTE
60	ESPERANZA CIUDADANA	2817	9	GRMRFR57070909H500	GUERRERO	MORALES	FRANCISCO
65	MEXICO AVANZA	3600	9	GRORDN77082109M000	GARCIA	ORTIZ	DIANA VERONICA
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	729	9	GRORGL45120809M400	GARCIA	ORTIZ	GUILDA CONCEPCION
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	5345	9	GRRVEG75101709M700	GARCIA	RIVERA	MARIA EUGENIA
46	CONCIENCIA CIUDADANA	1884	9	GRRZDN38090607M800	GARCIA	RUIZ	DONACIANA FAUSTA
20	POR UN MEXICO UNIDO, DEMOCRATICO Y JUSTO	3053	9	GRSLAL77051309M301	GARCIA	SOLORZANO	ALICIA
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	2700	9	GRTRIV77020909M600	GARCIA	TORRES	IVONNE ANELI
35	FRATERNIDAD SOCIALISTA	1145	9	GRVLF858030309H300	GARCIA	VELASCO	FERNANDO
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2256	10	GRVZJS83020710H100	GARCIA	VIZCARRA	JOSE MARIA
65	MEXICO AVANZA	4221	9	GSLBL9031109M100	GASSER	BLANDO	ALEJANDRA ADRIANA
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2260	10	GVGRBL77022810M900	GUEVARA	GARCIA	BLANCA ELIZABETH
44	UNIDAD NACIONAL PROGRESISTA	4598	9	GZESYL49010609M300	GUZMAN	ESCUTIA	MARIA YOLANDA
20	POR UN MEXICO UNIDO, DEMOCRATICO Y JUSTO	3341	9	HRCRAL42071029M100	HERNANDEZ	CRUZ	ALICIA
25	AGRUPACION DE CIUDADANOS INDEPENDIENTES	4847	9	HRFRSC70062709M701	HERNANDEZ	FRANCO	SOCORRO
32	MOVIMIENTO NACIONAL DE LA JUVENTUD SIGLO XXI, A. C.	3395	9	HRFRSC70062709M701	HERNANDEZ	FRANCO	SOCORRO
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2261	10	HRHRPT64110210M900	HERNANDEZ	HUERTA	PETRA
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	5027	9	HRMJBT82081809M900	HERNANDEZ	MEJIA	BEATRIZ
32	MOVIMIENTO NACIONAL DE LA JUVENTUD SIGLO XXI, A. C.	3413	9	HRMRGR67121809M200	HERNANDEZ	MARTINEZ	GRACIELA
65	MEXICO AVANZA	3603	9	HRRDLZ69100109M600	HERNANDEZ	RODRIGUEZ	MARIA DE LA LUZ
66	ESTRUCTURA CIUDADANA	2438	9	HRRJEG42110116M400	HERRERA	ROJAS	MARIA EUGENIA
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	5041	9	HRRMCR63052609M500	HERNANDEZ	RAMOS	MARIA DEL CARMEN
53	SENTIDO SOCIAL MEXICO SS	5231	9	IDVLR62070409M700	IDUARTE	VILLEGAS	MARIA DEL REFUGIO
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	5372	9	ISDLMR63062209H500	ISAIAS	DELGADILLO	MARTIN ARMANDO

UNION NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS
LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
16	ALIANZA CIUDADANA INDEPENDIENTE POR MEXICO	834	9	ISMРАН61061315M500	ISLAS	MARQUEZ	MARIA ANTONIETA
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	5461	9	JMORMG51032109M100	JIMENEZ	ORTEGA	MAGDALENA
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	5651	21	JMSNEL81051921M000	JIMENEZ	SANCHEZ	ELIZABETH
17	MOVIMIENTO JOVEN	5403	9	JRCRDL75043009M700	JARAMILLO	CORONA	MARIA DOLORES
66	ESTRUCTURA CIUDADANA	10230	9	JRCRDL75043009M700	JARAMILLO	CORONA	MARIA DOLORES
24	ALIANZA SOCIAL DEMOCRATICA	3645	9	JRRDRS9071409M400	JUAREZ	RODRIGUEZ	ROSINA
66	ESTRUCTURA CIUDADANA	2690	9	LCCSEG55092030M900	LECHUGA	CASTILLO	EGLANTINA
54	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	695	9	LPANEM72112009M101	LOPEZ	ANGELES	EMMA
12	APOYO A JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL MUNJP	2665	15	LPGRAG47082813M000	LOPEZ	GARCIA	AGUSTINA
47	DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL	6576	9	LPJMLC74041009M100	LOPEZ	JIMENEZ	LUCIA
20	POR UN MEXICO UNIDO, DEMOCRATICO Y JUSTO	3668	9	LPLLBT76030309M800	LOPEZ	LEAL	BEATRIZ
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	5967	9	LRHDHL78060209M200	LARIOS	HIDALGO	HILDA ALICIA
20	POR UN MEXICO UNIDO, DEMOCRATICO Y JUSTO	3729	9	LZMRVR66112412M400	LOZANO	MARTINEZ	VERONICA
46	CONCIENCIA CIUDADANA	8232	9	LZMRVR66112412M400	LOZANO	MARTINEZ	VERONICA
59	DEMOCRACIA Y DESARROLLO	8605	15	LZRSJN64062421M200	LEZAMA	ROSALES	JUANA
65	MEXICO AVANZA	3536	9	MCGNPT58032909M900	MOCTEZUMA	GONZALEZ	PATRICIA
65	MEXICO AVANZA	3612	15	MCVLCST2012609H500	MOCTEZUMA	VILLEGAS	CESAR EDUARDO
65	MEXICO AVANZA	3609	9	MDCRCN58120809M400	MEDINA	CRUZ	CONCEPCION
24	ALIANZA SOCIAL DEMOCRATICA	3	21	MDRNGD78121121M500	MEDINA	RENDON	GUADALUPE
58	UNIDAD NACIONAL LOMBARDISTA	3842	21	MDRNGD78121121M500	MEDINA	RENDON	GUADALUPE
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	3403	9	MJCNFL40101609H900	MEJIA	CONTRERAS	FLORENTINO
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2265	10	MLVRBR44061110M800	MELERO	VERGARA	MARIA BERNABE
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2267	10	MNCRJN50062410M600	MONTIEL	CARRASCO	JUANA
16	ALIANZA CIUDADANA INDEPENDIENTE POR MEXICO	2353	9	MNJRCS77041309H001	MONTES	JUAREZ	CESAR

UNION NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS
LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
16	ALIANZA CIUDADANA INDEPENDIENTE POR MEXICO	743	9	MNMNRS44031709M300	MONTIEL	MONTIEL	ROSALINDA
24	ALIANZA SOCIAL DEMOCRATICA	4309	9	MNPIMR51102309M200	MENDOZA	PIVA	MARIA
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	4536	9	MNRYMR57052009M100	MENDEZ	REYES	MARGARITA
18	CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS	3661	15	MNUVFL55101109H800	MENDEZ	UVALLE	FELIPE
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	1130	9	MRALLR72020532M900	MARTINEZ	ALONSO	LOURDES
66	ESTRUCTURA CIUDADANA	3264	9	MRARES42080130M000	MIRANDA	ARZABA	ESPERANZA
50	FRENTE NACIONAL DE APOYO MUTUO, A.C.	9004	9	MRCHYL54031909M800	MIRANDA	CHAVEZ	YOLANDA
53	SENTIDO SOCIAL MEXICO SS	627	9	MRCRCR59100630M300	MORENO	CORTES	MARIA DEL CARMEN
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2262	10	MRESCR83121710H500	MARTINEZ	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	CARLOS HORACIO
50	FRENTE NACIONAL DE APOYO MUTUO, A.C.	2755	9	MRGZCL70022220M800	MARIANO	GUZMAN	CLARA EPIFANIA
52	ENLACES CIUDADANOS Y ORGANIZACION SOCIAL	6055	9	MRHRMG55050509H400	MORENO	HERNANDEZ	MIGUEL ANGEL
20	POR UN MEXICO UNIDO, DEMOCRATICO Y JUSTO	4082	9	MRMRCR50122513M800	MERCADO	MARIN	MARIA CRISTINA
46	CONCIENCIA CIUDADANA	3044	9	MRMRCR50122513M800	MERCADO	MARIN	MARIA CRISTINA
65	MEXICO AVANZA	4220	9	MRMRCR50122513M800	MERCADO	MARIN	MARIA CRISTINA
8	POPULAR SOCIALISTA	3137	9	MRMRMR41070321H300	MARTINEZ	MORALES	JOSE MARCIAL LIBRADO
62	PODER CIUDADANO	1690	9	MRMRPT68102009M600	MARTINEZ	MIRANDA	PATRICIA
20	POR UN MEXICO UNIDO, DEMOCRATICO Y JUSTO	4248	9	MRMZGD70032909M100	MORALES	MUÑOZ	GUADALUPE
46	CONCIENCIA CIUDADANA	3153	9	MRMZIV72030209M001	MORALES	MUÑOZ	IVONNE
65	MEXICO AVANZA	4201	9	MRMZIV72030209M001	MORALES	MUÑOZ	IVONNE
1	A FAVOR DE MEXICO	7134	9	MORAL53062312M500	MARTINEZ	ORTIZ	ALICIA
71	ASOCIACION NACIONAL DE ESTUDIANTES EGRESADOS DE CIENCIA POLITICA Y ADMINISTRACION PUBLICA Y CARRERAS AFINE	5001	9	MORAP69010820H900	MARTINEZ	ORTIZ	APOLINAR
46	CONCIENCIA CIUDADANA	2766	9	MOROMT61031409M500	MARTINEZ	ORTEGA	MATILDE
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	1894	9	MRPREL34082909M700	MARTINEZ	Y PERALTA	MARIA ELISA
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2263	10	MRRDIS70011410H100	MARTINEZ	RODRIGUEZ	ISIDRO

UNION NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS
LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
20	POR UN MEXICO UNIDO, DEMOCRATICO Y JUSTO	4294	9	MRRDJV61071209H500	MORENO	RODRIGUEZ	JAVIER
50	FRENTE NACIONAL DE APOYO MUTUO, A.C.	2789	9	MRSNEL55092809M300	MARTINEZ	SANCHEZ	ELISA
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2264	8	MRTRCL76030110H200	MARTINEZ	TORRES	JOSE CLAUDIO
33	UNION NACIONAL DE CIUDADANOS	2303	9	MRTRCN52112609M200	MARTINEZ	TORAL	CONCEPCION
2	ALIANZA SOCIAL	11023	9	MSGRSN72033009M800	MOSQUEDA	GARCIA	SANTA RUTH
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	1257	9	MTGRCR77121409H800	MATEO	GARCIA	CARLOS
20	POR UN MEXICO UNIDO, DEMOCRATICO Y JUSTO	4320	9	MZMREM71041909M300	MUÑOZ	MARTINEZ	EMMA
66	ESTRUCTURA CIUDADANA	3485	9	NLCLES44020316M300	NOLASCO	CALDERON	ESPERANZA
52	ENLACES CIUDADANOS Y ORGANIZACION SOCIAL	6060	9	NLORJN45011309M400	NOLASCO	ORTIZ	JUANA
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2271	10	NNALLN35012810H300	NUNGARAY	ALVAREZ	LINO
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2269	10	NVFLMR67090810M800	NAVA	FLORES	MARGARITA
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2270	10	NVRBL55122710M100	NAVAR	RUBIO	LILIA ERNESTINA
12	APOYO A JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL MUNJP	966	15	NVTRGR34031315H101	NOVERON	TRINIDAD	GREGORIO
20	POR UN MEXICO UNIDO, DEMOCRATICO Y JUSTO	4398	9	NZGNBT75041809M501	NUEZ	GONZALEZ	BEATRIZ
46	CONCIENCIA CIUDADANA	3266	9	NZGNBT75041809M501	NUÑEZ	GONZALEZ	BEATRIZ
46	CONCIENCIA CIUDADANA	8291	9	NZGNEN69112709M500	NUÑEZ	GONZALEZ	ENRIQUETA
65	MEXICO AVANZA	5785	9	NZGNEN69112709M500	NUEZ	GONZALEZ	ENRIQUETA
45	JUSTICIA Y PAZ PARA MEXICO	3833	9	OCPIAR65102409M100	OCHOA	PIA	AURORA
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	2000	9	OLGREV46122808M600	OLGUIN	GARCIA	EVANGELINA
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	2001	9	OLLSR60033009M801	OLVERA	OLGUIN	SARA
65	MEXICO AVANZA	3616	9	ORCRSC60033109M800	OROZCO	CORNEJO	MARIA DEL SOCORRO
65	MEXICO AVANZA	3545	9	ORFLEN60050209H400	ORTIZ	FLORES	ENRIQUE
66	ESTRUCTURA CIUDADANA	3549	9	ORMJAL26122613M600	OROZCO	MEJIA	ALICIA
65	MEXICO AVANZA	4312	9	ORSNCC44090316M500	ORTEGA	SANCHEZ	CECILIA

**UNION NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS
LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS**

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
1	A FAVOR DE MEXICO	273	9	OSRBSL46033120H800	OSORIO	ROBLES	JOSE LUIS BENJAMIN
14	PROFESIONALES POR MEXICO	6643	9	OSRBSL46033120H800	OSORIO	ROBLES	JOSE LUIS BENJAMIN
33	UNION NACIONAL DE CIUDADANOS	2517	9	OSTBJR70121409H000	OSNAYA	TABOADA	JORGE
33	UNION NACIONAL DE CIUDADANOS	2522	9	PBCBOT31041609H800	PABELLO	Y CUBOS	JOSE OTHON
59	DEMOCRACIA Y DESARROLLO	5424	9	PCBNFT71080209M800	PICON	BUENROSTRO	FATIMA DE LOS ANGELES
58	UNIDAD NACIONAL LOMBARDISTA	3886	21	PDGZSL80040221M100	PADUA	GUZMAN	SALVADORA
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2272	10	PDNVBR45082410M600	PEDROZA	NAVA	BARTOLA
65	MEXICO AVANZA	3548	9	PIHRIV80041509M500	PIA	HERNANDEZ	IVONNE
65	MEXICO AVANZA	3628	9	PIVRAD66032609H400	PIA	VARGAS	ADRIAN
65	MEXICO AVANZA	5941	9	PIVRGD63062809M200	PIA	VARGAS	MARIA GUADALUPE
59	DEMOCRACIA Y DESARROLLO	5215	9	PLDMLT56080609M100	PALACIOS	DOMINGUEZ	MARIA LETICIA
46	CONCIENCIA CIUDADANA	3622	15	PNALBR27092311M000	PIION	ALCARAZ	BRIGIDA
71	ASOCIACION NACIONAL DE ESTUDIANTES EGRESADOS DE CIENCIA POLITICA Y ADMINISTRACION PUBLICA Y CARRERAS AFINE	5563	9	PNGMCR35072530H400	PONCE	GOMEZ	CRISTOBAL
66	ESTRUCTURA CIUDADANA	3747	9	PRISJD45071313M400	PEREZ	ISLAS	JUDITH
65	MEXICO AVANZA	4281	9	PRLPJN62030832M800	PEREZ	LOPEZ	JUANA
52	ENLACES CIUDADANOS Y ORGANIZACION SOCIAL	4856	9	PRMRAN50072409H900	PORTUGUEZ	MARTINEZ	ANTONIO JUAN
17	MOVIMIENTO JOVEN	2345	9	PRMRLR66081109M000	PEREZ	MARQUEZ	LAURA
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	1596	9	PRMRSL39060209M900	PEREZ	MORITA	SILVIA
65	MEXICO AVANZA	5550	9	PRPNGS74051930M700	PEREZ	PINEDA	GISELA
60	ESPERANZA CIUDADANA	5459	9	PRPRLR65021109M000	PAREDES	PEREZ	MARIA DE LOURDES
23	FUNDACION VICENTE LOMBARDO TOLEDANO	1483	13	PRZNV33110813M300	PEREZ	ZUNZUNEGUI	VICTORIA
33	UNION NACIONAL DE CIUDADANOS	6433	9	PSLPRD78102509H500	PASTRANA	LOPEZ	RODOLFO
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2274	10	QNSTFL73051110H201	QUINTERO	SOTO	FELIPE
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	1643	9	QRMTMR75012809M100	QUIRINO	MATEO	MARISELA

**UNION NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS
LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS**

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
53	SENTIDO SOCIAL MEXICO SS	3102	9	RBHRHR66031009M500	ROBLES	HERNANDEZ	HERLINDA
55	SOCIEDAD LIBERAL	563	9	RCHDPL60110421M200	RICAIO	HIDALGO	PAULA
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2283	10	RDENPT41081010M600	RODRIGUEZ	ENRIQUEZ	PETRA
20	POR UN MEXICO UNIDO, DEMOCRATICO Y JUSTO	5446	9	RDGNFL24020321H500	RODRIGUEZ	GONZALEZ	FELIPE
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2284	10	RDHREL66012510M800	RODRIGUEZ	HERNANDEZ	ELVIRA
33	UNION NACIONAL DE CIUDADANOS	6583	14	RDMRGR53121007M100	RODRIGUEZ	MARTINEZ	MARIA GRACIELA
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2282	10	RDONAD84020310H400	RODARTE	ONTIVEROS	ADRIAN GERARDO
12	APOYO A JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL MUNJP	1650	13	RDRJMR68111309M800	RODRIGUEZ	ROJAS	MIREYA
52	ENLACES CIUDADANOS Y ORGANIZACION SOCIAL	5461	9	RDRMAL41112909M500	RODRIGUEZ	RAMIREZ	ALICIA
20	POR UN MEXICO UNIDO, DEMOCRATICO Y JUSTO	5483	9	RDRMMC30050811M300	RODRIGUEZ	RAMIREZ	MICAELA ALEJANDRA DEL CONSUELO
17	MOVIMIENTO JOVEN	8391	9	RDRVAL72101409M100	RODRIGUEZ	RIVAS	
33	UNION NACIONAL DE CIUDADANOS	6584	14	RDSNMA62081914M200	RODRIGUEZ	SANTOS	MA LUISA
52	ENLACES CIUDADANOS Y ORGANIZACION SOCIAL	5457	9	RDXXRS56040613M000	RODRIGUEZ		ROSA MARIA
66	ESTRUCTURA CIUDADANA	10006	9	RGFRIM35043028M200	DEL RIEGO	FERRAL	IMELDA
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2276	10	RGSTEL75121610M000	REGALADO	SOTO	ELIHUTH
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2275	10	RMGRMR73041310M600	RAMIRES	GARCIA	MARIA
66	ESTRUCTURA CIUDADANA	7549	9	RMGTLC56030409M800	RAMIREZ	GUTIERREZ	LUCIA
17	MOVIMIENTO JOVEN	3269	9	RMJRER58081009H500	RAMIREZ	JUAREZ	ERNESTO
20	POR UN MEXICO UNIDO, DEMOCRATICO Y JUSTO	5126	9	RMMLMR64111109M800	RAMIREZ	MOLOTLA	MARTHA
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2285	10	RMMNSN70080510M800	ROMERO	MONTIEL	SANDRA PATRICIA
18	CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS	3389	9	RMMRCR73061709H600	RAMIREZ	MARTINEZ	CARLOS ALBERTO
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2278	10	RNMNMG29092910H900	RINCON	MENDEZ	MIGUEL
15	GRUPO GENOMA MEXICANO	5147	13	RNMIRDN62111213H000	RANGEL	MARTINEZ	DANIEL
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2279	10	RNSPIG48050210M300	RINCON	SEPULVEDA	IGNACIA

**UNION NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS
LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS**

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
7	ENCUENTROS POR EL FEDERALISMO	2949	10	RSBSRS55071808M300	RIOS	BUSTILLOS	ROSA MARIA DEL CARMEN
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2277	10	RSHRRC61090310M600	RESENDIZ	HERRERA	MARIA DEL ROCIO
18	CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS	4011	9	RSLZSB39012014H800	RUESGA	LOZANO	SEBASTIAN
65	MEXICO AVANZA	4243	9	RSMJTR35071216M300	RECILLAS	MEJIA	MARIA TERESA
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2287	10	RSMRJS42082432H601	ROSALES	MARQUEZ	JOSE DE JESUS
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2243	10	RSMRRF71102410H400	DE LA ROSA	MARTINEZ	RAFAEL
15	GRUPO GENOMA MEXICANO	5072	13	RSTRLT64112713M600	ROSAS	TRAPALA	LETICIA
17	MOVIMIENTO JOVEN	7436	9	RVAGBT38081809M100	RIVERO	AGUILAR	BEATRIZ
46	CONCIENCIA CIUDADANA	3898	9	RVAGBT38081809M100	RIVERO	AGUILAR	BEATRIZ
59	DEMOCRACIA Y DESARROLLO	5890	9	RVAGBT38081809M100	RIVERO	AGUILAR	BEATRIZ
66	ESTRUCTURA CIUDADANA	4113	9	RVAGBT38081809M100	RIVERO	AGUILAR	BEATRIZ
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2280	10	RVCBJS62081710H300	RIVAS	CABRERA	JESUS
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2281	10	RVGLAN20061310M101	RIVAS	GALBAN	ANTONIA
33	UNION NACIONAL DE CIUDADANOS	3039	9	RVMJRF59091409M200	RIVAS	MEJIA	RAFAELA
20	POR UN MEXICO UNIDO, DEMOCRATICO Y JUSTO	5364	9	RVVLES44042314M800	RIVAS	VALLE	ESPERANZA
32	MOVIMIENTO NACIONAL DE LA JUVENTUD SIGLO XXI, A. C.	4179	9	RVVLES44042314M800	RIVAS	VALLE	ESPERANZA
11	CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES	3711	9	RVXXIR68020709M900	RIVERA	XX	IRMA
33	UNION NACIONAL DE CIUDADANOS	6582	14	RYFGIR36022014M900	RAYGOZA	FIGUEROA	IRENE
17	MOVIMIENTO JOVEN	6744	9	RYTREN79072609H800	REYES	TERAN	ENRIQUE ALEJANDRO
65	MEXICO AVANZA	5548	9	RYTRSS54120807M000	REYES	DE LA TORRE	SUSANA
65	MEXICO AVANZA	3574	9	RZTRSS25051213H100	RUIZ	TREJO	SUSANA
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	4813	15	RZVZMR60082209H400	RAZO	VAZQUEZ	MARIO ALFONSO
65	MEXICO AVANZA	3540	9	SBMZLN56092109M800	SABANERO	MEZA	MARIA LEONOR
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2293	10	SGALCR80090224H700	SEGURA	ALEJO	JOSE CARMEN

**UNION NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS
LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS**

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
40	REFORMA CIUDADANA	3963	9	SGHRSH79040309M500	SEGURA	HERNANDEZ	SHIRLEY
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2290	10	SLDSFR48122510H100	SALMERON	DUEÑES	FRANCISCO JAVIER
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2289	10	SLGMRS81060519M600	SALINAS	GOMEZ	ROSA NELLY
46	CONCIENCIA CIUDADANA	4070	9	SLPRDL71040209M600	SALDAÑA	PEREZ	MARIA DOLORES
65	MEXICO AVANZA	3620	9	SLPRDL71040209M600	SALDAÑA	PEREZ	MARIA DOLORES
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2288	10	SLSLLS80100110M200	SALAS	SILVA	MARIA LUISA
53	SENTIDO SOCIAL MEXICO SS	4226	9	SLSSLR69090509M500	SALGADO	SOSA	LAURA
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2296	10	SMAVJN84072410H900	SIMENTAL	AVILA	JUAN GUILLERMO
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2297	10	SMVZAN54052610M400	SIMENTAL	VAZQUEZ	MARIA ANGELINA
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2291	10	SNANMR56111132M900	SANCHEZ	ANDRADE	MARTHA
59	DEMOCRACIA Y DESARROLLO	6312	9	SNCNRS36090421M600	SANCHEZ	CANO	ROSA
66	ESTRUCTURA CIUDADANA	4395	9	SNCNRS36090421M600	SANCHEZ	CANO	ROSA
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2292	10	SNFLMR55070310H500	SANTOS	FLORES	MARCIAL
65	MEXICO AVANZA	3541	9	SNGRAN71021509M400	SANTILLAN	GARCIA	ANA MARIA
49	POLITICA RESPONSABLE	3598	15	SNLNGL45032009M900	SANTOS	LUNA	GLORIA
52	ENLACES CIUDADANOS Y ORGANIZACION SOCIAL	3311	9	SNMJMG38050309M400	SANTILLAN	MEJIA	MAGDALENA
33	UNION NACIONAL DE CIUDADANOS	3276	9	SNNVED51101309H400	SANCHEZ	NAVARRETE	EDUARDO
65	MEXICO AVANZA	4241	9	SNNVED51101309H400	SANCHEZ	NAVARRETE	EDUARDO
33	UNION NACIONAL DE CIUDADANOS	3277	9	SNNVIV62102309M300	SANCHEZ	NAVARRO	IVONNE
46	CONCIENCIA CIUDADANA	4144	9	SNSGLC50020809M400	SANDOVAL	SEGOVIANO	LUCIA
65	MEXICO AVANZA	4215	9	SNSLGS76060509M700	SANCHEZ	SOLANO	GISELA
66	ESTRUCTURA CIUDADANA	7700	9	SNTRER74081309M600	SANTOS	TREJO	ERIKA
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2294	10	SPDZDM58032810M700	SEPULVEDA	DIAZ	DOMITILA
60	ESPERANZA CIUDADANA	6998	9	SRCRQB81031109H200	SERRANO	CERVANTES	GABRIEL ALEJANDRO

**UNION NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS
LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS**

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
33	UNION NACIONAL DE CIUDADANOS	3337	20	SRLPNR72090615H300	SORIANO	LOPEZ	NARCISO NICOLAS
20	POR UN MEXICO UNIDO, DEMOCRATICO Y JUSTO	6026	9	SSAYLS55042016H400	SOSA	AYALA	LUIS
46	CONCIENCIA CIUDADANA	4204	9	SSAYLS55042016H400	SOSA	AYALA	LUIS
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	1965	9	SSMRJR77112009H000	SOSA	MORALES	JORGE
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2298	10	STAVMA78121010M000	SOTO	AVALOS	MA IMELDA
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2299	10	STLRCR53010810M400	SOTO	LARA	MARIA DEL CARMEN
40	REFORMA CIUDADANA	4095	9	TFRMAL71111209H800	TAFOYA	RAMIREZ	ALEJANDRO
15	GRUPO GENOMA MEXICANO	3881	13	TLLPAR36070113H801	TELLEZ	LOPEZ	AARON
15	GRUPO GENOMA MEXICANO	3882	13	TLORFL65033113M900	TELLEZ	ORTEGA	MARIA FELIX
15	GRUPO GENOMA MEXICANO	5028	13	TLORLC71010713M000	TELLEZ	ORTEGA	LUCIA
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2302	10	TRAVRS48022510M400	TORRES	AVALOS	ROSARIO
65	MEXICO AVANZA	3543	9	TRCVMR63092909M200	TERAN	CUEVAS	MARTHA ARACELI
33	UNION NACIONAL DE CIUDADANOS	5986	9	TRJSIR59021309M900	TERAN	JASSO	IRMA
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2303	10	TRSLJN78062410H900	TREJO	SILVA	JUAN
48	ASOCIACION PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE MEXICO, ACCION CIUDADANA (APIMAC)	208	9	TRTRGB41102524M600	TRISTAN	TRISTAN	GABINA
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2300	10	TRTROL72101710M601	TERRONES	TORRES	OLGA MARGARITA
66	ESTRUCTURA CIUDADANA	4641	9	ULCRMR66022320M600	ULLOA	CRUZ	MARTINA
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2307	10	VGODL67031710M000	VEGA	OCHOA	DOLORES PATRICIA
43	CONFEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES REVOLUCIONARIAS Y ASOCIACIONES CIVILES	3616	9	VLAGRB42011214H900	VALDIVIA	AGUAYO	ROBERTO
65	MEXICO AVANZA	3624	9	VLDZAR62081909H000	VELAZQUEZ	DIAZ	ARTURO
33	UNION NACIONAL DE CIUDADANOS	3527	9	VLDZES52051016M600	VALENCIA	DIAZ	MARIA ESTELA
65	MEXICO AVANZA	4240	9	VLGRTR75101509M700	DEL VALLE	GARCIA	MARIA TERESA
62	PODER CIUDADANO	1315	9	VLHRGL33021011H800	VALDEZ	HERNANDEZ	GUILLERMO
65	MEXICO AVANZA	5552	9	VLJRCR31080509H900	VALDEZ	JUAREZ	CARLOS

**UNION NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS
LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS**

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
65	MEXICO AVANZA	3585	9	VLRDTM30122909M900	VALENZUELA	RODRIGUEZ	TOMASA
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2305	10	VLSTLR80112410M000	VALDEZ	SOTO	LORENA
33	UNION NACIONAL DE CIUDADANOS	3593	9	VLTMED70031209H400	VELASCO	TAMAYO	EDUARDO
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2308	10	VNTRMR72010610H800	VENEGAS	TORRES	MARIO
59	DEMOCRACIA Y DESARROLLO	6949	9	VRGLGL41020821M601	VARILLAS	GIL	GUILLERMINA
65	MEXICO AVANZA	4211	9	VZVLMR58092209H000	VAZQUEZ	VILLAGOMEZ	MAURICIO
62	PODER CIUDADANO	1396	9	XXHRMR50022209M300	XX	HERNANDEZ	MARGARITA
33	UNION NACIONAL DE CIUDADANOS	6409	9	XXMRNR52090509M700	XX	MORENO	NORMA LUZ
33	UNION NACIONAL DE CIUDADANOS	3688	9	XXOLFR48050609H900	XX	OLIN	FERNANDO
33	UNION NACIONAL DE CIUDADANOS	3694	9	XXRVLZ56112509M300	XX	RIVAS	LUZ ADELA
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2218	10	XXZVJN62040310M600	XX	ZAVALA	MARIA JUANA
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2172	9	YSMRMD57052709M300	YESCAS	MORENO	MODESTA
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2310	10	ZPNVSN55072510H600	ZAPATA	NAVARRO	SANTIAGO
65	MEXICO AVANZA	4216	9	ZRGZAR76062009H000	ZARATE	GUZMAN	ARTURO GILBERTO
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2205	9	ZRRMDN77082409H800	ZARCO	RAMIREZ	DANIEL
65	MEXICO AVANZA	4196	9	ZVCRJN67100309H100	ZAVALA	CORDOVA	JUAN MANUEL
						TOTAL DE REGISTROS	352

**DOCUMENTACION PUBLICA O PRIVADA CON LA QUE ACREDITA
LA EXISTENCIA DE SU (S) DOMICILIO (S) SOCIAL (ES)**

NOMBRE DE LA ASOCIACION DE CIUDADANOS: "UNIÓN NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS"

HOJA No.:1

TÍTULOS DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE; DESCRIPCIÓN:

No presentó.

OBSERVACIONES:

**COMPROBANTE DE PAGO DE SERVICIO TELEFÓNICO;
DESCRIPCIÓN:**

No presentó.

OBSERVACIONES:

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO REGISTRADO O COMODATO;
DESCRIPCIÓN:**

Diez Contratos de Comodato en las entidades de: Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Morelos, Oaxaca, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Distrito Federal.

OBSERVACIONES:

**COMPROBANTE DE PAGO DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA;
DESCRIPCIÓN:**

No presentó.

OBSERVACIONES:

**DOCUMENTACIÓN FISCAL O COMPROBANTES DE PAGOS DE IMPUESTOS
FEDERALES LOCALES O MUNICIPALES; DESCRIPCIÓN:**

No presentó.

OBSERVACIONES:

ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS; DESCRIPCIÓN:

No presentó.

OBSERVACIONES

OTROS; DESCRIPCIÓN:

No presentó.

OBSERVACIONES:

DEMOCRACIA CIUDADANA



DOCUMENTOS BÁSICOS

- DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS
- PROGRAMA DE ACCIÓN
- ESTATUTOS

DOCUMENTOS BÁSICOS

- **DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS**
- **PROGRAMA DE ACCIÓN**
- **ESTATUTOS**

PRESENTACIÓN

EL PRESENTE DOCUMENTO, TIENE EL PROPÓSITO, DE LLEGAR A TODOS AQUELLOS CUIDADANOS, QUE EN FORMA LIBRE, INDIVIDUAL Y VOLUNTARIAMENTE, MANIFESTARON SU ADHESIÓN DE AFILIARSE A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA, **DEMOCRACIA CIUDADANA** BUSCANDO ORGANIZADAMENTE UN ESPACIO POLÍTICO PARA PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LA VIDA DEMOCRÁTICA DEL PAÍS.

LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS, EL PROGRAMA DE ACCIÓN Y LOS ESTATUTOS, CONDENSAN LA IDEOLOGÍA, LA ESTRATEGIA Y LA NORMATIVIDAD DEL QUEHACER POLÍTICO DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**. PARA TODO AQUEL AFILIADO, CONSTITUYE LA BASE DE SU ACCIÓN EN LA CONFRONTACIÓN IDEOLÓGICA, EN LA LUCHA POLÍTICA RAZÓN POR LA CUAL ES NECESARIO PERSEVERAR EN EL CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y DIVULGACIÓN DE LOS MISMOS.

DEMOCRACIA CIUDADANA

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

DEMOCRACIA CIUDADANA, ES UNA AGRUPACIÓN POLÍTICA DE CARÁCTER NACIONAL, INTEGRADA POR CIUDADANOS ADHERIDOS EN FORMA LIBRE, INDIVIDUAL Y VOLUNTARIA, CUYOS OBJETIVOS SON PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE SUS AFILIADOS MEXICANOS EN LA VIDA DEMOCRÁTICA DE LA NACIÓN, FOMENTANDO Y ALENTANDO LA FORMACIÓN CÍVICA Y POLÍTICA, A TRAVÉS DE COMPROMISOS MUTUOS, SIGNADOS A PARTIR DE CAUSAS, RAZONES O MOTIVOS QUE AFECTEN O MEJOREN LAS CONDICIONES DE VIDA DE SUS MIEMBROS Y DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL, EN LAS COMUNIDADES, LOS EJIDOS, COLONIAS, BARRIOS, PUEBLOS, MUNICIPIOS Y CIUDADES DE TODO EL PAÍS.

DEMOCRACIA CIUDADANA EXPRESA SU DECISIÓN DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS MEXICANOS EN LA VIDA DEMOCRÁTICA DEL PAÍS, CON ESTRICTO APEGO A LAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LAS LEYES E INSTITUCIONES QUE DE ELLA EMANAN. ASUME Y SE OBLIGA DE NO ACEPTAR PACTO O ACUERDO QUE LO SUJETE O SUBORDINE A CUALQUIER ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL O LO HAGA DEPENDER DE ENTIDADES O PARTIDOS POLÍTICOS EXTRANJEROS, Y RECHAZA TODA CLASE DE APOYO ECONÓMICO, POLÍTICO O PROPAGANDÍSTICO PROVENIENTE DE EXTRANJEROS O DE MINISTROS DE LOS CULTOS DE CUALQUIER RELIGIÓN O SECTA, ASÍ COMO DE LAS ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES RELIGIOSAS E IGLESIAS Y DE CUALQUIERA DE LAS PERSONAS A LAS QUE EL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PROHIBE FINANCIAR; ASÍ MISMO SE COMPROMETE A CONDUCIR SUS ACTIVIDADES POR MEDIOS PACÍFICOS Y POR LA VÍA DEMOCRÁTICA.

NUESTRA AGRUPACIÓN POLÍTICA EXÍGE EL RESPETO A LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES Y DEFINE LA SOBERANÍA POPULAR, LAS INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS, EL SISTEMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, LA DIVISIÓN E INDEPENDENCIA DE LOS PODERES, EL FORTALECIMIENTO DEL FEDERALISMO, LA SEPERACIÓN DEL ESTADO Y LA IGLESIA, LA SUPREMACÍA DE LA AUTORIDAD CIVIL, EL MUNICIPIO LIBRE, LAS LIBERTADES PÚBLICAS, Y LOS DERECHOS POLÍTICOS, PORQUE SON ESENCIA DE LA DEMOCRACIA.

LA CONSTITUCIÓN ES EL ORDENAMIENTO SUPREMO QUE, SURGIDO DE NUESTRAS LUCHAS HISTÓRICAS Y DE NUESTROS MÁS AMPLIOS CONSENSOS, RECOGE LA VOLUNTAD NACIONAL DE LOS MEXICANOS Y DA SUSTENTO A NUESTRO ESTADO DE DERECHO. LA CONSTITUCIÓN HA ORIENTADO LA CONSTRUCCIÓN DEL PAÍS, SEÑALA LAS PAUTAS PARA AVANZAR EN LA DEMOCRACIA HACIA LA CONVIVENCIA JUSTA Y SEGURA QUE TODOS ANHELAMOS Y EXPRESA NUESTRA VOLUNTAD DE MANTENER LA UNIDAD DE LA REPÚBLICA EN UN PACTO FEDERAL QUE GARANTICE A SUS INTEGRANTES, FEDERACIÓN, ESTADOS Y MUNICIPIOS, UNA VIDA JUSTA Y ARMÓNICA.

DESEAMOS VIVIR AL AMPARO DE UN ESTADO QUE GARANTICE PLENAMENTE LA VIGENCIA DE LAS NORMAS, EL APEGO DEL GOBIERNO A LA LEY, LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, EL DISFRUTE DE SU PATRIMONIO Y EL EJERCICIO DE SUS LIBERTADES.

PRINCIPIOS IDEOLÓGICOS

a) .- **EN LO POLÍTICO.**

DEMOCRACIA CIUDADANA, SE IDENTIFICA IDEOLÓGICAMENTE, CON LOS FUNDAMENTOS LIBERALES Y SOCIALES QUE HAN DADO SENTIDO Y FUERZA A NUESTRA HISTORIA NACIONAL. ESTOS FUNDAMENTOS EXPRESAN NUESTRA MANERA DE ENTENDER Y VALORAR LAS LIBERTADES DE LOS CIUDADANOS, NUESTRO MODO DE VINCULAR LA LIBERTAD INDIVIDUAL CON LA JUSTICIA SOCIAL, LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA.

PARA **DEMOCRACIA CIUDADANA**, LAS LIBERTADES DEL HOMBRE DEBEN SER RECONOCIDAS, DEFENDIDAS Y PROMOVIDAS POR EL ESTADO Y, TAMBIÉN, POR LA SOCIEDAD. ASUMIMOS EL COMPROMISO DE PROCURAR EL PLENO RESPETO DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES, LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS Y LAS LIBERTADES ECONÓMICAS. NOS PRONUNCIAMOS POR LA PRESERVACIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS DERECHOS HUMANOS. NUESTRA CONDICIÓN DE CIUDADANOS LIBRES EXIGE COMBATIR TODA FORMA DE VIOLENCIA, ARRESTO ARBITRARIO, TORTURA, CENSURA, INDEFENCIÓN, ABUSO DE AUTORIDAD, ASÍ COMO PRESERVAR UNA CONVIVENCIA DE CALIDAD, SEGURA Y APEGADA AL DERECHO.

AFIRMAMOS QUE TODOS DEBEMOS SER SOLIDARIOS CON EL SUFRIMIENTO, LAS NECESIDADES Y LOS ESFUERZOS DE LOS CIUDADANOS DE NUESTRAS COMUNIDADES, Y QUE TODOS DEBEMOS SUMARNOS AL COMBATE PERMANENTE CONTRA LAS DESIGUALDADES, LA POBREZA Y LA DISCRIMINACIÓN.

PARA NOSOTROS EL ESTADO ES, ANTE TODO, UN ESTADO DE DERECHO, QUE TRATA DE IGUAL MANERA Y TIENE EN IGUAL CONSIDERACIÓN A TODOS LOS CIUDADANOS, RESPETA PLENAMENTE LOS DERECHOS HUMANOS, IMPARTE JUSTICIA HONESTA Y EXPEDITA Y CUYO GOBIERNO ES UN GOBIERNO DE LEYES.

ASÍ MISMO, POSTULAMOS UN GOBIERNO REPRESENTATIVO Y DEMOCRÁTICO, CUYA LEGITIMIDAD DESCANSA EN ELECCIONES LIBRES Y EN LA EFECTIVIDAD DEL SUFRAGIO, EN EL MARCO DE LA COMPETENCIA PACÍFICA ENTRE LAS DIFERENTES OPCIONES POLÍTICAS.

DEMOCRACIA CIUDADANA AFIRMA QUE LA DEMOCRACIA CONSTITUYE UN REQUISITO INDISPENSABLE PARA AVANZAR EN TODOS LOS ÓRDENES DEL DESARROLLO NACIONAL.

b) .- **EN LO ECONÓMICO.**

EL SENTIDO DEL DESARROLLO ECONÓMICO ES EL BIENESTAR DE LOS INDIVIDUOS Y SUS FAMILIAS. AL ESTADO LE CORRESPONDE CREAR LAS CONDICIONES PARA UN CRECIMIENTO DE LARGO PLAZO, CON ESTABILIDAD DE PRECIOS Y CON LA GENERACIÓN DE MÁS Y MEJORES EMPLEOS, Y DE MAYOR BIENESTAR PARA TODOS LOS MEXICANOS.

FRENTE A LA NECESIDAD DE IMPULSAR EL CAMBIO ESTRUCTURAL EN LA VIDA POLÍTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA NACIÓN Y DE CREAR BASES SÓLIDAS PARA RECUPERAR LA CAPACIDAD DE CRECIMIENTO SOSTENIDO; **DEMOCRACIA CIUDADANA** SE MANIFIESTA POR UNA POLÍTICA ECONÓMICA QUE FORTALEZCA LA OFERTA Y ADECUÉ LA DEMANDA, QUE CORRIJA LOS DESEQUILIBRIOS DE LA SOCIEDAD Y TRANSFORME LA PLANTA PRODUCTIVA, QUE IMPULSE UN DESARROLLO REGIONAL ARMÓNICO, QUE REORIENTE LOS VÍNCULOS COMERCIALES Y FINANCIEROS CON EL EXTERIOR, QUE PROMUEVA UNA DISTRIBUCIÓN JUSTA DEL INGRESO NACIONAL, QUE COMBATA ENÉRGICAMENTE LA INFLACIÓN Y QUE FOMENTE EMPLEOS PERMANENTES, PARA AVANZAR EN LA CONFORMACIÓN DE UNA SOCIEDAD CADA VEZ MÁS IGUALITARIA.

CORRESPONDE AL ESTADO LA PLANEACIÓN, CONDUCCIÓN, COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA NACIONAL, ASÍ COMO LA REGULACIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE DEMANDE EL INTERÉS GENERAL EN EL MARCO DE LAS LIBERTADES QUE OTORGA NUESTRA CONSTITUCIÓN.

AL DESARROLLO ECONÓMICO NACIONAL CONCURRIRÁN, CON RESPONSABILIDAD SOCIAL, EL SECTOR PÚBLICO, EL SECTOR SOCIAL Y EL SECTOR PRIVADO, SIN MENOSCABO DE OTRAS FORMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LA NACIÓN.

DEMOCRACIA CIUDADANA CONSIDERA QUE SE DEBE APROVECHAR LA POSICIÓN GEOGRÁFICA DE NUESTRO PAÍS PARA DESARROLLAR POLÍTICAS ECONÓMICAS Y COMERCIALES CON ÉNFASIS Y PRIORIDADES DIFERENCIADAS POR REGIÓN; CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR MERCADOS, ATRAER CAPITALES Y ACCEDER A TECNOLOGÍAS E INFORMACIÓN.

QUEREMOS Y NOS PRONUNCIAMOS POR UN DESARROLLO ECONÓMICO EQUILIBRADO ENTRE SECTORES Y REGIONES, QUE PROMUEVA LA JUSTICIA SOCIAL Y DE MAYORES OPORTUNIDADES PARA LOS MEXICANOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO CON ESTABILIDAD DE PRECIOS ES UNA CONDICIÓN NECESARIA; A LOS AVANCES EN LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA DEBERÁ CORRESPONDER UN MAYOR

ESFUERZO DE LA SOCIEDAD Y EL GOBIERNO EN FAVOR DE LOS QUE MENOS TIENEN.

EL SISTEMA DE ECONOMÍA MIXTA ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN EXPRESA, JUNTO A OTROS POSTULADOS ASUMIDOS POR **DEMOCRACIA CIUDADANA**, LA IDEOLOGÍA. CONFORME A ELLA SE CONSAGRA CONSTITUCIONALMENTE EL PRINCIPIO DE PROPIEDAD ORIGINARIA DE LA NACIÓN, DEL CUAL SE DERIVAN LAS FORMAS DE PROPIEDAD PÚBLICA, SOCIAL Y PRIVADA, QUE CONCRETAN LA CONCEPCIÓN DEL DERECHO DE PROPIEDAD INSTITUIDO POR LA SOCIEDAD MEXICANA.

PARA LOGRAR EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PAÍS SE REQUIERE EL CABAL EJERCICIO DE LA RECTORÍA DEL ESTADO EN EL MARCO DEL SISTEMA DE ECONOMÍA MIXTA. **DEMOCRACIA CIUDADANA** RECONOCE QUE LOS PRINCIPIOS NORMATIVOS INCORPORADOS AL TEXTO CONSTITUCIONAL, ESTABLECEN Y ORDENAN DE MANERA EXPLÍCITA LAS ATRIBUCIONES DEL ESTADO EN MATERIA ECONÓMICA, SIEMPRE REFERIDAS AL INTERÉS GENERAL Y LIMITADAS POR LA LEGISLACIÓN; APORTAN SEGURIDAD JURÍDICA Y CERTIDUMBRE A CADA UNO DE LOS SECTORES ECONÓMICOS; FIJAN CONDICIONES PARA QUE SU EVOLUCIÓN SE REALICE CON EQUILIBRIO Y EFICIENCIA; Y CONCILIAN LAS NECESIDADES DE DIRECCIÓN Y ORIENTACIÓN, CON EL DISFRUTE DE LAS LIBERTADES ECONÓMICAS Y LOS DERECHOS SOCIALES QUE CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA.

c) .- **EN LO SOCIAL.**

DEMOCRACIA CIUDADANA SE PRONUNCIA POR IMPULSAR Y PROMOVER UNA MEJOR JUSTICIA SOCIAL, AL ELEVAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS MEXICANOS Y COMBATIR LA POBREZA; A TRAVÉS DE ACCIONES QUE LLEVEN EL PROGRESO A QUIENES MENOS TIENEN.

DEMOCRACIA CIUDADANA ASPIRA A QUE LOS GRUPOS HASTA AHORA MARGINADOS TENGAN DERECHO A LA EDUCACIÓN, A LA VIVIENDA, A LA ALIMENTACIÓN, A LA SALUD, AL TRABAJO, AL VESTIDO, A LA RECREACIÓN Y A UN MEJOR MEDIO AMBIENTE; A UN ESTADO SOCIAL DE DERECHO EN DONDE LA SOCIEDAD TENGA LAS MISMAS OPORTUNIDADES DE VIVIR CON DIGNIDAD.

DEMOCRACIA CIUDADANA SE UNE A TODAS AQUELLAS FUERZAS DEMOCRÁTICAS DEL PAÍS QUE IMPULSAN EL DESARROLLO DE UNA SOCIEDAD MÁS IGUALITARIA, ORGANIZADA Y PARTICIPATIVA, EN LA QUE HAYA PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES Y SOCIALES. UNA SOCIEDAD CON MEJORES SERVICIOS DE SALUD Y DE SEGURIDAD SOCIAL EXTENDIDOS CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE; CON ACCESO A VIVIENDAS DIGNAS; ASÍ COMO CON UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA APOYADA EN EL EQUILIBRIO

ECOLÓGICO. UNA SOCIEDAD CON IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EXPEDITA Y MEJORES CONDICIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA. **DEMOCRACIA CIUDADANA** AFIRMA QUE UNA SOCIEDAD IGUALITARIA DEBE HABER POSIBILIDADES DE PARTICIPACIÓN PARA MUJERES Y JÓVENES, EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA VIDA POLÍTICA, ECONÓMICA Y CULTURAL DE MÉXICO.

CREEMOS QUE LA EDUCACIÓN Y LA CAPACITACIÓN SON ELEMENTOS FUNDAMENTALES PARA COMBATIR LA DESIGUALDAD SOCIAL; ASÍ MISMO NOS PRONUNCIAMOS POR IMPULSAR PROGRAMAS SOCIALES, TENDIENTES A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS TRABAJADORES.

EL OBJETIVO PRIMORDIAL DE **DEMOCRACIA CIUDADANA** ES LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD IGUALITARIA, CARACTERIZADA POR LA REALIZACIÓN PLENA DE LOS VALORES ESENCIALES DE INDEPENDENCIA, LIBERTAD, DEMOCRACIA Y JUSTICIA.

DEMOCRACIA CIUDADANA

PROGRAMA DE ACCIÓN

PROGRAMA DE ACCIÓN

EL PROGRAMA DE ACCIÓN ESTABLECE LA TÁCTICA Y LA ESTRATEGIA DE LUCHA DE **DEMOCRACIA CIUDADANA** PARA CONCRETAR LOS FUNDAMENTOS IDEOLÓGICOS Y LOS OBJETIVOS POSTULADOS POR LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS, EN LA REALIDAD POLÍTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PAÍS.

EL PROGRAMA DE ACCIÓN RESUME LAS REIVINDICACIONES POPULARES, RESULTADO DE LAS DEMANDAS MÁS SENTIDAS EXPRESADAS POR LOS MIEMBROS DE **DEMOCRACIA CIUDADANA** Y DE LA SOCIEDAD.

CONVENCIDOS DE LA EFICACIA DEL QUEHACER POLÍTICO, **DEMOCRACIA CIUDADANA** CONVOCA A SUS MIEMBROS EN TODO EL PAÍS A LUCHAR POR LAS CAUSAS DE LA NACIÓN Y DEL PUEBLO.

I.- POR UN DESARROLLO POLÍTICO.

DEMOCRACIA CIUDADANA, CREE EN LA POLÍTICA COMO OBRA SUPERIOR DEL QUEHACER COLECTIVO DE LOS MEXICANOS. AFIRMA QUE EL DESARROLLO POLÍTICO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA PRESERVACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA Y SOBERANÍA NACIONAL; EL AFIANZAMIENTO DE LA PAZ EN LA REPÚBLICA; LA VIGENCIA PLENA DE LAS LIBERTADES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS; Y EL ENRIQUECIMIENTO DE LA VIDA DEMOCRÁTICA, SOBRE LA BASE DEL CONSTANTE MEJORAMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DEL PUEBLO.

EN CONSECUENCIA, **DEMOCRACIA CIUDADANA** LUCHARÁ POR LOS SIGUIENTES POSTULADOS Y PROPÓSITOS:

- COADYUVAR AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRÁTICA Y DE LA CULTURA POLÍTICA, ASÍ COMO A LA CREACIÓN DE UNA OPINIÓN PÚBLICA MEJOR INFORMADA.
- CUMPLIR CABALMENTE EL MANDATO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL RÉGIMEN JURÍDICO QUE DE ELLA EMANA.
- ◆ AFIANZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES DEL ESTADO COMO RECTOR DEL DESARROLLO, PARA FORTALECER LA SOBERANÍA DE LA NACIÓN Y SU RÉGIMEN DEMOCRÁTICO, ASÍ COMO IMPULSAR UNA ESTRATEGIA QUE TENGA COMO FIN ÚLTIMO EL HOMBRE.

◆ AMPLIAR LAS CONDICIONES MATERIALES QUE GARANTICEN EL CABAL EJERCICIO DE LA LIBERTAD Y HAGAN POSIBLE LA REALIZACIÓN DE LA JUSTICIA, PUGNANDO POR LA IGUALDAD SOCIAL EN CONTRA DE LOS PRIVILEGIOS DE RAZAS, DE CLASES, DE GRUPOS, DE SECTAS, DE SEXOS O DE INDIVIDUOS; Y TENIENDO COMO SUSTENTO LA FORTALEZA DEL ESTADO, EL CONSENSO MAYORITARIO DE LA NACIÓN, LA PARTICIPACIÓN VIGOROSA DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DE LOS DIFERENTES SECTORES QUE INTEGRAN LA COMUNIDAD NACIONAL.

◆ DEMANDAR DEL ESTADO QUE ASEGURE EL CUMPLIMIENTO DE LAS LIBERTADES DE PENSAMIENTO, DE EXPRESIÓN, DE CREENCIA RELIGIOSA, DE ASOCIACIÓN Y MANIFESTACIÓN POLÍTICA, DE PROFESIÓN, DE INDUSTRIA, DE COMERCIO, DE TRABAJO, DE LIBRE TRÁNSITO, DE DOMICILIO Y DE PETICIÓN, ASÍ COMO DE LAS GARANTÍAS DE SEGURIDAD JURÍDICA QUE TUTELAN LA VIDA, LA LIBERTAD, LAS POSESIONES Y LOS DERECHOS DE TODOS LOS MEXICANOS.

◆ HACER EFECTIVOS LOS DERECHOS SOCIALES VIGENTES, PUGNANDO POR AMPLIARLOS A FAVOR DE LAS CLASES MAYORITARIAS AL ELEVAR A RANGO CONSTITUCIONAL NUEVAS CONQUISTAS QUE SE TRADUZCAN EN PROGRAMAS DE GOBIERNO, HASTA CONVERTIRLAS EN PARTE DE LA REALIDAD COTIDIANA DEL PAÍS.

◆ EXIGIR QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES HAGAN OBSERVAR LAS DISPOSICIONES LEGALES SOBRE CULTO RELIGIOSO.

◆ PUGNAR POR EL CAMBIO SOCIAL EN EL DERECHO, MEDIANTE REFORMAS CONSTITUCIONALES, RESPETANDO LOS VALORES ESENCIALES DE LA CARTA MAGNA.

◆ INSTAR A LOS CIUDADANOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y EL EJERCICIO DEL DERECHO AL SUFRAGIO UNIVERSAL, LIBRE, SECRETO Y DIRECTO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN ELECTORAL VIGENTE.

◆ RESPETAR LA VOLUNTAD DEL PUEBLO EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN E INTEGRACIÓN DEL PODER POLÍTICO, EN EL MARCO DE LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA.

◆ PRESERVAR LA LEGITIMIDAD DEL PODER PÚBLICO COMO EXPRESIÓN GENUINA DE LA VOLUNTAD MAYORITARIA, EN CORRESPONDENCIA CON EL PRINCIPIO DE LA SOBERANÍA POPULAR.

◆ RESPETAR EL PLURALISMO IDEOLÓGICO Y LA ACCIÓN POLÍTICA DE LAS MINORÍAS, PROMOVRIENDO QUE EL RÉGIMEN DE MAYORÍA RELATIVA CON REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE HACE

POSIBLE SU ACCESO A LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO TENGA PLENA VIGENCIA EN TODOS LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS.

◆ COMBATIR A LAS ORGANIZACIONES REPRESENTATIVAS DE INTERÉS ECONÓMICO QUE INTENTEN REBASAR EL MARCO ESPECÍFICO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y PRETENDAN CONSTITUIRSE DE HECHO EN ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA.

◆ PROCURAR LA APLICACIÓN DE TODO EL PESO DE LA LEY A QUIENES MEDIANTE ACCIONES VIOLENTAS O DESESTABILIZADORAS, BUSQUEN QUEBRANTAR EL ORDEN JURÍDICO DE LA REPÚBLICA.

◆ PROMOVER LA PRÁCTICA DEMOCRÁTICA DE LA CONSULTA POPULAR COMO FUNDAMENTO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES DE GOBIERNO Y FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE SUS AFILIADOS EN LOS FOROS QUE CON TAL PROPÓSITO SE ORGANICEN.

◆ FORTALECER EL EQUILIBRIO, LA COLABORACIÓN Y LA INDEPENDENCIA ENTRE LOS PODERES DE LA UNIÓN, ASÍ COMO ENTRE LOS PODERES DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

◆ VIGORIZAR AL CONGRESO DE LA UNIÓN Y A LAS LEGISLATURAS LOCALES, DE TAL FORMA QUE LOS LEGISLADORES CUENTEN EN TODOS LOS CASOS, CON LOS APOYOS NECESARIOS PARA CUMPLIR EFICAZMENTE SUS FUNCIONES COMO REPRESENTANTES AUTÉNTICOS DEL INTERÉS POPULAR.

◆ PROMOVER ACCIONES QUE ELEVEN EL NIVEL PROFESIONAL, TÉCNICO Y MORAL DE QUIENES CONFORMAN EL PODER JUDICIAL Y EL MINISTERIO PÚBLICO, TANTO DE LA FEDERACIÓN COMO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A FIN DE LOGRAR PARA TODA LA SOCIEDAD MEXICANA, Y EN ESPECIAL PARA LOS GRUPOS MÁS DÉBILES, UNA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ÁGIL Y EXPEDITA, CON GARANTÍAS DE IGUALDAD PARA TODOS LOS QUE LA DEMANDEN, EXIGIENDO DE SUS AFILIADOS UNA PERMANENTE ACTITUD DE VIGILANCIA Y DENUNCIA QUE ASEGURE SU HONESTA ADMINISTRACIÓN.

◆ SUPEDITAR TODO ACTO DE AUTORIDAD AL DERECHO, EXIGIENDO PROBIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LAS TAREAS GUBERNAMENTALES, ASÍ COMO LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A FIN DE RACIONALIZARLA, HACERLA EFÍCAZ Y PREVENIR DESVIACIONES.

◆ REVERTIR CON ENERGÍA LA EXCESIVA CENTRALIZACIÓN POLÍTICA, PROMOViendo QUE EN EL MARCO DEL SISTEMA FEDERAL SE CONTINÚE LA REVISIÓN DE COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES ENTRE FEDERACIÓN, ESTADOS Y MUNICIPIOS, CON EL PROPÓSITO DE LLEVAR HASTA SUS ÚLTIMAS CONSECUENCIAS LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA VIDA NACIONAL, IMPULSANDO PLENAMENTE LAS CAPACIDADES REGIONALES Y LOCALES.

◆ DAR PLENA VIGENCIA A LA REFORMA MUNICIPAL, CONCRETADA EN LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES, QUE AMPLIARON RADICALMENTE LA AUTONOMÍA POLÍTICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE, EL CUAL CONSTITUYE EL ÁMBITO TERRITORIAL MÁS PRÓXIMO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS CÍVICOS.

◆ COMBATIR DECIDIDAMENTE TODA FORMA DE CACICAZGO, PORQUE CONSTITUYE UNA MODALIDAD DE EXPLOTACIÓN SOCIAL Y UN OBSTÁCULO PARA EL AVANCE DEMOCRÁTICO DE LOS MEXICANOS.

◆ INDUCIR UN GRAN COMPROMISO DE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD NACIONAL EN TORNO DE LA RENOVACIÓN MORAL DE LA SOCIEDAD, REFORZANDO AQUELLO QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES PARA CON LA NACIÓN, SUPEDITANDO TODO INTERÉS INDIVIDUAL O DE GREMIO A LOS INTERES SUPERIORES DEL PAÍS, Y AJUSTANDO TODOS LOS COMPORTAMIENTOS AL DERECHO, CONCEBIDO COMO SÍNTESIS DEL CONTENIDO ÉTICO DE LA CONVIVENCIA SOCIAL.

◆ DEFENDER CON VIGOR EL DERECHO DE LOS MEXICANOS A LA LIBRE EXPRESIÓN DE SUS IDEAS SIN MÁS RESTRICCIONES QUE LAS SEÑALADAS POR LAS LEYES, A LA VEZ QUE POSTULA COMO OBJETIVO INDECLINABLE HACER REALIDAD EL DERECHO DEL PUEBLO A LA INFORMACIÓN.

◆ LOGRAR UNA POLÍTICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL QUE RESPONDA A LOS INTERESES NACIONALES, AL GARANTIZAR CON PLENA EFECTIVIDAD, EL ACCESO PERMANENTE Y EQUITATIVO DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y SOCIALES A LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN; LA COMPATIBILIDAD Y COMPLEMENTACIÓN EN LA LIBERTAD PARA INFORMAR Y LOS DERECHOS QUE LA SOCIEDAD TIENE COMO DESTINATARIA DE LA INFORMACIÓN.

◆ IMPULSAR EL APOYO GUBERNAMENTAL A LAS TAREAS SOCIALES Y DE AUXILIO A LA POBLACIÓN CIVIL A CARGO DE LAS FUERZAS ARMADAS, LAS CUALES CONTRIBUYEN A LA SEGURIDAD NACIONAL, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD TERRITORIAL, LA SOBERANÍA, LAS INSTITUCIONES DE LA REPÚBLICA Y ESTADO DE DERECHO.

◆ MOVILIZAR A LAS FUERZAS PROGRESISTAS PARA INTRODUCIR CAMBIOS CUALITATIVOS EN LA VIDA POLÍTICA DEL PAÍS, MEDIANTE LA CREACIÓN DE NUEVAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN EN LOS DIVERSOS ASPECTOS DE LA VIDA SOCIAL; LA ADOPCIÓN DE UN NUEVO ESTILO EN LAS RELACIONES ENTRE GOBERNANTES Y GOBERNADOS, BASADO EN LA COMUNICACIÓN Y LA CONSULTA POPULAR PERMANENTES; LA MEJOR REPRESENTACIÓN DE LOS INTERESES SOCIALES DE LOS MEXICANOS, ARTICULANDO RACIONALMENTE SUS DEMANDAS Y ORIENTANDO EFICAZMENTE SU ACCIÓN CONSTRUCTIVA; EL ANÁLISIS CRÍTICO DEL ACONTECER NACIONAL, A PARTIR DE LA INFORMACIÓN VERAZ DIFUNDIR POR QUIENES PARTICIPAN EN LA COMUNICACIÓN

SOCIAL; EL PERFECCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS COMO INSTRUMENTO PARA SUPERAR DESAFÍOS; Y EL AFIANZAMIENTO DE LA UNIDAD DE LOS CIUDADANOS MEXICANOS, PARA SEGUIR DÁNDOLE VIALIDAD A LA NACIÓN.

◆ REFORMAR LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA INCORPORAR LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO, ESTABLECIENDO UN MARCO LEGAL PRECISO PARA GARANTIZAR PERMANENTEMENTE QUE LAS ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS GUBERNAMENTALES EN ESTA MATERIA SE FUNDAMENTEN EN LA AUTODETERMINACIÓN DE LOS PUEBLOS, LA NO-INTERVENCIÓN DE UN ESTADO EN LOS ASUNTOS INTERNOS DE OTRO, LA SOLUCIÓN PACÍFICA DE LAS CONTROVERSIAS, LA IGUALDAD JURÍDICA DE LOS ESTADOS Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.

◆ ENÉRGICA DEFENSA DEL RESPETO ABSOLUTO POR TODOS LOS PAÍSES A LOS DERECHOS HUMANOS, A TRAVÉS DEL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMUNIDAD INTERNACIONAL, CUIDANDO ESPECIALMENTE LA VIGENCIA PLENA DE LOS DERECHOS DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO.

II.- POR UN DESARROLLO ECONÓMICO.

DEMOCRACIA CIUDADANA SOSTIENE QUE LA AUTONOMÍA POLÍTICA DEL PAÍS DESCANSA EN SU PLENA INDEPENDENCIA ECONÓMICA. CONCIBE AL DESARROLLO ECONÓMICO COMO SÍNTESIS DE LOGROS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS ALCANZADOS CON EL ESFUERZO DE TODA LA SOCIEDAD Y COMO PARTE DE UN PROCESO MÁS AMPLIO DE REALIZACIÓN HUMANA Y SOCIAL.

FUNDADO EN ESTA CONCEPCIÓN **DEMOCRACIA CIUDADANA** PUGNA POR LOS PRINCIPIOS, Y EXIGE LAS ACCIONES DE POLÍTICA ECONÓMICA, QUE SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN:

◆ LA REAFIRMACIÓN EN TODOS LOS FRENTES DE LOS DERECHOS DE LA NACIÓN SOBRE LA PROPIEDAD ORIGINARIA DE LAS TIERRAS Y AGUAS COMPRENDIDAS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, ASÍ COMO DE SU DOMINIO DIRECTO SOBRE TODOS LOS RECURSOS NATURALES DEL SUBSUELO, DE LA PLATAFORMA CONTINENTAL Y DE LOS ZÓCALOS SUBMARINOS DE LAS ISLAS, RECLAMANDO QUE EN TODOS LOS CASOS SU EXPLOTACIÓN RACIONAL ATIENDA NECESIDADES ESENCIALES DE LAS MAYORÍAS POPULARES.

◆ EL EJERCICIO DEL DERECHO DE LA NACIÓN PARA IMPONER A LA PROPIEDAD PRIVADA LAS MODALIDADES QUE DICTE EL INTERÉS PÚBLICO, A FIN DE ASEGURAR UNA JUSTA DISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA SOCIAL.

◆ LA PARTICIPACIÓN COMPLEMENTARIA DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO EN EL MARCO DEL RÉGIMEN DE ECONOMÍA MIXTA CON RECTORÍA DEL ESTADO, ORIENTANDO EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PRODUCTIVOS EN FUNCIÓN DE LOS INTERESES NACIONALES Y EN BENEFICIO DE LAS CLASES POPULARES.

◆ LA VIGORIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO EN LAS ÁREAS ESTRATÉGICAS DE LA ECONOMÍA NACIONAL QUE LE ATRIBUYE DE MANERA EXCLUSIVA LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO SU PARTICIPACIÓN PARA IMPULSAR Y ORGANIZAR LAS ÁREAS PRIORITARIAS DEL DESARROLLO DEL PAÍS.

◆ EL IMPULSO DECIDIDO AL SECTOR SOCIAL, PARA QUE ALCANCE Y MANTENGA UNA POSICIÓN DESTACADA, DINÁMICA Y PARTICIPATIVA EN LA SOCIEDAD MEXICANA, SEAN UN FACTOR IMPORTANTE EN EL PROCESO ECONÓMICO DEL PAÍS; Y ENCUENTRE NUEVAS FORMAS, EQUITATIVAS Y EFICIENTES, DE ORGANIZACIÓN SOCIAL PARA EL TRABAJO.

◆ EL COMBATE EFECTIVO CON LEYES, ACCIONES Y TODOS LOS MEDIOS DISPONIBLES EN CONTRA DE LOS MONOPOLIOS Y DE LA CONCENTRACIÓN DE LA RIQUEZA, QUE DISTORSIONAN EL DESARROLLO EQUILIBRADO Y JUSTO DE LA NACIÓN.

◆ EL AVANCE SOSTENIDO Y EL PERFECCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA, PARA ORIENTAR EL PROCESO DE DESARROLLO HACIA LOS OBJETIVOS DE PRESERVAR Y FORTALECER LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS, VENCER LA CRISIS, RECUPERAR LA CAPACIDAD DE CRECIMIENTO E INICIAR LOS CAMBIOS CUALITATIVOS QUE REQUIERE EL PAÍS EN SUS ESTRUCTURAS POLÍTICAS, ECONÓMICAS Y SOCIALES.

◆ LA LUCHA INTEGRAL, PERSEVERANTE Y ENÉRGICA CONTRA LA INFLACIÓN, CON LOS INSTRUMENTOS QUE CONTRARRESTEN LOS DIVERSOS DESEQUILIBRIOS QUE DETERMINAN SU NIVEL Y RITMO DE CRECIMIENTO, ASÍ COMO LAS CAUSAS ESTRUCTURALES QUE LE DAN PERMANENCIA, SOBRE LA BASE DE UNA DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE LOS COSTOS DEL AJUSTE ECONÓMICO ENTRE LOS DISTINTOS COMPONENTES DE LA SOCIEDAD MEXICANA.

◆ LA REDUCCIÓN DEL DÉFICIT DEL SECTOR PÚBLICO, SIN SACRIFICAR PRIORIDADES SOCIALES, MEDIANTE LA ELEVACIÓN DE LOS INGRESOS PROPIOS RESULTANTES DE LA TRIBUTACIÓN Y DEL AJUSTE GRADUAL DE LOS PRECIOS Y TARIFAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CARGO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS, A COSTOS DE PRODUCCIÓN QUE IMPLIQUEN NIVELES ADECUADOS DE EFICIENCIA Y PRODUCTIVIDAD.

◆ EL APOYO AL INGRESO DE LAS CLASES POPULARES, CUIDANDO EL NIVEL DE SU PODER ADQUISITIVO, A TRAVÉS DE MEDIDAS QUE

PROTEJAN EL CONSUMO BÁSICO Y COMBATAN EL ENCARECIMIENTO Y LA ESPECULACIÓN.

◆ LA REALIZACIÓN DE CAMBIOS PROFUNDOS EN LA ESTRUCTURA ECONÓMICA PARA EVITAR CRISIS RECURRENTE, REORIENTANDO EL PROCESO DE DESARROLLO HACIA LA CABAL INDEPENDENCIA DE LA NACIÓN, EL FORTALECIMIENTO DEL MERCADO INTERNO, LA EXPANSIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD, LA REDISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DEL INGRESO, LA SUPERACIÓN DE REZAGOS SOCIALES, LA EFICIENCIA DEL APARATO PRODUCTIVO Y DISTRIBUTIVO, LA GENERACIÓN Y PROTECCIÓN DE EMPLEOS, LA DESCENTRALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES, LA REDUCCIÓN DEL DESEQUILIBRIO ENTRE EL CAMPO Y LA CIUDAD, Y LA COMPETITIVIDAD EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES.

◆ LA REVISIÓN DEL RÉGIMEN DE TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y ESTÍMULOS FISCALES, A FIN DE ASEGURAR QUE RESPONDAN EN TODOS LOS CASOS A UN CLARO PRÓPOSITO DE BENEFICIO SOCIAL.

◆ EL MANEJO DE UNA POLÍTICA MONETARIA REALISTA, AL SERVICIO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO, QUE EN TODO MOMENTO ASEGURE EL EJERCICIO DE LA SOBERANÍA DEL ESTADO MEXICANO EN ESTA MATERIA.

◆ CANALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO A FIN DE PROMOVER CRECIEMENTE LA EQUIDAD EN FAVOR DE LAS CLASES MAYORITARIAS, ATENDER PRIORIDADES A NIVEL NACIONAL, SATISFACER NECESIDADES SOCIALES BÁSICAS, AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA, CREAR EMPLEOS E INDUCIR UN MAYOR USO EN CONDICIONES NO INFLACIONARIAS DE LA CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PRODUCCIÓN, CUIDANDO QUE LOS RECURSOS DEL PUEBLO SE APLIQUEN CON EFICIENCIA, DISCIPLINA Y HONESTIDAD.

◆ EL MANEJO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS CON PATRIOTISMO Y CON UN ALTO SENTIDO DE LA EFICIENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, BUSCANDO LA OPTIMIZACIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PUESTOS A SU ALCANCE, DE TAL MANERA QUE EN SU FUNCIONAMIENTO NO SE ENCUBRAN DERROCHES NI SUBSIDIOS INJUSTIFICADOS, Y QUE APOYEN LA FUNCIÓN RECTORA DEL ESTADO EN LAS ÁREAS ESTRATÉGICAS Y PRIORITARIAS PARA EL DESARROLLO NACIONAL.

◆ LA CREACIÓN PERMANENTE DE EMPLEOS, ACORDE CON EL CRECIMIENTO Y LA ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN Y CON LAS NECESIDADES DE EXPANSIÓN DEL APARATO PRODUCTIVO, PROMOVRIENDO PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PARA ELEVAR LOS NIVELES DE PRODUCCIÓN Y DE PRODUCTIVIDAD QUE PERMITAN AUMENTAR LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO LAS REMUNERACIONES Y PRESTACIONES PARA LOS TRABAJADORES.

◆ LA REALIZACIÓN DE ACCIONES FIRMES, PROFUNDAS Y DURADERAS, ORIENTADAS A LOGRAR UNA MEJOR Y MÁS JUSTA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO NACIONAL, A TRAVÉS DE LA PROTECCIÓN DE EMPLEOS Y SALARIOS, ASÍ COMO DE LA MODERACIÓN DE UTILIDADES, MEDIANTE UNA ADECUADA POLÍTICA DE PRECIOS Y DE IMPUESTOS.

◆ EL MEJORAMIENTO Y LA AMPLIACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS PARA SEGUIR IMPULSANDO EL PROGRESO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, ATENDIENDO PREFERENTEMENTE LA ADECUADA EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA, LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA; EL DESARROLLO DE LA RED CARRETERA, LA MODERNIZACIÓN Y LA EXTENSIÓN DEL SISTEMA FERROVIARIO, Y LA CONSOLIDACIÓN DE LOS PUERTOS INDUSTRIALES.

◆ LA EJECUCIÓN PLENA DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE TODA LA POBLACIÓN, MEDIANTE LA INTEGRACIÓN Y DESENVOLVIMIENTO DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, PECUARIA, AVÍCOLA, APÍCOLA, FRUTÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL, QUE PERMITAN AMPLIAR LA OFERTA DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PARA EL CONSUMO POPULAR.

◆ LA ESTRUCTURACIÓN DE UNA OFERTA INDUSTRIAL ORIENTADA A SATISFACER NECESIDADES BÁSICAS DEL PUEBLO A DESARROLLAR RAMAS DE PRODUCCIÓN PRIORITARIA PARA REDUCIR LA ELEVADA DEPENDENCIA TECNOLÓGICA DEL PAÍS, A CREAR EMPLEOS PRODUCTIVOS QUE PERMITAN EL APROVECHAMIENTO DE LA MANO DE OBRA DISPONIBLE, Y A IMPULSAR EL DESARROLLO REGIONAL MEDIANTE LA RELOCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.

◆ EL ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS DE FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR, QUE INCLUYAN: LA DIVERSIFICACIÓN DE MERCADOS PARA LAS EXPORTACIONES MEXICANAS, ADOPTANDO TOPES CUANTITATIVOS EN LOS VOLÚMENES DE RECURSOS ESTRATÉGICOS A VENDER POR PAÍS, A FIN DE EVITAR LA DEPENDENCIA RESPECTO A POCOS COMPRADORES.

◆ LA DESCENTRALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, EN EL MARCO DE UNA CONCEPCIÓN DE DESARROLLO REGIONAL EQUILIBRADO QUE SE SUSTENTE EN LA DIVISIÓN POLÍTICA DEL TERRITORIO NACIONAL Y EN EL FORTALECIMIENTO DEL FEDERALISMO, CON UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE ESTADOS Y MUNICIPIOS EN LA PLANEACIÓN Y EN LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ORIENTADAS A ASEGURAR UN MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS DISPONIBLES EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA Y EN CADA LOCALIDAD.

◆ LA PROMOCIÓN DEL TURISMO SOCIAL, DE TAL MODO QUE SE ASEGURE EL ACCESO DE UN MAYOR NÚMERO DE MEXICANOS A LOS CENTROS NACIONALES DE RECREACIÓN, PARA HACER REALIDAD EL DERECHO DE LAS MAYORÍAS POPULARES AL ESPARCIMIENTO.

III .- POR UN DESARROLLO SOCIAL.

DEMOCRACIA CIUDADANA POSTULA QUE LAS TAREAS DEL DESARROLLO DEBEN TENER COMO PRIORIDAD AL HOMBRE. SUSTENTA COMO COMPROMISO ESENCIAL DE LAS MAYORÍAS POPULARES, LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD IGUALITARIA DONDE TODOS LOS MEXICANOS PUEDAN DISFRUTAR, EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, LOS BENEFICIOS PRODUCIDOS POR EL TRABAJO COLECTIVO.

ACORDE CON ESTE COMPROMISO, **DEMOCRACIA CIUDADANA** DEMANDA QUE EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE LA NACIÓN SE TRADUZCA EN DESARROLLO SOCIAL, INTENSIFICANDO SU CAPACIDAD GESTORA EN LA PROMOCIÓN DE LAS SIGUIENTES ACCIONES:

◆ UNA POLÍTICA DE POBLACIÓN VINCULADA A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO, QUE MEJORE LA CALIDAD DE LA VIDA; PROCURE UNA DISTRIBUCIÓN RACIONAL DE LOS HABITANTES EN EL TERRITORIO NACIONAL, DE ACUERDO CON LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES REALES DE EMPLEO E INGRESO.

◆ LA DEFENSA DEL DERECHO QUE EL PUEBLO TIENE A LA ALIMENTACIÓN, LA SALUD, LA EDUCACIÓN, EL TRABAJO Y LA VIVIENDA, PUGNANDO POR CREAR CONDICIONES REALES EN LA SOCIEDAD QUE HAGAN POSIBLE LA CABAL VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS SOCIALES ESTABLECIDAS CONSTITUCIONALMENTE.

◆ GARANTIZAR A LOS GRUPOS MARGINADOS EL DISFRUTE DE LOS BENEFICIOS DEL PROGRESO NACIONAL, COMBATIENDO DECIDIDAMENTE LAS CAUSAS DE LA MARGINACIÓN Y LUCHANDO POR SUPERAR LAS DESIGUALDADES SOCIALES EN QUE SE MANIFIESTA, MEDIANTE LA CANALIZACIÓN PRIORITARIA DEL GASTO PÚBLICO Y EL USO COORDINADO DE LOS DEMÁS INSTRUMENTOS DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO PARA TALES PROPÓSITOS.

◆ LA SUPERACIÓN DE LOS REZAGOS SOCIALES QUE CARACTERIZAN A LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN INDÍGENA, ELIMINANDO LOS MECANISMOS DE INJUSTICIA Y EXPLOTACIÓN QUE LOS EMPOBRECEN Y LES IMPIDEN EL DISFRUTE DE UNA VIDA DIGNA BASADA EN EL PLENO RESPETO A SUS FORMAS DE ORGANIZACIÓN Y A SU CULTURA.

◆ ASEGURAR LA ALIMENTACIÓN SUFICIENTE Y ADECUADA DE LOS MEXICANOS, DE TAL MANERA QUE SE LOGRE EL PLENO DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES FÍSICAS Y MENTALES, EVITANDO LA DESNUTRICIÓN, AL HACER MÁS ACCESIBLE LOS ALIMENTOS PARA EL PUEBLO MEDIANTE PRECIOS AL ALCANCE DE SUS POSIBILIDADES Y EN LOS VOLÚMENES, CALIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS; ASÍ COMO REORIENTANDO LOS HÁBITOS ALIMENTICIOS, EN FUNCIÓN DE LAS

TRADICIONES POPULARES, DE LOS RECURSOS NATURALES Y DE LAS TECNOLOGÍAS DISPONIBLES.

◆ LA ADOPCIÓN DE UNA POLÍTICA DE SALUD SUSTENTADA PRIMORDIALMENTE EN LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES, SOBRE LA BASE DE UNA ALIMENTACIÓN SUFICIENTE, EL SANEAMIENTO AMBIENTAL, LA EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, GENERALES Y ESPECIALIZADOS, CON COBERTURA NACIONAL, SIN DISCRIMINACIONES DE NINGUNA ÍNDOLE Y EN EL CONTEXTO DE UNA COORDINACIÓN EN LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR.

◆ EL DESARROLLO NACIONAL DE LA INDUSTRIA QUÍMICA-FARMACÉUTICA PARA QUE RESPONDA MEJOR A LAS NECESIDADES DEL PUEBLO, A TRAVÉS DE UN PROCESO QUE INCLUYA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DEL ESTADO EN LA APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE FOMENTO Y REGULACIÓN DE ESTA RAMA, LA INTEGRACIÓN DE UN CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS CON PRECIOS AL ALCANCE DE LAS MAYORÍAS Y LA SUSTITUCIÓN GRADUAL DE IMPORTACIONES DE MATERIAS PRIMAS.

◆ LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL A TODOS LOS MEXICANOS, PUGNANDO PORQUE SE APLIQUE CON UN ENFOQUE INTEGRAL QUE COMPRENDA RIESGOS DE TRABAJO, JUBILACIONES, PENSIONES, ENFERMEDADES, MATERNIDAD, INVALIDEZ, VEJEZ, MUERTE, CESANTÍA EN EDAD AVANZADA, GUARDERÍAS PARA HIJOS DE ASEGURADAS Y OTRAS PRESTACIONES.

◆ EL RECONOCIMIENTO EN LA LEGISLACIÓN MEXICANA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, PARA PROTEGERLO DE SU ESTADO DE INDEFENSIÓN EN EL SENO FAMILIAR Y EN EL ÁMBITO SOCIAL.

◆ LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN, A PARTIR DE CAMBIOS FUNDAMENTALES EN LA CALIDAD DE SISTEMAS, MÉTODOS Y CONTENIDOS DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE, VINCULANDO A LA EDUCACIÓN EN TODOS LOS NIVELES Y ESPECIALIDADES CON LA SOLUCIÓN DE LOS GRANDES PROBLEMAS NACIONALES; Y DECENTRALIZAR LAS ACTIVIDADES Y LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS, CONCILIANDO LOS OBJETIVOS GENERALES DEL PAÍS CON LAS PECULIARIDADES Y NECESIDADES DE CADA REGIÓN.

◆ GARANTIZAR EL ACCESO DE TODOS LOS MEXICANOS A UN SISTEMA DE EDUCACIÓN BÁSICA GRATUITA DE TRECE GRADOS, QUE ARMONICE LOS PLANES DE ESTUDIO DE UN AÑO DE ENSEÑANZA PREESCOLAR, SEIS AÑOS DE PRIMARIA, TRES DE SECUNDARIA Y TRES DE BACHILLERATO.

◆ LA ORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA HACIA LA ERRADICACIÓN DEFINITIVA DEL ANALFABETISMO; LA AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN BÁSICA PARA

ADULTOS; EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS ABIERTOS DE ENSEÑANZA EXTRA-ESCOLAR; EL USO MÁS INTENSIVO DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA; LA CREACIÓN DE UN SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS; EL APOYO ECONÓMICO A ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS; Y LA VIGORIZACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE PASANTES.

◆ EL ESTÍMULO A LA PRÁCTICA MASIVA DEL DEPORTE, A FIN DE PROMOVER CRECIENTEMENTE EL DESARROLLO FÍSICO Y MENTAL DE LOS HABITANTES DEL PAÍS, CON PRÁCTICAS QUE FOMENTEN LA COORDINACIÓN DE ESFUERZOS, LA SOLIDARIDAD, LA INICIATIVA, LA PERSEVERANCIA Y EL ESPÍRITU DE COMPETENCIA.

◆ LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DIGNA COMO ÁMBITOS APROPIADOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONVIVENCIA FAMILIAR Y DE LA INTEGRACIÓN DE LA SOCIEDAD, EVITANDO QUE EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL PAÍS SE TRADUZCA EN LA PROLIFERACIÓN DE CIUDADES PERDIDAS, DE CINTURONES DE MISERIA Y DE BARRIOS MISERABLES COMO SECUELAS DEL CRECIMIENTO URBANO, MEDIANTE LA REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LOS MUNICIPIOS.

◆ LA PARTICIPACIÓN POPULAR EN LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS VINCULADOS A LA DOTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN CENTROS URBANOS Y RURALES, VIGILANDO QUE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS SE ORIENTE A CUBRIR NECESIDADES SOCIALES FUNDAMENTALES Y NO A PRIVILEGIAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS SUPERFLUAS.

◆ LA ENÉRGICA EXIGENCIA DE MORALIZACIÓN Y PERMANENTE MEJORAMIENTO PROFESIONAL, ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE TAL MANERA QUE CON BASE EN SU ADECUADA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, CADA VEZ MÁS SE SUJETEN A UN ESTRICTO Y EFECTIVO CONTROL GUBERNAMENTAL Y SOCIAL QUE GARANTICE LA EFICAZ PROTECCIÓN DE LA COMUNIDAD Y EL CUMPLIMIENTO CABAL DEL RÉGIMEN JURÍDICO.

◆ LA PRESERVACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LA VIDA DE LA COMUNIDAD NACIONAL, PROPONIENDO QUE SE ELEVE A RANGO CONSTITUCIONAL EL DERECHO SOCIAL DE LOS MEXICANOS AL MEDIO AMBIENTE SANO, EN EL CUAL SE SUSTENTE UNA POLÍTICA INTEGRAL EN ESTA MATERIA, QUE A CORTO PLAZO, PUGNE PORQUE LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS CUMPLAN CABALMENTE LA LEGISLACIÓN VIGENTE QUE INCIDE EN ESTE CAMPO, CUIDE LOS ECOSISTEMAS CON TECNOLOGÍAS APROPIADAS A LAS CONDICIONES DE CADA REGIÓN, EMPRENDA ACCIONES DE SANEAMIENTO EN CONTRA DE LA CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL E IMPULSE UNA EDUCACIÓN ORIENTADA HACIA LA FORMACIÓN DE UNA CONCIENCIA DE RESPONSABILIDAD COLECTIVA

ANTE LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO QUE ES BASE MATERIAL DEL DESARROLLO DE MÉXICO; Y QUE A LO LARGO, RACIONALICE EL ESTILO DE DESARROLLO IMPERANTE EN EL PAÍS Y ARMONICE LAS NECESIDADES DE CRECIMIENTO ECONÓMICO CON EL MANEJO PRUDENTE DE LOS RECURSOS NATURALES.

◆ LA INCORPORACIÓN EN LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL RÉGIMEN DE SALARIO REMUNERAL, CUIDANDO EN TODOS LOS CASOS QUE EN LOS INCREMENTOS SALARIALES Y EN LAS JUBILACIONES SE MANTENGA EL PODER ADQUISITIVO DE LOS TRABAJADORES Y SE ELEVE SU NIVEL DE VIDA.

◆ TUTELAR LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES NO ASALARIADOS, PUGNANDO PORQUE SE ADOPTEN LAS SIGUIENTES MEDIDAS: EL ESTABLECIMIENTO DE UNA LEGISLACIÓN QUE LES ASEGURE LA CREACIÓN DE CENTROS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA HACER EFECTIVO EL DERECHO AL TRABAJO, EL ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL, LÍNEAS PREFERENCIALES DE CRÉDITO, ORGANIZACIONES DE AUTOGESTIÓN PARA EL CONSUMO, SISTEMAS OFICIALES DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS BÁSICOS, INSTALACIÓN DE CENTROS SOCIALES DE USOS MÚLTIPLES Y OTRAS PRESTACIONES QUE SATISFAGAN SUS NECESIDADES BÁSICAS PARA LA PLENA REALIZACIÓN INDIVIDUAL Y FAMILIAR; EL IMPULSO DE PROGRAMAS QUE FOMENTEN EL EMPLEO, A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO, LA ASESORÍA A PEQUEÑAS EMPRESAS DE PROPIEDAD FAMILIAR, Y EL ESTÍMULO A LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN ARTESANAL Y A LA MAQUILA EN TALLERES CASEROS; ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJADORES QUE SE ENCUENTREN EN ESTA CONDICIÓN, SOBRE LA BASE DE ELEVAR SU CONCIENCIA DE UNIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL, PARA INCORPORARLOS A LA VIDA DE LA NACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES.

◆ IMPULSAR PROGRAMAS DE DESARROLLO PARA LA SUPERACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE LOS JÓVENES, ORIENTANDO SU TIEMPO LIBRE HACIA ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES, COMO MEDIOS PARA ESTIMULAR EL ESPÍRITU DE SUPERACIÓN, PRÁCTICAS SANAS DE CONVIVENCIAS Y CONOCIMIENTO DE LOS VALORES NACIONALES Y UNIVERSALES.

IV.- FORMACIÓN IDEOLÓGICA Y POLÍTICA.

DEMOCRACIA CIUDADANA SOSTIENE QUE EL QUEHACER POLÍTICO SÓLO ADQUIERE SENTIDO Y TRASCENDENCIA REAL CUANDO IMPLICA ACCIÓN AL SERVICIO DE PRINCIPIOS Y VALORES. TIENE LA FIRME CONVICCIÓN DE QUE UNA SÓLIDA PLATAFORMA IDEOLÓGICA, UNA VIGOROSA ORGANIZACIÓN, UNA EFECTIVA PARTICIPACIÓN SOCIAL, UN ABANDERAMIENTO REINVINDICADOR DE LAS DEMANDAS

POPULARES Y UNA INTENSA Y PROFUNDA VIDA DEMOCRÁTICA INTERNA, SON CONDICIONES INDISPENSABLES PARA CONCRETAR EN LA REALIDAD SOCIAL LOS POSTULADOS DOCTRINARIOS Y PROGRAMÁTICOS DE TODA ORGANIZACIÓN POLÍTICA QUE SE HA IMPUESTO COMO OBJETIVO SUPERIOR LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO NACIONAL.

DEMOCRACIA CIUDADANA ASUME EL COMPROMISO DE CUMPLIR LAS SIGUIENTES LÍNEAS DE ACCIÓN:

◆ IMPULSAR LA FORMACIÓN IDEOLÓGICA Y POLÍTICA DE SUS AFILIADOS Y SIMPATIZANTES, PARA QUE EJERZAN CON LEALTAD, INTEGRIDAD Y EFICACIA SUS RESPONSABILIDADES, FOMENTANDO, ALENTANDO E INCREMENTANDO SU CULTURA POLÍTICA, FORMACIÓN CÍVICA Y DESARROLLO POLÍTICO E INFUNDIÉNDOLES LOS VALORES DE LA TOLERANCIA POLÍTICA, LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA Y PARTICIPATIVA, EL RESPETO Y DEFENSA DE LOS VALORES HISTÓRICOS DE LA NACIÓN MEXICANA Y LA DETERMINACIÓN DE DEFENDER Y AFIRMAR SUS LEGÍTIMOS DERECHOS EN LA LUCHA POLÍTICA.

- PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE SUS AFILIADOS Y SIMPATIZANTES EN LA VIDA DEMOCRÁTICA DEL PAÍS, FOMENTANDO Y ALENTANDO LA FORMACIÓN CÍVICA Y POLÍTICA DE QUIENES COINCIDAN EN LO FUNDAMENTAL CON LA DOCTRINA POLÍTICA DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**, INFUNDIENDO EN ELLOS LOS VALORES DE LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA Y PARTICIPATIVA, ASÍ COMO EL RESPETO AL ADVERSARIO Y A SUS DERECHOS EN LA LUCHA POLÍTICA.

DEMOCRACIA CIUDADANA

ESTATUTOS

TÍTULO PRIMERO DE LA INTEGRACIÓN Y FINES DE DEMOCRACIA CIUDADANA

CAPÍTULO I DE LAS FUNCIONES Y OBJETIVOS

ARTÍCULO 1. DEMOCRACIA CIUDADANA, ES UNA AGRUPACIÓN POLÍTICA DE CARÁCTER NACIONAL, INTEGRADA POR CIUDADANOS ADHERIDOS EN FORMA LIBRE, INDIVIDUAL Y VOLUNTARIA, CUYOS OBJETIVOS SON PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE SUS AFILIADOS MEXICANOS EN LA VIDA DEMOCRÁTICA DE LA NACIÓN, FOMENTANDO Y ALENTANDO LA FORMACIÓN CÍVICA Y POLÍTICA, A TRAVÉS DE COMPROMISOS MUTUOS, SIGNADOS A PARTIR DE CAUSAS, RAZONES Ó MOTIVOS QUE AFECTEN O MEJOREN LAS CONDICIONES DE VIDA DE SUS MIEMBROS Y DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL, EN LAS COMUNIDADES, LOS EJIDOS, COLONIAS, BARRIOS, PUEBLOS Y CIUDADES DE TODO EL PAÍS; CON LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**.

DEMOCRACIA CIUDADANA, ES UNA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL PERMANENTE QUE PERSIGUE LOS SIGUIENTES FINES:

I.- PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS MEXICANOS EN LA VIDA DEMOCRÁTICA DEL PAÍS, CON ESTRICTO APEGO A LAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO A LO EXPRESADO EN LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCIÓN Y ESTATUTOS DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**.

II.- LOGRAR CONDICIONES POLÍTICAS, ECONÓMICAS Y SOCIALES CADA VEZ MÁS FAVORABLES.

III.- SOSTENER EL RÉGIMEN DEMOCRÁTICO DE GOBIERNO, A FIN DE QUE LOS PODERES PÚBLICOS SEAN EN TODOS LOS CASOS EXPRESIÓN GENUINA DE LA VOLUNTAD MAYORITARIA DEL PUEBLO.

IV.- DEFENDER LA SOBERANÍA NACIONAL E IMPULSAR EL DESARROLLO ECONÓMICO INDEPENDIENTE DEL PAÍS, PROPUGNANDO UNA POLÍTICA INTERNACIONAL ACTIVA, QUE PROMUEVA CON DIGNIDAD Y EFICACIA LOS INTERESES SUPERIORES DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 2. DEMOCRACIA CIUDADANA, ES UNA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL EN LA QUE SE REFLEJA EL PLURALISMO SOCIAL QUE CARACTERIZA A LA POBLACIÓN DEL PAÍS, PERO EN LA QUE SE ACENTÚA LA PRESENCIA ACTIVA Y PREDOMINANTE DE LAS CLASES MAYORITARIAS QUE CONTRIBUYEN A GENERAR O A DISTRIBUIR, CON LA APLICACIÓN DE SU FUERZA DE TRABAJO, LOS BIENES MATERIALES Y CULTURALES, ASÍ COMO LOS SERVICIOS, QUE EL CONJUNTO DE LA SOCIEDAD REQUIERE PARA SU EXISTENCIA Y MEJORAMIENTO.

ARTÍCULO 3. DEMOCRACIA CIUDADANA, TIENE COMO OBJETIVOS IMPULSAR LA FORMACIÓN IDEOLÓGICA Y POLÍTICA DE SUS AFILIADOS Y SIMPATIZANTES, PARA QUE EJERZAN CON LEALTAD INTEGRIDAD Y EFICACIA SUS RESPONSABILIDADES, FOMENTANDO, ALENTANDO E INCREMENTANDO SU CULTURA POLÍTICA, FORMACIÓN CIVICA Y DESARROLLO POLÍTICO E INFUNDIÉNDOLES LOS VALORES DE LA TOLERANCIA POLÍTICA, LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA Y PARTICIPATIVA, EL RESPETO Y DEFENSA DE LOS VALORES HISTÓRICOS DE LA NACIÓN MEXICANA.

ARTÍCULO 4. LA DURACIÓN DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**, SERÁ POR TIEMPO INDEFINIDO.

ARTÍCULO 5. EL DOMICILIO DE **DEMOCRACIA CIUDADANA** ES LA CIUDAD DE MÉXICO.
SUS ÓRGANOS ESTATALES DELEGACIONALES TENDRÁN SU DOMICILIO EN EL LUGAR DE SU RESIDENCIA.

ARTÍCULO 6. EL LEMA DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL, **DEMOCRACIA CIUDADANA** ES: “**DEMOCRACIA Y UNIDAD**”.

ARTÍCULO 7. EL EMBLEMA Y COMBINACIÓN DE COLORES QUE CARACTERIZAN Y DIFERENCIAN A **DEMOCRACIA CIUDADANA** SON LOS SIGUIENTES: UN TRIANGULO ESCALENO COLOR AZUL MARINO, EN EL CENTRO DE LA MISMA UNA ELIPSE COLOR NARANJA QUE CONTIENE LAS SIGLAS “**DC**”, Y EL NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN CON LETRAS NEGRAS, ABAJO DEL TRIANGULO EL LEMA DE LA ORGANIZACIÓN, “**DEMOCRACIA Y UNIDAD**” CON LETRAS NEGRAS, LOS COLORES QUE DISTINGUEN A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL SON NARANJA, AZUL MARINO Y NEGRO.

ARTÍCULO 8. DEMOCRACIA CIUDADANA, NO SUBORDINARÁ SUS ACTOS A ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL ALGUNA NI CELEBRARÁ PACTOS O ACUERDOS QUE IMPLIQUEN DEPENDENCIA O SOMETIMIENTO RESPECTO A CUALQUIER ENTIDAD O GRUPO POLÍTICO EXTRANJERO.

ARTÍCULO 9. LA FACULTAD PARA PARTICIPAR EN PROCESOS ELECTORALES FEDERALES, MEDIANTE ACUERDOS DE PARTICIPACIÓN, COMPETE A LOS ÓRGANOS Y DIRIGENTES DE **DEMOCRACIA**

CIUDADANA, DETERMINADOS EXPRESAMENTE EN LOS PRESENTES ESTATUTOS.

CAPÍTULO II DE LOS MIEMBROS Y DIRIGENTES

ARTÍCULO 10. PODRÁN SER MIEMBROS DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**, LOS CIUDADANOS MEXICANOS, QUE PROTESTEN FORMALMENTE CUMPLIR LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y EL PROGRAMA DE ACCIÓN Y ESTÉN DECIDIDOS A SOLIDARIZARSE CON LAS ACTIVIDADES PERMANENTES ENCAMINADAS A REALIZARLOS, ASÍ COMO A OBSERVAR FIELMENTE ESTOS ESTATUTOS.

ARTÍCULO 11. LA AFILIACIÓN SE HARÁ VOLUNTARIAMENTE MEDIANTE SOLICITUD INDIVIDUAL, LIBRE Y PACÍFICA. TODOS LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DE **DEMOCRACIA CIUDADANA** DEBEN PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN DE LA AFILIACIÓN.
LA CÉDULAS DE AFILIACIÓN DEBERÁ REMITIRSE A LA SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, PARA LOS EFECTOS DE LA INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE EN EL REGISTRO NACIONAL DE MIEMBROS DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**.

ARTÍCULO 12. A TRAVÉS DEL COMPROMISO QUE ASUME EL SOLICITANTE, LA ACEPTACIÓN DE SU INGRESO Y LA CONSECUENTE UNIDAD ACTIVA, IDEOLÓGICA Y PROGRAMÁTICA, **DEMOCRACIA CIUDADANA** HACE COMPATIBLES ENTRE SI LOS INTERESES CARACTERÍSTICOS DE LAS CLASES Y ESTRATOS SOCIALES A QUE CADA UNO DE SUS MIEMBROS PERTENECE, INTEGRÁNDOLOS EN LA LUCHA POR PROPÓSITOS, ASPIRACIONES Y METAS COMUNES.

ARTÍCULO 13. **DEMOCRACIA CIUDADANA** VELARÁ PORQUE SUS DIRIGENTES, ACTIVISTAS, MILITANTES Y MIEMBROS, MEDIANTE LA MÁS INTENSA FORMACIÓN IDEOLÓGICA Y POLÍTICA, ESTEN EN APTITUD DE EJERCER, CON PROBIDAD Y EFICACIA, LAS RESPONSABILIDADES PÚBLICAS QUE EL PUEBLO LES CONFIERA. ASÍ MISMO, FOMENTARÁ, ALENTARÁ E INCREMENTARÁ LA PREPARACIÓN CÍVICA Y POLÍTICA DE SUS SIMPATIZANTES.

ARTÍCULO 14. EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁ COMO MIEMBROS A QUIENES PERTENEZCAN O HAYAN SIDO DIRIGENTES O CANDIDATOS DE ALGUNA ORGANIZACIÓN POLÍTICA, CUYOS PRINCIPIOS, PROGRAMAS O TÁCTICAS DE LUCHA ESTEN EN OPOSICIÓN A LOS DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**.

TAMPOCO PODRÁN INGRESAR LOS MINISTROS DE ALGÚN CULTO, NI QUIENES PERTENEZCAN A CUALQUIER CORPORACIÓN RELIGIOSA.

EN CASO DE QUE ALGÚN MIEMBRO DE OTRA ORGANIZACIÓN POLÍTICA SOLICITE SER ACEPTADO COMO MIEMBRO DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**, PREVIAMENTE DEBERÁ RENUNCIAR EN FORMA PÚBLICA A SU MEMBRESÍA, EXPONIENDO LAS RAZONES DE TAL CONDUCTA Y SIN QUE ESTO IMPLIQUE TÁCITA ADMISIÓN DE SU SOLICITUD.

ARTÍCULO 15. ENTRE LOS MIEMBROS DE **DEMOCRACIA CIUDADANA** EXISTE IGUALDAD ABSOLUTA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, CON LAS EXCEPCIONES Y LIMITACIONES QUE IMPONGA LA LEY, EN CUANTO AL EJERCICIO DE DERECHOS POLÍTICOS, Y LAS SALVEDADES QUE ESTABLECEN LOS PRESENTES ESTATUTOS.

ARTÍCULO 16. TODO MIEMBRO DE **DEMOCRACIA CIUDADANA** ESTÁ OBLIGADO A LA MILITANCIA EFECTIVA Y PERMANENTE. PARA ELLO TIENE EL DEBER DE :

- I. - LUCHAR POR LA REALIZACIÓN DE LOS FINES Y OBJETIVOS A QUE SE REFIEREN ESTOS ESTATUTOS, LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y EL PROGRAMA DE ACCIÓN.
- II. - ASISTIR PUNTUALMENTE A LAS REUNIONES A QUE SEA CONVOCADO POR LOS ÓRGANOS DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**; Y CUMPLIR CON FIDELIDAD LOS ACUERDOS QUE EN ELLOS SE DICTEN.
- III.- COLABORAR EN LOS TRABAJOS DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**, PARTICIPAR EN LA ADOPCIÓN DE DECISIONES Y CONTRIBUIR A SU EJECUCIÓN, RESPONSABILIZÁNDOSE DE LAS TAREAS QUE SE LE ASIGNEN.
- IV. PROFUNDIZAR EN EL CONOCIMIENTO DE LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIGEN LAS ACTIVIDADES POLÍTICAS, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**, A FIN DE ACRECENTAR SU CAPACIDAD PERSONAL PARA LA ACCIÓN POLÍTICA.
- V. - PROMOVER LA DISTRIBUCIÓN DE LAS DISTINTAS PUBLICACIONES DE **DEMOCRACIA CIUDADANA** Y DIFUNDIR LAS TESIS CONTENIDAS EN ELLAS.
- VI.- ESTUDIAR Y APOYAR LAS ESTRATEGIAS DE **DEMOCRACIA CIUDADANA** PARA LOGRAR UNA SOCIEDAD CADA VEZ MÁS IGUALITARIA.
- VII.- PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN TAREAS DE SERVICIO SOCIAL EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.
- VIII.- OBSERVAR LA DISCIPLINA EN LA AGRUPACIÓN POLÍTICA A TRAVÉS DEL RESPETO Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS LEGÍTIMOS DE LOS ÓRGANOS COMPETENTES, ADOPTADOS SEGÚN EL PRINCIPIO DE SUBORDINACIÓN DE LA MINORÍA A LAS DECISIONES MAYORITARIAS, A FIN DE GARANTIZAR LA UNIDAD EN LA ACCIÓN SIN PERJUICIO DEL DERECHO A LA LIBRE OPINIÓN.

- IX.- INFORMAR, SEGÚN CORRESPONDA EN CADA CASO, AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL O A LAS DELEGACIONES, CUANDO HAYA ACEPTADO NOMBRAMIENTO PARA EJERCER UN CARGO PÚBLICO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL.
- X. - RESPETAR LA VIDA PRIVADA Y LA INTEGRIDAD MORAL DE LOS DEMÁS MIEMBROS Y DIRIGENTES DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**.
- XI.- EJERCER CON PROBIDAD Y EFICIENCIA LAS TAREAS QUE **DEMOCRACIA CIUDADANA** LE ENCOMIENDE Y, EN SU CASO, LAS CORRESPONDIENTES AL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES PÚBLICAS.
- XII.- COMUNICAR FORMALMENTE A LOS ÓRGANOS COMPETENTES DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**, LAS DESVIACIONES IDEOLÓGICAS O CUALQUIER ACTO CONTRARIO A LAS NORMAS ESTATUTARIAS EN QUE INCURRAN OTROS MIEMBROS.
- XIII.- PARTICIPAR, EN LOS TÉRMINOS DE LOS PRESENTES ESTATUTOS, EN LAS ASAMBLEAS O CONVENCIONES; ACATAR LOS ACUERDOS QUE DE ELLA SE DERIVEN; Y APOYAR A LOS CANDIDATOS DE **DEMOCRACIA CIUDADANA** EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES, LOS CUALES HABRAN DE SURGIR DE ACUERDOS CON ALGUNA ORGANIZACIÓN POLÍTICA CON REGISTRO.
- XIV.- SOLICITAR, CONSERVAR Y MANTENER ACTUALIZADA SU CREDENCIAL PARA VOTAR.
- XV.- VOTAR EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES.
- XVI.- REALIZAR LAS DEMÁS TAREAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS ESTATUTOS.

ARTÍCULO 17. TODO MIEMBRO DE **DEMOCRACIA CIUDADANA** TIENE DERECHO DE:

- I. - ELEGIR A LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRIGENTES DE **DEMOCRACIA CIUDADANA** Y SER ELECTO PARA FORMAR PARTE DE ELLOS, SI REÚNE LOS REQUISITOS FIJADOS POR ESTOS ESTATUTOS.
- II. - PRESENTAR INICIATIVAS, PROYECTOS Y PROPOSICIONES; PARTICIPAR EN LAS DELIBERACIONES Y VOTAR, SEGÚN LAS NORMAS ESTATUTARIAS.
- III.- PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO PARA POSTULAR PRECANDIDATOS Y SER NOMINADO CONFORME A LAS NORMAS DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**, COMO CANDIDATO A PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES

ELECTORALES APLICABLES, ACREDITANDO SU MILITANCIA, REPRESENTATIVIDAD, FORMACIÓN Y TRABAJO EN LA AGRUPACIÓN. SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN ACUERDOS CON ALGUNA ORGANIZACIÓN POLÍTICA CON REGISTRO.

IV.- COLABORAR CON ESTUDIOS DOCTRINARIOS Y APORTAR CRITERIOS POLÍTICOS E IDEOLÓGICOS EN LOS DEBATES INTERNOS Y EN LAS PUBLICACIONES PERIÓDICAS DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**.

V. - EJERCER LA CRÍTICA PARA MEJORAR LA ACTIVIDAD PROPIA Y DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**, SEGÚN LO ESTABLECIDO POR ESTOS ESTATUTOS.

VI.- RENUNCIAR COMO MIEMBRO DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**, POR ESCRITO Y DE MANERA RAZONADA, ANTE EL ORGANO CORRESPONDIENTE. EN CASO DE AUSENCIA POR UN PERIODO DE UN AÑO SU RENUNCIA SERA DADA COMO IMPLÍCITA.

VII.- CUANDO UNO O MAS MIEMBROS DE **DEMOCRACIA CIUDADANA** PRETENDAN RESPONSABILIZAR A UN O ALGUNOS DIRIGENTES DE LOS ORGANOS DE DIRECCIÓN DE **DEMOCRACIA CIUDADANA** LA DENUNCIA O DEMENADA DEBERA HACERSE ANTE EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, QUIEN DEBERA DE CONVOCAR CON CARÁCTER DE URGENTE AL CONSEJO NACIONAL.

VIII.- TODO MIEMBRO DE **DEMOCRACIA CIUDADANA** TIENE DERECHO DE SOLICITAR Y RECIBIR INFORMACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ATRAVÉS DEL PRESIDENTE DEL COMITE EJECITIVO NACIONAL.

IX.- EJERCER LAS DEMÁS PRERROGATIVAS QUE SE LE CONFIEREN EN LOS PRESENTES ESTATUTOS.

ARTÍCULO 18. PARA SER DIRIGENTE DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**, SE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

I.- TENER UNA MILITANCIA ACTIVA Y PERMANENTE DE DOS AÑOS, ASÍ COMO COMPROBADA DISCIPLINA Y **LEALTAD A DEMOCRACIA CIUDADANA**.

II.- NO HABER SIDO DIRIGENTE, CANDIDATO NI MIEMBRO PROMINENTE DE OTRA AGRUPACIÓN POLÍTICA CUYOS PRINCIPIOS ESTÉN EN OPOSICIÓN A LOS DE DEMOCRACIA CIUDADANA.

III.- ACREDITAR, MILITANCIA EN **DEMOCRACIA CIUDADANA** DE DOS AÑOS COMO MINIMO.

IV.- SER MEXICANO POR NACIMIENTO.

ARTÍCULO 19. LOS DIRIGENTES, AL ACEPTAR SUS CARGOS, PROTESTARÁN ANTE EL ÓRGANO QUE LOS HAYA DESIGNADO, QUE CUMPLIRÁN Y HARÁN CUMPLIR LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS, EL PROGRAMA DE ACCIÓN Y LOS ESTATUTOS DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**.

CAPÍTULO III DE LA ESTRUCTURA

ARTÍCULO 20. LA ESTRUCTURA DE **DEMOCRACIA CIUDADANA** ESTA COMPUESTA:

- I. - COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.
- II. - DELEGACIONES, EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LA DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL.
- III.- COORDINACIONES MUNICIPALES, Y COORDINACIONES DELEGACIONALES EN EL DISTRITO FEDERAL.

CAPÍTULO IV DE LA ORGANIZACIÓN JUVENIL

ARTÍCULO 21. DEMOCRACIA CIUDADANA CONFORMARÁ Y COORDINARÁ A SU ORGANIZACIÓN JUVENIL, CON EL OBJETO DE AMPLIAR LOS CANALES DE PARTICIPACIÓN PARA QUE LOS JÓVENES SE INCORPOREN PROGRESIVAMENTE A LA POLÍTICA Y, A TRAVÉS DE ELLA, SE COMPENETREN DE NUESTRA REALIDAD HISTÓRICA, COMPRENDAN MEJOR LOS PROBLEMAS NACIONALES Y SE VINCULEN, CON SENTIDO CRÍTICO Y CREADOR, A LA LUCHA DEL PUEBLO MEXICANO POR EL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LA DEMOCRACIA.

ARTÍCULO 22. DEMOCRACIA CIUDADANA RECONOCE LA FUNCIÓN INNOVADORA Y TRANSFORMADORA DE LA JUVENTUD EN LA SOCIEDAD; LA EXPRESIÓN DE SU POTENCIALIDAD CREADORA DEPENDE DE QUE SE PROPICIE EN LOS JÓVENES SU FORMACIÓN DENTRO DE UNA SÓLIDA IDEOLOGÍA DEMOCRÁTICA Y QUE SE INCREMENTE SU CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN POLÍTICA.

ARTÍCULO 23. LA ORGANIZACIÓN JUVENIL DE **DEMOCRACIA CIUDADANA** PROMOVERÁ ENTRE LOS JÓVENES:

- I. - EL ANÁLISIS PERMANENTE DE LA REALIDAD NACIONAL.

- II. - EL EXÁMEN Y LA EVALUACIÓN DE LOS PROBLEMAS POLÍTICOS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES DEL PAÍS.
- III.- UNA EDUCACIÓN POLÍTICA QUE TRADUCIDA EN ACCIÓN, CONTRIBUYA A CONSOLIDAR Y DESARROLLAR LA DEMOCRACIA EN NUESTRO PAÍS.
- IV.- LA FORMACIÓN DE UNA CONCIENCIA SOCIAL QUE DE SENTIDO CONSTRUCTIVO A SU INDEPENDENCIA DE CRITERIO, Y LES PERMITA LUCHAR CONTRA TODA FORMA DE EXPLOTACIÓN Y MANIPULACIÓN.
- V. - EL FORTALECIMIENTO, ENTRE LAS NUEVAS GENERACIONES DE TRABAJADORES, DE SU CONCIENCIA DE CLASE, MEDIANTE EL CONOCIMIENTO DE LAS LUCHAS QUE LAS MAYORÍAS NACIONALES SOSTIENEN POR SU REIVINDICACIÓN SOCIAL.
- VI.- SU MOVILIZACIÓN EN ACCIONES DE SOLIDARIDAD SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES Y EL MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE VIDA DE LA POBLACIÓN.
- VII.- REUNIONES DE TRABAJO QUE PROPICIEN EL DIÁLOGO DEMOCRÁTICO, A FIN DE ACRECENTAR EL CONOCIMIENTO DE LOS PROBLEMAS POLÍTICOS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES COMUNES A LA JUVENTUD, DE DIFUNDIR LOS RESULTADOS ENTRE SUS MIEMBROS; Y DE IMPULSAR SU DISCUSIÓN EN GRUPOS DIVERSOS.
- VIII.- ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS QUE DESARROLLEN SU ESPÍRITU CÍVICO Y SU CREATIVIDAD, Y CONTRIBUYAN AL DESENVOLVIMIENTO ARMÓNICO DE SU PERSONALIDAD.
- IX.- ACCIONES ORIENTADAS A AMPLIAR SUS OPORTUNIDADES DE ACCESO A LA EDUCACIÓN Y AL EMPLEO.

ARTÍCULO 24. PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS CORRESPONDIENTES A LA FORMACIÓN POLÍTICA DE SUS MIEMBROS, LA ORGANIZACIÓN JUVENIL PROMOVERÁ EL ESTABLECIMIENTO DE CENTROS DE ESTUDIO, PARA EL ANÁLISIS CRÍTICO DE CUESTIONES IDEOLÓGICAS Y POLÍTICAS, ASÍ COMO DE LOS PROBLEMAS NACIONALES E INTERNACIONALES. ASÍ MISMO PROPICIARÁ LA CREACIÓN DE CÍRCULOS DE DIVULGACIÓN DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE **DEMOCRACIA CIUDADANA** Y DE SU DESARROLLO TEÓRICO Y PRÁCTICO.

**TÍTULO SEGUNDO
DE LA ORGANIZACIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA
DEMOCRACIA CIUDADANA**

**CAPÍTULO V
DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN**

ARTÍCULO 25. LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE **DEMOCRACIA CIUDADANA** SON:

- I. - LA ASAMBLEA NACIONAL.
- II. - EL CONSEJO NACIONAL.
- III.- EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.
- IV.- LAS ASAMBLEAS DE LAS DELEGACIONES ESTATALES Y LA ASAMBLEA DE LA DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL.
- V. - LAS DELEGACIONES ESTATALES Y LA DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL.
- VI.- LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES Y LAS ASAMBLEAS DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL.
- VII.- LAS COORDINACIONES MUNICIPALES Y LAS COORDINACIONES DELEGACIONALES EN EL DISTRITO FEDERAL.

SECCIÓN a).- DE LA ASAMBLEA NACIONAL.

ARTÍCULO 26. LA ASAMBLEA NACIONAL ES EL ÓRGANO SUPREMO DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL; **DEMOCRACIA CIUDADANA**, SE INTEGRARÁ CON:

- I. - EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.
- II. - LOS INTEGRANTES DE LAS DELEGACIONES ESTATALES Y LOS INTEGRANTES DE LA DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL.
- III.- LOS INTEGRANTES DE LAS COORDINACIONES MUNICIPALES Y LOS INTEGRANTES DE LAS COORDINACIONES DEL DISTRITO FEDERAL.
- IV.- LOS DEMÁS MIEMBROS QUE DETERMINE LA CONVOCATORIA EXPEDIDA.

ARTÍCULO 27. LA ASAMBLEA NACIONAL SE REUNIRÁ CADA CUATRO AÑOS O ANTES SI EL CONSEJO NACIONAL LO ESTIMA CONVENIENTE. SÓLO PODRÁ TRATAR LOS ASUNTOS PARA LOS QUE FUERE EXPRESAMENTE CONVOCADA.

ARTÍCULO 28. SON ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA NACIONAL:

- I. - ANALIZAR LA SITUACIÓN NACIONAL EN RELACIÓN CON LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y EL PROGRAMA DE ACCIÓN DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**. TOMAR ACUERDOS DE ORDEN ESTRATÉGICO Y FORMULAR LOS PLANES DE ACCIÓN QUE ESTIME CONVENIENTES.
- II. - FORMULAR LAS ORIENTACIONES POLÍTICAS, ECONÓMICAS Y SOCIALES NECESARIAS PARA LA MEJOR APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS Y PROGRAMAS DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**.
- III.- CONOCER, DISCUTIR Y, EN SU CASO, APROBAR EL PROGRAMA DE TRABAJO DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**.
- IV.- REFORMAR LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS, EL PROGRAMA DE ACCIÓN Y LOS ESTATUTOS DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**.
- V. - CONOCER Y APROBAR, EN SU CASO, EL INFORME QUE DEBERÁ RENDIR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL ACERCA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.
- VI.- ELEGIR PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y TOMARLES LA PROTESTA CORRESPONDIENTE.
- VII.- LAS DERIVADAS DE OTROS ASUNTOS DE ESPECIAL SIGNIFICACIÓN PARA **DEMOCRACIA CIUDADANA** QUE LE SEAN SOMETIDOS DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA.
- VIII.- LAS DEMAS QUE LE SEÑALEN ESTOS ESTATUTOS.

SECCIÓN b).- DEL CONSEJO NACIONAL.

ARTÍCULO 29. EL CONSEJO NACIONAL ES UN ÓRGANO REPRESENTATIVO DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**, SUBORDINADO A LA ASAMBLEA NACIONAL, CON FACULTADES DECISORIAS EN LOS TÉRMINOS DE LOS PRESENTES ESTATUTOS.

ARTÍCULO 30. SON INTEGRANTES DEL CONSEJO NACIONAL.

- I. - EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
- II. - LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES ESTATALES Y EL TITULAR DE LA DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL.

III.- LOS TITULARES DE LAS COORDINACIONES MUNICIPALES Y LOS TITULARES DE LAS COORDINACIONES DEL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO 31. EL CONSEJO NACIONAL SE REUNIRÁ ORDINARIAMENTE EN EL MES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, Y CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO, CUANDO LO ESTIME NECESARIO EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA QUE EN UNO Y OTRO CASO EXPIDA. SÓLO PODRÁ TRATAR LOS ASUNTOS PARA LOS QUE FUERE EXPRESAMENTE CONVOCADO.

LOS MIEMBROS DEL CONSEJO RENDIRÁN SU PROTESTA AL INICIO DE LA PRIMERA REUNIÓN PARA LA QUE FUEREN CONVOCADOS.

ARTÍCULO 33. SON ATRIBUCIONES DEL CONSEJO NACIONAL.

I. - CONOCER EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES QUE DEBERÁ RENDIR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.

a).- DE CARÁCTER POLÍTICO.

b).- DE CARÁCTER SOCIAL.

c).-ESTADO DE LAS FINANZAS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA **DEMOCRACIA CIUDADANA.**

II. - DICTAR RESOLUCIONES QUE CONTENGAN TESIS IDEOLÓGICAS, DE PROGRAMA Y MEDIDAS SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**, QUE EN FORMA PARTICULAR Y CONGRUENTE DESARROLLEN CONCRETAMENTE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE **DEMOCRACIA CIUDADANA.**

III.- ELEGIR, EN CASOS DE FALTA ABSOLUTA DEL PRESIDENTE O DEL SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, A LOS MIEMBROS DE **DEMOCRACIA CIUDADANA** QUE DEBAN SUSTITUIRLOS. LOS DESIGNADOS DESEMPEÑARÁN SUS CARGOS INTERINAMENTE HASTA LA FECHA EN QUE LA ASAMBLEA NACIONAL HAGA LA ELECCIÓN DEFINITIVA.

IV.- ACORDAR, A SOLICITUD DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, LA EXPEDICIÓN DE LAS CONVOCATORIAS PARA LA ASAMBLEA NACIONAL Y PARA LA CONVENCION NACIONAL.

V. - CONOCER DE LAS PROPUESTAS PARA CONCERTAR ACUERDOS CON OTRAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS.

VI.- DECIDIR EN ÚLTIMA INSTANCIA Y A PETICIÓN EXPRESA DE LOS INTERESADOS SOBRE LAS SANCIONES QUE LES HUBIERE IMPUESTO EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, EN LOS TÉRMINOS DE ESTOS ESTATUTOS.

VII.- RESOLVER, EN DEFINITIVA, SOBRE LAS SOLICITUDES DE REHABILITACIÓN QUE LE FORMULEN LOS MIEMBROS DE

DEMOCRACIA CIUDADANA, QUE HUBIEREN SIDO SANCIONADOS CON EXPULSIÓN.

VIII.- AUTORIZAR AL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL PARA GRAVAR O ENAJENAR LOS INMUEBLES DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**, FUNDAMENTADO EN CADA CASO LA CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE TALES MEDIDAS.

IX.- EL PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE **DEMOCRACIA CIUDADANA** SOLO PODRA RENUNCIAR VOLUNTARIAMENTE ANTE EL CONSEJO NACIONAL POR CAUSAS GRAVES.

SÓLO PODRAN SER DESTITUIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL, POR MOTIVO DE VIOLACIONES GRAVES A LOS ESTATUTOS DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**, PREVIO ANÁLISIS Y DICTAMEN, POR MAYORIA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO NACIONAL REUNIDOS EN PLENO, EXPRESAMENTE CONVOCADOS PARA TAL OBJETO.

EN CASO DE AUSENCIA DEFINITIVA, RENUNCIA VOLUNTARIA O REMOCIÓN DEL PRESIDENTE O DEL SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL , EL CONSEJO NACIONAL ELIGIRA MEDIANTE VOTO 50 + 1 A UN PRESIDENTE INTERINO QUIEN FUNGIRA HASTA LA CELEBRACIÓN DE NUEVAS ELECCIONES.

ESTE ORDENAMIENTO SE APLICARA DE IGUAL FORMA A LOS ORGANOS DE DIRECCIÓN ELECTOS DE DEMOCRACIA CIUDADANA .

X. - ESTA FACULTADO PARA RECIBIR ATRAVES DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, LA DENUNCIA O DEMANDA QUE PRESENTEN UNO O MAS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN EN CONTRA DE ALGUN O ALGUNOS DIRIGENTES DE LOS ORGANOS DE DIRECCIÓN. DEBIENDO DE RESOLVER, CONFORME AL ARTICULO 34 DE ESTOS ESTATUTOS. SE SALVAGUARDA LA GARANTIA DE AUDIENCIA Y LOS MEDIOS DE DEFENSA DE LOS PRESUNTOS INFRACTORES.

EL CONSEJO NACIONAL TIENE INCLUSO LA FACULTAD DE DESTITUIR AL DIRIGENTE O DIRIGENTES DE LOS ORGANOS DE DIRECCIÓN DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**, CUANDO ASI LO APRUEBE EL PLENO DE LA ASAMBLEA.

XI.- LOS CASOS NO PREVISTOS POR ESTOS ESTATUTOS, EN CUANTO A RENOVACIÓN DE LOS ORGANOS DE DIRECCIÓN DE **DEMOCRACIA CIUDADANA** DEBERAN SER RESUELTOS POR EL CONSEJO NACIONAL CONVOCANDO A ASAMBLEA NACIONAL, ORDINARIA O EXTRAORDINARIA.

XII.- LAS DEMAS QUE LE SEÑALEN ESTOS ESTATUTOS.

ARTÍCULO 34. LAS RESOLUCIONES, DEL CONSEJO NACIONAL SE ADOPTARÁN MEDIANTE EL VOTO POR MAYORÍA SIMPLE DE SUS INTEGRANTES; Y EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL TENDRÁ VOTO DE CALIDAD EN CASO DE EMPATE. LAS RESOLUCIONES TOMADAS SERAN VALIDAS PARA TODOS LOS AFILIADOS INCLUIDOS LOS DESIDENTES O AUSENTES.

SECCIÓN c).- DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.

ARTÍCULO 35. EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL ES EL ÓRGANO QUE REPRESENTA Y DIRIGE EN FORMA PERMANENTE A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA, **DEMOCRACIA CIUDADANA** EN TODO EL PAÍS; ES RESPONSABLE DE QUE LOS DIFERENTES ÓRGANOS Y MIEMBROS DE **DEMOCRACIA CIUDADANA** ACATEN LAS ORIENTACIONES POLÍTICAS Y SOCIALES SEÑALADAS POR LOS ÓRGANOS SUPERIORES, ASÍ COMO DE QUE SE CUMPLAN LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS, EL PROGRAMA DE ACCIÓN Y LOS ESTATUTOS.

ARTÍCULO 36. EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL ESTARÁ INTEGRADO POR:

- ◆ UN PRESIDENTE.
- ◆ UN SECRETARIO GENERAL.
- ◆ UN SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN.
- ◆ UN SECRETARIO DE CAPACITACIÓN POLÍTICA.
- ◆ UN SECRETARIO DE ACCIÓN ELECTORAL.
- ◆ UN SECRETARIO DE FINANZAS.
- ◆ UN SECRETARIO DE ACCIÓN SOCIAL.
- ◆ UN SECRETARIO DE ASUNTOS INTERNACIONALES.
- ◆ UN SECRETARIO DE FOMENTO DEPORTIVO.
- ◆ UN SECRETARIO DE DIVULGACIÓN IDEOLÓGICA.
- ◆ UN SECRETARIO DE INFORMACIÓN Y PROPAGANDA.
- ◆ UN SECRETARIO DE PROMOCIÓN Y GESTORÍA.
- ◆ UNA SECRETARIA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER.
- ◆ UN SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS.
- ◆ UN SECRETARIO DE SEGURIDAD SOCIAL.
- ◆ UN SECRETARIO DE ATENCIÓN A GRUPOS CON CAPACIDADES DIFERENTES.
- ◆ UN SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES.
- ◆ UN REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN JUVENIL.
- ◆ SECRETARIOS ADJUNTOS.
- ◆ COMISIONADOS TEMPORALES.

ARTÍCULO 37. LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL SERÁN ELECTOS O DESIGNADOS EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.

- I. - EL PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL SERÁN ELECTOS POR LA ASAMBLEA NACIONAL O POR EL CONSEJO NACIONAL, SEGÚN LO PREVISTO POR ESTOS ESTATUTOS.

II. -LOS SECRETARIOS DE ORGANIZACIÓN, DE CAPACITACIÓN POLÍTICA, DE ACCIÓN ELECTORAL, DE FINANZAS, DE ACCIÓN SOCIAL, DE ASUNTOS INTERNACIONALES, DE FOMENTO DEPORTIVO, DE DIVULGACIÓN IDEOLÓGICA, DE INFORMACIÓN Y PROPAGANDA, DE PROMOCIÓN Y GESTORÍA, DE PARTICIPACIÓN DE LA MUJER, DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE SEGURIDAD SOCIAL, DE ATENCIÓN A GRUPOS CON CAPACIDADES DIFERENTES, DE EVENTOS ESPECIALES, ASÍ COMO EL REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN JUVENIL, SERÁN DESIGNADOS Y/O DESTITUIDOS POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL. DE IGUAL FORMA LOS SECRETARIOS ADJUNTOS Y LOS COMISIONADOS TEMPORALES.

ARTÍCULO 38. EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DURARÁN EN FUNCIONES DURANTE CUATRO AÑOS. EN CASO DE OCUPAR ALGUN CARGO PUBLICO DE NIVEL SUPERIOR, FEDERALES, ESTATALES, O MUNICIPALES DEBERAN PRESENTAR SU RENUNCIA.

LA DURACIÓN MÁXIMA DE LOS CARGOS DE DIRECCIÓN ELECTOS DE **DEMOCRACIA CIUDADANA** SERA DE CUATRO AÑOS, PARA TODOS SUS NIVELES.

EN SUS FALTAS ABSOLUTAS DEBEN SER SUSTITUIDOS DE ACUERDO CON LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 33 DE ESTOS ESTATUTOS.

LOS DEMAS INTEGRANTES DE LOS ORGANOS DE DIRECCIÓN PODRAN SEGUIR EN FUNCIONES SI ASÍ SI LO ESTIMA CONVENIENTE, LA NUEVA DIRIGENCIA.

ARTÍCULO 39. EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL ELABORARÁ SU PROPIO REGLAMENTO.

ARTÍCULO 40. SON ATRIBUCIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.

I. PROCURAR QUE LOS ÓRGANOS DE LA AGRUPACIÓN MANTENGAN UNA RELACIÓN PERMANENTE CON EL PUEBLO, DEL QUE RECOGERÁN SUS DEMANDAS Y ASPIRACIONES, PARA TRADUCIRLAS EN INICIATIVAS Y EN ACCIONES POLÍTICAS.

II. - ANALIZAR Y DECIDIR, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, SOBRE LAS CUESTIONES POLÍTICAS Y ORGANIZATIVAS RELEVANTES DE LA AGRUPACIÓN.

III.- DIRIGIR LOS ESTUDIOS POLÍTICOS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, PARA LA FORMULACIÓN DE PROPUESTAS, SOBRE EL PLAN DE TRABAJO DE LA AGRUPACIÓN.

IV.- VELAR PORQUE EL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN, EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES QUE LES ENCOMIENDE O EN EL EJERCICIO DE CARGOS PÚBLICOS, SE

APEGUE A LOS PRINCIPIOS IDEOLÓGICOS Y PROGRAMÁTICOS DE LA AGRUPACIÓN.

V.- PROPONER REFORMAS A LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS, EL PROGRAMA DE ACCIÓN Y LOS ESTATUTOS.

VI.- DESIGNAR LOS SECRETARIOS ADJUNTOS QUE ESTIME NECESARIOS, SEÑALÁNDOLES ATRIBUCIONES CONCRETAS.

VII.- DESIGNAR, CUANDO SEAN NECESARIO COMISIONES TEMPORALES.

VIII.- REQUERIR A LAS DELEGACIONES ESTATALES Y A LA DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, LA FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS DE LA AGRUPACIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA, VELANDO POR SU CONGRUENCIA CON EL PROGRAMA DE ACCIÓN DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**, MEDIANTE LOS LINEAMIENTOS QUE DEBERÁ EXPEDIR CON TAL PROPÓSITO.

ASÍ MISMO, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DEL PROPIO COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y DE SUS COMISIONES, FIJAR LAS BASES PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA.

IX.- APROBAR SU PROPIO REGLAMENTO Y LOS NECESARIOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS PRESENTES ESTATUTOS, ENTRE ELLOS Y LOS RELATIVOS A LAS DIFERENTES TAREAS A REALIZAR, ASÍ COMO LOS DE LAS COMISIONES QUE CONSIDERE CONVENIENTE INTEGRAR.

X. - LAS QUE LE CONFIEREN EN EL TÍTULO III RELATIVAS AL PROCESO INTERNO PARA POSTULAR CANDIDATOS A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, MEDIANTE LOS ACUERDOS QUE SE REALICEN CON ALGUNA ORGANIZACIÓN POLÍTICA.

XI.- SOMETER FÓRMULAS DE CANDIDATOS A LA CONSIDERACIÓN DE LAS CONVENCIONES EN LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA.

XII.- CONVOCAR A LA ASAMBLEA NACIONAL POR ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL.

XIII.- CONVOCAR AL CONSEJO NACIONAL.

XIV.- RENDIR A LA ASAMBLEA Y AL CONSEJO NACIONAL LOS INFORMES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE SU EJERCICIO.

XV.- CONVOCAR A LAS ASAMBLEAS ESTATALES Y DEL DISTRITO FEDERAL Y AUTORIZAR A LAS DELEGACIONES ESTATALES Y LA DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE CONVOQUEN A LAS

ASAMBLEAS, A LAS COORDINACIONES MUNICIPALES Y LAS COORDINACIONES DELEGACIONALES EN EL DISTRITO FEDERAL.

XVI.- REMOVER DE SUS CARGOS, CUANDO MEDIE CAUSA JUSTIFICADA, A LOS INTEGRANTES DE LAS DELEGACIONES ESTATALES Y LA DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL. EN ESTE CASO, EN EL PLAZO DE 30 DÍAS SE EXPEDIRÁ LA CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA QUE ELIJA DELEGADO ESTATAL Y SUBDELEGADO GENERAL. EN TANTO SE HACE LA ELECCIÓN, EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DESIGNARÁ AL DELEGADO ESTATAL Y AL SUBDELEGADO GENERAL PROVISIONALES EN LA ENTIDAD DE QUE SE TRATE.

XVII.- AUTORIZAR A LAS DELEGACIONES A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, PARA RELEVAR A LOS INTEGRANTES DE LAS COORDINACIONES MUNICIPALES Y COORDINACIONES DELEGACIONALES EN EL DISTRITO FEDERAL, SIEMPRE POR CAUSA JUSTIFICADA. AL MISMO TIEMPO, SE LES AUTORIZARÁ PARA DESIGNAR A LAS COORDINACIONES MUNICIPALES Y COORDINACIONES DELEGACIONALES EN EL DISTRITO FEDERAL INTERINOS, Y EN EL PLAZO DE 30 DÍAS, CONVOCAR A LAS ASAMBLEAS RESPECTIVAS PARA QUE SE ELIJAN NUEVOS COORDINADORES.

XVIII.- CONVOCAR, EN LOS CASOS DE FALTA ABSOLUTA DEL DELEGADO ESTATAL Y SUBDELEGADO GENERAL DE LAS DELEGACIONES ESTATALES Y LA DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, A LAS ASAMBLEAS RESPECTIVAS, PARA QUE ÉSTAS ELIJAN A QUIENES DEBAN SUSTITUIRLOS. LA CONVOCATORIA SE EXPEDIRÁ EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS Y, EN TANTO SE CELEBRE LA ASAMBLEA, EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DESIGNARÁ DELEGADO ESTATAL Y SUBDELEGADO GENERAL PROVISIONALES.

XIX.- AUTORIZAR A LAS DELEGACIONES ESTATALES Y A LA DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EMITAN, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 30 DÍAS, LA CONVOCATORIA A LAS ASAMBLEAS DE LAS COORDINACIONES MUNICIPALES Y LAS COORDINACIONES DELEGACIONALES EN EL DISTRITO FEDERAL QUE DEBAN ELEGIR, EN LOS CASOS DE FALTAS ABSOLUTAS DEL DELEGADO ESTATAL Y SUBDELEGADO GENERAL DE LAS DELEGACIONES CORRESPONDIENTES AL ÁMBITO POLÍTICO DE DICHAS ASAMBLEAS, A LOS DIRIGENTES INDICADOS.

EN TANTO SE REÚNE LA ASAMBLEA, LAS DELEGACIONES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE CORRESPONDA, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, DESIGNARÁ DELEGADO ESTATAL Y SUBDELEGADO GENERAL INTERINOS.

XX.- DESIGNAR AL REPRESENTANTE O REPRESENTANTES LEGALES DE **DEMOCRACIA CIDADANA** ANTE LOS ORGANISMOS ELECTORALES QUE CORRESPONDA, CUANDO ASÍ LO AMERITE.

XXI.- PONER A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL LAS PROPUESTAS PARA CONSTITUIR ACUERDOS CON OTRAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS, EN LOS TÉRMINOS DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 34.

XXII.-CONOCER EL ESTADO FINANCIERO QUE GUARDA LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL, ATRAVÉS DEL SECRETARIO DE FINANZAS. PRESENTAR EL INFORME ANUAL AL CONSEJO GENERAL DEL ESTADO FINANCIERO DE LA ORGANIZACIÓN.

XXIII.- RECIBIR LA RENUNCIA O RENUNCIAS DE LOS INTEGRANTES DE LOS ORGANOS DE DIRECCIÓN DE **DEMOCRACIA CIUDADANA** ASI COMO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.

XXIV.- LAS CONVOCATORIAS PODRAN SER ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, LAS PRIMERAS DEBERAN SER EXPEDIDAS EN UN TERMINO NO MAYOR A 30 DIAS, LAS SEGUNDAS DEBERAN SER DE 5 A 10 DIAS.

XXV.- LAS DEMAS QUE LE SEÑALEN ESTOS ESTATUTOS.

ARTÍCULO 41. SON ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL:

- I. - PRESIDIR EL CONSEJO NACIONAL.
- II. - CONVOCAR AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, PRESIDIR SUS SESIONES Y EJECUTAR SUS ACUERDOS.
- III. DESIGNAR O SUSTITUIR A LOS SECRETARIOS DE ORGANIZACIÓN, DE CAPACITACION POLÍTICA, DE ACCION ELECTORAL, DE FINANZAS, DE ACCION SOCIAL, DE ASUNTOS INTERNACIONALES, DE FOMENTO DEPORTIVO, DE DIVULGACIÓN IDEOLÓGICA, DE INFORMACIÓN Y PROPAGANDA, DE PROMOCION Y GESTORIA, DE PARTICIPACIÓN DE LA MUJER, DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE SEGURIDAD SOCIAL, DE ATENCIÓN A GRUPOS CON CAPACIDADES DIFERENTES, DE EVENTOS ESPECIALES, ASI COMO EL REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN JUVENIL.
- IV. EXPEDIR Y FIRMAR, EN UNIÓN DEL SECRETARIO GENERAL, LOS NOMBRAMIENTOS QUE ACUERDE EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL; Y CON EL SECRETARIO DE FINANZAS, LOS CORRESPONDIENTES A LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS.
- V. NOMBRAR A LOS SUBSECRETARIOS QUE REQUIERA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS.
- VI. NOMBRAR A LOS DIRECTORES DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS.

- VII. NOMBRAR A LOS ASESORES Y SECRETARIOS AUXILIARES QUE ESTIME NECESARIOS, LOS QUE LABORARÁN BAJO SU DEPENDENCIA.
- VIII. FIRMAR EN UNIÓN DEL SECRETARIO GENERAL LAS CREDENCIALES DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA **DEMOCRACIA CIUDADANA**.
- IX. APROBAR EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, DE LAS DELEGACIONES ESTATALES Y LA DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, DÁNDOLES SEGUIMIENTO Y EVALUANDO PERIÓDICAMENTE SUS AVANCES.
- X. APROBAR Y EJERCER EL PRESUPUESTO ANUAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL; OTORGADO POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL COMO FINANCIAMIENTO PÚBLICO; ASÍ COMO CREAR LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS PARA CONSOLIDAR LA SITUACIÓN FINANCIERA DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**.
- XI. EJERCER EN CASOS DE URGENCIA LAS ATRIBUCIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL. EN SESIÓN INMEDIATA DARÁ CUENTA DEL USO QUE HAYA HECHO DE ELLAS.
- XII. CREAR, PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, LAS COMISIONES, SUBCOMISIONES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS QUE ESTIME NECESARIAS.
- XIII. REPRESENTAR A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL **DEMOCRACIA CIUDADANA**, ANTE PERSONAS FÍSICAS O MORALES Y ANTE TODA CLASE DE TRIBUNALES, AUTORIDADES E INSTITUCIONES, CON FACULTADES DE APODERADO GENERAL Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO, INCLUYENDO LAS QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL, CON LA LIMITACIÓN QUE PARA ENAJENAR O GRAVAR LOS INMUEBLES DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**, SE REQUERIRÁ EL ACUERDO EXPRESO DEL CONSEJO NACIONAL, Y CON FACULTADES PARA SUBSTITUIR EN TODO O EN PARTE SU MANDATO Y REVOCAR LAS SUBSTITUCIONES.
- XIV. DESIGNAR AL REPRESENTANTE O REPRESENTANTES LEGALES, ANTE LAS AUTORIDADES ELECTORALES FEDERALES, O ANTE CUALQUIER INSTANCIA QUE SE CONSIDERE NECESARIA.
- XV. SUSCRIBIR ACUERDOS, CONVENIOS, O CONTRATOS CON CUALQUIER INSTITUCIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO, EN UNIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**; CUANDO ASÍ LO REQUIERA LA ORGANIZACIÓN.
- XVI. LAS DEMÁS QUE SEÑALEN ESTOS ESTATUTOS.

ARTÍCULO 42. SON ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO GENERAL:

- I. - LEVANTAR LAS ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL Y DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, SUSCRIBIÉNDOLAS EN UNIÓN DEL PRESIDENTE.
- II. - DAR CUENTA AL PRESIDENTE DE LOS ASUNTOS QUE COMPETEN A LA SECRETARÍA GENERAL.
- III. - COMUNICAR A QUIEN CORRESPONDA, LOS ACUERDOS DEL CONSEJO NACIONAL, DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, Y DEL PRESIDENTE.
- IV. - VIGILAR QUE SE TURNEN A LOS RESPECTIVOS SECRETARIOS LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.
- V. - SUPLIR EN SUS FALTAS TEMPORALES AL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL Y DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.
- VI. - FUNGIR COMO SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL.
- VII. -COORDINAR LOS TRABAJOS DE LOS DEMAS SECRETARIOS DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.
- VIII. - SUSCRIBIR ACUERDOS, CONVENIOS O CONTRATOS CON CUALQUER INSTITUCIÓN DE CARACTER PUBLICO O PRIVADO EN UNION DEL PRESIDENTE DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**; CUANDO ASI LO REQUIERA LA ORGANIZACIÓN.
- IX. -LAS DEMÁS QUE LE SEÑALEN ESTOS ESTATUTOS, O QUE LE CONFIERA EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.

ARTÍCULO 43. SON ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN:

- I. - PROMOVER Y SUPERVISAR LA ADECUADA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**, VIGILANDO QUE LA NOMINACIÓN DE SUS DIRIGENTES SE AJUSTE A LAS NORMAS ESTATUTARIAS.
- II. - MANTENER ACTUALIZADOS Y A LA DISPOSICIÓN DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA **DEMOCRACIA CIUDADANA**.
 - a) - EL REGISTRO NACIONAL DE AFILIADOS Y MIEMBROS DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**.
 - b) - EL REGISTRO NACIONAL DE DIRIGENTES.
- III.- ELABORAR EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE SU PROPIA SECRETARÍA Y EL DE AFILIACIÓN.

IV.- LLEVAR UN REGISTRO DE LA ACTIVIDAD POLÍTICA Y MILITANCIA DE LOS MIEMBROS DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**, EVALUANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS.

V. - PROMOVER LA AFILIACIÓN DE MILITANTES EN TODO EL PAÍS.

VI.- LAS DEMÁS QUE LE CONFIERA EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.

ARTÍCULO 44. SON ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DE CAPACITACIÓN POLÍTICA.

I. - FORMULAR, EL PLAN DE CAPACITACIÓN POLÍTICA QUE REALIZARÁN LOS ÓRGANOS DE **DEMOCRACIA CIUDADANA** EN EL PAÍS.

II. - DIRIGIR EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN POLÍTICA EL CUAL TENDRÁ LAS FUNCIONES Y OBJETIVOS QUE LE ASIGNE EL REGLAMENTO QUE EXPIDA EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.

III.- PROMOVER LA CREACIÓN DE CENTROS DE CAPACITACIÓN POLÍTICA EN LAS DELEGACIONES ESTATALES Y LA DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EN LAS COORDINACIONES MUNICIPALES Y LAS COORDINACIONES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

IV.- SUPERVISAR LA APLICACIÓN DE LOS PLANES DE CAPACITACIÓN POLÍTICA.

V.- MANTENER CURSOS PERMANENTES DE CAPACITACIÓN ELECTORAL PARA LOS MIEMBROS DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL.

VI. EDITAR Y ELEBORAR LAS PUBLICACIONES MENSUALES DE DIVULGACIÓN Y OTROS DE CARÁCTER TEORICO TRIMESTRAL DE **DEMOCRACIA CIUDADANA** EN COORDINACIÓN CON EL SECRETARIO DE DIVULGACIÓN IDEOLÓGICA.

VII.- EDITAR Y PUBLICAR LIBROS REVISTAS Y FOLLETOS DE CAPACITACIÓN POLÍTICA.

VIII.- LAS DEMÁS QUE LE CONFIERA EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.

ARTICULO 45. SON ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DE ACCIÓN ELECTORAL:

I. - PROPONER REFORMAS ELECTORALES QUE CONVENGAN AL MEJORAMIENTO DE LA DEMOCRACIA, AFIN DE QUE EL COMITÉ

EJECUTIVO NACIONAL LAS INCLUYA, EN SU CASO, EN LA PROPUESTA DEL PROGRAMA DE TRABAJO.

- II. - PLANEAR, ORGANIZAR Y REALIZAR CAMPAÑAS PROMOCIONALES DE EMPADRONAMIENTO EN TODO EL PAÍS DE SUS MIEMBROS, SIMPATIZANTES Y, UNA VEZ REALIZADAS PROCEDER A SU EVALUACIÓN.
- III.- MANTENER CURSOS PERMANENTES DE CAPACITACIÓN ELECTORAL PARA LOS MIEMBROS DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE CAPACITACIÓN POLÍTICA.
- IV.- PREPARAR A MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA **DEMOCRACIA CIUDADANA** PARA QUE ACTÚEN EFICAZMENTE EN COMICIOS, SI EXISTIERA CONVENIO CON ALGUNA ORGANIZACIÓN POLÍTICA
- V.- ASESORAR, EN MATERIA ELECTORAL, A LOS CANDIDATOS, DIRIGENTES Y REPRESENTANTES DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**, EN SU ACTUACIÓN ANTE LAS DIFERENTES INSTANCIAS ELECTORALES.
- VI.- EVALUAR, Y ANALIZAR TODOS LOS DATOS RELATIVOS A LA PREPARACIÓN, DESARROLLO Y RESULTADOS DE LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES, EN LOS ÁMBITOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, INFORMANDO OPORTUNAMENTE AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.
- VII.- INTEGRAR LOS EXPEDIENTES PERSONALES DE LOS CANDIDATOS DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**, A EFECTO DE COMPROBAR SI SATISFACEN LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD QUE SE EXIGEN PARA SU REGISTRO TANTO EN ESTOS ESTATUTOS COMO EN LA LEY ELECTORAL VIGENTE.
- VIII.- LAS DEMÁS QUE LE CONFIERA EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.

ARTÍCULO 46. SON ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DE FINANZAS:

- I. - RECABAR DE LOS MIEMBROS DE **DEMOCRACIA CIUDADANA** LAS CUOTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS QUE SE ACUERDEN.
- II. - ELABORAR Y SOMETER ANUALMENTE A LA APROBACIÓN DEL PRESIDENTE, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**, TOMANDO EN CUENTA LOS RECURSOS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE EL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES CONCEDE A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS NACIONALES.

- III.- RESPONSABILIZARSE DE LOS FONDOS DE **DEMOCRACIA CIUDADANA** Y HACER LOS PAGOS QUE AUTORICE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.
- IV.- ESTABLECER Y CONTROLAR LOS SISTEMAS DE CONTABILIDAD QUE DEBAN ADOPTARSE Y TENER ACTUALIZADO EL INVENTARIO DE BIENES DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**.
- V. – RENDIR CADA SEIS MESES AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL UN INFORME COMPLETO SOBRE LA ADMINISTRACIÓN QUE GUARDA LOS RECURSOS DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**.
- VI.- PRESENTAR ANTE LA COMISION DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL LOS INFORMES DE INGRESOS Y EGRESOS ANUALES A QUE SE REFIERE EL PARRAFO 1 DEL ARTUCULO 49-A DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y DEMAS RELATIVOS.
- VII.- RECIBIR LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS QUE EN EFECTIVO O EN ESPECIE REALICEN SUS MIEMBROS Y SIMPATIZANTES.
- VIII.- LAS DEMÁS QUE LE CONFIERA EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.

ARTICULO 47. SON ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DE DIVULGACIÓN IDEÓLOGICA:

- I. - EDITAR UNA PUBLICACIÓN MENSUAL DE DIVULGACIÓN Y OTRA DE CARÁCTER TEORICO TRIMESTRAL, EN COORDINACIÓN CON EL SECRETARIO DE CAPACITACION POLÍTICA.
- II. - EDITAR LIBROS Y FOLLETOS, DE CARÁCTER POLÍTICO, CULTURAL, ECONÓMICO, SOCIAL Y EDUCATIVO, CUYA DISTRIBUCIÓN PROMOVERÁ EN TODO EL PAÍS.
- III.- ASESORAR EN MATERIA EDITORIAL AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.
- IV.- ESTABLECER INTERCAMBIO DE PUBLICACIONES CON OTRAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS E INSTITUCIONES CULTURALES, TÉCNICAS Y CIENTÍFICAS.
- V. - FORMAR UNA BIBLIOTECA CON PUBLICACIONES POLÍTICAS, ECONÓMICAS Y SOCIALES.
- VI.- PROMOVER LA COLABORACIÓN DE LOS MIEMBROS DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**, EN LAS TAREAS EDITORIALES.

VII.- FORMULAR EL PROYECTO DE SU REGLAMENTO INTERIOR Y SOMETERLO AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, PARA SU ESTUDIO Y APROBACIÓN, EN SU CASO.

VIII.- PROPICIAR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS MEDIOS INTERNOS DE DIVULGACIÓN DE **DEMOCRACIA CIUDADANA** EN SUS ESTRUCTURAS, ASÍ COMO EN LA SOCIEDAD EN GENERAL.

IX.- LAS DEMÁS QUE LE CONFIERA EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.

ARTÍCULO 48. SON ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DE ACCIÓN SOCIAL:

I. - FORMULAR PLANES DE ACTIVIDADES SOCIALES, CÍVICAS Y CULTURALES QUE LOS ÓRGANOS DE **DEMOCRACIA CIUDADANA** HABRÁN DE REALIZAR EN TODO EL PAÍS.

II. - ORGANIZAR EL SERVICIO SOCIAL DE LOS MILITANTES DE DEMOCRACIA CIUDADANA.

III.- PROPICIAR, A TRAVÉS DE LAS DELEGACIONES ESTATALES Y LA DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, UNA ACTIVIDAD PERMANENTE, QUE SIRVA PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD.

IV.- AUSPICIAR A NIVEL NACIONAL CAMPAÑAS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA, EN LAS TAREAS DE ALFABETIZACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL.

V. - PROMOVER Y ORGANIZAR LA CONMEMORACIÓN DE LAS GESTAS HISTÓRICAS Y EL HOMENAJE A LOS HÉROES NACIONALES.

VI.- CONTRIBUIR A MEJORAR LA CONDICIÓN SOCIAL Y ELEVAR EL NIVEL CULTURAL DE LOS MIEMBROS DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**.

VII.- LAS DEMÁS QUE LE CONFIERA EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.

ARTÍCULO 49. SON ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DE ASUNTOS INTERNACIONALES:

I. - ASESORAR AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL EN CUESTIONES INTERNACIONALES.

II. - LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES QUE EN MATERIA INTERNACIONAL, LE SOLICITE EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.

III.- FOMENTAR LAS RELACIONES DE AMISTAD CON OTRAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS EXTRANJERAS, CUYOS PRINCIPIOS Y PROGRAMAS DE ACCION SEAN AFINES A **DEMOCRACIA CIUDADANA**.

IV.- INTEGRAR UN CENTRO DE DOCUMENTACIÓN INTERNACIONAL.

V.- ATENDER LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN EN MÉXICO DE REUNIONES INTERNACIONALES, DE CARÁCTER POLÍTICO.

VI.- AUXILIAR AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL EN TAREAS DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN RESPECTO A CUESTIONES INTERNACIONALES.

VII.- LAS DEMÁS QUE LE CONFIERA EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.

ARTÍCULO 50. SON ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DE FOMENTO DEPORTIVO:

I. - FORMULAR CON LA COLABORACIÓN DE LAS DELEGACIONES ESTATALES Y LA DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO CON LAS COORDINACIONES MUNICIPALES Y LAS COORDINACIONES DELEGACIONALES EN EL DISTRITO FEDERAL, EL PROGRAMA NACIONAL DE FOMENTO DEPORTIVO PARA LOS MIEMBROS DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**.

II. - COORDINAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, A NIVEL NACIONAL.

III.- IMPULSAR, CON APOYO DE LOS DIVERSOS ÓRGANOS DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**, LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO O ADAPTACIÓN DE ÁREAS PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN TODO EL PAÍS.

IV.- LAS DEMÁS QUE LE CONFIERA EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.

ARTICULO 51. SON ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DE INFORMACIÓN Y PROPAGANDA:

I. - REALIZAR LAS TAREAS DE INFORMACIÓN, PROPAGANDA Y PUBLICIDAD DE **DEMOCRACIA CIUDADANA** A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

II. - ELABORAR PERIÓDICAMENTE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y ESTUDIO SOBRE OPINIÓN PÚBLICA.

III.- DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA, LAS OPINIONES DE SUS DIRIGENTES Y, EN GENERAL, TODA LA INFORMACIÓN QUE CONTRIBUYA A REAFIRMAR LA PRESENCIA DE **DEMOCRACIA CIUDADANA** EN EL CAMPO DE LA OPINIÓN PÚBLICA.

IV.- MANTENER RELACIONES PERMANENTES CON LOS REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

V. - PROPONER AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL SISTEMAS PARA LA PROPAGANDA DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LAS NUEVAS TÉCNICAS DE INFORMACIÓN, PROPAGANDA, DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN.

VI.- LAS DEMÁS QUE LE CONFIERA EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.

ARTICULO 52. SON ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DE PROMOCIÓN Y GESTORÍA:

I. - FORMULAR E INTEGRAR EL PROGRAMA NACIONAL DE PROMOCIÓN Y GESTORÍA QUE DEBERÁN EJECUTAR LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**.

II. - PROMOVER TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE CONDUZCAN AL DESARROLLO POLÍTICO, ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE LAS COMUNIDADES DEL PAÍS.

III.- CAPTAR, ARTICULAR Y PROMOVER LAS DEMANDAS DE LA POBLACIÓN, ASÍ COMO COORDINAR SU GESTIÓN ANTE LAS DIVERSAS INSTANCIAS E INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO A NIVEL FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.

IV.- DEFINIR LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS REQUERIDAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS NACIONALES DE PROMOCIÓN Y GESTORÍA.

V. - IMPULSAR Y CONSOLIDAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS COLECTIVOS, A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE GRUPOS COMUNITARIOS DE TRABAJO.

VI.- LAS DEMÁS QUE LE CONFIERA EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.

ARTÍCULO 53. SON ATRIBUCIONES DE LA SECRETARIA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER:

I. - FORMULAR E INTEGRAR EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER.

II. - PROMOVER TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE CONDUZCAN AL DESARROLLO POLÍTICO, ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE LA MUJER.

III. - IMPULSAR LA CULTURA POR LA IGUALDAD DE LAS MUJERES.

IV.- REALIZAR UNA CAMPAÑA PERMANENTE DE AFILIACIÓN DE MUJERES A **DEMOCRACIA CIUDADANA**, DANDO PRIORIDAD A ALGUNAS ENTIDADES QUE ASÍ LO REQUIERAN.

V. - IMPULSAR PROYECTOS PRODUCTIVOS QUE LES PERMITAN A LAS MUJERES FINANCIAR SUS ACTIVIDADES.

VI.- LAS DEMÁS QUE LE CONFIERA EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.

ARTÍCULO 54. SON ATRIBUCIONES DE LA SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS:

I. - ASESORAR JURÍDICAMENTE AL PRESIDENTE Y A LOS DEMÁS ÓRGANOS DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.

II. - PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE LOS DIVERSOS ÓRGANOS DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**.

III.- RESOLVER LAS CONSULTAS JURÍDICAS QUE LE PLANTEEN LOS ÓRGANOS Y MIEMBROS DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**.

IV.- LAS DEMÁS QUE LE CONFIERA EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.

ARTÍCULO 55. SON ATRIBUCIONES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL:

I. - REALIZAR PROGRAMAS SOBRE SALUD, SEGURIDAD Y VIVIENDA.

II. - INTEGRAR UN LISTADO DE MÉDICOS QUE SIMPATICEN CON **DEMOCRACIA CIUDADANA**, Y PUEDAN DAR CONSULTA GRATUITA.

III.- PROPONER CENTROS DE SALUD, EN LAS COMUNIDADES DONDE SE REQUIERA.

IV.- LAS DEMÁS QUE LE CONFIERA EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.

ARTÍCULO 56. SON ATRIBUCIONES DE LA SECRETARIA DE ATENCIÓN A GRUPOS CON CAPACIDADES DIFERENTES:

I.- FORMULAR E INTEGRAR EL PROGRAMA PARA LA INCORPORACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES.

II.- IMPLEMENTAR UN CENTRO DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN.

III.- LAS DEMÁS QUE LE CONFIERA EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.

ARTÍCULO 57. SON ATRIBUCIONES DE LA SECRETARIA DE EVENTOS ESPECIALES:

I. - REALIZAR EVENTOS SOCIALES QUE PERMITAN A **DEMOCRACIA CIUDADANA** PROYECTAR SU IMÁGEN CON LA SOCIEDAD.

II. – REALIZAR CONCURSOS, RIFAS, BAILES, QUE LE PERMITAN A **DEMOCRACIA CIUDADANA**, FORTALECER SUS FINANZAS.

III.- LAS DEMÁS QUE LE CONFIERA EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.

ARTÍCULO 58. SON ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN JUVENIL:

I. - LLEVAR A CABO CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO, QUE PERMITAN A LOS JÓVENES APROVECHAR MEJOR LAS OPORTUNIDADES.

II. REALIZAR UN PROGRAMA QUE PERMITA LA CREACIÓN DE FONDOS PARA BECAS A LOS JÓVENES.

III.- IMPARTIR CURSOS DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA PADRES JÓVENES.

IV.- ESTABLECER BOLSAS DE TRABAJO.

V.- REALIZAR UN PROGRAMA QUE ALIENTE LA ORIENTACIÓN VOCACIONAL.

VI.- REALIZAR TORNEOS DE CARÁCTER DEPORTIVO.

VII.- LAS DEMÁS QUE LE CONFIERA EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.

ARTÍCULO 59. LOS SECRETARIOS ADJUNTOS TENDRÁN DURANTE SU DESEMPEÑO LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

I. COORDINAR LAS ACTIVIDADES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE LES SEAN ASIGNADAS.

II. ACTUAR COMO ENLACE ENTRE EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y LOS ÓRGANOS DE **DEMOCRACIA CIUDADANA** EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE LES HAYAN ENCOMENDADO.

III.- INFORMAR AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, CUANDO MENOS UNA VEZ AL MES, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA GENERAL, DE LAS TAREAS QUE LES HAYAN ASIGNADO.

IV.- LAS DEMÁS QUE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL LES CONFIERA.

ARTÍCULO 60. LOS COMISIONADOS TEMPORALES DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA TENDRÁN DURANTE EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

I. - LAS ACTIVIDADES QUE EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL LES ASIGNE.

II. - INFORMAR DEL DESEMPEÑO DE SU ACTIVIDAD AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, CUANDO MENOS UNA VEZ CADA QUINCE DÍAS, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA GENERAL.

III.- LAS DEMÁS QUE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL LES CONFIERA.

CAPÍTULO VI DE LOS ÓRGANOS ESTATALES Y DEL DISTRITO FEDERAL

SECCIÓN a).- DE LAS ASAMBLEAS DE LAS DELEGACIONES ESTATALES Y LA ASAMBLEA DEL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO 61. LAS ASAMBLEAS DE LAS DELEGACIONES ESTATALES Y LA ASAMBLEA DE LA DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, ES EL ÓRGANO DELIBERATIVO RECTOR Y REPRESENTATIVO DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA EN LA ENTIDAD FEDERATIVA CORRESPONDIENTE. SE INTEGRARÁ CON MILITANTES QUE ELIJAN LOS MIEMBROS DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**, EN LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA QUE EXPIDA LA DELEGACIÓN ESTATAL Y LA DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, PREVIA AUTORIZACIÓN QUE AL EFECTO LES OTORQUE EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.

ARTÍCULO 62. LAS ASAMBLEAS DE LAS DELEGACIONES ESTATALES Y LA ASAMBLEA DE LA DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, SE REUNIRÁ POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO Y SÓLO SE OCUPARÁ DE LOS ASUNTOS PARA LOS QUE HAYA SIDO CONVOCADA.

ARTÍCULO 63. LAS ASAMBLEAS DE LAS DELEGACIONES ESTATALES Y LA ASAMBLEA DE LA DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, TENDRÁN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I. - EVALUAR LA SITUACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DE QUE SE TRATE, EN RELACIÓN CON LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y EL PROGRAMA DE ACCIÓN DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**, A FIN DE ESTABLECER LAS MODALIDADES TÁCTICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA ACELERAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**.
- II. - CONOCER Y APROBAR, EN SU CASO, EL INFORME QUE DEBERÁ RENDIR LA DELEGACIÓN ESTATAL O LA DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL ACERCA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.
- III.- DISCUTIR Y APROBAR EL PROGRAMA DE TRABAJO ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN LA LÍNEA ESTRATÉGICA ESTABLECIDA POR LA ASAMBLEA NACIONAL.
- IV.- APROBAR LA ESTRATEGIA DE ACCIÓN POLÍTICA PARA LA ENTIDAD FEDERATIVA DE QUE SE TRATE; DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN ESTOS ESTATUTOS.
- V. - ELEGIR AL DELEGADO ESTATAL Y AL SUBDELEGADO GENERAL DE LA DELEGACIÓN ESTATAL O LA DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL Y TOMARLES LA PROTESTA CORRESPONDIENTE.
- VI.- RESOLVER LOS ASUNTOS ESPECÍFICOS QUE SE SEÑALEN EN LA CONVOCATORIA.
- VII.-LAS DEMÁS QUE LE SEÑALEN ESTOS ESTATUTOS.

SECCIÓN b).- DE LAS DELEGACIONES ESTATALES Y LA DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO 64. LA DELEGACIÓN ESTATAL O LA DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL ES EL ÓRGANO QUE REPRESENTA A **DEMOCRACIA CIUDADANA**, Y DIRIGE PERMANENTEMENTE SUS ACTIVIDADES, CON EL CORRESPONDIENTE ÁMBITO ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO 65. LAS DELEGACIONES ESTATALES Y LA DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, ESTARÁN INTEGRADAS POR:

- UN DELEGADO ESTATAL.
- UN SUBDELEGADO GENERAL.
- UN SUBDELEGADO DE ORGANIZACIÓN.
- UN SUBDELEGADO DE CAPACITACIÓN POLÍTICA.
- UN SUBDELEGADO DE ACCIÓN ELECTORAL.
- UN SUBDELEGADO DE FINANZAS.
- UN SUBDELEGADO DE ACCIÓN SOCIAL.
- UN SUBDELEGADO DE FOMENTO DEPORTIVO.
- UN SUBDELEGADO DE DIVULGACIÓN IDEOLÓGICA.

UN SUBDELEGADO DE INFORMACIÓN Y PROPAGANDA.
UN SUBDELEGADO DE PROMOCIÓN Y GESTORÍA.
UNA SUBDELEGADA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER.
UN SUBDELEGADO DE ASUNTOS JURÍDICOS.
UN SUBDELEGADO DE SEGURIDAD SOCIAL.
UN SUBDELEGADO DE ATENCIÓN A GRUPOS CON CAPACIDADES DIFERENTES.
UN SUBDELEGADO DE EVENTOS ESPECIALES.
UN REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN JUVENIL ESTATAL.

ARTÍCULO 66. LOS INTEGRANTES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL Y LA DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, SERÁN ELECTOS O DESIGNADOS EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

I.- EL DELEGADO ESTATAL Y EL SUBDELEGADO GENERAL, SERÁN ELECTOS POR LA ASAMBLEA DELEGACIONAL ESTATAL O LA ASAMBLEA DE LA DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL. DURARÁN EN SUS CARGOS CUATRO AÑOS.

II.- LOS SUBDELEGADOS DE ORGANIZACIÓN, DE CAPACITACION POLÍTICA, DE ACCIÓN ELECTORAL, DE FINANZAS, DE ACCIÓN SOCIAL, DE FOMENTO DEPORTIVO, DE DIVULGACIÓN IDEOLÓGICA, DE INFORMACIÓN Y PROPAGANDA, DE PROMOCIÓN Y GESTORÍA, DE PARTICIPACIÓN PARA LA MUJER, DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE SEGURIDAD SOCIAL, DE ATENCIÓN A GRUPOS CON CAPACIDADES DIFERENTES, DE EVENTOS ESPECIALES, ASÍ COMO EL REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN JUVENIL, TANTO EL ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL, SERÁN DESIGNADOS Y SUSTITUIDOS POR EL DELEGADO ESTATAL O EL DELEGADO DEL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO 67. LA DELEGACIÓN ESTATAL Y LA DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, SE REUNIRÁ CUANDO MENOS UNA VEZ AL MES, SIENDO SUFICIENTE LA PRESENCIA DE LA MAYORÍA DE SUS MIEMBROS PARA LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS QUE SE ADOPTE. ESTOS SE TOMARÁN POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS PRESENTES Y EL DELEGADO ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL TENDRÁ VOTO DE CALIDAD, EN CASO DE EMPATE. LOS CITATORIOS A LAS SESIONES SERÁN EXPEDIDOS CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN POR EL DELEGADO ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO 68. SON ATRIBUCIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL O LA DELEGACION DEL DISTRITO FEDERAL:

I. - CONTRIBUIR A VIGORIZAR LA VIDA DEMOCRÁTICA DE **DEMOCRACIA CIUDADANA** EN LA ENTIDAD O EN EL DISTRITO FEDERAL, ESTABLECIENDO LOS LINEAMIENTOS NECESARIOS PARA QUE SUS ORGANOS SE VINCULEN PERMANENTEMENTE CON LAS LUCHAS DEL PUEBLO.

- II. - FORMULAR LA PROPUESTA DEL PROGRAMA DE TRABAJO ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL.
- III.- RENDIR ANTE LA ASAMBLEA CORRESPONDIENTE UN INFORME ANUAL DE LABORES.
- IV.- CUMPLIR ESTRICTAMENTE LAS NORMAS REGLAMENTARIAS SOBRE AFILIACIÓN.
- V. - MANTENER ACTUALIZADO EL PADRÓN DE LOS MIEMBROS DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**, DOMICILIADOS EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE QUE SE TRATE O DEL DISTRITO FEDERAL. PARA ELLO, RECABARÁ OPORTUNAMENTE LOS INFORMES DE LAS COORDINACIONES MUNICIPALES O COORDINACIONES DELEGACIONALES EN EL DISTRITO FEDERAL..
- VI.- INTEGRAR EL CENTRO ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL DE CAPACITACIÓN POLÍTICA.
- VII.- DIRIGIR LAS ACTIVIDADES DE LAS DELEGACIONES ESTATALES O LA DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL QUE LE CORRESPONDA, PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS, EL PROGRAMA DE ACCIÓN Y LOS ESTATUTOS DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**.
- VIII.- ACATAR LOS LINEAMIENTOS POLÍTICOS QUE FIJEN LOS DIVERSOS ÓRGANOS COMPETENTES DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**, ASÍ COMO FORMULAR EL PROYECTO DE ESTRATEGIA DE ACCIÓN POLÍTICA PARA LA ENTIDAD FEDERATIVA DE QUE SE TRATE, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS Y LA APROBACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y SIEMPRE QUE ÉSTE LO REQUIERA.
- IX.- EXPEDIR, CON AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, LA CONVOCATORIA PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES Y LAS ASAMBLEAS DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL. CUANDO EN ESTAS ASAMBLEAS DEBA ELEGIRSE A LAS COORDINACIONES MUNICIPALES Y A LAS COORDINACIONES DELEGACIONALES EN EL DISTRITO FEDERAL, SE CUIDARÁ QUE SU CELEBRACIÓN NO COINCIDA CON ELECCIONES CONSTITUCIONALES NI CON PROCESOS INTERNOS.
- X. - AUTORIZAR A LAS COORDINACIONES MUNICIPALES Y A LAS COORDINACIONES DELEGACIONALES EN EL DISTRITO FEDERAL, LA EXPEDICIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA SUS ASAMBLEAS.
- XI.- INFORMAR MENSUALMENTE DE SUS ACTIVIDADES AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.

XII.- NOMBRAR COORDINADOR MUNICIPAL Y SUBCOORDINADOR GENERAL, PROVISIONALES DE LAS COORDINACIONES MUNICIPALES O COORDINACIONES DELEGACIONALES EN EL DISTRITO FEDERAL EN CASO DE FALTA ABSOLUTA O REMOCIÓN, Y EN EL PLAZO DE 30 DÍAS, CONVOCAR A LA ASAMBLEA QUE DEBA ELEGIRLOS.

XIII.- PROMOVER CONJUNTAMENTE CON LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD LA SOLUCIÓN DE SUS PROBLEMAS, Y A SU VEZ, SOLIDARIZARSE CON SUS LUCHAS.

XIV.- DESIGNAR, CON AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, A LOS COMISIONADOS, PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE ESPECÍFICAMENTE SE LES SEÑALE.

XV.- RECABAR LAS CUOTAS DE LOS MIEMBROS DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**, PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.

XVI.- LAS DEMÁS QUE LE SEÑALEN ESTOS ESTATUTOS, ASÍ COMO LOS REGLAMENTOS QUE EXPIDA EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.

ARTÍCULO 69. EL DELEGADO ESTATAL O EL DELEGADO DEL DISTRITO FEDERAL, DISTRIBUIRÁ ENTRE SUS MIEMBROS LAS ACTIVIDADES POR REALIZAR, ATENDIENDO A LA NATURALEZA DE LOS CARGOS QUE OCUPEN. PARA ELLO, SERÁN APLICABLES, EN LO CONDUCENTE, LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.

CAPÍTULO VII DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES Y DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL

SECCIÓN a) DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES Y DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO 70. LA ASAMBLEA MUNICIPAL Y LA ASAMBLEA DELEGACIONAL DEL DISTRITO FEDERAL ES EL ÓRGANO DELIBERATIVO, RECTOR Y REPRESENTATIVO, DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA EN EL MUNICIPIO DE QUE SE TRATE, Y SU SEDE ESTARÁ EN LA CABECERA CORRESPONDIENTE. LAS DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL ES EL ÓRGANO DELIBERATIVO, RECTOR Y REPRESENTATIVO DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA **DEMOCRACIA CIUDADANA**, EN EL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO 71. LA ASAMBLEA MUNICIPAL Y LA ASAMBLEA DELEGACIONAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE INTEGRARÁ CON LOS MIEMBROS DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**, COMPRENDIDOS DENTRO

DEL LUGAR CORRESPONDIENTE. EL NÚMERO DE ESTOS MIEMBROS SE FIJARÁ EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, LA QUE TAMBIÉN SEÑALARÁ LOS PROCEDIMIENTOS QUE DEBEN SEGUIRSE PARA SU ELECCIÓN.

ARTÍCULO 72. SON ATRIBUCIONES DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES Y LAS ASAMBLEAS DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL:

- I. - EVALUAR LA SITUACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL DEL MUNICIPIO O DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL QUE LE CORRESPONDA, EN RELACIÓN CON LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y EL PROGRAMA DE ACCIÓN DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**.
- II. - DISCUTIR Y APROBAR EN SU CASO, EL PROGRAMA DE TRABAJO, CON FUNDAMENTO EN LA LÍNEA ESTRATÉGICA ESTABLECIDA POR LA ASAMBLEA NACIONAL.
- III.- CONOCER Y APROBAR EN SU CASO, EL INFORME QUE DEBERÁ RENDIR LA COORDINACIÓN MUNICIPAL O LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL ACERCA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.
- IV.- ELEGIR POR VOTO DIRECTO Y/O SECRETO DE SUS INTEGRANTES, AL COORDINADOR MUNICIPAL O AL COORDINADOR DELEGACIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTE.
- V. - ELEGIR POR VOTO DIRECTO Y/O SECRETO DE SUS INTEGRANTES, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FIJE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, A LOS MILITANTES A LA ASAMBLEA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL Y LA ASAMBLEA DELEGACIONAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- VI.- RESOLVER LOS ASUNTOS ESPECÍFICOS QUE SE SEÑALEN EN LA CONVOCATORIA.

SECCIÓN b).- DE LAS COORDINACIONES MUNICIPALES Y LAS COORDINACIONES DELEGACIONALES EN EL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO 73. LA COORDINACIÓN MUNICIPAL Y LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL ES EL ÓRGANO QUE DIRIGE PERMANENTEMENTE LAS ACTIVIDADES DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA **DEMOCRACIA CIUDADANA** EN EL ÁMBITO CORRESPONDIENTE.

ARTÍCULO 74. LAS COORDINACIONES MUNICIPALES Y LAS COORDINACIONES DELEGACIONALES EN EL DISTRITO FEDERAL ESTAN INTEGRADOS POR:

UN COORDINADOR MUNICIPAL (EN ESTADOS)
UN COORDINADOR DELEGACIONAL (EN EL DISTRITO FEDERAL).

UN SUBCOORDINADOR GENERAL.
UN SUBCOORDINADOR DE ORGANIZACIÓN.
UN SUBCOORDINADOR DE CAPACITACIÓN POLÍTICA
UN SUBCOORDINADOR DE ACCIÓN ELECTORAL.
UN SUBCOORDINADOR DE FINANZAS.
UN SUBCOORDINADOR DE ACCIÓN SOCIAL.
UN SUBCOORDINADOR DE FOMENTO DEPORTIVO.
UN SUBCOORDINADOR DE DIVULGACIÓN IDEOLÓGICA.
UN SUBCOORDINADOR DE INFORMACIÓN Y PROPAGANDA.
UN SUBCOORDINADOR DE PROMOCIÓN Y GESTORÍA.
UNA SUBCOORDINADORA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER.
UN SUBCOORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS.
UN SUBCOORDINADOR DE SEGURIDAD SOCIAL.
UN SUBCOORDINADOR DE ATENCIÓN A GRUPOS CON CAPACIDADES DIFERENTES.
UN SUBCOORDINADOR DE EVENTOS ESPECIALES.
UN REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN JUVENIL MUNICIPAL O DELEGACIONAL DEL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO 75. EL COORDINADOR MUNICIPAL O EL COORDINADOR DELEGACIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EL SUBCOORDINADOR GENERAL, SERÁN ELECTOS POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL O LA ASAMBLEA DELEGACIONAL DEL DISTRITO FEDERAL; LOS SUBCOORDINADORES DE ORGANIZACIÓN, DE CAPACITACION POLÍTICA, DE ACCIÓN ELECTORAL, DE FINANZAS, DE ACCIÓN SOCIAL, DE FOMENTO DEPORTIVO, DE DIVULGACIÓN IDEOLÓGICA, DE INFORMACIÓN, Y PROPAGANDA, DE PROMOCIÓN Y GESTORÍA, DE LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER, DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE SEGURIDAD SOCIAL, DE ATENCIÓN A GRUPOS CON CAPACIDADES DIFERENTES, DE EVENTOS ESPECIALES Y EL REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN JUVENIL MUNICIPAL O DELEGACIONAL DEL DISTRITO FEDERAL, SERÁN NOMBRADOS POR EL COORDINADOR MUNICIPAL O EL COORDINADOR DELEGACIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO 76. LOS INTEGRANTES DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL O LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL DURARÁN EN SUS CARGOS CUATRO AÑOS. LA RENOVACIÓN DE ESTOS ÓRGANOS DE **DEMOCRACIA CIUDADANA** NO DEBERÁ COINCIDIR CON NINGÚN PROCESO INTERNO, NI CON ELECCIONES CONSTITUCIONALES.

ARTÍCULO 77. LA COORDINACIÓN MUNICIPAL, LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL, SE REUNIRÁ CUANDO MENOS UNA VEZ AL MES, SIENDO SUFICIENTE LA PRESENCIA DE LA MAYORÍA DE SUS MIEMBROS PARA LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS QUE ADOPTE. ESTOS SE TOMARÁN POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS PRESENTES, Y EL COORDINADOR MUNICIPAL O EL COORDINADOR DELEGACIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL TENDRÁ VOTO DE CALIDAD PARA EL CASO DE EMPATE. LOS CITATORIOS A LAS SESIONES SERÁN EXPEDIDOS POR EL COORDINADOR MUNICIPAL O POR EL

COORDINADOR DELEGACIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL CUANDO MENOS CON TRES DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

ARTÍCULO 78. SON ATRIBUCIONES DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL O DE LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL:

- I. - CONTRIBUIR A VIGORIZAR LA VIDA DEMOCRÁTICA DE DEMOCRACIA CIUDADANA, PROMOVRIENDO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE SUS ÓRGANOS SE VINCULEN EN POSICIONES DE VANGUARDIA CON LAS LUCHAS DEL PUEBLO MEXICANO.
- II. - PRESENTAR A LA ASAMBLEA CORRESPONDIENTE SU PROYECTO DE ACTIVIDADES, Y RENDIR ANTE ELLA UN INFORME ANUAL.
- III.- CUMPLIR ESTRICTAMENTE LAS NORMAS REGLAMENTARIAS SOBRE AFILIACIÓN.
- IV.- MANTENER ACTUALIZADO EL PADRÓN ELECTORAL DE **DEMOCRACIA CIUDADANA** DOMICILIADOS EN EL MUNICIPIO O DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL.
- V. - ORGANIZAR A TRAVÉS DE LA SUBCOORDINACIÓN DE ACCIÓN ELECTORAL, CURSOS DE CAPACITACIÓN EN ESTA MATERIA.
- VI.- OBSERVAR ESCRUPULOSAMENTE LOS LINEAMIENTOS POLÍTICOS QUE FIJEN LOS DIVERSOS ÓRGANOS COMPETENTES DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**.
- VII.- PROMOVER ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD.
- VIII.- INFORMAR MENSUALMENTE DE SUS ACTIVIDADES A LA DELEGACIÓN ESTATAL O LA DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, SEGÚN CORRESPONDA.
- IX.- RECABAR LAS CUOTAS ESTABLECIDAS POR LA DELEGACIÓN ESTATAL O LA DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.
- X. - LAS DEMÁS QUE LE SEÑALEN ESTOS ESTATUTOS, ASÍ COMO LOS REGLAMENTOS QUE EXPIDA EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.

DEL PROCESO INTERNO PARA POSTULAR CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR

CAPÍTULO VIII DEL PROCESO INTERNO

ARTÍCULO 79. EL PROCESO INTERNO PARA POSTULAR CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR COMPRENDERÁ ACTIVIDADES PREVIAS, DISPONDRÁ DE ÓRGANOS DE DECISIÓN, ADOPTARÁ LOS PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS DE INTEGRACIÓN DE TALES ÓRGANOS, ASÍ COMO VARIADOS SISTEMAS DE ELECCIÓN QUE DOTEN DE IMPULSOS RENOVADORES A LA VIDA DEMOCRÁTICA DE **DEMOCRACIA CIUDADANA** Y LOGREN LA MAYOR REPRESENTATIVIDAD DE LOS CANDIDATOS, CON EL PROPÓSITO DE ALCANZAR LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

- I. - ACELERAR EL DESARROLLO POLÍTICO DEL PUEBLO Y CONTRIBUIR A LA UNIDAD DEMOCRÁTICA DE LAS FUERZAS QUE, POR SU POSICIÓN EN EL SENO DE LA COLECTIVIDAD, FINCAN EN EL CAMBIO SOCIAL SUS POSIBILIDADES DE EMANCIPACIÓN.
- II. - FORTALECER LA DEMOCRACIA INTERNA DE **DEMOCRACIA CIUDADANA** Y LA UNIDAD DE LAS FUERZAS QUE LO INTEGRAN.
- III.- APLICAR CONSECUENTEMENTE LAS FÓRMULAS DE VOTO INDIVIDUAL Y SECRETO, ESCRUTINIO PÚBLICO Y ABIERTO, EN ASAMBLEAS Y CONVENCIONES INTEGRADAS POR MIEMBROS ELECTOS, SEGÚN EL GRADO QUE LA EVOLUCIÓN DE **DEMOCRACIA CIUDADANA** Y LAS CONDICIONES POLÍTICAS, SOCIALES Y CULTURALES DE LA REGIÓN CORRESPONDIENTE LO PERMITAN, SIN PERJUICIO DE MANTENER LA UNIDAD DE ACCIÓN, ORGÁNICA Y ESTRATEGICA DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**.
- IV.- POSTULAR COMO CANDIDATOS A QUIENES POR SU REPRESENTATIVIDAD, CONVICCIÓN IDEOLÓGICA, MILITANCIA Y TRABAJO POLÍTICO GARANTICEN, EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES PÚBLICAS, EL CUMPLIMIENTO DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS, EL PROGRAMA DE ACCIÓN Y LOS ESTATUTOS DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**.
- V.- INCLUIR INVARIABLEMENTE EN LAS PROPUESTAS, PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATOS A CARGOS MUNICIPALES, DIPUTADOS LOCALES O FEDERALES A JÓVENES MENORES A VEINTICINCO AÑOS, PREFERENTEMENTE DE LA ORGANIZACIÓN JUVENIL DE DEMOCRACIA CIUDADANA, ASI COMO A MUJERES QUE REUNAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL INCISO ANTERIOR.

ARTÍCULO 80. LAS CONVENCIONES SON LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN DE DEMOCRACIA CIUDADANA PARA POSTULAR CANDIDATOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 79 DE ESTOS ESTATUTOS.

ARTÍCULO 81. LAS ACTIVIDADES, PROCEDIMIENTOS, MÉTODOS Y SISTEMAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 79, DEBERÁ DESARROLLARSE SOBRE LAS SIGUIENTES BASES:

I. - PARA LA CONVENCIÓN RESPECTIVA SE EXPEDIRÁ UNA CONVOCATORIA, LA CUAL SERÁ EL ACTO INICIAL DEL PROCESO INTERNO PARA POSTULAR CANDIDATOS DE DEMOCRACIA CIUDADANA Y COMPRENDERÁ LAS SIGUIENTES ETAPAS:

- a) .- ELECCIÓN DE MILITANTES A LA CONVENCIÓN.
- b) .- REGISTRO DE PRECANDIDATOS.
- c) .- CAMPAÑA INTERNA DE LOS PRECANDIDATOS.
- d) .- CONVENCIÓN.

II. - EN LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE CUMPLIRÁ CON LAS SIGUIENTES REGLAS:

- a) .- INDICAR EL TIPO DE REUNIONES QUE DEBERÁN EFECTUARSE, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS QUE EN ELLAS SE OBSERVARÁN, PARA DESIGNAR A LOS MILITANTES QUE INTEGREN LA CONVENCIÓN.
- b) .- ESTABLECER LOS PLAZOS PARA EL REGISTRO DE PRECANDIDATOS, ASÍ COMO LOS ÓRGANOS DE **DEMOCRACIA CIUDADANA** ANTE LOS QUE SE DEBE HACER DICHO REGISTRO.
- c) .- FIJAR UN LAPSO ADECUADO, ENTRE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y LA DE LA CONVENCIÓN, PARA QUE SE DESARROLLEN LAS TAREAS INTERNAS PREELECTORALES Y SE RESUELVA SOBRE EL REGISTRO DE PRECANDIDATOS.
- d) .- SEÑALAR UN LAPSO ADECUADO ENTRE LA FECHA DE LA CONVENCIÓN Y LA DEL CIERRE DEL REGISTRO LEGAL DE CANDIDATOS, PARA QUE SE HAGA EL ANÁLISIS DE AQUÉLLA, Y EN SU CASO, SE APRUEBE EL REGISTRO DE CANDIDATOS.

ARTÍCULO 82. LAS CONVOCATORIAS PARA LAS CONVENCIONES MUNICIPALES, DELEGACIONALES Y ESTATALES, SE EXPEDIRÁN POR LAS DELEGACIONES ESTATALES Y LA DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.

ARTÍCULO 83. APROBADO EL REGISTRO DE PRECANDIDATOS POR LOS ÓRGANOS COMPETENTES DE **DEMOCRACIA CIUDADANA** E INTEGRADA DEBIDAMENTE LA CONVENCIÓN, SE CELEBRARÁ CONFORME AL SISTEMA FIJADO EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA.

SÓLO PODRÁN REALIZARSE CAMPAÑAS DE PROSELITISMO UNA VEZ QUE LOS PRECANDIDATOS HAYAN OBTENIDO SU REGISTRO. TODOS LOS MIEMBROS DE **DEMOCRACIA CIUDADANA** ESTÁN OBLIGADOS A CUMPLIR ESTRICTAMENTE CON ESTE PRECEPTO.

ARTÍCULO 84. LAS CONVENCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 80 SE INTEGRARÁN SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS, CON EL NÚMERO DE MIEMBROS QUE GARANTICE LA PARTICIPACIÓN MÁS DEMOCRÁTICA DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA.

ARTÍCULO 85. LOS ACUERDOS DE LA CONVENCION SE SOMETERÁN PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, A LOS ÓRGANOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA FACULTADOS PARA ELLO.

ARTÍCULO 86. LAS CONVENCIONES, SÓLO PODRÁN ELEGIR COMO CANDIDATOS A QUIENES FIGUREN ENTRE LOS PRECANDIDATOS REGISTRADOS.

ARTÍCULO 87. PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS, SE PODRÁN UTILIZAR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

EN LA CONVENCION SE PODRÁ UTILIZAR EL SIGUIENTE SISTEMA DE VOTACION: DECIDIR MEDIANTE VOTO PERSONAL, DIRECTO Y/O SECRETO DE LOS MILITANTES, CON ESCRUTINIO PÚBLICO Y ABIERTO, SOBRE PLANILLAS, FÓRMULAS O PRECANDIDATOS. LA NOMINACION DEL O DE LOS CANDIDATOS SE DETERMINARÁ POR MAYORÍA RELATIVA O MAYORÍA ABSOLUTA - LA MITAD MÁS UNO -, CONFORME LO ESTABLEZCA LA CONVOCATORIA RESPECTIVA.

ARTÍCULO 88. LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, NO SON LIMITATIVAS. EN LAS CONVOCATORIAS PODRÁN FIJARSE OTROS SISTEMAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE CADA CASO, CUIDANDO EN TODO MOMENTO GARANTIZAR LA LIBRE MANIFESTACION DE LA VOLUNTAD DE LOS MIEMBROS DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**.

ARTÍCULO 89. EN LAS REGIONES, CUYAS PECULIARES CONDICIONES HISTÓRICAS, SOCIALES Y CULTURALES LO REQUIERAN, SE OBSERVARÁN, EN EL PROCESO INTERNO PARA POSTULAR CANDIDATOS, LOS USOS Y COSTUMBRES DEL LUGAR. PARA ELLO, EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, TANTO EN LOS CASOS DE AUTORIZACION COMO DE EXPEDICION DE CONVOCATORIA, SEÑALARÁ LOS SISTEMAS, MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS APLICABLES EN ESOS LUGARES.

ARTÍCULO 90. LAS CONVENCIONES, EN RAZÓN DE LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR PARA LOS QUE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL VAYA A POSTULAR CANDIDATOS SERÁN:

I. - MUNICIPALES, AQUELLAS EN QUE SE ELIJAN CANDIDATOS A INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS O, CUANDO PROCEDA, A OTROS CARGOS EN EL ÁMBITO DEL MUNICIPIO. ESTAS CONVENCIONES SE EFECTUARÁN EN LA CABECERA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE.

II. - DISTRITALES, EN LAS QUE SE ELIJAN CANDIDATOS A DIPUTADOS A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS O AL CONGRESO DE LA UNIÓN. ESTAS SE REALIZARÁN EN LA CABECERA DEL DISTRITO ELECTORAL RESPECTIVO.

III.- ESTATALES, CUANDO SE TRATE DE ELEGIR CANDIDATOS A GOBERNADORES DE LOS ESTADOS Y SENADORES, LAS QUE DEBERÁN EFECTUARSE EN LA CAPITAL DE LA ENTIDAD FEDERATIVA CORRESPONDIENTE. EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL INDICARÁ, CUANDO SE TRATE DE POSTULAR CANDIDATOS A JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A SENADORES Y A DIPUTADOS FEDERALES POR EL DISTRITO FEDERAL, O DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DE QUE SE TRATE EL LUGAR DONDE SE EFECTÚE LA CONVENCION. ASÍ MISMO CUANDO SE ELIJA CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES ASÍ COMO A LOS JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

IV.- NACIONAL, AQUELLA EN QUE SE ELIJA CANDIDATO A PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL LUGAR QUE FIJE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA..

ARTÍCULO 91. CONCLUÍDAS LAS CONVENCIONES A QUE SE REFIEREN LAS TRES PRIMERAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 90, EL COMISIONADO DE **DEMOCRACIA CIUDADANA** Y LA DELEGACIÓN ESTATAL O LA DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, SEGÚN EL CASO, REMITIRÁN A LA COMISIÓN DE CONVENCIONES LA DOCUMENTACIÓN, Y ACUERDOS ADOPTADOS. A LA DOCUMENTACIÓN SE ACOMPAÑARÁ LA OPINIÓN DEL COMISIONADO DE **DEMOCRACIA CIUDADANA** Y DE LA DELEGACIÓN ESTATAL CORRESPONDIENTE, O DE LA DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, EN CUANTO A LAS RESOLUCIONES DE LA CONVENCION.

ARTÍCULO 92. EN LOS CASOS DE FUERZA MAYOR EN QUE SE HAGA NECESARIA LA SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS DE **DEMOCRACIA CIUDADANA** ANTES O DESPUÉS DE SU REGISTRO LEGAL, EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL PODRÁ CONVOCAR O AUTORIZAR A QUE SE CONVOQUE A UNA NUEVA CONVENCION, Y DE NO SER POSIBLE POR LAS CONDICIONES POLÍTICAS O POR EL INMINENTE VENCIMIENTO DE LA FECHA PARA EL REGISTRO LEGAL, DICHO COMITÉ PODRÁ DESIGNAR A LOS NUEVOS CANDIDATOS. EL PROPIO COMITÉ ESTÁ FACULTADO PARA SUSTITUIR, EN LOS MISMOS CASOS, A LOS CANDIDATOS QUE FIGUREN EN LAS LISTAS REGIONALES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 93.

ARTÍCULO 93. ES FACULTAD DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL INTEGRAR, LAS LISTAS REGIONALES DE CANDIDATOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA, A DIPUTADOS FEDERALES SEGÚN EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

CAPÍTULO IX DE LA COMISIÓN DE CONVENCIONES

ARTÍCULO 94. LA COMISIÓN DE CONVENCIONES ES UNA DEPENDENCIA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, CUYA FINALIDAD ES CONTRIBUIR A VIGORIZAR LA DEMOCRACIA Y FORTALECER LA REPRESENTATIVIDAD EN LOS PROCESOS INTERNOS, PARA POSTULAR CANDIDATOS A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR.

ARTÍCULO 95. SON ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE CONVENCIONES:

I. - PROPONER, POR INDICACIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES ESTATUARIAS CONTENIDAS EN EL CAPÍTULO VIII, LAS ACTIVIDADES PREVIAS, PROCEDIMIENTOS DE INTEGRACIÓN Y SISTEMAS ELECTORALES PARA LOS DIFERENTES TIPOS DE CONVENCIONES; MODALIDADES Y FORMAS PARA EL DE PRECANDIDATOS; Y EN GENERAL, TODOS LOS ELEMENTOS QUE CONFIGUREN LOS PROCESOS INTERNOS PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATOS A CARGOS MUNICIPALES, DIPUTADOS LOCALES, GOBERNADORES DE ESTADOS, DIPUTADOS FEDERALES Y SENADORES DE LA REPÚBLICA.

II. - COLABORAR CON LOS COMISIONADOS DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**, AFIN DE REUNIR LOS DATOS ADECUADOS QUE CONTRIBUYAN A LA INFORMACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, SOBRE LA SITUACIÓN POLÍTICA QUE GUARDAN LOS MUNICIPIOS, DISTRITOS ELECTORALES, FEDERALES Y LOCALES, ASÍ COMO LAS ENTIDADES DE LA REPÚBLICA, EN DONDE DEBAN TENER LUGAR LAS ACTIVIDADES POLÍTICAS PREVIAS A ELECCIONES CONSTITUCIONALES.

III. - OPINAR ANTE EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, CUANDO ÉSTE LO DISPONGA, SOBRE LA AUTORIZACIÓN Y EXPEDICIÓN DE CONVOCATORIAS A LAS CONVENCIONES, PREVISTAS EN ESTOS ESTATUTOS.

IV.- FORMULAR ANTEPROYECTOS DE CONVOCATORIAS A PETICIÓN EXPRESA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.

V. - RESPONDER A LAS CONSULTAS QUE FORMULEN LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**, Y QUIENES PARTICIPEN EN LAS ACTIVIDADES QUE SON COMPETENCIA DE LA COMISIÓN.

VI.- RESOLVER, EN PRIMERA INSTANCIA, LAS CUESTIONES QUE SE SUSCITEN POR LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS CONTENIDAS EN LAS CONVOCATORIAS DE QUE SE TRATE.

VII.- DECIDIR, EN PRIMERA INSTANCIA, SOBRE EL REGISTRO DE PRECANDIDATURAS Y LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LAS CONVENCIONES.

VIII.- FORMULAR Y PROPONER AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, EL PROYECTO DE REGLAMENTO QUE RIJA SU FUNCIONAMIENTO.

ARTÍCULO 96. LA COMISIÓN DE CONVENCIONES ESTARÁ INTEGRADA POR CINCO VOCALES.

- a) UN PRESIDENTE
- b) UN SECRETARIO
- c) TRES VOCALES

ARTÍCULO 97. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CONVENCIONES SERÁN NOMBRADOS Y REMOVIDOS LIBREMENTE POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.

ARTÍCULO 98. LAS DECISIONES DE LA COMISIÓN DE CONVENCIONES, SE ADOPTARÁN POR MAYORÍA SIMPLE DE LOS VOTOS DE SUS INTEGRANTES.

ARTÍCULO 99. LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONVENCIONES, NO PODRÁN PARTICIPAR EN EL SENO DE LA MISMA CUANDO SE DISCUTAN PROCESOS INTERNOS DE POSTULACIÓN EN QUE ELLOS MISMOS FIGUREN COMO PRECANDIDATOS.

ARTÍCULO 100. LAS RESOLUCIONES QUE DICTE LA COMISIÓN DE CONVENCIONES EN LOS TÉRMINOS DE LAS FRACCIONES VI Y VII DEL ARTÍCULO 95, PODRÁN SER RECURRIDAS POR LOS PRECANDIDATOS PARTICIPANTES, ANTE EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, EL QUE DECIDIRÁ EN DEFINITIVA. EL RECURSO DEBERÁ HACERSE VALER POR ESCRITO EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE TRES DÍAS.

ARTÍCULO 101. CUANDO LA COMISIÓN DECLARE LA INVALIDEZ DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR UNA CONVENCIÓN REMITIRÁ DE INMEDIATO LA DOCUMENTACIÓN INTEGRAL AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, PARA QUE ÉSTE RESUELVA EN DEFINITIVA.

ARTÍCULO 102. EN EL CASO EN QUE EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DECLARE NULOS TOTAL O PARCIALMENTE, LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR UNA CONVENCIÓN EXPEDIRÁ O AUTORIZARÁ LA EXPEDICIÓN DE NUEVA CONVOCATORIA, O BIEN, RESOLVERÁ LO QUE PROCEDA DE ACUERDO CON LAS CIRCUNSTANCIAS.

CAPÍTULO X DE LOS CANDIDATOS DE DEMOCRACIA CIUDADANA

ARTÍCULO 103. EL MIEMBRO DE **DEMOCRACIA CIUDADANA** QUE PRETENDA SER POSTULADO A UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, DEBERÁ CUMPLIR LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

I. - SER CIUDADANO MEXICANO POR NACIMIENTO Y EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS POLÍTICOS.

II. - SATISFACER LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD EXIGIDOS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO POR LOS ORDENAMIENTOS ELECTORALES, ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.

III.- ESTAR IDENTIFICADOS CON LAS ASPIRACIONES E INTERESES CONCRETOS DEL DISTRITO ELECTORAL O CIRCUNSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE.

IV.- SER MILITANTE DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**, QUE SE HAYA MANIFESTADO A TRAVÉS DE LA OBSERVANCIA ESTRICTA DE LOS PRESENTES ESTATUTOS Y LA ACCIÓN PERMANENTE PARA REALIZAR LOS OBJETIVOS DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y EL PROGRAMA DE ACCIÓN.

V. - ACREDITAR, CUANDO MENOS UNA MILITANCIA DE TRES AÑOS EN ACTIVIDADES DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA, **DEMOCRACIA CIUDADANA**, DE PREFERENCIA EN SU RESIDENCIA O LUGAR DE TRABAJO.

VI.- PARA EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN PRETENDA SER CANDIDATO DE **DEMOCRACIA CIUDADANA** DEBERÁ SER ORIGINARIO DE LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE, Y TENER EN ELLA UNA VECINDAD NO MENOR DE UN AÑO, ANTERIOR A LA ELECCIÓN. EN EL CASO DE QUE NO SEA ORIGINARIO, DEBERÁ TENER UNA VECINDAD EFECTIVA NO MENOR DE TRES AÑOS ANTERIORES AL DÍA DE LA ELECCIÓN. SE EXCEPTUAN DE LO PREVISTO EN ESTE INCISO, QUIENES DESEMPEÑEN UN CARGO O UNA COMISIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL O DE UNA DELEGACIÓN ESTATAL O DE LA DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL; O UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR.

ARTÍCULO 104. PARA QUE LOS ÓRGANOS COMPETENTES DE **DEMOCRACIA CIUDADANA** TENGAN LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA RESOLVER OPORTUNAMENTE SOBRE EL REGISTRO DE PRECANDIDATOS EN LAS CONVENCIONES RESPECTIVAS, QUIEN PRETENDA ALCANZAR ESE REGISTRO DEBERÁ PROPORCIONAR A LA COMISIÓN DE CONVENCIONES, TODOS LOS DATOS QUE ÉSTA

NECESITE, AFIN DE DEMOSTRAR QUE SATISFACE LAS CONDICIONES A QUE SE REFIERE AL ARTÍCULO ANTERIOR.

ARTICULO 105. LOS CANDIDATOS ELECTOS EN LAS CONVENCIONES, UNA VEZ AUTORIZADO SU REGISTRO POR LOS ÓRGANOS COMPETENTES DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**, DEBERÁN PROTESTAR QUE CUMPLIRÁN LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**, ASÍ MISMO DEBERÁN CONDUCIR SUS ACTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y DEMAS RELATIVOS.

ARTÍCULO 106. LA PROTESTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR, SE RENDIRÁ ANTE LOS SIGUIENTES ÓRGANOS:

I. - LOS CANDIDATOS A CARGOS MUNICIPALES, Y A DIPUTADOS LOCALES, ANTE LAS DELEGACIONES ESTATALES O ANTE LA DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL; EN LA COORDINACIÓN MUNICIPAL CORRESPONDIENTE O COORDINADOR DELEGACIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL, ÚNICAMENTE EN LOS CASOS EN QUE ASÍ SE JUSTIFIQUE.

II. - LOS CANDIDATOS A GOBERNADORES, EN LA CAPITAL DEL ESTADO Y ANTE EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.

III.- LOS CANDIDATOS A SENADORES DE LA REPÚBLICA Y A DIPUTADOS FEDERALES, ANTE EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.

ARTÍCULO 107. EL CANDIDATO A PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, RENDIRÁ SU PROTESTA ANTE LA CONVENCION NACIONAL QUE LO HAYA ELECTO.

ARTÍCULO 108. LA PROTESTA DE LOS CANDIDATOS DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**, SE RENDIRÁ CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA GENERAL:

“¿PROTESTA USTED CUMPLIR LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS, EL PROGRAMA DE ACCIÓN, LOS ESTATUTOS DE DEMOCRACIA CIUDADANA Y, EN CASO DE QUE EL VOTO POPULAR LO FAVOREZCA EN LOS COMICIOS CONSTITUCIONALES, DESEMPEÑAR CON PATRIOTISMO, LEALTAD, HONRADEZ Y EFICACIA EL CARGO PARA EL QUE RESULTE ELECTO, SIN OTRO LÍMITE QUE EL DE SUS CAPACIDADES Y CON UN ALTO SENTIDO DE DEDICACIÓN AL SERVICIO DE LOS INTERESES DEL PUEBLO?”.

A LA PROTESTA AFIRMATIVA DEL CANDIDATO, QUIEN TOME LA PROTESTA REPLICARÁ:

“SI NO LO HICIERE USTED ASÍ, QUE LA NACIÓN SE LO DEMANDE”.

ARTÍCULO 109. LOS CANDIDATOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA DEBERÁN REALIZAR INTENSAS Y DEMOCRÁTICAS CAMPAÑAS ELECTORALES. PARA ELLO, SE SERVIRÁN PRINCIPALMENTE DE LOS ELEMENTOS QUE CON ESE FIN LES SEAN PROPORCIONADOS.

LOS CANDIDATOS DE **DEMOCRACIA CIUDADANA** SE REGISTRARÁN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, Y DEMÁS RELATIVOS; ASÍ COMO POR LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**.

ARTÍCULO 110. EN EL CASO DE QUE UN CANDIDATO NO CUMPLA CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL PODRÁ DISPONER LA CANCELACIÓN DE SU REGISTRO ANTE LAS AUTORIDADES ELECTORALES COMPETENTES, ASÍ COMO CON QUIEN SE HAYA REALIZADO EL ACUERDO; Y SIEMPRE EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES RESPECTIVAS. LO ANTERIOR INDEPENDIENTEMENTE DE LAS RESPONSABILIDADES EN QUE SE HUBIERE INCURRIDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO XI DE LOS PRESENTES ESTATUTOS.

ARTÍCULO 111. LOS DIPUTADOS LOCALES Y FEDERALES, LOS SENADORES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS, MIEMBROS DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**, DEBERÁN RENDIR PERIÓDICAMENTE UN INFORME ANUAL DE SUS ACTIVIDADES:

- a) .- LOS DIPUTADOS LOCALES Y FEDERALES EN LA CABECERA DE SU RESPECTIVO DISTRITO ELECTORAL.
- b) .- LOS SENADORES EN LA CAPITAL DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE REPRESENTAN.
- c) .- LOS SENADORES DEL DISTRITO FEDERAL EN EL LUGAR QUE EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DETERMINE.
- d) .- LOS DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS EN LOS TÉRMINOS Y LUGAR QUE DETERMINE EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.

EN LOS ACTOS PÚBLICOS A QUE SE REFIEREN LOS PRIMEROS TRES INCISOS, DEBERÁN ESTAR PRESENTES LOS INTEGRANTES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL O LA DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, Y UN REPRESENTANTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.

TÍTULO TERCERO
DISPOSICIONES GENERALES
CAPÍTULO XI
DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 112. LOS MIEMBROS Y DIRIGENTES DE **DEMOCRACIA CIUDADANA** SERÁN RESPONSABLES POR SUS ACTOS QUE IMPLIQUEN VIOLACIÓN A LOS PRESENTES ESTATUTOS, INDISCIPLINA O INCUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS; NEGLIGENCIA EN EL EJERCICIO DE SUS OBLIGACIONES, MALVERSACIÓN DE FONDOS Y DESLEALTAD A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL.

EN LAS SANCIONES APLICABLES A LOS MIEMBROS Y DIRIGENTES DE **DEMOCRACIA CIUDADANA** SE RESPETARA LA GARANTIA DE AUDIENCIA Y LOS MEDIOS DE DEFENSA DEL INFRACTOR

ARTÍCULO 113. LAS SANCIONES APLICABLES A LOS MIEMBROS Y DIRIGENTES DE **DEMOCRACIA CIUDADANA** SERÁN:

- I. - AMONESTACIÓN.
- II. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DE DERECHOS.
- III.- EXPULSIÓN.

ARTÍCULO 114. PROCEDE LA AMONESTACIÓN:

- I. - POR FALTAS REITERADAS DE ASISTENCIA A LAS ASAMBLEAS Y REUNIONES POLÍTICAS O DE CARÁCTER CÍVICO QUE CONVOQUE U ORGANICE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA.
- II. - POR NEGLIGENCIA O ABANDONO EN EL DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES POLÍTICAS Y COMISIONES CONFERIDAS.
- III.- POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 16 DE ESTOS ESTATUTOS.

ARTÍCULO 115. LA AMONESTACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR, SERÁ IMPUESTA POR EL ÓRGANO DE DEMOCRACIA CIUDADANA EN EL QUE SE ENCUENTRE INSCRITO EL MIEMBRO QUE INCURRA EN FALTAS QUE LO AMERITEN.

CUANDO SE DEBA AMONESTAR A UN DIRIGENTE DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**, LA SANCIÓN LA IMPONDRÁ EL ÓRGANO INMEDIATO SUPERIOR A AQUEL DEL CUAL FORME PARTE.
INVARIABLEMENTE SE OIRÁ EN DEFENSA AL AMONESTADO, RESPETANDO LA GARANTÍA DE AUDIENCIA Y LOS MEDIOS DE DEFENSA DEL INFRACTOR.

ARTÍCULO 116. LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE DERECHOS, QUE EN NINGÚN CASO PODRÁ EXCEDER DE UN AÑO, SE IMPONDRÁ:

I. - POR NEGATIVA A DESEMPEÑAR, SIN CAUSA JUSTIFICADA, LAS COMISIONES QUE CONFIERAN LOS ÓRGANOS DE DIRIGENCIA DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**.

II. - POR INDISCIPLINA, QUE NO SEA GRAVE, A LAS DETERMINACIONES DE LAS CONVENCIONES Y DEMÁS ÓRGANOS DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**.

III. - POR INCUMPLIMIENTO REITERADO EN EL PAGO DE LAS CUOTAS.

ARTÍCULO 117. SON CAUSAS DE EXPULSIÓN:

I. - ATENTAR DE MANERA GRAVE CONTRA LA UNIDAD IDEOLÓGICA, PROGRAMÁTICA DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**.

II. - SOSTENER Y PROPAGAR PRINCIPIOS CONTRARIOS A LOS CONSAGRADOS EN LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE **DEMOCRACIA CIUDADANA** O A LAS TESIS IDEOLÓGICAS ADOPTADAS POR SUS ÓRGANOS COMPETENTES.

III. - REALIZAR ACCIONES POLÍTICAS CONTRARIAS A LOS POSTULADOS DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS O A LOS LINEAMIENTOS CONCRETOS DE LOS ÓRGANOS COMPETENTES DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**.

IV. - REALIZAR ACTOS QUE TIENDAN A DESPRESTIGIAR LAS CANDIDATURAS SOSTENIDAS POR **DEMOCRACIA CIUDADANA** U OBSTACULIZAR LAS CAMPAÑAS RESPECTIVAS. LLEVAR A CABO ACTOS SIMILARES RESPECTO DE LOS DIRIGENTES DE **DEMOCRACIA CIUDADANA** O SUS FUNCIONES, U OTROS QUE ATENTEN EN CONTRA DE LA INTEGRIDAD MORAL O LA VIDA PRIVADA DE DICHS CANDIDATOS O DIRIGENTES.

V. - DIFUNDIR IDEAS O REALIZAR ACTOS CON LA PRETENSIÓN DE PROVOCAR DIVISIONISMO EN EL SENO DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**.

VI. - SOLIDARIZARSE CON LA ACCIÓN POLÍTICA DE OTRAS ORGANIZACIONES, ANTAGÓNICAS A **DEMOCRACIA CIUDADANA**.

VII. - PROCEDER CON INDISCIPLINA GRAVE EN RELACIÓN CON LAS DETERMINACIONES DE LAS CONVENCIONES Y DEMÁS ÓRGANOS DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**.

VIII. - DISPONER ILÍCITAMENTE DE LOS BIENES Y FONDOS DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**.

IX. - COMETER FALTAS DE PROBIDAD O DELITOS EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PÚBLICAS QUE SE TENGAN ENCOMENDADAS.

LOS MIEMBROS DE **DEMOCRACIA CIUDADANA** SUJETOS A UN PROCESO PENAL, SEA DEL ORDEN COMÚN O FEDERAL, DERIVADO DE DELITOS INTENCIONALES COMETIDOS EN EL EJERCICIO O CON MOTIVO DE LAS FUNCIONES PÚBLICAS QUE TENGAN ENCOMENDADAS, QUEDARÁN INHABILITADOS PARA EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS EN LA AGRUPACIÓN POLÍTICA, HASTA EN TANTO SE DETERMINE SU SITUACIÓN JURÍDICA.

X.-POR DEJAR DE CUMPLIR SUS FUNCIONES EN CUALQUIERA DE LOS ORGANOS DE DIRECCIÓN DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**, SEÑALADO EN SU CAPITULO SEGUNDO DE ESTOS ESTATUTOS, SIN MEDIAR CAUSA JUSTIFICADA Y AUN SIN MEDIAR RENUNCIA, POR UN TERMINO DE DOS MESES.

ARTÍCULO 118. EN LOS CASOS EN QUE SE CONSIDERE QUE UN MIEMBRO O DIRIGENTE DE **DEMOCRACIA CIUDADANA** HA INCURRIDO EN HECHOS QUE CONSTITUYEN CAUSALES DE SUSPENSIÓN TEMPORAL O DE EXPULSIÓN, LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN CORRESPONDIENTES DEBERÁN ENVIAR AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL LA DENUNCIA CON LOS ELEMENTOS DE PRUEBA.

EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, RESPETANDO INVARIABLEMENTE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA, DESAHOGARÁ EL PROCEDIMIENTO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR EL REGLAMENTO RESPECTIVO. SI DE LOS DATOS OBTENIDOS SE CONSIDERA QUE LA DENUNCIA ES INFUNDADA, LO DECLARARÁ EXPRESAMENTE; EN CASO DE QUE SE ESTIME FUNDADA, IMPONDRÁ LA SANCIÓN QUE PROCEDA.

ARTÍCULO 119. EL MIEMBRO DE **DEMOCRACIA CIUDADANA** QUE HAYA SIDO SANCIONADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO ANTERIOR, PODRÁ RECURRIR LA RESOLUCIÓN ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**. ESTE EN LA PRIMERA REUNIÓN QUE EFECTÚE, Y PREVIA RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PRUEBAS Y ALEGATOS QUE POR ESCRITO, PODRÁ RENDIR EL INculpADO, DICTARÁ RESOLUCIÓN INAPELABLE.

EL CONSEJO NO TRAMITARÁ UN RECURSO, EN LOS CASOS EN QUE LOS HECHOS O ACTOS MATERIA DE LA RESOLUCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, HAYAN SIDO DIFUNDIDOS PÚBLICAMENTE POR EL PROPIO RECURRENTE O QUE POR SU PROPIA NATURALEZA SEAN NOTORIAMENTE CONOCIDOS, HASTA QUE NO HUBIESE TRANSCURRIDO UN PLAZO DE UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE QUE HAYAN CESADO TALES HECHOS PÚBLICOS.

ARTÍCULO 120. EN CASO DE QUE LA DENUNCIA FORMAL POR ACTOS QUE AMERITEN SUSPENSIÓN TEMPORAL O EXPULSIÓN SE HAGA EN CONTRA DE UN FUNCIONARIO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, RESOLVERÁ EN PRIMERA INSTANCIA EL CONSEJO NACIONAL DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**, EL CUAL IMPONDRÁ EN SU CASO, LA

SANCIÓN QUE CORRESPONDA. EL SANCIONADO PODRÁ APELAR DE LA RESOLUCIÓN ANTE LA ASAMBLEA NACIONAL.

ARTÍCULO 121. LOS MIEMBROS Y DIRIGENTES DE **DEMOCRACIA CIUDADANA** A QUIENES SE HAYA EXPULSADO, PODRÁN SOLICITAR ANTE EL CONSEJO NACIONAL, QUE SE LES REHABILITE. LA SOLICITUD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE DESPUÉS DE TRANSCURRIDOS TRES AÑOS DE HABÉRSELES IMPUESTO DICHA SANCIÓN. EL CONSEJO NACIONAL CONCEDERÁ O NEGARÁ LA REHABILITACIÓN. PARA ELLO, TOMARÁ EN CUENTA LAS ACTIVIDADES POLÍTICAS REALIZADAS POR EL EXPULSADO, DURANTE EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO. LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SERÁ INAPELABLE.

ARTÍCULO 122. PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DICTÁMENES CORRESPONDIENTES A LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES, EN LOS TÉRMINOS QUE FIJE EL REGLAMENTO RESPECTIVO, SE TENDRÁ EL APOYO DEL SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS.

ARTÍCULO 123. EL SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN LAS RESOLUCIONES, PODRÁ HACER LAS RECOMENDACIONES AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL. EN NINGÚN CASO, PREJUZGARÁN SOBRE ASPECTOS JURÍDICOS DE LA COMPETENCIA DE ÓRGANOS CONSTITUCIONALES RESPONSABILIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA.

ARTÍCULO 124. SE ENTENDERÁ QUE HA RENUNCIADO A SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES Y, CONSECUENTEMENTE, A SU CALIDAD DE MIEMBRO DE **DEMOCRACIA CIUDADANA** QUIEN:

- I. - INGRESE A OTRA ORGANIZACIÓN POLÍTICA.
- II. - SEA POSTULADO COMO CANDIDATO POR OTRA ORGANIZACIÓN PARA Oponerse a **DEMOCRACIA CIUDADANA** Y NO DECLINE INMEDIATAMENTE, EN FORMA EXPRESA Y PÚBLICA, DICHA POSTULACIÓN.
- III.- DESEMPEÑE COMISIONES QUE LE CONFIERA OTRA ORGANIZACIÓN POLÍTICA.

EN ESTOS CASOS, LA SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL LO EXCLUIRÁ DEL REGISTRO NACIONAL DE MIEMBROS DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**.

QUIEN RENUNCIE A **DEMOCRACIA CIUDADANA** POR LAS CAUSAS QUE SEÑALA ESTE ARTÍCULO, NO PODRÁ REINGRESAR SIN ACUERDO PREVIO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.

IV.-POR DEJAR DE CUMPLIR EN SUS FUNCIONES EN CUALQUIERA DE LOS ORGANOS DE DIRECCIÓN DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**, SIN MEDIAR CAUSA JUSTIFICADA Y AUN SIN MEDIAR RENUNCIA EXPRESA O ESCRITA, POR UN TERMINO DE DOS MESES.

CAPÍTULO XII DE LA ADMINISTRACIÓN DE DEMOCRACIA CIUDADANA

ARTÍCULO 125. EL PATRIMONIO DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL **DEMOCRACIA CIUDADANA** SE CONSTITUYE:

- I. - CON LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD Y LOS QUE ADQUIERA EN EL FUTURO.
- II. - CON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LAS CUOTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE SUS MIEMBROS.
- III.- CON LAS SUSCRIPCIONES Y VENTAS DEL PERIÓDICO, REVISTAS, LIBROS Y PUBLICACIONES, DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**.
- IV.- DONATIVOS VOLUNTARIOS DE SIMPATIZANTES CONFORME A LA LEY.
- V.- INGRESOS PROVENIENTES DE FIESTAS, FERIAS, ACTOS CULTURALES, DEPORTIVOS, RIFAS, SORTEOS Y DE OTRAS INICIATIVAS.
- VI.- FINANCIAMIENTO PÚBLICO.
- VII.- EL REGLAMENTO FINANCIERO DETERMINARÁ LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS QUE CORRESPONDAN A LOS ÓRGANOS DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**.
- VIII.- CADA ÓRGANO DE DIRECCIÓN DE **DEMOCRACIA CIUDADANA** TIENE UNA ORGANIZACIÓN FINANCIERA PROPIA Y PATRIMONIAL, Y ES LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE SUS ACTOS. PARA CADA EROGACIÓN DEBE ESTAR INDICADA SU JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTAL.
- IX.- POR CADA ÓRGANO DE DIRECCIÓN DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**, EL SECRETARIO DE FINANZAS, CONTARÁ CON EL APOYO DE UN TESORERO.
- X. - CORRESPONDE AL SECRETARIO DE FINANZAS, PRESENTAR ANUALMENTE ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EL INFORME DE ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS QUE SE RECIBAN, PARA LA REVISIÓN CORRESPONDIENTE POR LA AUTORIDAD ELECTORAL, COMO LO DISPONE EL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES EN EL PARRAFO 1 DEL ARTICULO 49-A Y DEMAS RELATIVOS.

ARTÍCULO 126. SÓLO MEDIANTE ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL A PROPUESTA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, PODRÁN

ENAJENARSE O GRAVARSE LOS BIENES INMUEBLES PERTENECIENTES A **DEMOCRACIA CIUDADANA**.

CAPITULO XIII DE LAS ASAMBLEAS

ARTICULO 127.- LAS ASAMBLEAS DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**, PODRAN SER ORDINARIAS EXTRAORDINARIAS Y ESPECIALES.

I.-SON ORDINARIAS AQUELLAS ASAMBLEAS, DONDE LOS ORGANOS DE DIRECCIÓN CONVOCAN PARA CONOCER EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES Y EL ESTADO FINANCIERO DE LA ORGANIZACIÓN.

II.-SON EXTRAORDINARIAS AQUELLAS ASAMBLEAS DONDE LOS ORGANOS DE DIRECCIÓN O A PETICIÓN DE ALGUNO DE SUS MIEMBROS, CONVOCAN, PARA TRATAR ASUNTOS QUE NO PUEDEN SER DESAHOGADOS EN LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS.

III.-SON ESPECIALES AQUELLAS ASAMBLEAS EN LAS QUE SE CONVOQUE PARA TRATAR UN OBJETIVO UNICO, Y DETERMINADO, EN LOS TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR ESTOS ESTATUTOS.

ARTICULO 128.- LAS ASAMBLEAS NO PODRAN EXCEDER DE OCHO HORAS DE DURACIÓN. NO OBSTANTE EL PLENO PODRA DECIDIR SIN DEBATE PROLONGARLAS CON EL ACUERDO DE LA MAYORIA DE SUS MIEMBROS CON VOTO. AQUELLAS SESIONES QUE SEAS SUSPENDIDAS POR EXCEDER EL LIMITE DE TIEMPO ESTABLECIDO, SERAN CONTINUADAS DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES A SU SUSPENSIÓN, SALVO QUE EL PLENO ACUERDE OTRO PLAZO PARA SU REANUDACION.

ARTICULO 129.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS, SE DEVERA CONVOCAR POR ESCRITO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE FORMEN PARTE DE LA MISMA, POR LO MENOS CON 30 DIAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA QUE SE FIJE PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA.

ARTICULO 130.- TRATÁNDOSE DE LAS ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS, LA CONVOCATORIA DEBERA REALIZARCE POR LO MENOS DE 5 A 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN. SIN EMBARGO, EN AQUELLOS CASOS QUE SE CONSIDERE DE EXTREMA URGENCIA O DE GRAVEDAD, PODRA CONVOCAR A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA FUERA DEL PLAZO SEÑALADO.

ARTICULO 131.- LAS SECCIONES ESPECIALES SE DEBERAN CONVOCAR CON 3 DIAS DE ANTICIPACIÓN, Y NO ES NECESARIA LA CONVOCATORIA ESCRITA.

ARTICULO 132.- LA CONVOCATORIA A ASAMBLEA DEBERA CONTENER EL DÍA Y LA HORA EN QUE LA MISMA SE DEBERA CELEBRAR, LA MENCIÓN DE SER ÉSTA ORDINARIA, EXTRAORDINARIA O ESPECIAL Y UN PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA SER DESAHOGADO. A DICHA CONVOCATORIA SE ACOMPAÑARAN LOS DOCUMENTOS Y ANEXOS NECESARIOS PARA LA DISCUSIÓN DE LOS ASUNTOS CONTENIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

ARTUCULO 133.-RECIBIDA LA CONVOCATORIA A UNA ASAMBLEA ORDINARIA, CUALQUIERA DE SUS INTEGRANTES PODRA SOLICITAR AL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA LA INCLUSIÓN DE UN ASUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA, CON 3 DIAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA SEÑALADA PARA SU CELEBRACIÓN ACOMPAÑANDO SU SOLICITUD CON LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SU DISCUSIÓN. NINGUNA SOLICITUD QUE SE RECIBA FUERA DEL PLAZO SEÑALADO EN ESTE ARTÍCULO PODRA SER INCORPORADO AL ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA DE QUE SE TRATE.

ARTICULO 134.- EN EL CASO DE LAS ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS Y ESPECIALES, SOLAMENTE PODRÁN VENTILARCE AQUELLOS ASUNTOS PARA LAS QUE FUERON CONVOCADAS.

ARTICULO 135.- PARA QUE UNA ASAMBLEA PUEDA SESIONAR, ES NECESARIO QUE ESTÉN PRESENTES CUANDO MENOS LA MITAD MÁS UNO DE SUS INTEGRANTES. LAS RESOLUCIONES SE TOMARÁN POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES CON DERECHO A ELLO.

ARTICULO 136.- SI EN EL TRANCURSO DE LA ASAMBLEA SE AUSENTARAN DEFINITIVAMENTE DE ÉSTA, ALGUNO O ALGUNOS DE LOS MIEMBROS Y CON ELLO NO SE ALCANZARE EL QUÓRUM LEGAL PARA CONTINUAR CON LA MISMA, QUIEN PRESIDIA LA SESIÓN, PREVIA INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO SE VERIFICARA ESTA SITUACIÓN Y DEBERA SUSPENDERLA Y, EN SU CASO CITAR PARA SU CONTINUACIÓN DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES. SALVO QUE EL PLENO DECIDA OTRO PLAZO PARA CONTINUARLA.

ARTICULO 137.- QUIEN PRESIDIA UNA ASAMBLEA DECLARARÁ INSTALADA LA MISMA, PREVIA TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA, Y CERTIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL POR PARTE DEL SECRETARIO.

ARTICULO 138.- LAS ASAMBLEAS PODRAN SUSPENDERCE POR GRAVE ALTERACIÓN DEL ORDEN EN EL LUGAR DONDE SE SESIONE, EN TAL CASO DEBERÁ REANUDARCE ANTES DE 24 HORAS, SALVO QUE EL PLENO DECIDA OTRO PLAZO PARA SU CONTINUACIÓN. QUIEN PRESIDIA UNA ASAMBLEA PODRA SOLICITAR EL AUXILIO DE LA FUERZA PÚBLICA CUANDO LAS CONDICIONES SEAN GRAVES.

ARTICULO 139.- INSTALADA UNA ASAMBLEA, SERÁN DISCUTIDOS Y, EN SU CASO, VOTADOS LOS ASUNTOS CONTENIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA. AL APROVARCE EL ORDEN DEL DÍA SE DISPENSARÁ LA LECTURA DE LOS ASUNTOS QUE HAYAN SIDO PREVIAMENTE CIRCULADOS. SIN EMBARGO EL PLENO PODRÁ DECIDIR SIN DEBATE Y A PETICIÓN DE ALGUNO DE SUS INTEGRANTES, DARLES LECTURA EN FORMA COMPLETA O PARCIAL, PARA MEJOR ILUSTRAR SUS ARGUMENTACIONES.

ARTICULO 140.- LOS INTEGRANTES DEL PLENO EN LA ASAMBLEA SÓLO PODRÁN HACER USO DE LA PALBRA CON AUTORIZACIÓN PREVIA DE QUIEN PRESIDDA.

ARTICULO 141.- EN CASO DE QUE EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA SE AUSENTE MOMENTÁNEAMENTE, SERÁ SUPLIDO POR EL SECRETARIO.

ARTICULO 142.- AL INICIAR LA DISCUSIÓN DE CADA PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUIEN PRESIDDA, ABRIRA UNA LISTA DE ORADORES EN LA QUE SE INSCRIBIRAN TODOS LOS MIEMBROS QUE QUIERAN HACER USO DE LA PALABRA PARA ESE ASUNTO EN PARTICULAR, LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA PODRÁN INTERVENIR POR UNA SOLA VEZ EN ESTA RONDA. LOS ORADORES INSCRITOS PODRAN HACER USO DE LA PALABRA POR 10 MINUTOS COMO MÁXIMO. CUANDO NADIE PIDA LA PALABRA SE PROCEDERÁ, A LA VOTACIÓN , EN SU CASO.

ARTICULO 143.- EN EL CURSO DE LAS DELIBERACIONES. LOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA SE ABSTENDRÁN DE ENTABLAR POLEMICAS O DEBATES EN FORMA DE DIÁLOGO CON OTRO MIEMBRO DEL PLENO, ASÍ COMO REALIZAR ALUCIONES PERSONALES QUE PUDIERAN GENERAR CONTROVERSIAS O DISCUSIONES AJENAS A LOS ASUNTOS CONTEMPLADOS EN EL ORDEN DEL DÍA QUE EN SU CASO SE DISCUTAN.

ARTÍCULO 144.- ES MOCION DE ORDEN TODA PROPOSICIÓN QUE TENGA ALGUNO DE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

- a) SOLICITAR ALGÚN RECESO DURANTE LA SESIÓN;
- b) PRECISAR BREVEMENTE ALGUNA CUESTIÓN DIRECTAMENETE RELACIONADA CON EL PUNTO QUE ESTÉ EN DEBATE;
- c) SOLICITAR QUE SE APLACE LA DISCUSIÓN DEL PUNTO QUE SE TRATA, POR RAZONES JUSTIFICADAS;
- d) SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN POR ALGUNA DE LAS CAUSAS ESTABLECIDAS POR ESTE CAPITULO;
- e) PEDIR LA SUSPENSIÓN DE UNA INTERVENCIÓN QUE SE SALE DE ORDEN, QUE SE APARTA DEL PUNTO A DISCUSIÓN O QUE SEA OFENSIVA O CALUMNIOSA PARA ALGÚN OTRO MIEMBRO DEL PLENO;
- f) ILUSTRAR LA DISCUSIÓN CON LA LECTURA BREVE DE ALGÚN DOCUMENTO;

- g) TODA MOCIÓN DE ORDEN DEBERÁ DIRIGIRSE AL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, QUIEN LA ACEPTARÁ O LA NEGARA. EN CASO DE QUE LA ACEPTE TOMARÁ LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA QUE SE LLEVE A CABO; DE NO SER ASÍ, LA SESIÓN SEGUIRÁ SU CURSO.

ARTICULO 145.- LAS MOCIONES AL ORADOR DEBERÁN DIRIGIRSE AL PRESIDENTE Y CONTAR CON LA ANUENCIA DE AQUÉL A QUIEN SE HACEN. EN CASO DE SER ACEPTADAS, LA INTERVENCIÓN DEL MOCIONANTE NO PODRÁ DURAR MÁS DE DOS MINUTOS.

ARTICULO 146.- LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA SE TOMARÁN POR MAYORÍA SIMPLE DE VOTOS DE LOS MIEMBROS CON DERECHO A ELLO.

ARTICULO 147.- LA VOTACIÓN SE TOMARÁ CONTANDO EL NÚMERO DE VOTOS A FAVOR, EL NÚMERO DE VOTOS EN CONTRA Y, EN SU CASO LAS ABSTENCIONES.

ARTICULO 148.- EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA TENDRÁ VOTO DE CALIDAD EN CASO DE EMPATE.

ARTICULO 149.- DE CADA SESIÓN SE LEVANTARÁ UN PROYECTO DE ACTA QUE CONTENDRÁ INTEGRAMENTE LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA SESIÓN, LA LISTA DE ASISTENCIA, LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SENTIDO DE LAS INTERVENCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA Y EL SENTIDO DE SU VOTO, ASÍ COMO LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADAS O CON LAS CORRECCIONES DEL CASO.

ARTICULO 150.- EL PROYECTO DE ACTA DEBERÁ SOMETERSE A APROBACIÓN EN LA SIGUIENTE SESIÓN DE QUE SE TRATE.

TRANSITORIOS

PRIMERO: LOS PRESENTES ESTATUTOS ENTRARÁN EN VIGOR DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE, EL ARTÍCULO 35 FRACCIONES TERCERA, CUARTA Y QUINTA; Y DEMAS RELATIVOS DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES. EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ACORDARÁ EL OTORGAMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE REGISTRO COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL, LA CUAL SE PUBLICARÁ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

SEGUNDO: LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS ARTÍCULOS 18, 103 Y DEMÁS RELATIVOS, REFERENTE AL TIEMPO DE MILITANCIA, NO PODRÁN SER APLICADOS EN NINGUNA DE LAS ELECCIONES CONSTITUTIVAS DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN NI EN LAS CANDIDATURAS EN TODOS SUS NIVELES, EN LOS PRÓXIMOS TRES AÑOS.

TERCERO: NO PODRÁ SER APLICADO EN NINGUNA DE LAS ELECCIONES CONSTITUTIVAS DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, EL REQUISITO DE CONVOCATORIA, COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ ORGANIZADOR, TIENE LA FACULTAD DE NOMBRAR, A ALGUNO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ORGANIZADOR PARA QUE REPRESENTE EN ALGUNA DE LAS ASAMBLEAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A **DEMOCRACIA CIUDADANA**.

CUARTO: EN LA FASE INICIAL DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**, NO SERÁN EXIGIDOS LOS REQUISITOS, CONTEMPLADOS EN LOS ARTICULOS 28, FRACCIÓN VI, ARTÍCULO 37 FRACCIÓN I; ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN EL TÍTULO TERCERO, CAPITULO XIII Y OTROS RELATIVOS, DE LOS ESTATUTOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA; PARA CONVOCAR Y REALIZAR LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUTIVA, POR LO QUE SE FACULTA AL COMITÉ ORGANIZADOR PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, DE **DEMOCRACIA CIUDADANA**.

QUINTO: EN LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUTIVA DE **DEMOCRACIA CIUDADANA** SE DEBERA DE APROBAR O MODIFICAR LOS DOCUMENTOS BÁSICOS; ASI MISMO ELEGIR AL PRESIDENTE Y AL SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, QUE HABRÁN DE FUNGIR FORMALMENTE APARTIR DEL OTORGAMIENTO DEL REGISTRO DE **DEMOCRACIA CIUDADANA** COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL, POR PARTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

INDÍCE

	PÁGINA
PRESENTACIÓN	2
DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS.	3
PRINCIPIOS IDEOLÓGICOS.	
a).- EN LO POLÍTICO.	5
b).- EN LO ECONÓMICO.	6
c).- EN LO SOCIAL.	7
PROGRAMA DE ACCIÓN.	9
I.- POR UN DESARROLLO POLÍTICO	10
II.- POR UN DESARROLLO ECONÓMICO.	14
III.- POR UN DESARROLLO SOCIAL	18
IV.- FORMACIÓN IDEOLÓGICA Y POLÍTICA	21
ESTATUTOS.	23
TÍTULO PRIMERO: DE LA INTEGRACIÓN.	
CAPÍTULO I. DE LAS FUNCIONES Y OBJETIVOS	24
CAPÍTULO II. DE LOS MIEMBROS Y DIRIGENTES	26
CAPÍTULO III. DE LA ESTRUCTURA	30
CAPÍTULO IV. DE LA ORGANIZACIÓN JUVENIL	30
TÍTULO SEGUNDO: DE LA ORGANIZACIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA DEMOCRACIA CIUDADANA.	
CAPÍTULO V. DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN.	32
SECCIÓN a).- DE LA ASAMBLEA NACIONAL	32
SECCIÓN b).- DEL CONSEJO NACIONAL	33
SECCIÓN c).- DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	36

CAPÍTULO VI. DE LOS ÓRGANOS ESTATALES Y DISTRITO FEDERAL	51
SECCIÓN a).- DE LAS ASAMBLEAS DE LAS DELEGACIONES ESTATALES Y LA ASAMBLEA DEL DISTRITO FEDERAL	51
SECCIÓN b).- DE LAS DELEGACIONES ESTATALES Y LA DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL.	52
CAPÍTULO VII. DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES Y DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL	55
SECCIÓN a).- DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES Y DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL	55
SECCIÓN b).- DE LAS COORDINACIONES MUNICIPALES Y LAS COORDINACIONES DELEGACIONALES EN EL DISTRITO FEDERAL.	56
DEL PROCESO INTERNO PARA POSTULAR CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR.	
CAPÍTULO VIII. DEL PROCESO INTERNO	59
CAPÍTULO IX. DE LA COMISIÓN DE CONVENCIONES.	63
CAPÍTULO X. DE LOS CANDIDATOS DE DEMOCRACIA CIUDADANA	65
TÍTULO TERCERO: DISPOSICIONES GENERALES.	
CAPÍTULO XI. DE LAS SANCIONES	68
CAPÍTULO XII. DE LA ADMINISTRACIÓN DE DEMOCRACIA CIUDADANA.	72
CAPÍTULO XIII. DE LAS ASAMBLEAS.	73
TRANSITORIOS.	77

**ANÁLISIS DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS,
PROGRAMA DE ACCIÓN Y ESTATUTOS**

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS: "UNIÓN NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS"

HOJA No.1

**ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS EN TÉRMINOS DE LOS INCISOS CONDUCENTES
DE LOS ARTÍCULOS 25, 26 Y 27 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES**

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS: ARTÍCULO 25	PROGRAMA DE ACCIÓN: ARTÍCULO 26	ESTATUTOS ARTÍCULO 27
I. LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS INVARIABLEMENTE CONTENDRÁ, POR LO MENOS:	I. EL PROGRAMA DE ACCIÓN DETERMINARÁ LAS MEDIDAS PARA:	I. LOS ESTATUTOS ESTABLECERÁN:
a) Cumple.	a) Cumple.	a) Cumple.
b) Cumple.	b) Cumple.	b) Cumple.
c) Cumple.	c) Cumple.	c) Cumple.
d) Cumple.	d) Cumple.	I. Cumple.
OBSERVACIONES: Cumple.	OBSERVACIONES: Cumple.	II. Cumple.
		III. Cumple.
		IV. Cumple.
		g). Cumple.
		OBSERVACIONES: Cumple.

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA “UNIÓN NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS”

DOCUMENTO	DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS	OBSERVACIONES
COFIPE		
<p>ARTÍCULO 25</p> <p>1. La declaración de principios invariablemente contendrá, por lo menos:</p> <p>a) La obligación de observar la Constitución y de respetar las leyes e instituciones que de ella emanen;</p> <p>b) Los principios ideológicos de carácter político, económico y social que postule;</p> <p>c) La obligación de no aceptar pacto o acuerdo que lo sujete o subordine a cualquier organización internacional o lo haga depender de entidades o partidos políticos extranjeros; así como no solicitar o, en su caso, rechazar toda clase de apoyo económico, político o propagandístico proveniente de extranjeros o de ministros de los cultos de cualquier religión o secta, así como de las asociaciones y organizaciones religiosas e iglesias y de cualquiera de las personas a las que este Código prohíbe financiar a los partidos políticos; y</p> <p>d) La obligación de conducir sus actividades por medios pacíficos y por la vía democrática.”</p>	<p>Pág. 4, párrafo segundo.</p> <p>Pág. 5, inciso a; Pág. 6, inciso b; Pág. 7, inciso c.</p> <p>Pág. 4, párrafo segundo.</p> <p>Pág. 4, párrafo segundo.</p>	<p>Cumple.</p> <p>Cumple.</p> <p>Cumple.</p> <p>Cumple.</p>

**ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL PROGRAMA DE ACCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS
DENOMINADA
“UNIÓN NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS”**

DOCUMENTO	PROGRAMA DE ACCIÓN	OBSERVACIONES
<p>COFIPE</p> <p>ARTÍCULO 26</p> <p>1. El programa de acción determinará las medidas para:</p> <p>a) Realizar los postulados y alcanzar los objetivos enunciados en su declaración de principios;</p> <p>b) Proponer políticas a fin de resolver los problemas nacionales;</p> <p>c) Formar ideológica y políticamente a sus afiliados infundiéndoles en ellos el respeto al adversario y a sus derechos en la lucha política; y</p> <p>d) Preparar la participación activa de sus militantes en los procesos electorales</p>	<p>Pág. 10, párrafo primero y segundo; Pág. 14, fracción II y Pág. 18, fracción III.</p> <p>Pág. 10, 14 y 18.</p> <p>Pág. 22, párrafo tercero y cuarto.</p> <p>Pág. 22, párrafo cuarto y Pág. 26, artículo 13.</p>	<p>Cumple.</p> <p>Cumple.</p> <p>Cumple.</p> <p>Cumple.</p>

**ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS
DENOMINADA
“UNIÓN NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS”**

DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
COFIPE		
<p>ARTÍCULO 27</p> <p>1. Los estatutos establecerán:</p> <p>a) La denominación del propio partido, el emblema y el color o colores que lo caractericen y diferencien de otros partidos políticos. La denominación y el emblema estarán exentos de alusiones religiosas o raciales;</p> <p>b) Los procedimientos para la afiliación individual, libre y pacífica de sus miembros, así como sus derechos y obligaciones. Dentro de los derechos se incluirán el de participar personalmente o por medio de delegados en asambleas y convenciones, y el de poder ser integrante de los órganos directivos;</p> <p>c) Los procedimientos democráticos para la integración y renovación de los órganos directivos así como las funciones, facultades y obligaciones de los mismos. Entre sus órganos deberá contar, cuando menos, con los siguientes:</p> <p>I. Una asamblea nacional o equivalente;</p>	<p>Artículo 7.</p> <p>Artículos 11, 16, 17 y 18.</p> <p>Artículos 20, 27 y 28.</p> <p>Artículo 26.</p>	<p>Cumple.</p> <p>Cumple.</p> <p>Cumple.</p> <p>Cumple.</p>

**ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS
DENOMINADA
“UNIÓN NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS”**

DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
COFIPE		
II. Un comité nacional o equivalente, que sea el representante nacional del partido;	Artículos 29 y 35.	Cumple.
III. Comités o equivalentes en las entidades federativas; y	Artículos 20 y 61.	Cumple.
IV. Un órgano responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes de ingresos y egresos anuales y de campaña a que se refiere el párrafo 1 del artículo 49-A de este Código.	Artículos 36 y 46.	Cumple.
d) Las normas para la postulación democrática de sus candidatos;	Artículo 17.	Cumple.
e) (...) No aplica		
f) (...) No aplica		
g) Las sanciones aplicables a los miembros que infrinjan sus disposiciones internas y los correspondientes medios y procedimientos de defensa.	Artículos 112, 113, 114, 115, 116, 117 y 118.	Cumple.

**ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS
DENOMINADA
“UNIÓN NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS”**

DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
COFIPE		
<p>Numeral 9 del “Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Agrupación Política Nacional en el año 2005, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin”</p> <p>“9 De conformidad y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los estatutos de las asociaciones que pretendan su registro como agrupaciones políticas, deberán contener al menos los siguientes requisitos:</p> <p>a) Una asamblea nacional u órgano equivalente, como principal centro de decisión de la Agrupación, que deberá conformarse con todos los afiliados o, cuando no sea posible, con un gran número de delegados o representantes. Asimismo deberá indicarse la periodicidad con que deba de celebrar sus sesiones.</p> <p>b) Las formalidades que deberán cubrirse para la emisión de la convocatoria,</p>	<p>Artículos 25, 26 y 27 y Artículo 38, párrafo segundo.</p> <p>Artículo 31; Artículo 33, fracción IV; Artículo 40, fracciones XII y XV y</p>	<p>Cumple.</p> <p>Cumple.</p>

**ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS
DENOMINADA
“UNIÓN NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS”**

DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
COFIPE		
entre las que se debe incluir el orden del día y la definición de los órganos facultados para convocar a dicha asamblea.	Artículos 129, 130, 131 y 132.	
c) El tipo de asambleas que habrán de celebrarse (ordinarias, extraordinarias o especiales), incluyendo los asuntos que deberán tratarse en cada una de ellas; la definición de las mayorías o demás formalidades, en su caso, mediante las cuales deberán resolverse los asuntos previstos en la orden del día, así como el quórum de asistencia requerido para la celebración de la asamblea.	Artículos 27, 28, 31, 127, 128, 135 y 139.	Cumple.
d) La existencia de un comité nacional o equivalente que será el representante nacional de la Agrupación.	Artículo 29.	Cumple.
e) La creación de comités o equivalentes en las diversas entidades federativas.	Artículo 25, fracciones IV y V y Artículos 64 y 65.	Cumple.
f) Disposición expresa en el sentido de que en la toma de decisiones por los afiliados o sus representantes al interior	Artículos 34, 36, 37 y 40.	Cumple.

**ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS
DENOMINADA
“UNIÓN NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS”**

DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
COFIPE		
<p>de la Agrupación deberá adoptarse la regla de mayoría como criterio básico. Asimismo deberán señalarse las funciones, facultades y obligaciones de los órganos directivos de la Agrupación. Deberá incluirse la mención de que las resoluciones tomadas en asambleas u órganos equivalentes serán válidas para todos los afiliados, incluidos los disidentes o ausentes.</p> <p>g) Un órgano responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes de ingresos y egresos anuales a que se refiere el párrafo 1 del artículo 49-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>h) Asimismo, deberá establecerse la periodicidad, cuando menos anual, en la que dicho órgano rendirá un informe respecto del estado de las finanzas de la Agrupación, ante el órgano que establezcan sus estatutos.</p>	<p>Artículos 36 y 46 y Artículo 125, fracciones VIII, IX y X.</p> <p>Artículo 33, fracción I, inciso c; Artículo 46, fracciones II, V y VI y Artículo 125, fracción X.</p>	<p>Cumple.</p> <p>Cumple.</p>

**ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS
DENOMINADA
“UNIÓN NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS”**

DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
COFIPE		
<p>i) La descripción de derechos y obligaciones de los afiliados, la forma en que éstos podrán elegir a los órganos de dirección de la Agrupación y ser elegidos como tales, así como el derecho de elegir y ser elegidos como candidatos cuando se postulen mediante acuerdo de participación con un partido político, cualquiera que sea su procedimiento, siempre y cuando se garanticen los derechos previstos en la Constitución y la normatividad aplicable.</p>	Artículo 16, 17, 18 y 19.	Cumple.
<p>j) Los procedimientos disciplinarios a los cuales podrán estar sujetos los afiliados. Dichos procedimientos deberán salvaguardar la garantía de audiencia y los medios de defensa del infractor.</p>	Artículo 33, fracciones VI y VII; y Artículos 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118 y 119.	Cumple.
<p>k) Los procedimientos para la renovación de los órganos de dirección de la Agrupación, así como la duración de su encargo.</p>	Artículo 28, fracción VI y Artículo 38.	Cumple.
<p>l) La obligación de llevar un registro de afiliados de la Agrupación, quienes</p>	Artículo 11.	Cumple.

**ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS
DENOMINADA
“UNIÓN NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS”**

DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
COFIPE		
serán tenedores de los derechos y obligaciones amparados en los estatutos.		
m) El número mínimo de afiliados que podrán hacer valer acciones de responsabilidad en contra de los diversos órganos decisorios de la Agrupación, incluyendo su destitución, que podrán convocar a asambleas extraordinarias y que podrán hacer valer el derecho a recibir información respecto de las finanzas de la Agrupación.	Artículo 16,fracción VIII; Artículo 17, fracciones VII y VIII; Artículo 31; Artículo 33 fracción IX Artículo 127, fracción II y Artículo 130.	Cumple.
n) Los procedimientos especiales por medio de los cuales podrán renovarse los órganos de dirección de la Agrupación.	Artículo 33, fracción III; fracción IX, Artículo 38, párrafo tercero; Artículo 40, fracciones XVI, XVII, XVIII, XIX y XXIII.	Cumple.
a) El procedimiento para la liquidación de la Agrupación	No menciona.	No cumple. No menciona lo referente al procedimiento de liquidación de la agrupación.
b) El órgano facultado para la aprobación de los acuerdos de participación.	Artículo 33, fracción V y Artículo 104.	Cumple.

**ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS
DENOMINADA
“UNIÓN NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS”**

DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
COFIPE		
TESIS JURISPRUDENCIA S3ELJ03/2005		
<p>1. La asamblea u órgano equivalente, como principal centro decisor del partido, que deberá conformarse con todos los afiliados, o cuando no sea posible, de un gran número de delegados o representantes, debiéndose establecer las formalidades para convocarla, tanto ordinariamente por los órganos de dirección, como extraordinariamente por un número razonable de miembros, la periodicidad con la que se reunirá ordinariamente, así como el quórum necesario para que sesione validamente.</p>	<p>Artículo 26, fracciones I, II, III y IV; y Artículos 27, 31, 127, 129, 130, 131, 132 y 135.</p>	<p>Cumple.</p>
<p>2. La protección de los derechos fundamentales de los afiliados, que garanticen el mayor grado de participación posible, como son el voto activo y pasivo en condiciones de igualdad, el derecho a la información, libertad de expresión, libre acceso y salida de a los afiliados del partido;</p>	<p>Artículos 16 y 17.</p>	<p>Cumple.</p>
<p>3. El establecimiento de procedimientos disciplinarios, con las garantías procesales mínimas, como un procedimiento previamente establecido, derecho de</p>	<p>Artículo 17, fracción VI y Artículos 112, 113, 115, 119 y 120.</p>	<p>Cumple.</p>

**ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS
DENOMINADA
“UNIÓN NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS”**

DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
COFIPE		
<p>audiencia y defensa, la tipificación de las irregularidades así como la proporcionalidad en las sanciones, motivación de la determinación o resolución respectiva y competencia a órganos sancionadores, a quienes se asegure independencia e imparcialidad.</p> <p>4. La existencia de procedimientos de elección donde se garanticen la igualdad en el derecho a elegir dirigentes y candidatos, así como la posibilidad de ser elegidos como tales, que puede realizarse mediante el voto directo de los afiliados, o indirecto, pudiendo ser secreto o abierto, siempre que el procedimiento garantice el valor de la libertad en la emisión del sufragio.</p> <p>5. Adopción de la regla de mayoría como criterio básico para la toma de decisiones dentro del partido, a fin de que, con la participación de un número importante o considerable de miembros, puedan tomarse decisiones con efectos vinculantes, sin que se exija la aprobación por mayorías muy elevadas, excepto las de especial trascendencia, y</p> <p>6. Mecanismos de control de poder, como por</p>	<p>Artículo 17, fracciones I, II y III y Artículos 18, 19, 146, 147 y 148.</p> <p>Artículos 135 y 146.</p> <p>Artículos 117 y 118.</p>	<p>Cumple.</p> <p>Cumple.</p> <p>Cumple.</p>

**ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS
DENOMINADA
“UNIÓN NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS”**

DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
COFIPE ejemplo: la posibilidad de revocar a los dirigentes del partido, el endurecimiento de causas de incompatibilidad entre los distintos cargos dentro del partido o públicos y establecimiento de periodos cortos de mandato.		